

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**COMPROBANTE DE PAGO N° 668**

Fecha: 20/04/2023

Asiento N° 1882

Compromiso N° 221

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Cta Cte No 01210014

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR** USD 22,231.44

LA SUMA DE: **VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN Dolares 44/100 Ctvts**

PUYO, 20 de Abril del 2023

**DETALLE DEL COMPROBANTE:**

CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR.- PAGO DEL 10% DE ANTICIPO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADAS EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Usuario: ALE

DOCUMENTOS BANCARIOS		
No	Beneficiario	Valor
CTA 3001604831	CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR	22,231.44
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		22,231.44

APLICACION CONTABLE			
Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.2.03.01.001	ANTICIPO A CONTRATISTAS	22,231.44	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		22,231.44
SUMAN o PASAN USD		22,231.44	22,231.44

*[Handwritten signature]*  
20/04/2023

*[Handwritten signature]*

ING. JAIME GUEVARA B.  
Prefecto Provincial

20/04/2023 11:31

*[Handwritten signature]*

ING. JOSE MARIN  
Director Financiero E

Página 1/1

*[Handwritten signature]*

LDOA. MARILU ORDOÑEZ  
Contadora General

*[Handwritten signature]*

ING. JORGE L.  
Tesorero

TRB - 195  
24/04/2023

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Compromiso No: 221

Transacción No: 1137

Fecha: 03/02/2023

Proveedor: CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR

Identificación: Ruc 1691729225001

Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA

SubPrograma: 01 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA

Proyecto: D505 CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL

Actividad: 505 CONSTRUCCION VIAS ASFALTADAS

## DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
MEMORANDO	8653-M	02/02/2023	222,314.40	COMPRAS PUBLICAS

### DETALLE:

CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR.- "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADAS EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" ,signado con código COTO -GADPPz-0029-2022

MARCELO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	222,314.40	3,147,533.81
Total =>	222,314.40	3,147,533.81



Firmado digitalmente por:  
JORGE MARCELO CUEVA  
ROMERO

Jefe De Presupuesto



Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LOPEZ PAREDES JORGE RODRIGO 1210014

Num. Ref. BCE.:18700858

Institución Pública: GAD PROV PASTAZA							# Cta.: 1210014		
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado	
BANECUADOR B.P.	3001604831	22,231.44	195	1691729225001	CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON	1	26-04-2023 17:26:50	ACREDITADA	
<b>Total:</b>	<b>22,231.44</b>	<b>Reg.:1</b>							

[Atrás](#)



DIRECCIÓN FINANCIERA  
SECRETARÍA

Pastaza

Fecha:

21 MAR 2023

Recibido:

Pao Pa

Número:

9046

Hora: 08h32

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-9046-M

Puyo, 20 de marzo de 2023

**PARA:** Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero  
Director Financiero (E)

**ASUNTO:** ENTREGA DEL EXPEDIENTE ORIGINAL: "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADOS EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO-GADPPz-0029-2023

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, remito el expediente original físico y digital del proceso de COTIZACIÓN DE OBRAS signado con código COTO-GADPPz-0029-2023 para la "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADOS EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO-GADPPz-0029-2023, con la finalidad de dar continuidad al trámite contractual respectivo.

Cabe manifestar que en los procesos que contemplan el pago de anticipo, se deberá notificar del mismo a la Jefatura de Compras Públicas, con la finalidad de que se pueda registrar el respectivo contrato en el Portar de Compras Públicas.

Particular que solicito para continuar con los trámites respectivos.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado  
**JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (E)**

Referencias:

- GADPPZ-PROCURADURIA-2023-4924-M

Anexos:

- poliza\_firmada\_sol608028-signed-signed.pdf
- poliza\_firmada\_sol608028\_(1)-signed-signed.pdf
- adas\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_pastaza\_provincia\_de\_pastaza.docx-signed-signed-signed.pdf
- compromiso2023.221-signed.pdf
- s\_ubicada\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_canton\_y\_provincia\_de\_pastaza..docx-signed-signed-signed.pdf
- gadppz-gadppz-2022-4679-m\_autorizacion\_de\_inicio.pdf
- proyecta-inm\_constructora\_y\_servicios\_s\_a\_s0799107001673988605.rar
- hidalgo\_castillo\_juan\_carlos0967252001673988599.rar
- molina\_muñoz\_janeth\_elizabeth0749092001673988603.rar
- s\_ubicado\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_canton\_y\_provincia\_de\_pastaza.docx-signed-signed-signed.pdf

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL



Pastaza

Fecha:

21 MAR 2023

Ejecutar el control previo y efectuar  
La contabilización, conforme leyes y  
Reglamentos vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL



Pastaza

Fecha:

21 MAR 2023

Ejecutar el control previo al pago  
Conforme leyes y reglamentos  
Vigentes.



**Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-9046-M**

**Puyo, 20 de marzo de 2023**

- mypes\_molina\_muñoz\_janeth\_elizabeth.pdf
- mypes\_proyecta-inm.pdf
- obras-publicas-2023-9277-m.pdf
- guías\_de\_buenas\_practicas\_ambientales\_ca\_rcoa0627226001671473360.pdf
- certificado\_ambiental09885470016714733590485556001671485170.pdf
- informe\_tecnico\_ambiental\_varias\_calles\_simón\_bolívar-signed-signed0157411001672234958.pdf
- reporteinformacionpreliminar05249420016714733610861235001671485171.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-jga-ga-2022-5434-m.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-dga-2022-13302-m.pdf
- mapa\_certificado\_intersección02303420016714733610654722001671485171.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-jga-ga-2022-5435-m.pdf
- borrador\_de\_pliego\_coto\_029.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742-signed.pdf
- presupuesto\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolívar-signed.pdf
- certificaciÓn\_poa\_n°\_690\_oopp\_2022-signed.pdf
- certificacion\_690\_n15-signed.pdf
- anexo\_informe\_de\_necesidad\_afirmado\_simon\_bolívar-signed-signed.pdf
- certificaciÓn\_poa\_n°\_690\_oopp\_2022-signed\_(1).pdf
- construcciÓn\_del\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolívar.rar
- varias\_vias\_ubicada\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolívar,\_cantÓn\_pastaza,\_provincia\_de\_pastaza-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742.pdf
- cronograma\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolívar-signed.pdf
- punis\_varias\_vias\_simon\_bolívar.pdf
- 8952-2022\_0001.pdf
- parametros\_cotizacion\_afirmados\_tarqui0571267001671569283.pdf
- requerimiento\_afirmado\_afirmado\_simon\_bolívar-signed-signed-signed.pdf
- firmado\_simon\_bolívar\_(1).pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- hr\_8952-e\_2022.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-obras-publicas-2022-8987-m.pdf
- 1\_designacion\_secretario\_afirmados\_simon\_bolívar-signed-signed-signed0988504001672238958.pdf
- acta\_2\_conformidad\_de\_pliegos\_afirmados\_simon\_bolívar-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_de\_convalidacion\_errores\_simon\_bolívar\_a-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_mypes\_y\_eps\_locales\_simon\_bolívar\_a-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_apertura\_de\_ofertas\_coto\_029-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_calificacion\_coto-gadppz-029-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- mypes\_hidalgo\_castillo\_juan\_carlos.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Clara Lissete Peñafiel Espinoza - Asistente Administrativo 1



firmado electrónicamente por:  
GABRIELA TATIANA  
LUZURIAGA ROSADO

Póliza de Seguro de Fianzas Nro. : 44385

Endoso : 0

Renovación :

Referencia : 0

SEGUROS EQUINOCCIAL

TÚ DEDICATE A VIVIR



SECTOR PUBLICO

RUC: 1790007502001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 5368

<b>ASEGURADO :</b>	9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
<b>Dirección :</b>	FRANCISCO DE ORELLANA 739 Y 27 DE FEBRERO Y
<b>AFIANZADO :</b>	575143 - CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR
<b>Dirección :</b>	CESLAO MARIN SN RIO TIGRE

RIESGO ASEGURADO :	VALOR ASEGURADO :	VIGENCIA
BUEN USO DE ANTICIPO	US\$ 22.231,44	Desde: 13-3-2023 Hasta: 11-6-2023 Dias: 90

PRIMA	:	US\$	191,86
CONTRIBUCION SUPER DE BANCOS	:	US\$	6,72
0.5 % SEGURO CAMPESINO	:	US\$	0,96
0 % SSC NO RETENIDO	:	US\$	0,00
DERECHOS DE EMISION	:	US\$	0,50
12 % I.V.A.	:	US\$	24,00
OTROS	:	US\$	0,00
<b>TOTAL</b>	:	<b>US\$</b>	<b>224,04</b>

Con sujeción a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la presente Póliza y mediante el pago de la prima convenida, SEGUROS EQUINOCCIAL S. A. que en adelante se llamará la Compañía, se obliga a favor de: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA que en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que, hasta por la suma máxima de: VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO Dolares EE.UU le ocasione CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR que en adelante se llamará el Afianzado, , por el buen uso del anticipo para:

BUEN USO DE ANTICIPO PARA CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA SEGUN PROCESO COTO-GADPPZ-029-2022  
ESTA POLIZA SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS

La presente póliza es Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento; y de conformidad con lo establecido en Contrato principal afianzado; y las condiciones generales de esta póliza.

Esta póliza no tiene relación con ningún otro instrumento, contrato o documento que exista o pueda existir entre el Asegurado, el Afianzado y terceras personas. Por lo tanto, dejamos expresa constancia que dichos documentos o contratos no modifican, enmiendan o amplían la presente póliza y que la Compañía, responderá exclusivamente por la obligación aquí expresada.

Transcurrido el período de vigencia señalado, la presente póliza caducará y cesará simultáneamente las obligaciones asumidas por la Compañía, aún cuando el original del presente documento no sea devuelto. Esta póliza podrá ser renovada a petición escrita del Asegurado o del Afianzado.

En testimonio de lo cual, firman la presente póliza un representante de la Compañía, conjuntamente con el Asegurado y el Afianzado, en AMBATO, 7 de MARZO de 2023



Firmado electrónicamente por:  
JAIME PATRICIO  
GUEVARA BLASCHKE

El Asegurado  
1660000170001



Firmado electrónicamente por:  
ANDRES WILLIAM  
VILLARROEL LARA

El Contratista  
1691729225001



Firmado electrónicamente por:  
HERNAN FRANCISCO  
CORRALES SIGCHO

Seguros Equinoccial S. A.

ORIGINAL

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según resolución No. 96-027-S, del 29 de enero 1996.

1800 EQUINOCCIAL (1800 378456) PBX: 02-3984000  
QUITO: DE LAS HIEDRAS N41-130 Y AV. DE LOS GRANADOS  
GUAYAS: AV. DEL ESTADIO 2-10 Y FLORENCIA AGUDELO, EDIFICIO TABEO, SEGUNDO PISO  
GUAYAQUIL: LAS LOJAS "ROTARISMO" #18 Y CALLE QUINTA, ESQUINA  
MANTA: AV. FLAVIO REYES Y AV. 24, ESQUINA  
IBARRA: AV. CAMILO PONCE S/N Y LUIS JARAMILLO PÉREZ ESQUINA  
AMBATO: AV. RODRIGO PACHANO N-1589 Y LA DELICIA  
MACHALA: EDIFICIO PROFESIONAL CENTER - LOCAL: 111  
LOJA: PASAJE ENRIQUE AGUIRRE BUSTAMANTE, ENTRE JOSE ANTONIO EGUIGUREN Y JUAN JOSE PEÑA  
www.segurosequinoccial.com

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
BUEN USO DE ANTICIPO	Desde: 13-3-2023 Hasta: 11-6-2023	44385	0

Asegurado 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONDICIONES GENERALES

POLIZA DE SEGUROS DE FIANZAS No. 44385  
RIESGO ASEGURADO: BUEN USO DE ANTICIPO

CONDICIONES GENERALES

Art.1.- En caso de discordancia entre las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, predominarán estas últimas.

Art.2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se presente a la Compañía las Actas de Recepción correspondientes, el original de la póliza o la certificación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, Hoy cuando la Compañía pague el valor asegurado, por incumplimiento del contrato por parte del Contratista.

Art.3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el Afianzado, que no haya sido aceptada por la Compañía, no obligará a ésta a responder por tales modificaciones.

Art.4.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente convenidas,

en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el periodo correspondiente.

Art.5.- Ni la Compañía, ni el Afianzado podrán revocar esta póliza.

Art.6.- AMPAROS:

6.1. SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El amparo de seriedad de la propuesta para la adjudicación de una licitación o concurso, garantiza al asegurado contra el incumplimiento por parte del afianzado, de las obligaciones establecidas, especialmente, la de celebrar el contrato objeto de la licitación o concurso, en los términos acordados entre las partes.

6.2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrajere el Afianzado a favor de terceros relacionados con el Contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea ocasionado por fuerza mayor o caso fortuito.

6.3. BUEN USO DE ANTICIPO

El amparo de anticipo garantiza al Asegurado contra el uso o apropiación indebida que el Afianzado haga de los anticipos de cualquier naturaleza, sea con dinero, giros a la vista u otra forma de pago, que se le hayan otorgado para la ejecución del contrato.

6.4. BUEN USO DE CARTA DE CREDITO

La Compañía garantiza el buen uso de la carta de crédito abierta por el asegurado a Favor del contratista.

Art.7.- El reclamo del Asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto como se produzca la declaración de incumplimiento de contrato o de que existan obligaciones en mora del Afianzado frente a terceros vinculados con el contrato, Hoy en cualquier momento durante la vigencia de la Póliza.

Art.8.- El Afianzado se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las fiscalizaciones periódicas que éste realizare.

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
BUEN USO DE ANTICIPO	Desde: 13-3-2023 Hasta: 11-6-2023	44385	0

Asegurado 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

hasta el valor total de la indemnización pagada.

Art.10.-La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

Art.11.-Para el pago de esta garantía, se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial suscrita por la máxima autoridad de la entidad Asegurada, sobre el incumplimiento del respectivo contrato, o la mora del Afianzado en sus obligaciones frente a terceros. Recibida dicha declaración,

la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago del valor asegurado en el caso de incumplimiento del contrato o al pago del valor requerido para satisfacer obligaciones del Afianzado frente a terceros relacionados con el Contrato.

Art.12.-La Garantía se pagará a solicitud del Asegurado, aun cuando no medie orden o autorización del Afianzado.

Art.13.-El Afianzado se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que esta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Afianzado todos los gastos que la Compañía hiciere en razón del pago del seguro. La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización, intereses y gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Afianzado, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Art.14.-Toda cuestión que se suscitare por razón de esta póliza, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Art.15.-Las acciones contra la Compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el Asegurado o el Afianzado, en el domicilio del demandado.

Según resolución No. SBS-INSP-2007-038 aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros en Quito el 08 de Febrero de 2007

En testimonio de lo acordado se firma en AMBATO, 7 de MARZO de 2023

EL ASEGURADO



Firmado electrónicamente por:  
**JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE**

CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:  
**ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA**

SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN FRANCISCO CORRALES SIGCHO**



Póliza de Seguro de Fianzas Nro. : 53628

Endoso : 0

Renovación :

Referencia : 0

SEGUROS  
EQUINOCCIAL

TÚ DEDICATE A VIVIR



**SECTOR PUBLICO**

RUC: 1790007502001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 5368

**ASEGURADO :** 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
**Dirección :** FRANCISCO DE ORELLANA 739 Y 27 DE FEBRERO Y  
**AFIANZADO :** 575143 - CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR  
**Dirección :** CESLAO MARIN SN RIO TIGRE

**RIESGO ASEGURADO :** FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO  
**VALOR ASEGURADO :** US\$ 18.208,26  
**VIGENCIA** Desde: 13-3-2023 Hasta: 7-1-2024 Dias: 300

<b>PRIMA</b>	:	US\$	523,80
<b>CONTRIBUCION SUPER DE BANCOS</b>	:	US\$	18,33
<b>0.5 % SEGURO CAMPESINO</b>	:	US\$	2,62
<b>0 % SSC NO RETENIDO</b>	:	US\$	0,00
<b>DERECHOS DE EMISION</b>	:	US\$	3,00
<b>12 % I.V.A.</b>	:	US\$	65,73
<b>OTROS</b>	:	US\$	0,00
<b>TOTAL</b>	:	US\$	613,48

Con sujeción a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la presente Póliza y mediante el pago de la prima convenida, SEGUROS EQUINOCCIAL S. A. que en adelante se llamará la Compañía, se obliga a favor de: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA que en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que, hasta por la suma máxima de: DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHO Dolares EE.UU le ocasione CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR que en adelante se llamará el Afianzado, por la falta de cumplimiento del contrato celebrado para:

FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA SEGUN PROCESO COTO-GADPPZ-029-2022  
ESTA POLIZA SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS

La presente póliza es Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento; y de conformidad con lo establecido en Contrato principal afianzado; y las condiciones generales de esta póliza.

Esta póliza no tiene relación con ningún otro instrumento, contrato o documento que exista o pueda existir entre el Asegurado, el Afianzado y terceras personas. Por lo tanto, dejamos expresa constancia que dichos documentos o contratos no modifican, enmiendan o amplían la presente póliza y que la Compañía, responderá exclusivamente por la obligación aquí expresada.

Transcurrido el período de vigencia señalado, la presente póliza caducará y cesará simultáneamente las obligaciones asumidas por la Compañía, aún cuando el original del presente documento no sea devuelto. Esta póliza podrá ser renovada a petición escrita del Asegurado o del Afianzado.

En testimonio de lo cual, firman la presente póliza un representante de la Compañía, conjuntamente con el Asegurado y el Afianzado, en AMBATO, 7 de MARZO de 2023



Firmado electrónicamente por:  
JAIME PATRICIO  
GUEVARA BLASCHE

El Asegurado  
1660000170001



Firmado electrónicamente por:  
ANDRES WILLIAM  
VILLARROEL LARA

El Contratista  
1691729225001



Firmado electrónicamente por:  
HERNAN FRANCISCO  
CORRALES SIGCHO

Seguros Equinoccial S. A.

ORIGINAL

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según resolución No. 96-027-S, del 29 de enero 1996.

1800 EQUINOCCIAL (1800 378466) PBX: 02-3984000  
QUITO: DE LAS HIEDRAS N41-130 Y AV. DE LOS GRANADOS  
CUENCA: AV. DEL ESTADIO 2-18 Y FLORENCIA ASTUDILLO, EDIFICIO TADEO, SEGUNDO PISO  
GUAYAGUIL: LAS LOMAS "ROTARISMO" 418 Y CALLE QUINTA, ESQUINA  
MANTA: AV. FLAVIO REYES Y AV. 24, ESQUINA  
IBARRA: AV. CAMILO PONCE S/N Y LUIS JARAMILLO PÉREZ ESQUINA  
AMBATO: AV. RODRIGO PACHANO N-1589 Y LA DELICIA  
MACHALA: EDIFICIO PROFESIONAL CENTER - LOCAL: 111  
LOJA: PASAJE ENRIQUE AGUIRRE BUSTAMANTE, ENTRE JOSE ANTONIO EGUIGUREN Y JUAN JOSE PEÑA  
www.segurosequinoccial.com

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Desde: 13-3-2023 Hasta: 7-1-2024	53628	0

Asegurado 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONDICIONES GENERALES

POLIZA DE SEGUROS DE FIANZAS No. 53628

RIESGO ASEGURADO: FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CONDICIONES GENERALES

Art.1.- En caso de discordancia entre las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, predominarán estas últimas.

Art.2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se presente

a la Compañía las Actas de Recepción correspondientes, el original de la póliza o la certificación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, Hoy cuando la Compañía pague el valor asegurado, por incumplimiento del contrato por parte del Contratista.

Art.3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el Afianzado, que no haya sido aceptada por la Compañía, no obligará a ésta a responder por tales modificaciones.

Art.4.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente convenidas, en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el período correspondiente.

Art.5.- Ni la Compañía, ni el Afianzado podrán revocar esta póliza.

Art.6.- AMPAROS:

6.1. SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El amparo de seriedad de la propuesta para la adjudicación de una licitación o concurso, garantiza al asegurado contra el incumplimiento por parte del afianzado, de las obligaciones establecidas, especialmente, la de celebrar el contrato objeto de la licitación o concurso, en los términos acordados entre las partes.

6.2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrajere el Afianzado a favor de terceros relacionados con el Contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea ocasionado por fuerza mayor o caso fortuito.

6.3. BUEN USO DE ANTICIPO

El amparo de anticipo garantiza al Asegurado contra el uso o apropiación indebida que el Afianzado haga de los anticipos de cualquier naturaleza, sea con dinero, giros a la vista u otra forma de pago, que se le hayan otorgado Para la ejecución del contrato.

6.4. BUEN USO DE CARTA DE CREDITO

La Compañía garantiza el buen uso de la carta de crédito abierta por el asegurado a Favor del contratista.

Art.7.- El reclamo del Asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto como se produzca la declaración de incumplimiento de contrato o de que existan obligaciones en mora del Afianzado frente a terceros vinculados con el contrato, Hoy en cualquier momento durante la vigencia de la Póliza.

Art.8.- El Afianzado se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las fiscalizaciones periódicas que éste realizare.

Art.9.- En caso de pago del seguro por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos contra el Afianzado, por razón de la presente póliza, hasta cubrir la suma que la Compañía hubiera pagado al Asegurado-El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Desde: 13-3-2023 Hasta: 7-1-2024	53628	0

Asegurado 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

de la entidad Asegurada, sobre el incumplimiento del respectivo contrato, o la mora del Afianzado en sus obligaciones frente a terceros. Recibida dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago del valor asegurado en el caso de incumplimiento del contrato o al pago del valor requerido para satisfacer obligaciones del Afianzado frente a terceros relacionados con el Contrato.

Art.12.- La Garantía se pagará a solicitud del Asegurado, aun cuando no medie orden o autorización del Afianzado.

Art.13.-El Afianzado se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que esta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Afianzado todos los gastos que la Compañía hiciere en razón del pago del seguro. La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización, intereses y gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Afianzado, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Art.14.- Toda cuestión que se suscitare por razón de esta póliza, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Art.15.- Las acciones contra la Compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el Asegurado o el Afianzado, en el domicilio del demandado.

Según resolución No. SBS-INSP-2007-038 aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros en Quito el 08 de Febrero de 2007

En testimonio de lo acordado se firma en AMBATO, 7 de MARZO de 2023

EL ASEGURADO



Firmado electrónicamente por:  
**JAIME PATRICIO  
GUEVARA BLASCHKE**

CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:  
**ANDRES WILLIAM  
VILLARROEL LARA**

SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN FRANCISCO  
CORRALES SIGCHO**



Ant: 107 = 22.231.44,,

COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-0029-2023			
COTO	056	03-2023	PAG. 01 DE 27

**CONTRATISTA:** CONSORCIO PROYECTOS VIAS SIMON BOLIVAR.

**OBJETO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADOS EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**PRECIO:** USD \$222.314,40 (DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 40/100 DÓLARES AMERICANOS) SIN INCLUIR IVA.

**PLAZO:** NOVENTA (90) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE INICIO DE TRABAJOS EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**ADMINISTRADOR:** ING. DANIEL RAMOS CAMPAÑA.

**GARANTÍA:** FIEL CUMPLIMIENTO  
BUEN USO DEL ANTICIPO

**CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL ING. JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE, PREFECTO PROVINCIAL Y EL CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR CON SU PROCURADOR COMUN ING. ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA, PARA REALIZAR LA “CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADAS EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**

**COMPARECIENTES. -**

En la ciudad de Puyo, a los 16 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, en calidad de Contratista, el Consorcio Proyecto Vías Simón Bolívar, con su procurador común Ing. Andrés William Villarroel Lara, las partes se obligan en virtud del presente Contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -**

**1.01.-** Realizada la etapa preparatoria, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Aprobación de Pliegos N° 794-GADPPz-2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, resolvió en el Art. 1.- APROBAR Y AUTORIZAR los pliegos del Proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPZ-029-2022 para la “CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA



PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, por un monto referencial de USD \$ 257.777,11720 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 11720/100000) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 90 días, contados a partir de la notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador del Contrato, se otorgará un anticipo de 10%. Con una forma de pago por planilla de 90%. El valor restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. Art. 2.- DISPONER la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas, de acuerdo a los artículos 11 y 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Art. 3.- DESIGNAR en base al Art. 58 del RGLOSNCNP a los señores miembros de la comisión Ing. Fabián Salazar Laguna, Presidente; Ing. Daniel Ramos Campaña, Titular del Área requirente; Ing. Mayra Romero Peña, Profesional a fin; Art. 4.- PUBLICAR en el Portal Institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) la presente resolución así como la información relevante del proceso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Art. 5.- ORDENAR el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.

**1.02.-** Realizada la etapa precontractual, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Adjudicación N° 063-GADPPz-2023, de fecha 01 de febrero de 2023, resolvió en el Art. 1. – ADJUDICAR el proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-029-2022 para la contratación de la **“CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”** al **CONSORCIO PROYECTOS VIAS SIMON BOLIVAR** procurador común **ING. ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA**, por un monto total de USD \$222.314,4032 (DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 4032/100000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de noventa (90) días, contados a partir de la notificación que el anticipo se encuentra disponible. Se otorgará un anticipo del 10% una vez se remitan las garantías establecidas en la ley, con una forma de pago por planilla de 90%. El valor restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato; Art. 2.-ENCARGAR al Jefe de Compras Públicas del GADPPZ, notifique con la presente resolución a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) al oferente **CONSORCIO PROYECTOS VIAS SIMON BOLIVAR** procurador común **ING. ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA**; Art. 3.- DESIGNAR Y NOTIFICAR en calidad de Administrador de Contrato del proceso de Cotización de Obras COTO-GADPPz-029-2022 al **ING. DANIEL RAMOS CAMPAÑA**; a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con los Artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 295 del Reglamento de la norma referida y el capítulo II, sección I, de la Codificación de Resoluciones en la que se



realizan las Disposiciones Comunes sobre Administradores de Contratos; Art. 4.- PUBLICAR en el portal del SERCOP [www.compraspublicas.com](http://www.compraspublicas.com), la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 11 y 14 RGLOSNC; Art. 5.- DISPONGO su ejecución.

**CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. -**

**2.01** Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:

- a) Informe Técnico - Económico, para realizar el proyecto Construcción del Afirmado de Varias Vías Ubicada en la Parroquia Simón Bolívar, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza de fecha 26 de septiembre del 2022, elaborado por el Ing. Joffre Ortiz, Analista de Estudios y Proyectos 1;
- b) Formato de Requerimiento N° 264-2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, elaborado por el Ing. Joffre Ortiz, Analista de Estudios y Proyectos y autorizado por el Ing. Vinicio Alarcón, Jefe de Estudios y Proyectos (E) del GADPPz;
- c) Informe Técnico de Necesidad N° GADPPZ-OOPP-098-2022 de fecha 09 de noviembre del 2022;
- d) La Certificación POA N° 690-OOPP- 2022, de fecha 09 de noviembre de 2022, emitida por el Lcdo. Jorge Arboleda Basantes, Asistente Administrativo 2 del GADPPz;
- e) Certificación Plurianual N° 15 de fecha 10 de noviembre del 2022, emitida por el Sr. Rigoberto Grefa, Subdirector Financiero (E);
- f) La Certificación PAC 2022 N° 0542, de fecha 21 de diciembre de 2022, emitida por la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas (e) del GADPPz.
- g) La Certificación de Catálogo Electrónico 2022 N° 0539, de fecha 21 de diciembre de 2022, emitida por el Ing. Cesar Cartagena, Analista de Compras Públicas 1 del GADPPz, que certifica que el servicio no se encuentra catalogado;
- h) Los Pliegos COTO-GADPPz-0029-2022, de fecha 27 de diciembre de 2022;
- i) La Oferta presentada por el Contratista;
- j) La Resolución de Aprobación de Pliegos N° 794-GADPPz-2022; la Resolución de Adjudicación N° 063-GADPPz-2023;
- k) La Certificación Presupuestaria, Compromiso N° 221 de fecha 03 de febrero del 2023;
- l) Póliza de Seguro Buen Uso de Anticipo N° 44385 emitida por Seguros Equinoccial;
- m) Póliza de Seguro Fiel Cumplimiento de Contrato N° 53628 emitida por Seguros Equinoccial;
- n) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el presente Contrato;

**CLÁUSULA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS. – 3.01.** Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.



- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

**3.02. Definiciones:** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. "Adjudicatario", es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.
- b. "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, la normativa expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c. "Contratista", es el oferente adjudicatario.
- d. "Contratante" "Entidad Contratante", es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. "RGLOSNCP", Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al procedimiento de contratación.
- h. "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o proyecto.
- i. "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública

**CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO.** – 4.01 El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la **CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADAS EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, comprometiéndose al efecto, a realizar dicha obra con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo, sin necesidad de protocolización y respetando la normativa legal aplicable.

El contratista se obliga con el Gobierno Provincial de Pastaza, a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología



que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

**CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. – 5.01** El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de USD \$222.314,40 (DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 40/100 DÓLARES AMERICANOS) más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, conforme se desprende de la tabla de rubros, cantidades y precios unitarios detallada a continuación:

**TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS**

<u>No.</u>	<u>Rubro / Descripción</u>	<u>Unid.</u>	<u>Cantidad</u>	<u>P.Unitario</u>	<u>Precio global</u>
<b>AFIRMADO ANANK</b>					
1	Transporte de maquinaria	glb	4.00	123.26	493.04000
2	Replanteo y nivelacion	km	0.78	437.14	340.96920
3	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	1,500.00	1.05	1,575.00000
4	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup>	2,242.00	2.34	5,246.28000
5	Transporte de material pétreo (10 a 20 km)	m <sup>3</sup> - km	33,630.00	0.33	11,097.90000
6	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8.00	428.98	3,431.84000
7	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8.00	333.79	2,670.32000
8	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m <sup>3</sup>	20.00	11.80	236.00000
9	Limpieza de cunetas a máquina	m	1,000.00	0.52	520.00000
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>					
10	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	252.31	252.31000
11	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u	3.00	63.80	191.40000
12	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100.00	0.29	29.00000
13	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	16.31	16.31000
14	Kit antiderrames	u	2.00	100.80	201.60000
15	Charla Ambiental	hora	4.00	44.80	179.20000
<b>AFIRMADO CHUMPI</b>					
16	Transporte de maquinaria	glb	4.00	123.26	493.04000
17	Replanteo y nivelacion	km	0.99	437.14	432.76860
18	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	1,800.00	1.05	1,890.00000
19	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup>	2,846.00	2.34	6,659.64000
20	Transporte de material pétreo (5 a 10 km)	m <sup>3</sup> - km	28,460.00	0.43	12,237.80000
21	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8.00	428.98	3,431.84000
22	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8.00	333.79	2,670.32000
23	S.c. tuberia NOVAFOR d=600 mm	m	6.00	476.41	2,858.46000





24	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m <sup>3</sup> ✓	20.00	11.80	✓ 236.00000
25	Limpieza de cunetas a máquina	m ✓	500.00	0.52	✓ 260.00000
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>					
26	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u ✓	1.00	252.31	✓ 252.31000
27	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u ✓	3.00	63.80	✓ 191.40000
28	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m ✓	100.00	0.29	✓ 29.00000
29	Contenedores metálicos de 55 galones	u ✓	1.00	16.31	✓ 16.31000
30	Kit antiderrames	u ✓	2.00	100.80	✓ 201.60000
31	Charla Ambiental	hora ✓	4.00	44.80	✓ 179.20000
<b>AFIRMADO TARIMIAT</b>					
32	Transporte de maquinaria	glb ✓	4.00	123.26	✓ 493.04000
33	Replanteo y nivelacion	km ✓	0.62	437.14	✓ 271.02680
34	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup> ✓	1,000.00	1.05	✓ 1,050.00000
35	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup> ✓	1,782.00	2.34	✓ 4,169.88000
36	Transporte de material pétreo (5 a 10 km)	m <sup>3</sup> -km ✓	8,910.00	0.43	✓ 3,831.30000
37	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m ✓	8.00	428.98	✓ 3,431.84000
38	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.20 m, e=2.5 mm, PM-100	m ✓	8.00	333.79	✓ 2,670.32000
39	S.C. Tubería de acero corrugado D= 2.00 m .e=2.5 mm ,PM-100	m ✓	8.00	497.37	✓ 3,978.96000
40	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m <sup>3</sup> ✓	40.00	11.80	✓ 472.00000
41	Limpieza de cunetas a máquina	m ✓	1,200.00	0.52	✓ 624.00000
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>					
42	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u ✓	1.00	252.31	✓ 252.31000
43	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u ✓	3.00	63.80	✓ 191.40000
44	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m ✓	100.00	0.29	✓ 29.00000
45	Contenedores metálicos de 55 galones	u ✓	1.00	16.31	✓ 16.31000
46	Kit antiderrames	u ✓	2.00	100.80	✓ 201.60000
47	Charla Ambiental	hora ✓	4.00	44.80	✓ 179.20000
<b>AFIRMADO SHARUP - DON BOSCO</b>					
48	Transporte de maquinaria	glb ✓	4.00	123.26	✓ 493.04000
49	Replanteo y nivelacion	km ✓	1.00	437.14	✓ 437.14000
50	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup> ✓	2,000.00	0.94	✓ 1,880.00000
51	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup> ✓	2,875.00	2.34	✓ 6,727.50000
52	Transporte de material pétreo (5 a 10 km)	m <sup>3</sup> -km ✓	17,250.00	0.43	✓ 7,417.50000
53	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.20 m, e=2.5 mm, PM-100	m ✓	24.00	333.79	✓ 8,010.96000
54	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m <sup>3</sup> ✓	30.00	11.80	✓ 354.00000
55	Limpieza de cunetas a máquina	m ✓	2,000.00	0.52	✓ 1,040.00000
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>					
56	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u ✓	1.00	283.19	✓ 283.19000



57	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u ✓	3.00	63.80	✓ 191.40000
58	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m ✓	100.00	0.29	✓ 29.00000
59	Contenedores metálicos de 55 galones	u ✓	1.00	16.31	✓ 16.31000
60	Kit antiderrames	u ✓	2.00	100.80	✓ 201.60000
61	Charla Ambiental	hora ✓	4.00	44.80	✓ 179.20000
<b>AFIRMADO 24 DE MAYO</b>					
62	Transporte de maquinaria	glb ✓	4.00	123.26	✓ 493.04000
63	Replanteo y nivelacion	km ✓	0.99	437.14	✓ 432.76860
64	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup> ✓	2,000.00	0.94	✓ 1,880.00000
65	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup> ✓	2,846.00	2.34	✓ 6,659.64000
66	Transporte de material pétreo (10 a 20 km)	m <sup>3</sup> -km ✓	42,690.00	0.33	✓ 14,087.70000
67	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup> ✓	25.00	0.94	✓ 23.50000
68	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m ✓	8.00	428.98	✓ 3,431.84000
69	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m ✓	8.00	333.79	✓ 2,670.32000
70	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m <sup>3</sup> ✓	20.00	11.80	✓ 236.00000
71	Limpieza de cunetas a máquina	m ✓	1,900.00	0.52	✓ 988.00000
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>					
72	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u ✓	1.00	283.19	✓ 283.19000
73	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u ✓	3.00	63.80	✓ 191.40000
74	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m ✓	100.00	0.29	✓ 29.00000
75	Contenedores metálicos de 55 galones	u ✓	1.00	16.31	✓ 16.31000
76	Kit antiderrames	u ✓	2.00	100.80	✓ 201.60000
77	Charla Ambiental	hora ✓	4.00	44.80	✓ 179.20000
<b>AFIRMADO SHIRAM PUPUNAS</b>					
78	Transporte de maquinaria	glb ✓	4.00	123.26	✓ 493.04000
79	Replanteo y nivelacion	km ✓	1.00	437.14	✓ 437.14000
80	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup> ✓	2,000.00	0.94	✓ 1,880.00000
81	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup> ✓	2,875.00	2.34	✓ 6,727.50000
82	Transporte de material pétreo (10 a 20 km)	m <sup>3</sup> -km ✓	34,500.00	0.33	✓ 11,385.00000
83	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup> ✓	25.00	0.94	✓ 23.50000
84	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m ✓	8.00	428.98	✓ 3,431.84000
85	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m ✓	8.00	333.79	✓ 2,670.32000
86	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m <sup>3</sup> ✓	20.00	11.80	✓ 236.00000
87	Limpieza de cunetas a máquina	m ✓	2,000.00	0.52	✓ 1,040.00000
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>					
88	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u ✓	1.00	283.19	✓ 283.19000
89	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u ✓	3.00	63.80	✓ 191.40000
90	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m ✓	100.00	0.29	✓ 29.00000



91	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	16.31	16.31000
92	Kit antiderrames	u	2.00	100.80	201.60000
93	Charla Ambiental	hora	4.00	44.80	179.20000
<b>AFIRMADO VILLAFLORA</b>					
94	Transporte de maquinaria	glb	4.00	123.26	493.04000
95	Replanteo y nivelacion	km	1.00	437.14	437.14000
96	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	2,000.00	0.94	1,880.00000
97	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup>	2,875.00	2.34	6,727.50000
98	Transporte de material pétreo (10 a 20 km)	m <sup>3</sup> -km	34,500.00	0.33	11,385.00000
99	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	25.00	0.94	23.50000
100	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8.00	428.98	3,431.84000
101	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	16.00	333.79	5,340.64000
102	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m <sup>3</sup>	20.00	11.80	236.00000
103	Limpieza de cunetas a máquina	m	2,000.00	0.52	1,040.00000
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>					
104	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	283.19	283.19000
105	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u	3.00	63.80	191.40000
106	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100.00	0.29	29.00000
107	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	16.31	16.31000
108	Kit antiderrames	u	2.00	100.80	201.60000
109	Charla Ambiental	hora	4.00	44.80	179.20000
<b>AFIRMADO CHAPINTZA 2</b>					
110	Transporte de maquinaria	glb	4.00	123.26	493.04000
111	Replanteo y nivelacion	km	1.00	437.14	437.14000
112	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	2,000.00	0.94	1,880.00000
113	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup>	2,875.00	2.34	6,727.50000
114	Transporte de material pétreo (5 a 10 km)	m <sup>3</sup> -km	2,875.00	0.43	1,236.25000
115	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	25.00	0.94	23.50000
116	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8.00	428.98	3,431.84000
117	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	16.00	333.79	5,340.64000
118	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m <sup>3</sup>	20.00	11.80	236.00000
119	Limpieza de cunetas a máquina	m	2,000.00	0.52	1,040.00000
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>					
120	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	283.19	283.19000
121	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u	3.00	63.80	191.40000
122	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100.00	0.29	29.00000
123	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	16.31	16.31000
124	Kit antiderrames	u	2.00	100.80	201.60000



125	Charla Ambiental	hora	4.00	44.80	179.20000
<b>TOTAL:</b>				<b>222,314.40320</b>	

Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

**5.02** El pago se realizará con cargo a la Partida Presupuestaria, Compromiso N° 221, de fecha 03 de febrero de 2023, con partida N° 05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS; emitida por el Jefe de Presupuesto del GADPPz;

**CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. – 6.01** El pago se realizará de la siguiente manera:

Se otorgará un anticipo del 10% una vez se remitan las garantías establecidas en la ley, con una forma de pago por planilla de 90%. El valor restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.

**6.02.** Entregada la planilla por el contratista, en el plazo máximo de cinco (5) días después de finalizado el periodo mensual, la fiscalización, en el plazo de cinco días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante.

**6.03.** Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los (número días) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

**6.04.** En los cinco primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el periodo mensual anterior. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario ÚNICO de la Oferta.



Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).

Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del contrato y, además:

**6.05.** El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

**6.06.** La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**6.07.** La contratante pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

**6.08.** Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

**6.09.** Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el contratista de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del contratista ni recepción por parte de la contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

**6.10.** Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:



- a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
- b. Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.
- c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.
- d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.
- e. Con las planillas, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.
- f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la contratante y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

**6.11.** Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La entidad contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

**6.12.-** De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

**6.13.** Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.



**CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS. – 7.01** En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

**De Fiel Cumplimiento.** /- Presentada mediante póliza de seguro N° 53628 de Seguros Equinoccial, emitida el 07 de marzo de 2023, con una vigencia desde el 13 de marzo de 2023 hasta el 07 de enero de 2024.

**Buen Uso de Anticipo.** /- Presentada mediante póliza de seguro N° 44385 de Seguros Equinoccial, emitida el 07 de marzo de 2023, con una vigencia desde el 13 de marzo de 2023 hasta el 11 de junio de 2023.

**7.02.** Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 263 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante

**7.03.** Se estará a lo contemplado en las Condiciones Particulares del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**7.04.** Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

**7.04.01.** La de fiel cumplimiento del contrato:

- a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.
- b) Si la contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

**7.04.02.** La del anticipo:

- a) Si el contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

**7.04.03.** La técnica:

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

**CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. – 8.01** El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de NOVENTA (90) DÍAS, contados desde la fecha de notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador de Contrato, de conformidad con lo establecido en la oferta.



**CLÁUSULA NOVENA: PRÓRROGAS DE PLAZO. – 9.01.** El Contratante, prorrogará el plazo total o los plazos parciales solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- a) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.
- b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.
- c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos- contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

**9.02** En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato

**CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.** – Conforme el segundo párrafo del Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que indica “ *Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinaran por cada día de retardo; las multas se calcularan sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato*”

Además, se aplicará una multa del uno por mil (1x1000) sobre la diferencia del valor del contrato por ejecutarse, por cada día de retardo en la entrega de la obra, acorde al cronograma presentado por el Administrador de Contrato, en los siguientes casos: Las multas se clasifican en graves, moderadas y leves:

**10.01** Multas graves. - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

- a) Por cada día de retardo en la entrega de la obra.
- b) Por abandono injustificado de la obra mayor a tres días.
- c) Por sustitución del personal de manera injustificada o, en caso que la sustitución sea justificada, cuando se la haga con personal que no cumpla con los perfiles y/o requisitos constantes en la oferta.





- d) Por no contar durante la ejecución de la obra con todo el personal técnico y/u obreros, equipo y maquinaria ofertado.
- e) Por incumplimiento del cronograma de avance físico de la obra. Los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Civil y el Contratista, verificarán el cumplimiento del cronograma físico de avance de obra aprobado.
- f) Por no entregar los informes de seguimiento o cumplimiento ambiental, los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Ambiental y el Contratista, verificarán el estricto cumplimiento de la normativa ambiental.

**10.02 Multas moderadas.** - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

- a) Por incumplimientos de órdenes impartidas por el Administrador y/o Fiscalizador Civil o Ambiental del Contrato.
- b) Por no contar en obra a disposición con el respectivo libro de obra, copia del Contrato, planos, diseños, permisos, así como documentos habilitantes ambientales, del proyecto en ejecución.
- c) Por violación de normas ambientales producto de negligencia o dolo, en la ejecución del objeto del Contrato; independientemente de las acciones administrativas, civiles o penales a las que hubiere lugar en materia ambiental.

**10.03 Multas leves.** - Se sancionará al Contratista, con multa del uno por mil (1\*1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

- a) Por obstaculizar intencionalmente los trabajos de otros contratistas o trabajadores del Contratante.
- b) Por incumplimiento de las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo.

**10.04** Las multas se impondrán de conformidad a lo establecido en el Art. 71 inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: DEL REAJUSTE DE PRECIOS.** - El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes fórmula(s):

**DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE**

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	29,418.21	0.147
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCC. VIAL	110,959.24	0.556
H	ACERO EN BARRAS	1,044.32	0.005
T	TUBERIA DE ACERO CORRUGADO	49,098.00	0.246
X	VAROS IPC TUNGURAHUA	9,207.95	0.046
		<b>199,727.72</b>	<b>1.000</b>



$$Pr = Po(0.147 B1/Bo + 0.556 E1/Eo + 0.005 H1/Ho + 0.246 T1/To + 0.046 X1/Xo)$$

En donde:

- Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
- Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.
- Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.
- B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Co,Do,Eo...Z = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.
- C1,D1,E1...Z1 = Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.
- X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.



### CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	5,920.82	4.54	1,304.15	0.218
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	1,272.96	4.33	293.99	0.049
SIN TITULO D2	1,685.12	4.10	411.00	0.069
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	8.00	4.55	1.76	
CHOFER C1	13,514.00	5.95	2,271.26	0.380
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	610.51	4.54	134.47	0.022
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	43.42	4.33	10.03	0.002
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	4,761.12	4.10	1,161.25	0.194
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	1,602.26	4.06	394.65	0.066
	<b>29,418.21</b>		<b>5,982.56</b>	<b>1.000</b>

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

- **12.1** El Contratante designa al ING. DANIEL RAMOS CAMPAÑA, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forman parte del presente Contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 295 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El Contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato, para lo cual bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Delegar a los administradores de contratos y convenios, la autorización, aprobación y notificación de suspensión y/o paralización de los trabajos y plazos, incluida la consecuente prórroga en el plazo total o plazos parciales, por decisión del contratante o solicitud fundamentada del contratista, por razones no imputables al contratista y previo informe del fiscalizador, que recomiende y justifique la suspensión solicitada; esto de acuerdo a la resolución N°06-P-GADPPZ-2019 de fecha 16 de mayo de 2019.

Son obligaciones del Administrador del Contrato, a más de las que establece la ley, las Condiciones Generales o pliegos, las siguientes:

- 1) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados.
- 2) Presentar las acciones, decisiones y medidas que deba tomar para la ejecución del contrato, con estricto cumplimiento a los programas, cronogramas, plazos y costos previstos, por ende, emitir la autorización o conformidad respectiva.
- 3) Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales, y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por el Contratista.
- 4) Administrar las Garantías, imponer multas y sanciones a las que hubiere lugar, en coordinación con el área financiera.
- 5) Reportar a la Máxima Autoridad o Director Departamental respectivo, todos los aspectos operativos, técnicos y económicos o de cualquier naturaleza que pudieran afectar al cumplimiento del Contrato.



6) Hacer constar en el expediente todo hecho relevante que se presente durante la ejecución del Contrato, para ello coordinará con la Unidad de Compras Públicas.

7) Solicitar autorización previamente a la Máxima Autoridad, para permitir prórrogas de plazo o suscribir Contratos Complementarios o Modificatorios.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACION DEL CONTRATO. - 13.01**

Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

**13.02.** Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el contratista no cumple con la oferta;
- d) Si el contratista incumple las declaraciones y compromisos que ha realizado en cualquiera de los formularios presentados en su oferta; y,
- e) En caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

**13.03.** Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** - La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE. - 15.01** Son obligaciones de la contratante las establecidas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato.

**CLÁUSULA DECIMA SEXTA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - A** más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

**16.01.** El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

**16.02.** El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

**16.03.** En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el



contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

**16.04.** Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la contratante.

**16.05.** Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por la contratante en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.

**16.06.** El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

**16.07.** El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

**16.08.** El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

**16.09.** Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el contratista en la ejecución del contrato contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.

**16.10.** El contratista se obliga a presentar al Administrador del Contrato, al inicio de la ejecución de la obra, la documentación señalada en el Formulario II, Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; cronograma de incorporación conforme cronograma valorado; y, metodología; los cuales deberán ser acorde a lo requerido



por la entidad contratante en los pliegos, y a lo anunciado por el oferente en su oferta. El contratista se obliga al cumplimiento de estos parámetros de forma explícita en la ejecución contractual, y en caso de incumplimiento, la entidad contratante podrá terminar de manera anticipada y unilateral el contrato, conforme la normativa aplicable

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: OBLIGACIONES POR IMPACTOS MEDIO AMBIENTALES. - 17.01** Serán obligaciones del Contratista y el Contratante las siguientes:

**Serán obligaciones del Contratista:**

- 1) Informar al Administrador, Fiscalizador Civil o Ambiental, en caso de realizar una variante o modificación en la ejecución o cierre de la obra, siempre que esta pueda generar daños o riesgos ambientales.  
Caso contrario será responsabilidad única y directa del Contratista los daños causados.
- 2) La gestión, tratamiento y disposición final de los desechos peligrosos generados en el desarrollo de las actividades vinculadas a la ejecución y cierre de la obra.
- 3) Notificar los incumplimientos de actividades mensuales contempladas conforme a los permisos ambientales, al Administrador, Fiscalizador Ambiental y Civil del Contrato. De no hacerlo tales incumplimientos serán responsabilidad única y directa del Contratista.
- 4) Cumplir con el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del trabajo y las que se deriven del Reglamento.
- 5) Cumplir con las especificaciones de las normas INEN, en lo que corresponda a señalética, etiquetas, rótulos y almacenamiento de desechos.
- 6) Asumir y subsanar los incumplimientos de los técnicos ambientales asignados al proyecto.
- 7) Todo proyecto o actividad genera impacto ambiental; su mitigación en caso de impacto ambiental negativo será obligatorio conforme al principio pro natura establecido en el Art. 395 y 396 de la Constitución de la República del Ecuador;
- 8) Independientemente del proyecto, actividad o nivel de impacto, constituirá obligación del Contratista cumplir con las disposiciones dictadas por la Autoridad Ambiental.
- 9) Responsabilizarse de que los técnicos ambientales empleados por el Contratista en el proyecto:
  - 9.1) Entreguen mensualmente los informes de monitoreo/cumplimiento ambiental.
  - 9.2) Estén presentes en la obra durante el correspondiente porcentaje de tiempo previsto en los pliegos u oferta.
  - 9.3) Registren sus visitas, observaciones y hallazgos en el respectivo libro de obra.
  - 9.4) Acudan a los llamados, previa notificación con 48 horas de antelación, hechos por el Administrador o Fiscalización Civil o Ambiental, siempre que acorde al caso sea fundamental su presencia.
  - 9.5) Entreguen los informes mensuales ambientales respectivos, y demás actuaciones correspondientes al objeto del Contrato, en los cinco últimos días laborables de cada mes.



- 9.6) Coordinen en casos de situaciones de emergencia, denuncias o quejas en un término no mayor a 12 horas, con el Contratista, Administrador y Fiscalización Civil o Ambiental.

**Serán obligaciones directas del Contratante:**

- 1) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales, previo inicio de la ejecución de la obra; conforme a la categorización de impacto ambiental.
- 2) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales que correspondan a las áreas de libre aprovechamiento y autorizaciones, previa al inicio de la ejecución de la obra.
- 3) Entregar de ser procedente los respectivos permisos y autorizaciones de estudios viales previos a la ejecución de la obra.
- 4) Atender de manera oportuna y en el plazo establecido los llamados de atención que haga la Autoridad Ambiental.
- 5) Entregar ante la Autoridad Ambiental, los informes correspondientes.

**17.02** La obra no será recibida, sino hasta que este saneado todo asunto administrativo, civil o penal en materia ambiental.

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO. - 18.01** Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA: RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS. -**

**19.01. RECEPCIÓN PROVISIONAL:** La recepción provisional se realizará, a petición del contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la contratante y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y observando lo dispuesto en el artículo 317 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.





Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el contratista está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al contratista; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.

**19.02. RECEPCIÓN DEFINITIVA:** Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (si se hubiere previsto realizar varias de éstas), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el contratista.

19.02.01. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la contratante pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

19.02.02. Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

19.02.03. Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez (10) días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante declarará la recepción presunta en el caso de que el contratista se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal de la contratante.

19.02.04. Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del contratista o declarada por la contratante, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.



**19.03. ACTAS DE RECEPCIÓN:** En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**19.04. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 326 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**19.05. PLANILLA DE LIQUIDACIÓN:** Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, el contratista presentará una planilla del estado de cuenta final

**CLÁUSULA VIGESIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. - 20.01.** El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MANTENIMIENTO DE LA OBRA. - 21.01.** El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** – Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria, y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y a las siguientes normas:

- a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes). El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien



presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectúen las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno

d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.

e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.

f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.

g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de (ciudad), en las instalaciones del centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y su tramitación será confidencial.

h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.

i) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

j) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.)

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LEVANTAMIENTO DEL SIGILO BANCARIO.-** Autorizo al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a mi nombre; y a nombre de mi representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública.



Así mismo, autorizo que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado, así como mis movimientos financieros, tendrán el carácter de público y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

**CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS. –**

**24.01.** La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.

La contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

**24.02.** Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El contratista entregará a la contratante hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista

**CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.**

- **25.01** Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, el fiscalizador y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

**CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: DOMICILIO. - 26.01** Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza.



Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Del Contratante: Calle Francisco de Orellana y 27 de febrero, Puyo, Pastaza, Telf. (03) 2885-380, 2883-830, 2886-179;

Del Contratista: Provincia: Pastaza; Cantón: Pastaza; Parroquia: Puyo; Calle Principal: Ceslao Marín; Intersección: Río Tigre; Referencia: Frente a ferretería Construkasa; Teléfono: 0995758236; Correo Electrónico: [projectoviassimonbolivar@outlook.com](mailto:projectoviassimonbolivar@outlook.com).

Cualquier cambio en los datos de dirección, se deberán notificar tanto al Contratista como al Contratante, a fin de agilizar la comunicación entre las partes.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. – 27.01** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Cotización de Obras, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este contrato que lo están suscribiendo.

**27.02.** Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.



Firmado electrónicamente por:  
**JAIIME PATRICIO  
GUEVARA BLASCHKE**



Firmado electrónicamente por:  
**ANDRES WILLIAM  
VILLARROEL LARA**

*Ing. Jaime Guevara Blaschke*  
**PREFECTO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

**Consorcio Proyecto Vías Simón Bolívar**  
Procurador Común  
**Ing. Andrés William Villarroel Lara**  
R.U.C.: 1691729225001

**CONTRATANTE**

**CONTRATISTA**

Elaborado por:	Abg. Alvaro Garcia Suarez	 Firmado electrónicamente por: <b>ALVARO HERNAN GARCIA SUAREZ</b>
Revisado por:	Dr. Danilo Andrade Santamaría	 Firmado electrónicamente por: <b>DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARIA</b>

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**REAJUSTE PROVINCIONAL DEL ANTICIPO**

Fecha de elaboración:	28 de marzo de 2023	Fecha de contrato:	16-mar-23
Contratista:	Consorcio Proyectos Vias Simón Bolívar	Monto del contrato:	\$ 222.314.40
Fecha de índices sub-cero:	feb-23	Valor de planilla o anticipo:	\$ 22,231.44
Fecha de índices sub-uno:	feb-23	Anticipo descontado:	\$ 0.00
		Po:	\$ 22,231.44

**CUADRILLA TIPO**

Categoría	Cosficiente	Salarios Reales Diarios		CxB1	CxBo
	C	B1	Bo		
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1 OPERADORES	0.218	36.370	36.370	7.929	7.929
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0.049	34.620	34.620	1.696	1.696
SIN TITULO D2	0.069	32.820	32.820	2.265	2.265
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	0.000	36.430	36.430	-	-
CHOFERES PROFESIONALES CH C1	0.380	47.620	47.620	18.096	18.096
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.022	36.370	36.370	0.800	0.800
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0.002	34.620	34.620	0.069	0.069
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.194	32.820	32.820	6.367	6.367
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.066	32.420	32.420	2.140	2.140
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>			<b>39.362</b>	<b>39.362</b>

	Cosficiente	Indices		Factor Cx I1/Io
	C	I1	Io	
Mano de obra	0.147	39.362	39.362	0.147
Equipo y maquinaria de Construc. vial	0.556	192.080	192.080	0.556
Acero en barras	0.005	301.350	301.350	0.005
Alcantarillas de láminas de metal y Acc.	0.246	202.060	202.060	0.246
IPC TUNGURAHUA	0.046	109.220	109.220	0.046
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>			<b>1.000</b>

Valor a reajustarse en esta planilla	(Po)	\$ 22,231.44
Factor de reajuste -1	(-1)	0.000
Valor de reajuste	(Pr)	\$ 0.00
Valor de reajuste provincional		
Diferencia de reajuste	(Vr)	\$ 0.00

Descuentos:

LÍQUIDO A PAGARSE

\$ 0.00



Admado «electrónicamente» por:  
**ADÁN MARIÑO**  
**MONTESDEOCA**

Ing. Adán Mariño M.  
 FISCALIZADOR



Admado «electrónicamente» por:  
**ALVARO RENATO SOSA**  
**CASTRO**

Ing. Alvaro Renato Sosa Castro  
 DIRECTOR DE FISCALIZACION



**ACTA DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS DE PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO Y EQUIPOMÍNIMO REQUERIDO PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA." COTO-GADPPz-029-2022.**

En la ciudad de Puyo a los 24 días del mes de Marzo de 2023, comparecen el Ing. Adán Mariño FISCALIZADOR designado por el GADPPz; CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMÓN BOLÍVAR procurador común Ing. Andrés Villarroel Lara en calidad de CONTRATISTA; y el Ing. Daniel Ramos, Administrador de Contrato del GADPPz; con la finalidad de suscribir el Acta de Cumplimiento de Parámetros del Personal Técnico Mínimo y Equipo Mínimo requerido en la etapa precontractual de la obra antes mencionada; y así dar cumplimiento a lo determinado en la resolución Nro. RE-SERCOP-2019-0000100.

**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO POR LA ENTIDAD**

CANTIDAD	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	PARTICIPACIÓN
1	RESIDENTE DE OBRA	NIVEL CONTÍTULO	INGENIERO/A CIVIL	5 AÑOS	100%
1	TECNICO AMBIENTAL	NIVEL CONTÍTULO	INGENIERO/A AMBIENTAL	1 DIAS	100%
1	TOPOGRAFO	NIVEL CON TÍTULO	TOPOGRAFO/INGENIERO CIVIL	1 AÑO	100%

**PERSONAL MÍNIMO PROPUESTO POR EL CONTRATISTA**

FUNCIÓN	NOMBRE	AÑO DE TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	COMPROMISO
RESIDENTE DE OBRA	ING. ANDRES VILLARROEL	2022	1.-AFIRMADO DEL ANILLO VIAL REY DE ORIENTE-VELASCO IBARRA, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA. \$ 65,889.55 (CONTRATISTA) 2.- CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE LA VÍA EN EL SECTOR LOS ÁNGELES CON EL SECTOR BOCA DEL CIELO Y SUMINISTRO COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN ELSECTOR LA PONDEROSA, QUE PERTENECEN A LA PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA. \$ 34,244.87 USD (CONTRATISTA) 3.- AFIRMADO DEL ANILLO VIAL SAN PEDRO DE PUNIN – REY DE ORIENTE ALTO, PARROQUIA SANTA CLARA, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA. \$ 40,632.73 USD (RESIDENTE)	100%
TECNICO AMBIENTAL	ING. ANGELA LEZANO	2020	1.-TECNICO AMBIENTAL EN CONSTRUCCION DE LA VIA HACIA LA COMUNIDAD 4 DE AGOSTO, PARROQUIA SANTA CLARA, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA \$83.544,33	100%



TOPOGRAFO	ING. EDGAR LARA	2017	1.- ASFALTO DE LAS CALLES 27 DE FEBRERO, ANGEL MANZANO Y 24 DE MAYO \$ 316.412.55 USD	100%
-----------	-----------------	------	--	------

**EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES REQUERIDO POR LA ENTIDAD**

No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1	POTENCIA MINIMA 148 HP.
2	RODILLO VIBRATORIO LISO	1	CAPACIDAD MINIMA 125 HP.
3	TRACTOR REGADOR	1	POTENCIA MINIMA 100 HP.
4	VOLQUETE	3	CAPACIDAD MINIMA 10M3.

**EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES PROPUESTO POR EL CONTRATISTA**

No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROPIETARIO	CARACTERÍSTICAS	PLACA / FACTURA
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1	MONTENEGRO MERCHAN FRANKLIN RENATO	DOOSAN DX225LCA148 HP.	7.1-13-002750
2	RODILLO VIBRATORIO LISO	1	MONTENEGRO MERCHAN FRANKLIN RENATO	J.C.B. 116D, 114 HP	9.2-16-001124
3	TRACTOR REGADOR	1	MONTENEGRO MERCHAN FRANKLIN RENATO	CATERPILLAR D6R X1175 HP	3.2-16-001125
4	VOLQUETE	3	ALEX LOZADA LUIS RAFAEL LOZADA JOSE MACHADO MOYA	HINO FM 10M3 HINO FS 10M3 HINO FM 10M3	SAA 1178 SAD 0416 AYY 0085

De la documentación presentada por el contratista se puede verificar que cumple con lo determinado en la sección **4.1.2 Personal técnico clave** y **4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico** de los pliegos determinados para el presente proceso; así como también lo dispuesto en los numerales **4.1.6 Metodología y Cronograma de ejecución** y **4.1.7 Equipo e Instrumentos disponibles**; para constancia se firma dos ejemplares.





Sinado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL RAMOS**  
CAMPANA

Ing. Daniel Ramos  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO GADPPz**



Sinado electrónicamente por:  
**ADAN MARINO**  
MONTEDEOCA

Ing. Adán Mariño.  
**FISCALIZADOR GADPPz**



Sinado electrónicamente por:  
**ANDRES WILLIAM**  
VILLARROEL LARA

CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMÓN BOLÍVAR  
procurador común Ing. Andrés Villarroel Lara  
**RUC. 1691729225001**

Póliza de Seguro de Fianzas Nro. : 53628

Renovación :

Endoso : 0

Referencia : 0

SEGUROS  
EQUINOCCIAL

TU DEDÍCATÉ A VIVIR



SECTOR PUBLICO

RUC: 1790007502001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 5368

**ASEGURADO :** 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
**Dirección :** FRANCISCO DE ORELLANA 739 Y 27 DE FEBRERO Y  
**AFIANZADO :** 575143 - CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR  
**Dirección :** CESLAO MARIN SN RIO TIGRE

**RIESGO ASEGURADO :** FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO  
**VALOR ASEGURADO :** US\$ 18,208,26  
**VIGENCIA:** Desde: 13-3-2023 Hasta: 7-1-2024 Dias: 300

PRIMA	:	US\$	523,80
CONTRIBUCION SUPER DE BANCOS	:	US\$	18,33
0.5 % SEGURO CAMPESINO	:	US\$	2,62
0 % SSC NO RETENIDO	:	US\$	0,00
DERECHOS DE EMISION	:	US\$	3,00
12 % I.V.A.	:	US\$	65,73
OTROS	:	US\$	0,00
<b>TOTAL</b>	:	<b>US\$</b>	<b>613,48</b>

Con sujeción a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la presente Póliza y mediante el pago de la prima convenida, SEGUROS EQUINOCCIAL S. A. que en adelante se llamará la Compañía, se obliga a favor de: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA que en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que, hasta por la suma máxima de: DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHO Dolares EE.UU le ocasione CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR que en adelante se llamará el Afianzado, por la falta de cumplimiento del contrato celebrado para:

FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA SEGUN PROCESO COTO-GADPPZ-029-2022  
ESTA POLIZA SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS

La presente póliza es Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento; y de conformidad con lo establecido en Contrato principal afianzado; y las condiciones generales de esta póliza.

Esta póliza no tiene relación con ningún otro instrumento, contrato o documento que exista o pueda existir entre el Asegurado, el Afianzado y terceras personas. Por lo tanto, dejamos expresa constancia que dichos documentos o contratos no modifican, enmiendan o amplían la presente póliza y que la Compañía, responderá exclusivamente por la obligación aquí expresada.

Transcurrido el período de vigencia señalado, la presente póliza caducará y cesará simultáneamente las obligaciones asumidas por la Compañía, aún cuando el original del presente documento no sea devuelto. Esta póliza podrá ser renovada a petición escrita del Asegurado o del Afianzado.

En testimonio de lo cual, firman la presente póliza un representante de la Compañía, conjuntamente con el Asegurado y el Afianzado, en AMBATO, 7 de MARZO de 2023



Firmado electrónicamente por:  
JAIME PATRICIO  
GUEVARA BLASCHKE

El Asegurado  
1660000170001



Firmado electrónicamente por:  
ANDRES WILLIAM  
VILLARROEL LARA

El Contratista  
1691729225001



Firmado electrónicamente por:  
HERNAN FRANCISCO  
CORRALES SIGCHO

Seguros Equinoccial S. A.

ORIGINAL

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según resolución No. 96-027-S, del 29 de enero 1996.

1800 EQUINOCCIAL (1800 378488) PBX: 02-3884000  
QUITO: DE LAS HIEDRAS N41-130 Y AV. DE LOS GRANADOS  
CUENCA: AV. DEL ESTADIO 2-19 Y FLORENCIA ASTUDILLO, EDIFICIO TADEO, SEGUNDO PISO  
GUAYAQUIL: LAS LOMAS "ROTARISMO" 418 Y CALLE QUINTA, ESQUINA  
MANTA: AV. FLAVIO REYES Y AV. 24, ESQUINA  
IBARRA: AV. CAMILO PONCE S/N Y LUIS JARAMILLO PÉREZ ESQUINA  
AMBATO: AV. RODRIGO PACHANO N-1589 Y LA DELICIA  
MACHALA: EDIFICIO PROFESIONAL CENTER - LOCAL: 111  
LOJA: PASAJE ENRIQUE AGUIRRE BUSTAMANTE, ENTRE JOSE ANTONIO EGUIGUREN Y JUAN JOSE PEÑA  
www.segurosequinoccial.com

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Desde: 13-3-2023 Hasta: 7-1-2024	53628	0

Asegurado 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONDICIONES GENERALES

POLIZA DE SEGUROS DE FIANZAS No. 53628

RIESGO ASEGURADO: FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CONDICIONES GENERALES

Art.1.- En caso de discordancia entre las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, predominarán estas últimas.

Art.2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se presente

a la Compañía las Actas de Recepción correspondientes, el original de la póliza o la certificación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, Hoy cuando la Compañía pague el valor asegurado, por incumplimiento del contrato por parte del Contratista.

Art.3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el Afianzado, que no haya sido aceptada por la Compañía, no obligará a ésta a responder por tales modificaciones.

Art.4.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente convenidas, en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el periodo correspondiente.

Art.5.- Ni la Compañía, ni el Afianzado podrán revocar esta póliza.

Art.6.- AMPAROS:

6.1. SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El amparo de seriedad de la propuesta para la adjudicación de una licitación o concurso, garantiza al asegurado contra el incumplimiento por parte del afianzado, de las obligaciones establecidas, especialmente, la de celebrar el contrato objeto de la licitación o concurso, en los términos acordados entre las partes.

6.2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrajere el Afianzado a favor de terceros relacionados con el Contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea ocasionado por fuerza mayor o caso fortuito.

6.3. BUEN USO DE ANTICIPO

El amparo de anticipo garantiza al Asegurado contra el uso o apropiación indebida que el Afianzado haga de los anticipos de cualquier naturaleza, sea con dinero, giros a la vista u otra forma de pago, que se le hayan otorgado para la ejecución del contrato.

6.4. BUEN USO DE CARTA DE CREDITO

La Compañía garantiza el buen uso de la carta de crédito abierta por el asegurado a Favor del contratista.

Art.7.- El reclamo del Asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto como se produzca la declaración de incumplimiento de contrato o de que existan obligaciones en mora del Afianzado frente a terceros vinculados con el contrato, Hoy en cualquier momento durante la vigencia de la Póliza.

Art.8.- El Afianzado se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las fiscalizaciones periódicas que éste realizare.

Art.9.- En caso de pago del seguro por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos contra el Afianzado, por razón de la presente póliza, hasta cubrir la suma que la Compañía hubiera pagado al Asegurado-El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Desde: 13-3-2023 Hasta: 7-1-2024	53628	0

Asegurado 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

de la entidad Asegurada, sobre el incumplimiento del respectivo contrato, o la mora del Afianzado en sus obligaciones frente a terceros.  
Recibida dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago del valor asegurado en el caso de incumplimiento del contrato o al pago del valor requerido para satisfacer obligaciones del Afianzado frente a terceros relacionados con el Contrato.

Art.12.- La Garantía se pagará a solicitud del Asegurado, aun cuando no medie orden o autorización del Afianzado.

Art.13.-El Afianzado se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que esta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Afianzado todos los gastos que la Compañía hiciera en razón del pago del seguro. La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización, intereses y gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Afianzado, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Art.14.-Toda cuestión que se suscitare por razón de esta póliza, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Art.15.-Las acciones contra la Compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el Asegurado o el Afianzado, en el domicilio del demandado.

Según resolución No. SBS-INSP-2007-038 aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros en Quito el 08 de Febrero de 2007

En testimonio de lo acordado se firma en AMBATO, 7 de MARZO de 2023

EL ASEGURADO



Firmado electrónicamente por:  
JAIME PATRICIO  
GUEVARA BLASCHKE

CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:  
ANDRES WILLIAM  
VILLARROEL LARA

SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.



Firmado electrónicamente por:  
HERNAN FRANCISCO  
CORRALES SIGCHO

Póliza de Seguro de Fianzas Nro. : 44385

Renovación :

Endoso : 0

Referencia : 0

SEGUROS  
EQUINOCCIAL

TU DEDICATE A VIVIR



SECTOR PUBLICO

RUC: 1790007502001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 5368

**ASEGURADO :** 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
**Dirección :** FRANCISCO DE ORELLANA 739 Y 27 DE FEBRERO Y  
**AFIANZADO :** 575143 - CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR  
**Dirección :** CESLAO MARIN SN RIO TIGRE

**RIESGO ASEGURADO :** BUEN USO DE ANTICIPO  
**VALOR ASEGURADO :** US\$ 22.231,44  
**VIGENCIA :** Desde: 13-3-2023 Hasta: 11-6-2023 Días: 90

PRIMA	:	US\$	191,86
CONTRIBUCION SUPER DE BANCOS	:	US\$	6,72
0.5 % SEGURO CAMPESINO	:	US\$	0,96
0 % SSC NO RETENIDO	:	US\$	0,00
DERECHOS DE EMISION	:	US\$	0,50
12 % I.V.A.	:	US\$	24,00
OTROS	:	US\$	0,00
<b>TOTAL</b>	:	<b>US\$</b>	<b>224,04</b>

Con sujeción a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la presente Póliza y mediante el pago de la prima convenida, SEGUROS EQUINOCCIAL S. A. que en adelante se llamará la Compañía, se obliga a favor de: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA que en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que, hasta por la suma máxima de: VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO Dolares EE.UU le ocasione CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR que en adelante se llamará el Afianzado, por el buen uso del anticipo para:

BUEN USO DE ANTICIPO PARA CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA SEGUN PROCESO COTO-GADPPZ-029-2022  
ESTA POLIZA SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS

La presente póliza es Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento; y de conformidad con lo establecido en Contrato principal afianzado; y las condiciones generales de esta póliza.

Esta póliza no tiene relación con ningún otro instrumento, contrato o documento que exista o pueda existir entre el Asegurado, el Afianzado y terceras personas. Por lo tanto, dejamos expresa constancia que dichos documentos o contratos no modifican, enmiendan o amplían la presente póliza y que la Compañía, responderá exclusivamente por la obligación aquí expresada.

Transcurrido el período de vigencia señalado, la presente póliza caducará y cesará simultáneamente las obligaciones asumidas por la Compañía, aún cuando el original del presente documento no sea devuelto. Esta póliza podrá ser renovada a petición escrita del Asegurado o del Afianzado.

En testimonio de lo cual, firman la presente póliza un representante de la Compañía, conjuntamente con el Asegurado y el Afianzado, en AMBATO, 7 de MARZO de 2023



Firmado electrónicamente por:  
JAIME PATRICIO  
GUEVARA BLASCHKE

El Asegurado  
1660000170001



Firmado electrónicamente por:  
ANDRES WILLIAM  
VILLARROEL LARA

El Contratista  
1691729225001



Firmado electrónicamente por:  
HERNAN FRANCISCO  
CORRALES SIGCHO

Seguros Equinoccial S. A.

ORIGINAL

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según resolución No. 96-027-S, del 29 de enero 1996.

1800 EQUINOCCIAL (1800 378466) PBX: 02-3984000  
QUITO: DE LAS HIEDRAS N41-130 Y AV. DE LOS GRANADOS  
CUENCA: AV. DEL ESTADIO 2-49 Y FLORENCIA ASTUDILLO, EDIFICIO TADEO, SEGUNDO PISO  
GUAYAQUIL: LAS LOMAS "ROTARISMO" 418 Y CALLE QUINTA, ESQUINA  
MANTA: AV. FLAVIO REYES Y AV. 24, ESQUINA  
IBARRA: AV. CAMILO PONCE SIN Y LUIS JARAMILLO PÉREZ ESQUINA  
AMBATO: AV. RODRIGO PACHANO N-1589 Y LA DELICIA  
MACHALA: EDIFICIO PROFESIONAL CENTER - LOCAL: 111  
LOJA: PASAJE ENRIQUE AGUIRRE BUSTAMANTE, ENTRE JOSE ANTONIO EGUIGUREN Y JUAN JOSE PEÑA  
www.segurosequinoccial.com

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
BUEN USO DE ANTICIPO	Desde: 13-3-2023 Hasta: 11-6-2023	44385	0

Asegurado 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONDICIONES GENERALES

POLIZA DE SEGUROS DE FIANZAS No. 44385  
RIESGO ASEGURADO: BUEN USO DE ANTICIPO

CONDICIONES GENERALES

Art.1.- En caso de discordancia entre las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, predominarán estas últimas.

Art.2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se presente a la Compañía las Actas de Recepción correspondientes, el original de la póliza o la certificación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, Hoy cuando la Compañía pague el valor asegurado, por incumplimiento del contrato por parte del Contratista.

Art.3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el Afianzado, que no haya sido aceptada por la Compañía, no obligará a ésta a responder por tales modificaciones.

Art.4.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente convenidas, en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el período correspondiente.

Art.5.- Ni la Compañía, ni el Afianzado podrán revocar esta póliza.

Art.6.- AMPAROS:

6.1. SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El amparo de seriedad de la propuesta para la adjudicación de una licitación o concurso, garantiza al asegurado contra el incumplimiento por parte del afianzado, de las obligaciones establecidas, especialmente, la de celebrar el contrato objeto de la licitación o concurso, en los términos acordados entre las partes.

6.2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrañere el Afianzado a favor de terceros relacionados con el Contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea ocasionado por fuerza mayor o caso fortuito.

6.3. BUEN USO DE ANTICIPO

El amparo de anticipo garantiza al Asegurado contra el uso o apropiación indebida que el Afianzado haga de los anticipos de cualquier naturaleza, sea con dinero, giros a la vista u otra forma de pago, que se le hayan otorgado para la ejecución del contrato.

6.4. BUEN USO DE CARTA DE CREDITO

La Compañía garantiza el buen uso de la carta de crédito abierta por el asegurado a Favor del contratista.

Art.7.- El reclamo del Asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto como se produzca la declaración de incumplimiento de contrato o de que existan obligaciones en mora del Afianzado frente a terceros vinculados con el contrato, Hoy en cualquier momento durante la vigencia de la Póliza.

Art.8.- El Afianzado se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las fiscalizaciones periódicas que éste realizare.

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
BUEN USO DE ANTICIPO	Desde : 13-3-2023 Hasta : 11-6-2023	44385	0
Asegurado 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA			

hasta el valor total de la indemnización pagada.

Art.10.-La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

Art.11.-Para el pago de esta garantía, se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial suscrita por la máxima autoridad de la entidad Asegurada, sobre el incumplimiento del respectivo contrato, o la mora del Afianzado en sus obligaciones frente a terceros. Recibida dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago del valor asegurado en el caso de incumplimiento del contrato o al pago del valor requerido para satisfacer obligaciones del Afianzado frente a terceros relacionados con el Contrato.

Art.12.-La Garantía se pagará a solicitud del Asegurado, aun cuando no medie orden o autorización del Afianzado.

Art.13.-El Afianzado se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que esta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Afianzado todos los gastos que la Compañía hiciere en razón del pago del seguro. La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización, intereses y gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Afianzado, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Art.14.-Toda cuestión que se suscitare por razón de esta póliza, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Art.15.-Las acciones contra la Compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el Asegurado o el Afianzado, en el domicilio del demandado.

Según resolución No. SBS-INSP-2007-038 aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros en Quito el 08 de Febrero de 2007

En testimonio de lo acordado se firma en AMBATO, 7 de MARZO de 2023

EL ASEGURADO



Firmado electrónicamente por:  
**JAIME PATRICIO  
GUEVARA BLASCHKE**

CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:  
**ANDRES WILLIAM  
VILLARROEL LARA**

SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN FRANCISCO  
CORRALES SIGCHO**



**Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-4924-M**

Puyo, 17 de marzo de 2023

**PARA:** Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado  
**Jefe de Compras Públicas (E)**

**ASUNTO:** SOLICITANDO ELABORACIÓN DE CONTRATO: "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADOS EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO-GADPPz-0029-2023

En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8937-M

De mis consideraciones:

Adjunto contrato a favor de **CONSORCIO PROYECTOS VIAS SIMÓN BOLIVAR, PROCURADOR COMÚN ANDRES WILLIAM VILLAROEL LARA** por un monto de **\$222.314,4032** signado con código **COTO-GADPPz-0029-2023** correspondiente a la "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADOS EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", por lo que remito expediente original.

Particular que comunico para continuar con los trámites respectivos.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría  
**PROCURADOR SINDICO**



Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8937-M

Anexos:

- mypes\_hidalgo\_castillo\_juan\_carlos.pdf
- acta\_calificacion\_coto-gadppz-029-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_apertura\_de\_ofertas\_coto\_029-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_mypes\_y\_eps\_locales\_simon\_bolivar\_a-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_de\_convalidacion\_errores\_simon\_bolivar\_a-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_2\_conformidad\_de\_pliegos\_afirmados\_simon\_bolivar-signed-signed-signed-signed.pdf
- 1\_designacion\_secretario\_afirmados\_simon\_bolivar-signed-signed-signed0988504001672238958.pdf
- memorando\_nro\_gadppz-obras-publicas-2022-8987-m.pdf
- hr\_8952-e\_2022.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACION PAC
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO

# 57 11  
Ing. D. Ramos





**Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-4924-M**

**Puyo, 17 de marzo de 2023**

- afirmado\_simon\_bolivar\_(1).pdf
- requerimiento\_afirmado\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed-signed.pdf
- parametros\_cotizacion\_afirmados\_tarqui0571267001671569283.pdf
- 8952-2022\_0001.pdf
- punis\_varias\_vias\_simon\_bolivar.pdf
- cronograma\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742.pdf
- varias\_vias\_ubicada\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_cantón\_pastaza\_provincia\_de\_pastaza-signed.pdf
- construcción\_del\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar.rar
- certificación\_poa\_nº\_690\_oopp\_2022-signed\_(1).pdf
- anexo\_informe\_de\_necesidad\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed.pdf
- certificación\_690\_n15-signed.pdf
- certificación\_poa\_nº\_690\_oopp\_2022-signed.pdf
- presupuesto\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742-signed.pdf
- borrador\_de\_pliego\_coto\_029.pdf
- memorando\_nro\_gadppz-jga-ga-2022-5435-m.pdf
- mapa\_certificado\_intersección02303420016714733610654722001671485171.pdf
- memorando\_nro\_gadppz-dga-2022-13302-m.pdf
- memorando\_nro\_gadppz-jga-ga-2022-5434-m.pdf
- reporteinformacionpreliminar05249420016714733610861235001671485171.pdf
- informe\_tecnico\_ambiental\_varias\_calles\_simón\_bolivar-signed-signed0157411001672234958.pdf
- certificado\_ambiental09885470016714733590485556001671485170.pdf
- guias\_de\_buenas\_practicas\_ambientales\_ca\_rcoa0627226001671473360.pdf
- obras-publicas-2023-9277-m.pdf
- mypes\_proyecta-inm.pdf
- mypes\_molina\_muñoz\_janeth\_elizabeth.pdf
- s\_ubicado\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_canton\_y\_provincia\_de\_pastaza.docx-signed-signed-signed.pdf
- molina\_muñoz\_janeth\_elizabeth0749092001673988603.rar
- hidalgo\_castillo\_juan\_carlos0967252001673988599.rar
- proyecta-inm\_constructora\_y\_servicios\_s\_a\_s0799107001673988605.rar
- gadppz-gadppz-2022-4679-m\_autorizacion\_de\_inicio.pdf
- s\_ubicada\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_canton\_y\_provincia\_de\_pastaza..docx-signed-signed-signed.pdf
- compromiso2023.221-signed.pdf
- adas\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_pastaza\_provincia\_de\_pastaza.docx-signed-signed-signed-signed.pdf
- poliza\_firmada\_sol608028\_(1)-signed-signed.pdf
- poliza\_firmada\_sol608028-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Lucy Cristina Carvajal Caicedo - **Secretaria Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Abg. Alvaro Hernan Garcia Suarez - Abogado 2



DANILO RAFAEL  
ANDRADE SANTAMARIA



AG 056

**Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8937-M**

**Puyo, 13 de marzo de 2023**

**PARA:** Sr. Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría  
**Procurador Sindico**

**ASUNTO:** SOLICITANDO ELABORACIÓN DE CONTRATO: "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADOS EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO-GADPPz-0029-2023

De mis consideraciones:

Estimado Procurador, una vez procedido con el proceso respectivo, por medio del presente solicito comedidamente autorice a quien corresponda la elaboración del contrato a favor de **CONSORCIO PROYECTOS VIAS SIMÓN BOLIVAR, PROCURADOR COMÚN ANDRES WILLIAM VILLAROEEL LARA** por un monto de **\$222.314,4032** signado con código **COTO-GADPPz-0029-2023** correspondiente a la "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADOS EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", por lo que remito expediente original.

Particular que solicito para continuar con los trámites respectivos.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado  
**JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (E)**

Referencias:

- GADPPZ-PRESUPUESTO-2023-0696-M

Anexos:

- compromiso2023.221-signed.pdf
- s\_ubicada\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_canton\_y\_provincia\_de\_pastaza..docx-signed-signed-signed.pdf
- gadppz-gadppz-2022-4679-m\_autorizacion\_de\_inicio.pdf
- proyecta-inm\_constructora\_y\_servicios\_s\_a\_s0799107001673988605.rar
- hidalgo\_castillo\_juan\_carlos0967252001673988599.rar
- molina\_muñoz\_janeth\_elizabeth0749092001673988603.rar
- s\_ubicado\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_canton\_y\_provincia\_de\_pastaza.docx-signed-signed-signed.pdf
- mypes\_molina\_muñoz\_janeth\_elizabeth.pdf
- mypes\_proyecta-inm.pdf
- mypes\_hidalgo\_castillo\_juan\_carlos.pdf
- guias\_de\_buenas\_practicas\_ambientales\_ca\_rcoa0627226001671473360.pdf
- certificado\_ambiental09885470016714733590485556001671485170.pdf
- informe tecnico ambiental varias calles simon bolivar signed signed0157411001672234058.pdf



13/03/2023  
12:01  
Gyz



**Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8937-M**

**Puyo, 13 de marzo de 2023**

- reporteinformacionpreliminar05249420016714733610861235001671485171.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-jga-ga-2022-5434-m.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-dga-2022-13302-m.pdf
- mapa\_certificado\_intersección02303420016714733610654722001671485171.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-jga-ga-2022-5435-m.pdf
- borrador\_de\_pliego\_coto\_029.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742-signed.pdf
- presupuesto\_afirmado\_de\_las\_siguientes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- certificaciÓn\_poa\_nº\_690\_oopp\_2022-signed.pdf
- certificacion\_690\_n15-signed.pdf
- anexo\_informe\_de\_necesidad\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed.pdf
- certificaciÓn\_poa\_nº\_690\_oopp\_2022-signed\_(1).pdf
- construcciÓn\_del\_afirmado\_de\_las\_siguientes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar.rar
- varias\_vias\_ubicada\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar,\_cantÓn\_pastaza,\_provincia\_de\_pastaza-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742.pdf
- cronograma\_afirmado\_de\_las\_siguientes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- punis\_varias\_vias\_simon\_bolivar.pdf
- 8952-2022\_0001.pdf
- parametros\_cotizacion\_afirmados\_tarqui0571267001671569283.pdf
- requerimiento\_afirmado\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed-signed.pdf
- firmado\_simon\_bolivar\_(1).pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- hr\_8952-e\_2022.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-obras-publicas-2022-8987-m.pdf
- 1\_\_designacion\_secretario\_afirmados\_simon\_bolivar-signed-signed-signed0988504001672238958.pdf
- acta\_2\_conformidad\_de\_pliegos\_afirmados\_simon\_bolivar-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_de\_convalidacion\_errores\_simon\_bolivar\_a-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_mypes\_y\_eps\_locales\_simon\_bolivar\_a-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_apertura\_de\_ofertas\_coto\_029-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_calificacion\_coto-gadppz-029-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- obras-publicas-2023-9277-m.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Clara Lissete Peñafiel Espinoza - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:  
GABRIELA TAPIANA  
LUZURIAGA ROSADO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
COMPRAS PÚBLICAS

Fecha: 13 MAR 2023

Recibido: Clarita P.

Número: 0696-17 Hora: 09:06

Memorando Nro. GADPPZ-PRESUPUESTO-2023-0696-M

Puyo, 13 de marzo de 2023

**PARA:** Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado  
**Jefe de Compras Públicas (E)**

**ASUNTO:** SOLICITANDO CERTIFICACION PRESUPUESTARIA DEFINITIVA  
"CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADAS EN LA  
PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE  
PASTAZA"

En respuesta al Documento No. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-4619-M

De mis consideraciones:

Estimada Ingeniera, adjunto al presente se servira encontrar el **COMPROMISO No. 221 de fecha 03/02/2023** a favor de **CONSORCIO PROYECTOS VIAS SIMÓN BOLIVAR, PROCURADOR COMÚN ANDRES WILLIAM VILLAROEEL LARA**, por un monto de **\$222.314,4032** para la "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADAS EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", signado con código **COTO -GADPPz-0029-2022** mismo que se encuentra previsto dentro del PAC Institucional 2022; por lo que adjunto documentación original en físico y digital.

Particular que solicito para continuar con los trámites respectivos.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Lcdo. Jorge Marcelo Cueva Romero  
**JEFE DE PRESUPUESTO (E)**

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8653-M

Anexos:

- obras-publicas-2023-9277-m.pdf
- acta\_calificacion\_coto-gadppz-029-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_apertura\_de\_ofertas\_coto\_029-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_mypes\_y\_eps\_locales\_simon\_bolivar\_a-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_de\_convalidacion\_errores\_simon\_bolivar\_a-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_2\_conformidad\_de\_pliegos\_afirmados\_simon\_bolivar-signed-signed-signed-signed.pdf
- l\_\_designacion\_secretario\_afirmados\_simon\_bolivar-signed-signed-signed0988504001672238958.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-obras-publicas-2022-8987-m.pdf
- hr\_8952-e\_2022.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACION PAC
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- afirmado\_simon\_bolivar\_(1).pdf
- requerimiento\_afirmado\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed-signed.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-PRESUPUESTO-2023-0696-M**

**Puyo, 13 de marzo de 2023**

- parametros\_cotizacion\_afirmados\_tarqui0571267001671569283.pdf
- 8952-2022\_0001.pdf
- punis\_varias\_vias\_simon\_bolivar.pdf
- cronograma\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742.pdf
- varias\_vias\_ubicada\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_canton\_pastaza\_provincia\_de\_pastaza-signed.pdf
- construccion\_del\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar.rar
- certificaciOn\_poa\_nº\_690\_oopp\_2022-signed\_(1).pdf
- anexo\_informe\_de\_necesidad\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed.pdf
- certificacion\_690\_n15-signed.pdf
- certificaciOn\_poa\_nº\_690\_oopp\_2022-signed.pdf
- presupuesto\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742-signed.pdf
- borrador\_de\_pliego\_coto\_029.pdf
- memorando\_nro\_gadppz-jga-ga-2022-5435-m.pdf
- mapa\_certificado\_intersección02303420016714733610654722001671485171.pdf
- memorando\_nro\_gadppz-dga-2022-13302-m.pdf
- memorando\_nro\_gadppz-jga-ga-2022-5434-m.pdf
- reporteinformacionpreliminar05249420016714733610861235001671485171.pdf
- informe\_tecnico\_ambiental\_varias\_calles\_simon\_bolivar-signed-signed0157411001672234958.pdf
- certificado\_ambiental09885470016714733590485556001671485170.pdf
- guias\_de\_buenas\_practicas\_ambientales\_ca\_rcoa0627226001671473360.pdf
- mypes\_hidalgo\_castillo\_juan\_carlos.pdf
- mypes\_proyecta-inm.pdf
- mypes\_molina\_muñoz\_janeth\_elizabeth.pdf
- s\_ubicado\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_canton\_y\_provincia\_de\_pastaza.docx-signed-signed-signed.pdf
- molina\_muñoz\_janeth\_elizabeth0749092001673988603.rar
- hidalgo\_castillo\_juan\_carlos0967252001673988599.rar
- proyecta-inm\_constructora\_y\_servicios\_s\_a\_s0799107001673988605.rar
- gadppz-gadppz-2022-4679-m\_autorizacion\_de\_inicio.pdf
- s\_ubicada\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_canton\_y\_provincia\_de\_pastaza..docx-signed-signed-signed.pdf
- compromiso2023.221-signed.pdf



GOBIERNO ELECTRONICO PASTAZA  
JORGE MARCELO CUEVA  
ROMERO

221



02 FEB 2023

Fecha:

Pao Pao

Recibido:

Número:

8653

Hora:

16h06

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8653-M

Puyo, 02 de febrero de 2023

**PARA:** Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero  
**Director Financiero (E)**

**ASUNTO:** SOLICITANDO CERTIFICACION PRESUPUESTARIA DEFINITIVA  
"CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADAS EN LA  
PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE  
PASTAZA"

De mis consideraciones:

Con la finalidad de cumplir las normas vigentes y de acuerdo al art. 24 de la ley orgánica del sistema nacional de obra y al art. 54 del respectivo reglamento, favor otorgar la certificación de la partida presupuestaria definitiva de la cotización a favor de **CONSORCIO PROYECTOS VIAS SIMÓN BOLIVAR, PROCURADOR COMÚN ANDRES WILLIAM VILLAROE LARA**, por un monto de \$222.314,4032 para la "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADAS EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", signado con código **COTO -GADPPz-0029-2022** mismo que se encuentra previsto dentro del PAC Institucional 2022; por lo que adjunto documentación original en físico y digital.

Particular que solicito para continuar con los trámites respectivos.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado  
**JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (E)**

Referencias:

- GADPPZ-PROCURADURIA-2023-4619-M

Anexos:

- s\_ubicada\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_canton\_y\_provincia\_de\_pastaza..docx-signed-signed-signed.pdf
- gadppz-gadppz-2022-4679-m\_autorizacion\_de\_inicio.pdf
- proyecta-inm\_constructora\_y\_servicios\_s\_a\_s0799107001673988605.rar
- hidalgo\_castillo\_juan\_carlos0967252001673988599.rar
- molina\_muñoz\_janeth\_elizabeth0749092001673988603.rar
- s\_ubicado\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_canton\_y\_provincia\_de\_pastaza.docx-signed-signed-signed.pdf
- mypes\_molina\_muñoz\_janeth\_elizabeth.pdf
- mypes\_proyecta-inm.pdf
- mypes\_hidalgo\_castillo\_juan\_carlos.pdf
- guias\_de\_buenas\_practicas\_ambientales\_ca\_rcoa0627226001671473360.pdf
- certificado\_ambiental09885470016714733590485556001671485170.pdf
- informe\_tecnico\_ambiental\_varias\_calles\_simon\_bolivar-signed-signed0157411001672234958.pdf
- reporteinformacionpreliminar05249420016714733610861235001671485171.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-jga-ga-2022-5434-m.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-dga-2022-13302-m.pdf

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA



Dirigido a: JEFE (A) DE PRESUPUESTO

Pastaza

Fecha:

02 FEB 2023

Ejecutar el control previo al compromiso verificando disponibilidad presupuestaria, y emitir certificación financiera, conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes.



ESOS 837 1 0

**Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8653-M**

**Puyo, 02 de febrero de 2023**

- mapa\_certificado\_intersección02303420016714733610654722001671485171.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-jga-ga-2022-5435-m.pdf
- borrador\_de\_pliego\_coto\_029.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742-signed.pdf
- presupuesto\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- certificación\_poa\_n°\_690\_oopp\_2022-signed.pdf
- certificación\_690\_n15-signed.pdf
- anexo\_informe\_de\_necesidad\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed.pdf
- certificación\_poa\_n°\_690\_oopp\_2022-signed\_(1).pdf
- construcción\_del\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar.rar
- varias\_vias\_ubicada\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_cantón\_pastaza\_provincia\_de\_pastaza-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742.pdf
- cronograma\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- punis\_varias\_vias\_simon\_bolivar.pdf
- 8952-2022\_0001.pdf
- parametros\_cotizacion\_afirmados\_tarqui0571267001671569283.pdf
- requerimiento\_afirmado\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed-signed.pdf
- firmado\_simon\_bolivar\_(1).pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- hr\_8952-e\_2022.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-obras-publicas-2022-8987-m.pdf
- 1\_designacion\_secretario\_afirmados\_simon\_bolivar-signed-signed-signed0988504001672238958.pdf
- acta\_2\_conformidad\_de\_pliegos\_afirmados\_simon\_bolivar-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_de\_convalidacion\_errores\_simon\_bolivar\_a-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_mypes\_y\_eps\_locales\_simon\_bolivar\_a-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_apertura\_de\_ofertas\_coto\_029-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_calificacion\_coto-gadppz-029-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- obras-publicas-2023-9277-m.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Clara Lisette Peñafiel Espinoza - Asistente Administrativo I



GABRIELA TATIANA  
LUZURIAGA ROSADO

# Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 2 de Febrero de 2023 | 10:53

**RUC:** 1660000170001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZAD  
PROVINCIAL DE PASTAZA

Inicio

Datos Generales

Consultar

Entidad Contratante

Administración

## » Resumen de Adjudicación a Proveedores

 **Regresar**

### Proceso de Adjudicación

Entidad Contratante	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Objeto de Proceso de Contratación	"CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"
Código	COTO-GADPPz-029-2022
Tipo de Compra	Obra
Tipo de Contratación	Cotización
Tipo de Adjudicación	Total

### Detalle: Bien/Obra/Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	Unidad	USD 257,777.12	USD 257,777.12
<b>Total:</b>					<b>USD 257,777.12</b>

### Parámetros de Calificación

Parámetro	Porcentaje
MYPES y EPS	5%
MYPES y EPS Locales	10%
Oferta Económica	60%
Experiencia Personal Técnico	1%
Experiencia Específica	19%
Experiencia General	5%
Otros	0%

### Resumen de Calificaciones

Proveedor	Producto	MYPES y EPS	MYPES y EPS Locales	Oferta Económica	Experiencia Personal Técnico	Experiencia Específica	Experiencia General	Otros Parametros de calificación	Total
HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS 1600415341001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	5.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15
MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH 1315576163001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	5.00	10.00	59.40	1.00	19.00	2.06	0.00	96.46





PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S. 1691728823001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	5.00	10.00	60.00	1.00	19.00	5.00	0.00	100
---	--	------	-------	-------	------	-------	------	------	-----

**Bien/Obra/Servicio Adjudicados**

Categoría	Descripción Bien/Obra /Servicio	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Estado
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S. 1691728823001	1	USD 222,314.40	USD 222,314.40	90	CUMPLE	Adjudicado

 Regresar

 Imprimir

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Púb

**RESOLUCIÓN N° 063-GADPPz-2023**

Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke.

**PREFECTO PROVINCIAL****GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.****CONSIDERANDO:**

**Que**, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el **Art. 288 *Ibídem***, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

**Que**, el **Art. 82** de la Constitución de la República del Ecuador al hablar de seguridad jurídica establece: *“la seguridad jurídica y confianza legítima se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”* el **Art. 238** reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados: *“autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”*;

**Que**, el **Art. 226** de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el **Art. 5** del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización norma que regula esta entidad pública determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se*

*ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional”.*

**Que, el Art. 49** del COOTAD, determina que *“Prefecto o prefecta provincial. - El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el Viceprefecto o Viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral”* mientras que con relación a las Atribuciones del Prefecto Provincial la norma *ibídem* determina: *“Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado provincial; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado provincial; suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley”*;

**Que,** mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 07 de julio del 2017, la Asamblea Nacional en ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 6 del artículo 120 de la Constitución de la República y el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide el siguiente: Código Orgánico Administrativo;

**Que,** el Art. 44 del Código Orgánico Administrativo al respecto de las entidades públicas establece: **“Administración Pública.** La administración pública comprende las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República” en relación a quien ejerce la máxima autoridad el **Art. 47 de la norma ibídem determina:** *“Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley”*;

**Que,** el **Art. 98** Código Orgánico Administrativo determina: *“Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”,* respecto de este ordenamiento jurídico esta Autoridad actúa con estricto apego a los requisitos de validez establecidos en el siguiente artículo de la norma citada, situación que garantiza el cumplimiento y respecto de la seguridad jurídica con la cual se actuado en el proceso de contratación”, de tal forma que el presente acto jurídico cumple con lo indicado en la normativa administrativa;

**Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** manifiesta lo siguiente: *“Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”*;

**Que, el Art. 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** acorde a la norma antes citada: *“Estudios Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad (...)”*;

**Que, el Art.6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 1 Definición:** *“Adjudicación Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnabile a través de los procedimientos establecidos en esta Ley”*;

**Que, el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** acorde a la **Adjudicación** manifiesta: *“La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento”*;

**Que, el Art. 41 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el **literal e)** manifiesta: *“Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco, prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que **le sean expresamente delegadas** o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;”*;

**Que, el Art. 42 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el **literal b)** estipula lo siguiente: *“Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;”*.

**Que, el Art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el inciso tercero acorde: *“Al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas”*;

**Que, el artículo 4 de la LOSNCP** establece la aplicabilidad de los siguientes principios: *“legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”* de igual forma el Art. 6 numeral 16 de este cuerpo legal reconoce lo siguiente: *“Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos”*, en ese sentido la potestad para ejercer administrativamente la representación de esta entidad contratante recae sobre la máxima Autoridad del Gobierno Provincial de Pastaza;

**Que, el Art. 310** (De la Codificación de Resoluciones). -Adjudicación y notificación. -La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado sobre la base del expediente, adjudicará el contrato mediante resolución motivada que será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado no podrá adjudicar el procedimiento de Cotización a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el pliego ni a quienes se encuentren incurso en inhabilidades para contratar;

**Que, el Art 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, define al Procedimiento de Cotización. - Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: *“(...) 2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, (...) En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores; Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública”*;

**Que, el Art 89 del RGLOSNCP**, habla sobre el procedimiento de Adjudicación. - (Reformado por el Art. 10 del D.E. 550, R.O. 138-S, 31- VIII-2022). *“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los pliegos. En el caso de adquisición de bienes y/o contratación*



*de servicios, mediante los procedimientos de cotización, licitación y ferias inclusivas, los pliegos podrán prever adjudicación parcial o por ítems”;*

**Que**, mediante **Resolución N° 794-GADPPz-2022** de fecha 28 de diciembre del 2022, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, resolvió, en el Art. 1.- APROBAR Y AUTORIZAR los pliegos del proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-029-2022 para la “CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA” por un monto referencial de USD \$ 257.777,11720 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 11720/100000) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 90 días, contados a partir de la notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador del Contrato, se otorgara un anticipo de 10%. Con una forma de pago por planilla de 90%. El valor restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato; Art. 2.- DISPONER la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas, de acuerdo a los artículos 11 y 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Art. 3.- DESIGNAR en base al Art. 58 del RGLOSNCP en concordancia con el Art. 6 ibídem, se designa a los señores: Presidente: Ing. Fabián Salazar Laguna; Titular del área requirente: Ing. Daniel Ramos Campaña; Profesional a fin: Ing. Mayra Romero Peña; para la etapa precontractual desde la publicación hasta la etapa previa de la adjudicación; Art. 4.- PUBLICAR en el Portal Institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) la presente resolución así como la información relevante del proceso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Art. 5.- ORDENAR el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación;

**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8479-M** de fecha 17 de enero del 2023, suscrito por la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas, para los señores Ing. Fabián Salazar Laguna, Ing. Mayra Romero Peña; Ing. Daniel Ramos Campaña, en donde manifiesta que “*Extendiendo un atento y cordial saludo, por medio del presente se remite el expediente del proceso de contratación con código No. COTO-GADPPz-029-2022 para el “CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”;* una vez cumplido la fecha y hora de entrega de ofertas, al respecto, una vez cumplida la fecha límite de entrega de ofertas, remito a usted los respaldos de las ofertas cargadas al sistema SOCE de los siguientes oferentes:



Proveedor	RUC
HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS	1000415341001
MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH	215576163001
PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S.	1001728823001

*Remito en medio magnético los respaldos en .ushay respectivos por cada oferente al presente, para correspondiente revisión. Considerar la revisión de localidad conforme lo determina la normativa legal vigente, verificación de inhabilidades de oferentes y de los socios si son personas jurídicas conforme se describe en el art. 250, 251 y 252 del RLOSNC; mantener un archivo magnético por cada oferta y entregar como parte del expediente. Finalmente, conforme la reformatoria del Reglamento de la LOSNCP, se ha designado a su persona como parte de la Comisión Técnica de la fase precontractual conforme lo determina el art. 58 de mencionado instrumento y según reposa en documento GADPPZ-GADPPZ-2022-4679-M del 18 de noviembre del 2022, por lo que se solicita cumplir dicha designación y realizar la fase respectiva de apertura de ofertas, revisión, convalidación y calificación”;*

**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2023-9238-M** de fecha 23 de enero del 2023, enviado por el Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, para la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas (E), quien comunica que *“En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8479-M, sírvase encontrar adjunto el Acta de Convalidación de Errores, emitido por la Comisión técnica del proceso de contratación con código No. COTO-GADPPz-029-2022 para el “CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”;*

**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8548-M** de fecha 23 de enero del 2023, suscrito por la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas (E), para los señores Ing. Fabián Salazar Laguna, Subdirector de OOPP; Ing. Mayra Romero Peña, Analista de Estudios y Proyectos 1; Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, mismo que comunica *“En respuesta al Documento No. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2023-9238-M, una vez realizado la carga del Acta de Convalidación de Errores, emitido por la Comisión técnica del proceso de contratación con código No. COTO-GADPPz-029-2022 para el “CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, al no existir pedido alguno para los oferentes que enviaron sus ofertas, remito revisión MYPES con los puntajes que registra el SOCE para cada uno de los participantes”;*

**Que**, es parte del proceso **INFORME DE LA COMISION TÉCNICA DESIGNADA PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE COTIZACION DE OBRAS COTO-GADPPZ-029-2022** para realizar el objeto de contratación denominado “CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA” en la cual se determina que *“Una vez revisadas las ofertas dentro del proceso de Contratación, amparados en el Art. 302 de la Resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos a la máxima autoridad provincial, se adjudique el contrato del proceso signado con código COTO-GADPPZ-029-2022 cuyo objeto es la contratación de la “CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, al CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR, procurador común ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA, quien obtuvo un puntaje de 100 puntos (...);”*

**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2023-9277-M** de fecha 24 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, para el señor Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, quien manifiesta que *“Señor Prefecto, una vez revisadas las ofertas dentro del proceso de Contratación, amparados en el Art. 302 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos se adjudique el contrato del proceso signado con código COTO-GADPPz-029-2022 cuyo objeto es la contratación del “CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, al CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR, procurador común ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA, quien obtuvo un puntaje de 100 puntos con una oferta económica de USD \$ 222.314,4032 (DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE, 4032/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 90 días contados a partir de la NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE O DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO” la máxima autoridad del GADPPZ sumilla este documento y dispone que “Compras Públicas se proceda conforme al análisis de legalidad y de pertinencia de este proceso realizado por la comisión técnica que recomienda se adjudique el contrato al Consorcio Proyecto Vías Simón Bolívar con su procurador común Andrés Villarroel Lara”;*

**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8621-M** de fecha 31 de enero del 2023, suscrito por la Lcda. Mariuxi Torres Masaquiza, Jefe de Compras Públicas, Subrogante, para el Mgs. Alejandro Torres Altamirano, Procurador Sindico (E), quien comunica que *“Una vez que se ha procedido con el trámite respectivo de calificación, solicito se proceda con elaboración de resolución de adjudicación a favor de CONSORCIO PROYECTOS VIAS SIMON BOLIVAR , PROCURADOR COMUN ANDRES WILLIAM*





*VILLAROEL LARA por el valor de \$222.314,4032 dentro del procedimiento de obra de cotización signado con código COTO-GADPPz-029-2022 cuyo objeto de contratación es "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, conforme documentos anexos";*

**Que**, considerando la necesidad de la "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", obra que permitirá mejorar la movilidad, vialidad y calidad de vida de sus habitantes, se ha realizado la ejecución del presente proceso de contratación pública, en relación a las competencias reconocidas por la Constitución y la ley a los Gobiernos Autónomos Descentralizados; siguiendo el debido proceso, la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado emitirán la resolución de **Adjudicación**. Es por eso que, habiéndose cumplido con todas las etapas que el caso requiere, y reunidos los requisitos formales y legales, en uso de mis atribuciones legales y constitucionales esta autoridad.

#### **RESUELVE:**

**Art. 1. – ADJUDICAR** el proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-029-2022 para la contratación de la "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" al **CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR** procurador común **SR. ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA**, por un monto total de USD \$ 222.314,4032 (DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 4032/100000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de noventa (90) días, contados a partir de la notificación que el anticipo se encuentra disponible. Se otorgará un anticipo del 10% una vez se remitan las garantías establecidas en la ley, con una forma de pago por planilla de 90%. El valor restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

**Art. 2.- ENCARGAR** al Jefe de Compras Públicas del GADPPz, notifique con la presente resolución a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) al oferente **CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR** procurador común **SR. ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA**.

**Art. 3.- DESIGNAR Y NOTIFICAR** en calidad de Administrador de Contrato del proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-029-2022 al ING. DANIEL RAMOS CAMPAÑA, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con los Artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

Contratación Pública en concordancia con el Art. 295 del Reglamento de la norma referida y el capítulo II, sección I, de la Codificación de Resoluciones en la que se realizan las Disposiciones Comunes sobre Administradores de Contratos.

**Art. 4.- PUBLICAR** en el portal del SERCOP [www.compraspublicas.com](http://www.compraspublicas.com), la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 11 y 14 del RGLOSNCP.

**Art. 5.- DISPONGO** su ejecución.

Dado en la ciudad de Puyo, en el despacho de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hoy día 01 de febrero de 2023.

Publíquese y Cúmplase



Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke.  
**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.**

Revisado y Aprobado por:	Mgs. Alejandro Torres.	 <p>Firmado electrónicamente por: ALEJANDRO BOLIVAR TORRES ALTAMIRANO</p>
Elaborado por:	Abg. Alvaro García Suarez.	 <p>Firmado electrónicamente por: ALVARO HERNAN GARCIA SUAREZ</p>



Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-4619-M

Puyo, 01 de febrero de 2023

**PARA:** Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado  
**Jefe de Compras Públicas (E)**

**ASUNTO:** RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN: "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 029

En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8621-M

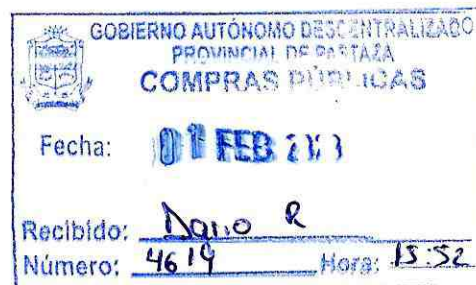
Adjunto Resolución de Adjudicación a favor de **CONSORCIO PROYECTOS VIAS SIMON BOLIVAR , PROCURADOR COMUN ANDRES WILLIAM VILLAROEL LARA** por el valor de \$222.314,4032 dentro del procedimiento de obra de cotización signado con código **COTO-GADPPz-029-2022** cuyo objeto de contratación es "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", conforme documentos anexos.

Particular que solicito para continuar con los trámites respectivos

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Alejandro Bolivar Torres Altamirano  
**PROCURADOR SÍNDICO (E)**



Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8621-M

Anexos:

- obras-publicas-2023-9277-m.pdf
- acta\_calificacion\_coto-gadppz-029-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_apertura\_de\_ofertas\_coto\_029-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_mypes\_y\_eps\_locales\_simon\_bolivar\_a-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_de\_convalidacion\_errores\_simon\_bolivar\_a-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_2\_conformidad\_de\_pliegos\_afirmados\_simon\_bolivar-signed-signed-signed-signed.pdf
- 1\_designacion\_secretario\_afirmados\_simon\_bolivar-signed-signed-signed0988504001672238958.pdf
- memorando\_nro\_gadppz-obras-publicas-2022-8987-m.pdf
- hr\_8952-e\_2022.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACION PAC
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- afirmado\_simon\_bolivar\_(1).pdf
- requerimiento\_afirmado\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed-signed.pdf
- parametros\_cotizacion\_afirmados\_tarqui0571267001671569283.pdf
- 8952-2022\_0001.pdf
- punis\_varias\_vias\_simon\_bolivar.pdf
- cronograma\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742.pdf

**Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-4619-M**

**Puyo, 01 de febrero de 2023**

- varias\_vias\_ubicada\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_cantón\_pastaza\_provincia\_de\_pastaza-signed.pdf
- construcción\_del\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar.rar
- certificación\_poa\_nº\_690\_oopp\_2022-signed\_(1).pdf
- anexo\_informe\_de\_necesidad\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed.pdf
- certificación\_690\_n15-signed.pdf
- certificación\_poa\_nº\_690\_oopp\_2022-signed.pdf
- presupuesto\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742-signed.pdf
- borrador\_de\_pliego\_coto\_029.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-jga-ga-2022-5435-m.pdf
- mapa\_certificado\_intersección02303420016714733610654722001671485171.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-dga-2022-13302-m.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-jga-ga-2022-5434-m.pdf
- reporteinformacionpreliminar05249420016714733610861235001671485171.pdf
- informe\_tecnico\_ambiental\_varias\_calles\_simón\_bolivar-signed-signed0157411001672234958.pdf
- certificado\_ambiental09885470016714733590485556001671485170.pdf
- guias\_de\_buenas\_practicas\_ambientales\_ca\_rcoa0627226001671473360.pdf
- mypes\_hidalgo\_castillo\_juan\_carlos.pdf
- mypes\_proycta-inm.pdf
- mypes\_molina\_muñoz\_janeth\_elizabeth.pdf
- s\_ubicado\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_canton\_y\_provincia\_de\_pastaza.docx-signed-signed-signed.pdf
- molina\_muñoz\_janeth\_elizabeth0749092001673988603.rar
- hidalgo\_castillo\_juan\_carlos0967252001673988599.rar
- proyecta-inm\_constructora\_y\_servicios\_s\_a\_s0799107001673988605.rar
- gadppz-gadppz-2022-4679-m\_autorizacion\_de\_inicio.pdf
- s\_ubicada\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_canton\_y\_provincia\_de\_pastaza..docx-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Lucy Cristina Carvajal Caicedo - **Secretaria Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Abg. Alvaro Hernan Garcia Suarez - Abogado 2



ALEJANDRO BOLIVAR  
TORRES ALTAMIRANO



#063

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8621-M

Puyo, 31 de enero de 2023

**PARA:** Sr. Mgs. Alejandro Bolivar Torres Altamirano  
Procurador Síndico (E)

**ASUNTO:** RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN: "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 029

De mis consideraciones:

Una vez que se ha procedido con el trámite respectivo de calificación, solicito se proceda con elaboración de resolución de adjudicación a favor de **CONSORCIO PROYECTOS VIAS SIMON BOLIVAR , PROCURADOR COMUN ANDRES WILLIAM VILLAROEEL LARA** por el valor de **\$222.314,4032** dentro del procedimiento de obra de cotización signado con código **COTO-GADPPz-029-2022** cuyo objeto de contratación es "**CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", conforme documentos anexos.

Particular que solicito para continuar con los trámites respectivos

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Mariuxi Soraya Torres Masaquiza  
**JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS, SUBROGANTE**

Referencias:

- GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2023-9277-M

Anexos:

- gadppz-gadppz-2022-4679-m\_autorizacion\_de\_inicio.pdf
- proyecta-inm\_constructora\_y\_servicios\_s\_a\_s0799107001673988605.rar
- hidalgo\_castillo\_juan\_carlos0967252001673988599.rar
- molina\_muñoz\_janeth\_elizabeth0749092001673988603.rar
- s\_ubicado\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_canton\_y\_provincia\_de\_pastaza.docx-signed-signed-signed.pdf
- mypes\_molina\_muñoz\_janeth\_elizabeth.pdf
- mypes\_proyecta-inm.pdf
- mypes\_hidalgo\_castillo\_juan\_carlos.pdf
- guias\_de\_buenas\_practicas\_ambientales\_ca\_rcoa0627226001671473360.pdf
- certificado\_ambiental09885470016714733590485556001671485170.pdf
- informe\_tecnico\_ambiental\_varias\_calles\_simon\_bolivar-signed-signed0157411001672234958.pdf
- reporteinformacionpreliminar05249420016714733610861235001671485171.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-jga-ga-2022-5434-m.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-dga-2022-13302-m.pdf
- mapa\_certificado\_intersección02303420016714733610654722001671485171.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-jga-ga-2022-5435-m.pdf
- borrador\_de\_pliego\_coto\_029.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742-signed.pdf

Lucy C.  
31-01-2023  
1146

**Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8621-M**

**Puyo, 31 de enero de 2023**

- presupuesto\_afirmado\_de las siguientes vias en la parroquia simon bolivar-signed.pdf
- certificaciÓn\_poa\_nº\_690\_oopp\_2022-signed.pdf
- certificacion\_690\_n15-signed.pdf
- anexo\_informe\_de\_necesidad\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed.pdf
- certificaciÓn\_poa\_nº\_690\_oopp\_2022-signed\_(1).pdf
- construcciÓn\_del\_afirmado\_de las siguientes vias en la parroquia simon bolivar.rar
- varias\_vias\_ubicada\_en la parroquia simon bolivar, cantÓn pastaza, provincia\_de pastaza-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742.pdf
- cronograma\_afirmado\_de las siguientes vias en la parroquia simon bolivar-signed.pdf
- punis\_varias\_vias\_simon\_bolivar.pdf
- 8952-2022\_0001.pdf
- parametros\_cotizacion\_afirmados\_tarqui0571267001671569283.pdf
- requerimiento\_afirmado\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed-signed.pdf
- firmado\_simon\_bolivar\_(1).pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- hr\_8952-e\_2022.pdf
- memorando\_nro\_gadppz-obras-publicas-2022-8987-m.pdf
- 1\_designacion\_secretario\_afirmados\_simon\_bolivar-signed-signed-signed0988504001672238958.pdf
- acta\_2\_conformidad\_de pliegos\_afirmados\_simon\_bolivar-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_de\_convalidacion\_errores\_simon\_bolivar\_a-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_mypes\_y\_eps\_locales\_simon\_bolivar\_a-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_apertura\_de\_ofertas\_coto\_029-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_calificacion\_coto-gadppz-029-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- obras-publicas-2023-9277-m.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Clara Lisette Peñafiel Espinoza - Asistente Administrativo 1



firmado electrónicamente por:  
MARIUXI SORAYA  
TORRES MASAQUIZA

# Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 25 de Enero de 2023 | 16:05

RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: ga

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

## » Adjudicar a Proveedores

[Regresar](#)

### Proceso de Adjudicación

Entidad Contratante	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Objeto de Proceso de Contratación	"CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"
Código	COTO-GADPPz-029-2022
Tipo de Compra	Obra
Tipo de Contratación	Cotización
Tipo de Adjudicación	Total

### Detalle: Bien/Obra/Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	Unidad	USD 257,777.12	USD 257,777.12
<b>Total:</b>					<b>USD 257,777.12</b>

### Parámetros de Calificación

Parámetro	Porcentaje
MYPES y EPS	5%
MYPES y EPS Locales	10%
Oferta Económica	60%
Experiencia Personal Técnico	1%
Experiencia Específica	19%
Experiencia General	5%
Otros	0%

*Adjudicación al  
30. Enero*

### Resumen de Calificaciones

Proveedor	Producto	MYPES y EPS	MYPES y EPS Locales	Oferta Económica	Experiencia Personal Técnico	Experiencia Específica	Experiencia General	Otros Parametros de calificación	Total
HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS 1600415341001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	5.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH 1315576163001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	5.00	10.00	59.40	1.00	19.00	2.06	0.00	96.46
PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S. 1691728823001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	5.00	10.00	60.00	1.00	19.00	5.00	0.00	100

### Resumen de Propuestas

Proveedor/RUC	Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Observaciones
---------------	-----------	--------------------	----------	----------------	----------	---------------

Hidalgo Castillo Juan Carlos 1600415341001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 210,295.56	USD 210,295.56	TODOS LOS TRABAJOS SE EJECUTARAN DE ACUERDO A NORMAS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE
MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH 1315576163001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 224,560.68	USD 224,560.68	SN
PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S. 1691728823001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 222,314.40	USD 222,314.40	SE ACEPTA

**Bien/Obra/Servicio Adjudicados**

Categoría	Descripción Bien/Obra /Servicio	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Estado	Acción
-----------	---------------------------------	-----------	---------------------	-----------------	----------	-------------------	--------------------	--------	--------

<b>Bien, Obra, Servicio:</b>	Seleccione...
Descripción:	
Proveedor:	No hay datos ▾
Razón de Adjudicación:	

Regresar

Declarar Desierto Total

Adjudicar Proveedor

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
**COMPRAS PÚBLICAS**

Fecha: **25 ENE 2023**

Recibido: *Clanta P.*

Número: *9277-11* Hora: *11:00*

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-9277-M

Puyo, 24 de enero de 2023

**PARA:** Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke  
**Prefecto Provincial**

**ASUNTO:** CALIFICACIÓN PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 029

Señor Prefecto, una vez revisadas las ofertas dentro del proceso de Contratación, amparados en el Art. 302 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos se adjudique el contrato del proceso signado con código COTO-GADPPz-029-2022 cuyo objeto es la contratación del "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", al **CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR**, procurador común ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA, quien obtuvo un puntaje de 100 puntos con una oferta económica de USD \$ 222.314,4032 (DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE, 4032/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 90 días contados a partir de la NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE O DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8548-M

Anexos:

- s\_ubicado\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_canton\_y\_provincia\_de\_pastaza.docx-signed-signed-signed.pdf
- molina\_muñoz\_janeth\_elizabeth0749092001673988603.rar
- hidalgo\_castillo\_juan\_carlos0967252001673988599.rar
- proyecta-inm\_constructora\_y\_servicios\_s\_a\_s0799107001673988605.rar
- acta\_de\_convalidacion\_errores\_simon\_bolivar\_a-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_2\_conformidad\_de\_pliegos\_afirmados\_simon\_bolivar-signed-signed-signed-signed.pdf
- l\_designacion\_secretario\_afirmados\_simon\_bolivar-signed-signed-signed0988504001672238958.pdf
- memorando\_nro\_gadppz-obras-publicas-2022-8987-m.pdf
- hr\_8952-e\_2022.pdf
- gadppz-gadppz-2022-4679-m\_autorizacion\_de\_inicio.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACION PAC
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO

*Cabele  
Para registro  
al SOCE*

*COMPRAS PUBLICAS SE PROCEDA COMENZAR EL ANALISIS DE LEGITIMIDAD Y DE PERTINENCIA DE ESTE PROCESO REALIZADO POR LA COMISION TECNICA DE RECOMENDACION SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR CON SU PROCURADOR COMUN ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA 2023-01-24*



**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-9277-M**

**Puyo, 24 de enero de 2023**

- afirmado\_simon\_bolivar\_(1).pdf
- requerimiento\_afirmado\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed-signed.pdf
- parametros\_cotizacion\_afirmados\_tarqui0571267001671569283.pdf
- 8952-2022\_0001.pdf
- punis\_varias\_vias\_simon\_bolivar.pdf
- cronograma\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742.pdf
- varias\_vias\_ubicada\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_cantón\_pastaza\_provincia\_de\_pastaza-signed.pdf
- construcción\_del\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar.rar
- certificación\_poa\_n°\_690\_oopp\_2022-signed\_(1).pdf
- anexo\_informe\_de\_necesidad\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed.pdf
- certificación\_690\_n15-signed.pdf
- certificación\_poa\_n°\_690\_oopp\_2022-signed.pdf
- presupuesto\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742-signed.pdf
- borrador\_de\_pliego\_coto\_029.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-jga-ga-2022-5435-m.pdf
- mapa\_certificado\_intersección02303420016714733610654722001671485171.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-dga-2022-13302-m.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-jga-ga-2022-5434-m.pdf
- reporteinformacionpreliminar05249420016714733610861235001671485171.pdf
- informe\_tecnico\_ambiental\_varias\_calles\_simón\_bolivar-signed-signed0157411001672234958.pdf
- certificado\_ambiental09885470016714733590485556001671485170.pdf
- guías\_de\_buenas\_practicas\_ambientales\_ca\_rcoa0627226001671473360.pdf
- mypes\_hidalgo\_castillo\_juan\_carlos.pdf
- mypes\_proyecto-inm.pdf
- mypes\_molina\_muñoz\_janeth\_elizabeth.pdf
- acta\_apertura\_de\_ofertas\_coto\_029-signed-signed-signed.pdf
- acta\_mypes\_y\_eps\_locales\_simon\_bolivar\_a-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_calificacion\_coto-gadppz-029-2022-signed-signed-signed-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de Estudios y Proyectos 1



Digitado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL RAMOS**  
CAMPANA



**INFORME DE LA COMISION TÉCNICA DESIGNADA PARA  
LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS  
PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE COTIZACIÓN DE  
OBRAS**

**PROCESO COTO-GADPPz-029-2022**

**OBJETO DE CONTRATACIÓN: CONSTRUCCIÓN DEL  
AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA  
SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE  
PASTAZA.**

## 1. ANTECEDENTES.

1.1.- Mediante Resolución Administrativa No. 794-GADPPz-2022, del 28 de diciembre de 2022 el Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke aprobó los pliegos de Cotización de Obras para la contratación de: **"CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA "**, y mediante Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-4679-M, designa la Comisión Técnica de acuerdo a lo que manda el Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que está conformada de la siguiente manera: Ing. Fabián Salazar, designado por la autoridad, Presidente de la Comisión técnica y será quien la presida; Ing. Daniel Ramos titular del área requirente; Ing. Mayra Romero, profesional a fin al objeto de la contratación; y mediante Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-8987-M, se designa a la Ing. Clara Peñafiel como secretaria, y dispuso la publicación del procedimiento de Cotización de Obras código: **PROCESO COTO-GADPPz-029-2022**, para la contratación del **"CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, con un referencial de \$ 257,777.12 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE, 12/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no incluye IVA;

1.2.- El día 30 de diciembre de 2022, se publicó la convocatoria del procedimiento de Cotización **COTO-GADPPz-029-2022**, a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), para la contratación de **"CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA "**.

1.3.- El día 17 de enero del 2023, la Comisión Técnica procedió a la recepción de las ofertas presentadas para la contratación de **"CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** presentándose TRES (3) ofertas por los siguientes oferentes:

ORD.	OFERENTES
1	CONSORCIO AFIRMADO, (PROCURADOR COMUN JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO)
2	JANETH ELIZABETH MOLINA MUÑOZ
3	CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR, (PROCURADOR COMUN ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA)

1.4.- El día 17 de enero de 2023, siendo las 16H00, en la Prefectura, la Comisión Técnica procedió a la apertura de las ofertas presentadas para la contratación **"CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, en presencia de los oferentes que asistieron al acto administrativo y suscribió la respectiva acta de apertura de Ofertas.

## 2.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Puyo a los 24 días de enero de 2023 a las 08H00, en el Departamento de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, se reúne la comisión técnica conformada de acuerdo al Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública que está conformada de la siguiente manera: Ing. Fabián Salazar, designado por la autoridad, Presidente de la Comisión técnica y será quien la presida; Ing. Daniel



Ramos titular del área requirente; Ing. Mayra Romero, profesional a fin al objeto de la contratación y la Ing. Clara Peñafiel como secretaria, para llevar a cabo el proceso de calificación de ofertas de Cotización de Obras: **COTO-GADPPz-029-2022** de "**CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**". El presidente de la comisión técnica dispone la lectura del orden del día a la Srta. Secretaria:

1. Instalación de la sesión.
2. Evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el proceso de Cotización de Obras: **COTO-GADPPz-029-2022** para el "**CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", misma que se realizará en dos etapas, Primera Etapa: Evaluación de ofertas y Segunda Etapa: Calificación por puntaje de las ofertas calificadas
3. Recomendación de adjudicación, como tercera Etapa.

**PUNTO UNO. -**

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario, encontrándose presentes todos los miembros, el presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de los miembros el orden del día, conforme la convocatoria efectuada la que es aprobada por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.:

**PUNTO DOS. -**

Evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el proceso de Cotización de Obras: **COTO-GADPPz-029-2022** para el "**CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**".

**DATOS REFERENCIALES**

Presupuesto referencial:	\$ 257,777.12 más IVA
Plazo:	90 días



## PRIMERA ETAPA. - EVALUACION Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

### 1. PARTICIPANTES

ORD.	OFERENTES	VALOR PROPUESTA	PLAZO DIAS	PROP. ECONOMICA PORTAL	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO AFIRMADO, (PROCURADOR COMUN JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO)	\$ 210.295,56160	90	Sí	
2	JANETH ELIZABETH MOLINA MUÑOZ	\$ 224.560,678200	90	Sí	
3	CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR, (PROCURADOR COMUN ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA)	\$ 222.314,403200	90	Sí	

### 2. COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS EXIGIDOS

La comisión técnica designada para el análisis y evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de cotización de obra **COTO-GADPPz-029-2022** para el **"CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** ha procedido en consideración a lo siguiente:

- 2.1. Análisis legal relativo al cumplimiento de la presentación de documentos según lo previsto en las bases precontractuales que establecen los pliegos de condición sección IV de las **CONDICIONES PARTICULARES. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS Y OTRAS CONDICIONES (CHECK LIST)**.
- 2.2. Análisis técnico y económico con los respectivos cuadros comparativos de las ofertas presentadas.

**INTEGRIDAD DE LA OFERTA**

**EVALUACION TÉCNICA (CUMPLE/NO CUMPLE), PARÁMETROS MÍNIMOS**

FORMULARIOS DE LA OFERTA		OFERENTES		
		CONSORCIO AFIRMADO, (PROCURADOR COMUN JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO)	JANETH ELIZABETH MOLINA MUÑOZ	CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR, (PROCURADOR COMUN ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA)
1,1	Presentación y compromiso	SI	SI	SI
1,2	Datos generales del oferente.	SI	SI	SI
1,3	Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes	SI	SI	SI
1,4	Situación financiera	SI	SI	SI
1,5	Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios	SI	SI	SI
1,6	Análisis de precios unitarios	SI	SI	SI
1,7	Metodología de construcción	SI	SI	SI
1,8	Cronograma valorado de trabajos	SI	SI	SI
1,9	Experiencia del oferente	SI	SI	SI
	Experiencia General	SI	SI	SI
	Experiencia Especifica	SI	SI	SI
1,10	Personal técnico propuesto para el proyecto	SI	SI	SI
1,11	Equipo asignado al proyecto	SI	SI	SI
II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida		SI	SI	SI
2,1	Compromiso del personal asignado al proyecto	SI	SI	SI
2,2	Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto	SI	SI	SI
III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)		SI	SI	SI

OFERENTES	EVALUACIÓN TÉCNICA (CUMPLE/NO CUMPLE) PARÁMETROS MÍNIMOS		
	CONSORCIO AFIRMADO, (PROCURADOR COMUN JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO)	JANETH ELIZABETH MOLINA MUÑOZ	CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR, (PROCURADOR COMUN ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA)
1 INTEGRIDAD DE LA OFERTA	NO	SI	SI
2 SITUACIÓN FINANCIERA	SI	SI	SI
3 VALOR OFERTADO (USD)	\$ 210.295,56	\$ 224.560,68	\$ 222.314,40
4 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	SI	SI	SI
5 METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN, CRONOGRAMA Y RUTA CRITICA	SI	SI	SI
6 EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	SI	SI	SI
7 EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA	SI	SI	SI
8 PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	SI	SI	SI
9 EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO	SI	SI	SI
<b>EL OFERENTE CUMPLE CON LOS PARAMETROS MÍNIMOS</b>			
	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

**Observaciones:**

**CONSORCIO AFIRMADO, (PROCURADOR COMUN JUAN CARLOS HIDALGO CASTILLO)**

- NO PRESENTA EL FORMULARIO 1.1 ACTUALIZADO YA QUE NO CORRESPONDE A LOS MODELOS VIGENTES QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN EL SOCE.
- NO SE ENCUENTRA LLENADO CORRECTAMENTE EL FORMULARIO 1.3 SEGUN LO SOLICITADO EN EL FORMATO VIGENTE QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN EL SOCE.





### EQUIPO MINIMO

DESCRIPCION	JANETH ELIZABETH MOLINA MUÑOZ	CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR, (PROCURADOR COMUN ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA)
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	
RODILLO VIBRATORIO LISO		
TRACTOR REGADOR		
VOLQUETES		

### INDICES FINANCIEROS

ORD.	OFERENTE	INDICE	INDICES		CUMPLE/NO CUMPLE
		FINANCIERO	REQUERIDO		
1	JANETH ELIZABETH MOLINA MUÑOZ	Indice de solvencia	1,00	LOS OFERENTES PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS INDICES FINANCIEROS Y PATRIMONIO SEGÚN DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL.	
		Indice endeudamiento	1,50		
2	CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR, (PROCURADOR COMUN ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA)	Indice de solvencia	1,00		
		Indice endeudamiento	1,50		

Los oferentes presentan la documentación de sustento para la determinación de los índices financieros y patrimonio según declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal.

### METODOLOGIA

ORD.	OFERENTE	CRONOGRAMA			RUTA CRITICA	PUNTUACION TOTAL
		VALORADO DE TRABAJOS	USO PERSONAL TÉCNICO	USO EQUIPO		
1	JANETH ELIZABETH MOLINA MUÑOZ	Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL				
2	CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR, (PROCURADOR COMUN ANDRES WILLIAM VILLARROEL)					



**SEGUNDA ETAPA. - EVALUACION POR PUNTAJE**

**1.- EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE:**

ORD.	OFERENTE	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA PROPUESTA	ENTIDAD CONTRATANTE	DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO	MONTO JUSTIFICADO POR OFERENTE (MCEG)	MONTO TOTAL JUSTIFICADO POR EL OFERENTE	MONTO EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTAJACION TOTAL	OBSERVACIÓN
1	JANETH ELIZABETH MEDINA VAJÓZ	AFIRMADO DE LA ENTRADA KIM HASTA SEDE DE LA ASOCIA CON A RIO KIM	GOBIERNO AUTONOMO O DESCEN TRALIZADO MUNICIPAL DE TAISHA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL	\$ 79.748,83	\$209.798,30	\$132.465,16	2,06	RESIDENTE DE OBRA (40%)
		AFIRMADO DE LA VIA MACLIMA RIO MACLIMA PAANTIN, ETAPA I, PARROQUI A MACLIMA, CANTON TAISHA	GOBIERNO AUTONOMO O DESCEN TRALIZADO PROVINCIA I DE MORONA SANTIAGO	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL	\$ 112.224,83				RESIDENTE DE OBRA (40%)
		APERTURA Y AFIRMADO DE LA VIA SANTA ROSA DE KAVANTS A VAMPUNA SUR	GOBIERNO AUTONOMO O DESCEN TRALIZADO MUNICIPAL DE TAISHA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	\$ 17.824,64				RESIDENTE DE OBRA (40%)
2	CONSORCIO PROYECTO VINS SIMON BOLIVAR / (PROCURADOR COMUN ANDRES WILLIAM VILLARDEL LARA)	AFIRMADO DEL ANILLO VIAL REY DE ORIENTE VELASCO IBARRA, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	\$ 65.889,55	\$749.724,09	\$672.390,95	5,00	CONTRATISTA
		AFIRMADO DEL ANILLO VIAL LIBERTAD - ALLISHUNG O, PARROQUIAS FATIMA Y TIT HUGO ORTIZ, CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	\$ 134.380,36				CONTRATISTA
		AFIRMADO C.V. LA FLORIDA HACIA COLONIA SANTA BARBARA, PARROQUI A FATIMA Y PARROQUI A TENIENTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL	\$ 67.633,90				CONTRATISTA
		APERTURA PARA EL LASTRADO DE VÍA DE LA ABSOSA 0+000 HASTA 1+480. L=1480.00 M. EN LA COMUNIDAD O KICHWA EL EDEN, PARROQUI A ELEDÉN, CANTÓN FRANCISCO O DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	GAD MUNICIPAL FRANCISCO O DE ORELLANA	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	\$ 481.820,28				CONTRATISTA



**2.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE:**

ORD.	OFERENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA PROPUESTA	ENTIDAD CONTRATANTE	DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO	MONTO JUSTIFICADO	MONTO TOTAL JUSTIFICADO POR EL OFERENTE	MONTO EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTAJACION TOTAL	OBSERVACION
1	JANETH ELIZABETH MOLINA MUÑOZ	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA TRONCAL AMAZONICA - EVENEZER - MACUMA - TAISHA, TRAMO RIO MACUMA -YUNKUPAIS Y MEJORAMIENTO DE LA ZONA ROCOSA, CANTON TAISHA.  REHABILITACION DE LAS VIAS RURALES DEL CANTON TAISHA (MANTENIMIENTO DE LA VIA 3 DE NOVIEMBRE, SENTSAAE NTSA, ETAPA III  AFIRMADO DEL ANILLO VIAL REY DE ORIENTE VELASCO IBARRA, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA	GOBIERNO AUTONOMO O DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO  GOBIERNO AUTONOMO O DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TAISHA  GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA  ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA  ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA	\$ 242.303,30  \$ 134.909,98  \$ 65.889,55	\$ 377.213,28	\$ 338.546,72	19,00	RESIDENTE DE OBRA (40%)  CONTRATISTA  CONTRATISTA
2	CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR, (PROCURADOR COMUN LARA) ANDRES WILLIAM VILLARROEL	AFIRMADO DEL ANILLO VIAL LIBERTAD - ALLISHUNG O, PARROCO JIMAS FATIMA Y TINI HUGO ORTIZ, CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  AFIRMADO C.V. LA FLORIDA HACIA COLONIA SANTA BARBARA, PARROQUIA FATIMA Y PARROQUIA TENIENTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA  APERTURA PARA EL LASTRADO DE VIA DESDE LA ABCISA 0+000 HASTA 1+480, L=148000 M, EN LA COMUNIDAD D KICHWA EL EDÉN, PARROQUIA A EL EDÉN, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  GAD MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA	ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA  ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL  ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA	\$ 134.380,36  \$ 67.633,90  \$ 481.820,28	\$ 749.774,09	\$ 711.057,52	19,00	   CONTRATISTA

### 3.- EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO

ORD.	OFERENTE	CARGO	TITULO PROFESIONAL	OBSERVACION	PUNTAJE TOTAL
1	JANETH ELIZABETH MOLINA MUÑOZ	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	EL OFERENTE SI PRESENTA EL FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	1 PUNTO
		TECNICO AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL		
		TOPOGRAFO	TOPOGRAFO / ING. CIVIL		
2	CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR, (PROCURADOR COMUN ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA)	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL		
		TECNICO AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL		
		TOPOGRAFO	TOPOGRAFO / ING. CIVIL		

### 4.- OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

No se solicitó en los pliegos por parte de la entidad contratante.

### 5.- OFERTA ECONOMICA.

Se calificará inversamente proporcional, es decir a menor costo mayor puntaje, partiendo del presupuesto referencial, con un puntaje máximo de 50 puntos.

ORD.	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	CORRECCIÓN ARITMETICA	OFERTA ECONOMICA CORREGIDA	PUNTUACION OFERTA TECNICA
1	JANETH ELIZABETH MOLINA MUÑOZ	\$ 224.560,68	NO	\$ 224.560,68	59,40
2	CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR, (PROCURADOR COMUN ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA)	\$ 222.314,40	NO	\$ 222.314,40	60,00

OMV= OFERTA DE MENOR VALOR  
PM= PUNTAJE MÁXIMO (55 PUNTOS)  
OA= OFERTA EN ANÁLISIS

$$\text{Oferta Economica} = \left( \frac{OMV * PM}{OA} \right)$$



## 6.- RESUMEN DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE

ORD.	PARAMETROS DE CALIFICACION		JANETH ELIZABETH MOLINA MUÑOZ	CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR, (PROCURADOR COMUN ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA)
1	OFERTA ECONOMICA	60	59,40	60,00
2	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	5	2,06	5,00
3	EXPERIENCIA EXPECÍFICA DEL OFERENTE	19	19,00	19,00
4	EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO	1	1,00	1,00
5	MYPES y EPS Locales	10	10,00	10,00
6	MYPES y EPS	5	5,00	5,00
	<b>SUMATORIA</b>	<b>100</b>	<b>96,46</b>	<b>100,00</b>

En este cuadro la Comisión técnica procedió a realizar el resumen de calificación, incluyendo los puntajes establecidos por el SERCOP al oferente en lo que se refiere, MYPES y EPS Locales y MYPES y EPS, por lo que, la calificación se realiza sobre 100 puntos. Se anexan los respectivos cuadros comparativos.

### ETAPA TRES. - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Al existir 2 ofertas habilitadas puntuadas para continuar con el proceso, la Comisión Técnica resuelve lo siguiente;

1. Una vez revisadas las ofertas dentro del proceso de Contratación, amparados en el Art. 302 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos a la Máxima Autoridad Provincial, se adjudique el contrato del proceso signado con código **COTO-GADPPz-029-2022** cuyo objeto es la contratación del **"CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, al **CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR**, procurador común **ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA**, quien obtuvo un puntaje de **100 puntos** con una oferta económica de USD \$ 222.314,4032 (DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE, 4032/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 90 días contados a partir de la NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE O DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO; siendo de las ofertas que han cumplido con los aspectos técnicos, la oferta más económica con una diferencia respecto al presupuesto referencial en menos \$ 35.462,72 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS, 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y, conveniente para los fines institucionales de conformidad al Art. 6 numeral 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art. 54 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que indica: "...La oferta evaluada como la mejor será aquella que obtenga el mejor costo de conformidad con el numeral 18 del artículo 6 de la Ley..."; "...Mejor costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados: Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección...".

Sin tener que tratar otros puntos, siendo las 11H00 del 24 de enero de 2023, se da por terminada la sesión, concediéndole el tiempo necesario al secretario para la redacción del acta y posterior suscripción.



Firmado electrónicamente por:  
MAYRA ALEXANDRA  
ROMERO PENA

Ing. Mayra Romero  
MIEMBRO DE LA COMISION TÉCNICA



Firmado electrónicamente por:  
FABIAN DARIO  
SALAZAR LAGUA

Ing. Fabián Salazar  
PRESIDENTE DE LA COMISION



Firmado electrónicamente por:  
DANIEL ANIBAL RAMOS  
CAMPANA

Ing. Daniel Ramos  
MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA



Firmado electrónicamente por:  
CLARA LISETTE  
PENAFIEL ESPINOZA

Ing. Clara Peñafiel  
SECRETARIA

## ACTA DE MYPES y EPS Locales

En la oficina de la Dirección de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, a las 12h00 del 23 de enero de 2023, se procede a realizar la revisión respecto al cantón donde están domiciliados los oferentes que han presentado las ofertas para el proceso COTO-GADPPz-029-2022, para la contratación del "**CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", Conclusión:

Una vez realizada la revisión de los oferentes como personas naturales y como personas jurídicas, se pudo constatar que algunos de los oferentes no cumplen **MYPES y EPS Locales** de acuerdo a lo establecido en la Codificación de Resoluciones:

*Art. 33.- Reglas de consorcio.- Para la calificación de ofertas presentadas por los compromisos de asociación o consorcio y/o las asociaciones o consorcios constituidos, se seguirán las siguientes reglas:*

1. *Patrimonio.- Se considerará la suma de los patrimonios de los partícipes;*
2. *Existencia legal.- Todos los partícipes deben cumplir el período de existencia legal requerido; 3. Tamaño.- Las preferencias por tamaño se asignarán valorando al partícipe de mayor tamaño; y,*
4. **Localidad.- Todos los partícipes deben cumplir el parámetro de localidad.**

*En el caso de consultoría se observará lo previsto en el segundo inciso del artículo 26, artículo 37 y el numeral 6 del artículo 41 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Para el caso de procedimientos de selección de proveedores para la suscripción de Convenios Marco y catalogación de bienes y servicios, el Servicio Nacional de Contratación Pública implementara en el pliego las reglas de consorcio o asociación.*

A continuación, se da el detalle según el listado de proveedores para este proceso en lo concerniente a la calificación por MYPES y EPS y la calificación por MYPES Y EPS LOCALES:



❖ JANETH ELIZABETH MOLINA MUÑOZ

□ Revisión en el proceso de contratación

**Sistema Oficial de Contratación Pública**

Lunes 23 de Enero de 2023 | 13:34 RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

[Inicio](#) [Datos Generales](#) [Consultar](#) [Entidad Contratante](#) [Administración](#)

» **CALIFICACIÓN OFERTAS - COTIZACIÓN**

[Regresar](#)

Proceso de Contratación	
Código:	COTO:GADPPz-029-2022
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"
Tiempo de Vigencia de la oferta:	30 días

PRODUCTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Bien/Obra/Servicio	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
Cantidad	1
Unidad de Medida	Unidad
Precio Referencial Unitario	\$257,777.1200
Plazo de entrega	90

OFERTA DEL PROVEEDOR MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH	
Valor Ofertado	\$224,560.5782
Tiempo de Entrega Ofertado (Días)	90
Tiempo de Garantía Ofertado (Meses)	6
Observaciones de la Propuesta	SN

ARCHIVOS OPCIONALES	
Descripción	Descargar archivo
CALIFICAR LA OFERTA DEL PROVEEDOR MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH PARA EL PRODUCTO OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	

Parametro	Valor %	Descripción	Calificación %	Razón de Calificación
MYPES y EPS	5	MYPES y EPS	5.00	Puntaje por Mypes
MYPES y EPS Locales	10	MYPES y EPS Locales	10.00	Puntaje por Mypes Participación local
Oferta Económica	60	Oferta Económica	0.00	
Experiencia Personal Técnico	1	Experiencia Personal Técnico	0.00	
Experiencia Específica	10	Experiencia Específica	0.00	
Experiencia General	5	Experiencia General	0.00	
Otros Parametros de calificación	0	Otros	0.00	

- Conformantes del consorcio

**No Aplica**





❖ **CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR, (PROCURADOR COMUN ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA)**

- **Revisión en el proceso de contratación**

**Sistema Oficial de Contratación Pública**

Lunes 23 de Enero de 2023 | 11:35 | RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

» **CALIFICACIÓN OFERTAS - COTIZACIÓN**

Regresar

**Proceso de Contratación**

Código	COTG-GADIPPZ-629-2022
Objeto	CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Tiempo de vigencia de la oferta	30 días

**PRODUCTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE**

Bien / Obra / Servicio	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
Cantidad	1
Unidad de Medida	Unidad
Precio Referencial Unitario	\$257,773,1200
Plazo de entrega	90

**OFERTA DEL PROVEEDOR PROYECTA INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S.**

Valor Ofertado	\$222,114,4612
Tiempo de Entrega Ofertado (Días)	90
Tiempo de Garantía Ofertado (Meses)	6
Observaciones de la Propuesta	SE ACEPTA

**ARCHIVOS OPCIONALES**

Descripción	DESCARGAR ARCHIVO
CALIFICAR LA OFERTA DEL PROVEEDOR PROYECTA INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S. PARA EL PRODUCTO OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	

Parametro	Valor %	Descripción	Calificación %	Razón de Calificación
MYPES y EPS	5	MYPES y EPS	5.00	Puntaje por Mypes
MYPES y EPS Locales	10	MYPES y EPS Locales	10.00	Puntaje por Mypes- Participación local
Oferta Económica	60	Oferta Económica	0.00	
Experiencia Personal Técnico	1	Experiencia Personal Técnico	0.00	
Experiencia Específica	19	Experiencia Específica	0.00	
Experiencia General	5	Experiencia General	0.00	
Otros Parámetros de Calificación	0	Otros	0.00	

- **Conformantes del consorcio**

**SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, **CRISTIAN FERNANDO PARRA USHCA**, por una parte, **PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S.**, representado por **ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA**; todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**, para "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle.

No.	Nombres completos del socio(s), accionista(s), participe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaloza
1	CRISTIAN FERNANDOPARRA USHCA	1600415317001	50,00	Persona Natural
2	PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S.	1691728823001	50,00	Persona Jurídica



- Revisión en búsqueda de socio(s), accionista(s)

### CRISTIAN FERNANDO PARRA USHCA



Sistema Oficial de Contratación Pública



Lunes 23 de Enero de 2023 | 16:47

[Ingresar al Sistema]

Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores			
RUC:	160041517001	Naturalidad:	Todos
Razón Social:		CPC - Palabra Clave o Búsqueda:	
CPC - Código Categoría (Nivel 5):		Provincia:	Elige una provincia
Provincia:	Elige una provincia	Cantón:	No hay datos
		<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>	
Proveedores a buscar:			

Exportar

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	160041517001	PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO		82610	SERVICIOS DE PLANTACIÓN	PASTAZA	PASTAZA
2	160041517001	PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO		34899	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA	PASTAZA	PASTAZA
3	160041517001	PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO		34811	SERVICIOS DE INSTALACION	PASTAZA	PASTAZA
4	160041517001	PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO		34540	OTROS SERVICIOS DE CONST	PASTAZA	PASTAZA
5	160041517001	PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO		34540	SERVICIOS DE ALBAÑILERIA	PASTAZA	PASTAZA
6	160041517001	PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO		34522	SERVICIOS DE ESTRUCTURAC	PASTAZA	PASTAZA
7	160041517001	PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO		34511	SERVICIOS DE INSTALACION	PASTAZA	PASTAZA
8	160041517001	PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO		34400	MONTEJE E INSTALACION DE	PASTAZA	PASTAZA
9	160041517001	PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO		43914	MAQUINAS E APARATOS PARA	PASTAZA	PASTAZA
10	160041517001	PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO		34540	SERVICIOS DE TRABAJOS CO	PASTAZA	PASTAZA
11	160041517001	PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO		34790	OTROS SERVICIOS DE +CHBA	PASTAZA	PASTAZA
12	160041517001	PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO		83399	OTROS SERVICIOS DE INGEN	PASTAZA	PASTAZA
13	160041517001	PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO		83392	OTROS SERVICIOS DE INGEN	PASTAZA	PASTAZA
14	160041517001	PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO		83392	OTROS SERVICIOS DE INGEN	PASTAZA	PASTAZA

### PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S.



Sistema Oficial de Contratación Pública



Lunes 23 de Enero de 2023 | 16:47

[Ingresar al Sistema]

Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores			
RUC:	169172882001	Naturalidad:	Todos
Razón Social:		CPC - Palabra Clave o Búsqueda:	
CPC - Código Categoría (Nivel 5):		Provincia:	Elige una provincia
Provincia:	Elige una provincia	Cantón:	No hay datos
		<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>	
Proveedores a buscar:			

Exportar

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	169172882001	PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S.		73122	SERVICIOS DE ARRENDAMEN	PASTAZA	PASTAZA
2	169172882001	PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S.		83530	SERVICIOS DE TOPOGRAFIA	PASTAZA	PASTAZA
3	169172882001	PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S.		83510	SERVICIOS DE FOTORECCION	PASTAZA	PASTAZA
4	169172882001	PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S.		83480	OTROS SERVICIOS ESPECIAL	PASTAZA	PASTAZA
5	169172882001	PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S.		83410	SERVICIOS DE DISEÑO DE I	PASTAZA	PASTAZA
6	169172882001	PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S.		83399	OTROS SERVICIOS DE INGEN	PASTAZA	PASTAZA
7	169172882001	PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S.		83393	SERVICIOS DE INGENIERIA	PASTAZA	PASTAZA
8	169172882001	PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S.		83348	SERVICIOS DE DISEÑO DE I	PASTAZA	PASTAZA



**RESUMEN**

OFERENTE	SOCIOS / ACCIONISTAS	CEDULA / RUC	NATURALEZA	LOCALIDAD	LOCALIDAD PROVEEDOR (CUMPLE / NO CUMPLE)
JANETH ELIZABETH MOLINA MUÑOZ	No Aplica	1315576163001	Persona Natural	Pastaza	Cumple
CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR, (PROCURADOR COMUN ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA)	CRISTIAN FERNANDO PARRA USHCA /	1600415317001	Persona Natural	Pastaza	Cumple
	PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S.	1691728823001	Persona Jurídica	Pastaza	

En base al Art. 33 y al detalle anterior se obtiene la siguiente tabla de puntuación de MYPES y EPS Locales:

ORD.	PARAMETROS DE CALIFICACION		JANETH ELIZABETH MOLINA MUÑOZ	CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR, (PROCURADOR COMUN ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA)
1	MYPES y EPS Locales	10	10,00	10,00
2	MYPES y EPS	5	5,00	5,00

Se suscribe esta acta siendo las 16:30 del 23 de enero de 2023, se suscribe la presente acta.



Firmado electrónicamente por:  
**MAYRA ALEXANDRA ROMERO PEÑA**

Ing. Mayra Romero  
**MIEMBRO DE LA COMISION TÉCNICA**



Firmado electrónicamente por:  
**FABIÁN DARIO SALAZAR LAGUA**

Ing. Fabián Salazar  
**PRESIDENTE DE LA COMISION**



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL RAMOS CAMPANA**

Ing. Daniel Ramos  
**MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA**



Firmado electrónicamente por:  
**CLARA LISETTE PEÑAÑIEL ESPINOZA**

Ing. Clara Peñañiel  
**SECRETARIA**



**Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8548-M**

**Puyo, 23 de enero de 2023**

**PARA:** Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**Director de Obras Publicas**  
Sr. Ing. Fabian Dario Salazar Laguna  
**Subdirector de OOPP**  
Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña  
**Analista de Estudios y Proyectos 1**

**ASUNTO:** REVISIÓN MYPES: "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 029

En respuesta al Documento No. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2023-9238-M

En respuesta al Documento No. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2023-9238-M, una vez realizado la carga del Acta de Convalidación de Errores, emitido por la Comisión técnica del proceso de contratación con código No. COTO-GADPPz-029-2022 para el **"CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, al no existir pedido alguno para los oferentes que enviaron sus ofertas, remito revisión MYPES con los puntajes que registra el SOCE para cada uno de los participantes.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado  
**JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (E)**

Referencias:

- GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2023-9238-M

Anexos:

- s\_ubicado\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_canton\_y\_provincia\_de\_pastaza.docx-signed-signed-signed.pdf
- proyecta-inm\_constructora\_y\_servicios\_s\_a\_s0799107001673988605.rar
- hidalgo\_castillo\_juan\_carlos0967252001673988599.rar
- molina\_muñoz\_janeth\_elizabeth0749092001673988603.rar
- guias\_de\_buenas\_practicas\_ambientales\_ca\_rcoa0627226001671473360.pdf
- certificado\_ambiental09885470016714733590485556001671485170.pdf
- informe\_tecnico\_ambiental\_varias\_calles\_simon\_bolivar-signed-signed0157411001672234958.pdf
- reporteinformacionpreliminar05249420016714733610861235001671485171.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-jga-ga-2022-5434-m.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8548-M**

**Puyo, 23 de enero de 2023**

- memorando\_nro.\_gadppz-dga-2022-13302-m.pdf
- mapa\_certificado\_intersección02303420016714733610654722001671485171.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-jga-ga-2022-5435-m.pdf
- borrador\_de\_pliego\_coto\_029.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742-signed.pdf
- presupuesto\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- certificación\_poa\_nº\_690\_oopp\_2022-signed.pdf
- certificación\_690\_n15-signed.pdf
- anexo\_informe\_de\_necesidad\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed.pdf
- certificación\_poa\_nº\_690\_oopp\_2022-signed\_(1).pdf
- construccion\_del\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar.rar
- varias\_vias\_ubicada\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_cantón\_pastaza\_provincia\_de\_pastaza-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742.pdf
- cronograma\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- punis\_varias\_vias\_simon\_bolivar.pdf
- 8952-2022\_0001.pdf
- parametros\_cotizacion\_afirmados\_tarqui0571267001671569283.pdf
- requerimiento\_afirmado\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed-signed.pdf
- afirmado\_simon\_bolivar\_(1).pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- gadppz-gadppz-2022-4679-m\_autorizacion\_de\_inicio.pdf
- hr\_8952-e\_2022.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-obras-publicas-2022-8987-m.pdf
- 1\_designacion\_secretario\_afirmados\_simon\_bolivar-signed-signed-signed0988504001672238958.pdf
- acta\_2\_conformidad\_de\_pliegos\_afirmados\_simon\_bolivar-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_de\_convalidacion\_errores\_simon\_bolivar\_a-signed-signed-signed-signed.pdf
- mypes\_proyecta-inm.pdf
- mypes\_hidalgo\_castillo\_juan\_carlos.pdf
- mypes\_molina\_muñoz\_janeth\_elizabeth.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**GABRIELA TATIANA  
LUZURIAGA ROSADO**



**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-9238-M**

**Puyo, 23 de enero de 2023**

**PARA:** Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado  
**Jefe de Compras Públicas (E)**

**ASUNTO:** ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROYECTO:  
"CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA  
PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE  
PASTAZA" COTO 029

En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8479-M, sírvase encontrar adjunto el Acta de Convalidación de Errores, emitido por la Comisión técnica del proceso de contratación con código No. COTO-GADPPz-029-2022 para el **"CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

**Referencias:**

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8479-M

**Anexos:**

- s\_ubicado\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_canton\_y\_provincia\_de\_pastaza.docx-signed-signed-signed.pdf
- acta\_2\_conformidad\_de\_pliegos\_afirmados\_simon\_bolivar-signed-signed-signed-signed.pdf
- l\_designacion\_secretario\_afirmados\_simon\_bolivar-signed-signed-signed0988504001672238958.pdf
- memorando\_nro\_gadppz-obras-publicas-2022-8987-m.pdf
- hr\_8952-e\_2022.pdf
- gadppz-gadppz-2022-4679-m\_autorizacion\_de\_inicio.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACION PAC
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- afirmado\_simon\_bolivar(1).pdf
- requerimiento\_afirmado\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed-signed.pdf
- parametros\_cotizacion\_afirmados\_tarqui0571267001671569283.pdf
- 8952-2022\_0001.pdf
- punis\_varias\_vias\_simon\_bolivar.pdf
- cronograma\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742.pdf
- varias\_vias\_ubicada\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_cantón\_pastaza\_provincia\_de\_pastaza-signed.pdf
- construccion\_del\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar.rar



**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-9238-M**

**Puyo, 23 de enero de 2023**

- certificaciÓn\_poa\_nº\_690\_oopp\_2022-signed\_(1).pdf
- anexo\_informe\_de\_necesidad\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed.pdf
- certificacion\_690\_n15-signed.pdf
- certificaciÓn\_poa\_nº\_690\_oopp\_2022-signed.pdf
- presupuesto\_afirmado\_de\_las\_siguientes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742-signed.pdf
- borrador\_de\_pliego\_coto\_029.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-jga-ga-2022-5435-m.pdf
- mapa\_certificado\_intersecciÓn02303420016714733610654722001671485171.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-dga-2022-13302-m.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-jga-ga-2022-5434-m.pdf
- reporteinformacionpreliminar05249420016714733610861235001671485171.pdf
- informe\_tecnico\_ambiental\_varias\_calles\_simón\_bolivar-signed-signed0157411001672234958.pdf
- certificado\_ambiental09885470016714733590485556001671485170.pdf
- guias\_de\_buenas\_practicas\_ambientales\_ca\_rcoa0627226001671473360.pdf
- molina\_muñoz\_janeth\_elizabeth0749092001673988603.rar
- hidalgo\_castillo\_juan\_carlos0967252001673988599.rar
- proyecta-inm\_constructora\_y\_servicios\_s\_a\_s0799107001673988605.rar
- acta\_de\_convalidacion\_errores\_simon\_bolivar\_a-signed-signed-signed-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de Estudios y Proyectos 1



DANIEL ANIBAL RAMOS  
CAMPANA

## ACTA DE CONVALIDACIÓN DE OFERTAS

En la oficina de la Dirección de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, a las 08h00 del 23 de enero de 2023, se procede a realizar la revisión de la documentación digital de las ofertas presentadas para el PROCESO COTO-GADPPz-029-2022, para la contratación del “**CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**”.

### Convalidación de errores.

Una vez realizada la revisión de las ofertas presentadas se determina por parte de la comisión técnica, que para el presente proceso no se realizara ninguna convalidación de errores a los oferentes participantes PROCESO COTO-GADPPz-029-2022, para la contratación del “**CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**”.

Se suscribe esta acta siendo las 09:30 del 23 de enero de 2023, se suscribe la presente acta.



Firmado electrónicamente por:  
MAYRA ALEXANDRA  
ROMERO PENA

---

Ing. Mayra Romero  
**MIEMBRO DE LA COMISION TÉCNICA**



Firmado electrónicamente por:  
FABIAN DARIO  
SALAZAR LAGUA

---

Ing. Fabián Salazar  
**PRESIDENTE DE LA COMISION**



Firmado electrónicamente por:  
DANIEL ANIBAL RAMOS  
CAMPANA

---

Ing. Daniel Ramos  
**MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA**



Firmado electrónicamente por:  
CLARA LISETTE  
PENAFIEL ESPINOZA

---

Ing. Clara Peñafiel  
**SECRETARIA**



**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS  
COTIZACIÓN DE OBRA N° COTO-GADPPz-029-2022**

**“CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN  
BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**

En la ciudad de Puyo, a los 17 días del mes de enero del dos mil veinte y tres, siendo las 16H00, se reúne la Comisión Técnica, para la apertura de los sobres que contienen las ofertas presentadas dentro del proceso COTIZACIÓN DE OBRA N° COTO – GADPPz – 029- 2022.

A continuación, se procede a conocer el Orden del Día, el mismo queda establecido en los siguientes puntos:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión
- 2.- Apertura de los sobres que contienen las ofertas.
- 3.- Clausura

1.- Contamos con la presencia de la Ing. Mayra Romero; Ing. Daniel Ramos, Ing. Fabian Salazar, miembros de la comisión; y, de la Ing. Clara Peñafiel, en calidad de Secretaria, una vez realizada la constatación del quórum reglamentario queda instalada la sesión.

2.- Se procede a la apertura de los sobres que contienen las propuestas, presentadas por cada oferente:

3.- Una vez realizada la apertura de las ofertas presentadas de manera electrónica, tal y como lo dispone la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0013-C del 17 de marzo de 2020 y la Resolución SERCOP 072-2016, se procede con la clausura de la sesión, siendo las 16 horas con 30 minutos.



Ing. Mayra Romero  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Ing. Fabián Salazar  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Ing. Daniel Ramos  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Ing. Clara Peñafiel  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN



**Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8479-M**

**Puyo, 17 de enero de 2023**

**PARA:** Sr. Ing. Fabian Dario Salazar Laguna  
**Subdirector de OOPP**  
Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña  
**Analista de Estudios y Proyectos 1**  
Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**Director de Obras Publicas**

**ASUNTO:** ENTREGA DE OFERTAS: "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 029

En respuesta al Documento No. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-4316-M  
De mis consideraciones:

Extendiendo un atento y cordial saludo, por medio del presente se remite el expediente del proceso de contratación con código No. **COTO-GADPPz-029-2022** para el "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"; una vez cumplido la fecha y hora de entrega de ofertas, al respecto, una vez cumplida la fecha límite de entrega de ofertas, remito a usted los respaldos de las ofertas cargadas al sistema SOCE de los siguientes oferentes:

#	Proveedor	RUC
1	HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS	1600415341001
2	MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH	1315576163001
3	PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S.	1691728823001

Remito en medio magnético los respaldos en .ushay respectivos por cada oferente al presente, para correspondiente revisión.

Considerar la revisión de localidad conforme lo determina la normativa legal vigente, verificación de inhabilidades de oferentes y de los socios si son personas jurídicas conforme se describe en el art. 250, 251 y 252 del RLOSNC; mantener un archivo magnético por cada oferta y entregar como parte del expediente.

Finalmente conforme la reformatoria del Reglamento de la LOSNCP, se ha designado a su persona como parte de la Comisión Técnica de la fase precontractual conforme lo determina el art. 58 de mencionado instrumento y según reposa en documento GADPPZ-GADPPZ-2022-4679-M del 18 de noviembre del 2022, por lo que se solicita cumplir dicha designación y realizar la fase respectiva de apertura de ofertas, revisión, convalidación y calificación.

Para los fines pertinentes.



**Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8479-M**

Puyo, 17 de enero de 2023

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado  
**JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (E)**

Referencias:

- GADPPZ-PROCURADURIA-2022-4316-M

Anexos:

- s\_ubicado\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_canton\_y\_provincia\_de\_pastaza.docx-signed-signed-signed.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-obras-publicas-2022-8987-m.pdf
- 1\_\_designacion\_secretario\_afirmados\_simon\_bolivar-signed-signed-signed0988504001672238958.pdf
- acta\_2\_conformidad\_de\_pliegos\_afirmados\_simon\_bolivar-signed-signed-signed.pdf
- guias\_de\_buenas\_practicas\_ambientales\_ca\_rcoa0627226001671473360.pdf
- certificado\_ambiental09885470016714733590485556001671485170.pdf
- informe\_tecnico\_ambiental\_varias\_calles\_simon\_bolivar-signed-signed0157411001672234958.pdf
- reporteinformacionpreliminar05249420016714733610861235001671485171.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-jga-ga-2022-5434-m.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-dga-2022-13302-m.pdf
- mapa\_certificado\_intersección02303420016714733610654722001671485171.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-jga-ga-2022-5435-m.pdf
- borrador\_de\_pliego\_coto\_029.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742-signed.pdf
- presupuesto\_afirmado\_de\_las\_siguientes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- certificación\_poa\_n°\_690\_oopp\_2022-signed.pdf
- certificación\_690\_n15-signed.pdf
- anexo\_informe\_de\_necesidad\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed.pdf
- certificación\_poa\_n°\_690\_oopp\_2022-signed\_(1).pdf
- construcción\_del\_afirmado\_de\_las\_siguientes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar.rar
- varias\_vias\_ubicada\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_cantón\_pastaza\_provincia\_de\_pastaza-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742.pdf
- cronograma\_afirmado\_de\_las\_siguientes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- punis\_varias\_vias\_simon\_bolivar.pdf
- 8952-2022\_0001.pdf
- parametros\_cotizacion\_afirmados\_tarqui0571267001671569283.pdf
- requerimiento\_afirmado\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed-signed.pdf
- firmado\_simon\_bolivar\_(1).pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- gadppz-gadppz-2022-4679-m\_autorizacion\_de\_inicio.pdf
- hr\_8952-e\_2022.pdf
- hidalgo\_castillo\_juan\_carlos0967252001673988599.rar
- molina\_muñoz\_janeth\_elizabeth0749092001673988603.rar
- proyecta-inm\_constructora\_y\_servicios\_s\_a\_s0799107001673988605.rar



Firmado electrónicamente por:  
**GABRIELA TATIANA  
LUZURIAGA ROSADO**

# Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 30 de Diciembre de 2022 | 12:24

RUC: 1660000170001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA | Usuario: gpp

Inicio

Datos Generales

Consultar

Entidad Contratante

Administración

## »Información Proceso Contratación

### Proceso de Contratación

Entidad:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Objeto de Proceso :	"CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"
Código:	COTO-GADPPz-029-2022
Tipo Compra:	Obra
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 257,777.12
Tipo de Contratación:	Cotización
Forma de Pago:	Anticipo 10% Saldo: Pago Pagos por Planilla 90.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	90 días
Vigencia de Oferta:	30 días
Funcionario encargado del proceso:	danielanibalramos@gmail.com
Estado del Proceso:	<b>Preguntas, Respuestas y Aclaraciones</b>
Descripción:	"CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

### Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2022-12-30 09:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2023-01-06 09:00:00 <i>sin pregunta</i>	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2023-01-10 20:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2023-01-17 15:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2023-01-17 16:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Estimada de Adjudicación	2023-01-26 17:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL PASTAZA  
COMPRAS PÚBLICAS

Fecha: 29/12/2022

Recibido: \_\_\_\_\_  
Número: \_\_\_\_\_ Hora: 17:26

**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-4316-M

Puyo, 29 de diciembre de 2022

**PARA:** Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado  
**Jefe de Compras Públicas (E)**

**ASUNTO:** RESOLUCIÓN DE INICIO: "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 029

En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-8230-M

Adjunto resolución de inicio de proceso para el con código **COTO-GADPPz-029-2022** para la "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"; por lo que, remito expediente original.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Mgs. Alejandro Bolívar Torres Altamirano  
**PROCURADOR SÍNDICO (E)**

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-8230-M

Anexos:

- hr\_8952-e\_2022.pdf
- gadppz-gadppz-2022-4679-m\_autorizacion\_de\_inicio.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACION PAC
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- afirmado\_simon\_bolivar\_(1).pdf
- requerimiento\_afirmado\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed-signed.pdf
- parametros\_cotizacion\_afirmados\_tarqui0571267001671569283.pdf
- 8952-2022\_0001.pdf
- punis\_varias\_vias\_simon\_bolivar.pdf
- cronograma\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742.pdf
- varias\_vias\_ubicada\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_cantón\_pastaza\_provincia\_de\_pastaza-signed.pdf
- construcción\_del\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar.rar
- certificación\_poa\_n°\_690\_oopp\_2022-signed\_(1).pdf
- anexo\_informe\_de\_necesidad\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed.pdf
- certificación\_690\_n15-signed.pdf
- certificación\_poa\_n°\_690\_oopp\_2022-signed.pdf
- presupuesto\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742-signed.pdf
- borrador\_de\_pliego\_coto\_029.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-jga-ga-2022-5435-m.pdf

*Bolívar Torres Altamirano*  
*30/12/2022*



**Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-4316-M**

**Puyo, 29 de diciembre de 2022**

- mapa\_certificado\_intersección02303420016714733610654722001671485171.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-dga-2022-13302-m.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-jga-ga-2022-5434-m.pdf
- reporteinformacionpreliminar05249420016714733610861235001671485171.pdf
- informe\_tecnico\_ambiental\_varias\_calles\_simón\_bolivar-signed-signed0157411001672234958.pdf
- certificado\_ambiental09885470016714733590485556001671485170.pdf
- guias\_de\_buenas\_practicas\_ambientales\_ca\_rcoa0627226001671473360.pdf
- acta\_2\_conformidad\_de\_pliegos\_afirmados\_simon\_bolivar-signed-signed-signed-signed.pdf
- 1\_designacion\_secretario\_afirmados\_simon\_bolivar-signed-signed-signed0988504001672238958.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-obras-publicas-2022-8987-m.pdf
- s\_ubicado\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_canton\_y\_provincia\_de\_pastaza.docx-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Lucy Cristina Carvajal Caicedo - **Secretaria Ejecutiva 2 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Abg. Alvaro Hernan Garcia Suarez - Abogado 2



Firmado electrónicamente por:  
**ALEJANDRO BOLIVAR  
TORRES ALTAMIRANO**



## RESOLUCIÓN N° 794-GADPPz-2022

Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke.

**PREFECTO PROVINCIAL**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.**

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*; el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador al hablar de seguridad jurídica establece: *“la seguridad jurídica y confianza legítima se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”* el Art. 238 reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados: *“autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”*;

**Que**, el Art. 263 de la norma suprema reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales las competencias exclusivas a las cuales se sujeta esta entidad por lo que es oportuno valorar el referido cuerpo legal para la presente resolución;

**Que**, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios,

incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNCP;

**Que**, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013, la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica Reformatoria a la LOSNCP, en la que se emiten ciertas modificaciones a la normativa legal indicada; así mismo, mediante Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de fecha 20 de marzo de 2017, se emite la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, que contiene reformas sustanciales a la LOSCNP;

**Que**, el Presidente de la República Guillermo Lasso Mendoza, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador, emite el Decreto Ejecutivo No. 458, debidamente publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87, del 20 de Junio de 2022, que contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; norma que desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones.

**Que**, el Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, habla sobre las definiciones, y en el numeral 24 señala *“Pliegos: Documentos precontractuales elaborados y aprobados para cada procedimiento, que se sujetarán a los modelos establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública”*;

**Que**, de acuerdo a lo que dispone el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD determina en su Art. 9 **“Prefecto o Prefecta Provincial.-** El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el Viceprefecto o Viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral” en concordancia con lo dispuesto en el Art.41.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y. en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; en concordancia con el Art. 50 de la norma ibídem establece las atribuciones, establecidas en el literal h) señala,





*“que corresponde al prefecto “resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo”;*

**Que**, el artículo 4 de la LOSNCP establece la aplicabilidad de los siguientes principios: *“legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”* así como también el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública establece los ordenamientos a los cuales esta Entidad Contratante se acogió en su momento para garantizar la adecuada sustanciación del proceso desde la etapa preparatoria, con los estudios, identificando la necesidad de la obra de acuerdo al Plan Anual de Contratación, continuando con la etapa precontractual en la cual se desarrolló la verificación del proveedor con la mejor oferta y que cumpla con lo requerido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

**Que**, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 07 de julio del 2017, la Asamblea Nacional en ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 6 del artículo 120 de la Constitución de la República y el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide el siguiente: Código Orgánico Administrativo;

**Que**, el Art. 98 del Código Orgánico Administrativo al respecto del Acto Administrativo determina: **“Art. 98.- Acto administrativo.** Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”;

**Que**, el Art. 44 y 47 de la norma ibídem determina: *“Art.44 La administración pública comprende las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República”,* en este primero se reconoce a esta entidad como persona jurídica reconocida en la administración pública en el Ecuador y Art. 47 *“La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley”,* situación que otorga la máxima potestad a la máxima autoridad del GADPPz;

**Que**, de conformidad a lo establecido en el Art.50 de la LOSNCP, determina que: **“Art. 50. Procedimientos de cotización.** - Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: 1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2. La contratación para la ejecución de obras, ¿cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente

*ejercicio económico; y, 3. La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública.” Como entidad contratante se identifica la tipicidad del procedimiento a acogerse para la ejecución del presente proceso de contratación;*

**Que**, el Art. 143 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre los procedimientos de Cotización, señala “*Convocatoria. - (Reformado por el Art. 15 del D.E. 550, R.O. 138-S, 31-VIII2022). - La convocatoria será dirigida a los proveedores registrados y habilitados en el CPC del bien, servicio u obra. En los procedimientos de cotización de obras, la entidad contratante deberá publicar de forma obligatoria los análisis de precios unitarios”;*

**Que**, es parte del proceso **Oficio N° 093-GADPRSB-2022** de fecha 25 de marzo del 2022, enviado por el Lcdo. Gabriel Ambrosio Sanchim, Presidente del GADPR Simón Bolívar, para el señor Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial quien señala que “(...) conforme se da cumplimiento la planificación del año 2022, en coordinación de las comunidades y visto los requerimientos, vías, con un total de 7 km (...)” la máxima autoridad del GADPPZ sumilla este trámite y dispone “Dirección de OOPP / Planificación para su conocimiento de priorización año 2022;

**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5281-M** de fecha 29 de septiembre del 2022, suscrito por el Ing. Héctor Alarcón Yépez, Jefe de Estudios y Proyectos (S), para el Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, quien comunica que “*Señor Director, en base a la disposición No. GADPPZ-GADPPZ-2022-3078-M, una vez revisado el Informe Técnico, realizado por el Ing. Joffre Eduardo Ortiz Acuña ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1, pongo en conocimiento: RESUMEN DEL PROYECTO Nombre: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA Entidad Ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. Ubicación: Parroquia Simón Bolívar, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza. Monto: \$ 257,777.11 (Doscientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y siete dólares, 11/100 centavos) sin I.V.A Plazo de Ejecución: 90 días calendario Viable: Si”;*

**Que**, forma parte del proceso la **CERTIFICACION POA N° 690-OOPP-2022** de fecha 09 de noviembre del 2022, emitida por el Lcdo. Jorge Arboleda Basantes, Asistente



Administrativo 2, en la cual se declara que *“En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el párrafo primero, Programación del Presupuesto en donde indica: Art. 233.- Plazo. - “Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.” Art. 234.- Contenido. - “Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.” Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo. Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del POA 2022. Aprobado, constan las siguientes actividades: MEGAPROGRAMA: MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN VIAL RURAL PROVINCIAL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN VÍAS ASFALTADAS.*

DESCRIPCION	PARTIDA	RUBRO SIN IVA
CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADAS EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	75.01.05	\$ 257.777,11 USD

**Que**, forma parte del proceso **INFORME TECNICO DE NECESIDAD N° GADPPZ-OOPP-098-2022** de fecha 09 de noviembre del 2022, elaborado por el Ing. Joffre Ortiz, Analista de Estudios y Proyectos 1, y autorizado por el Ing. Vinicio Alarcón, Jefe de Estudios y Proyectos (E), en el cual solicita expresamente *“(...) la autorización/aprobación de la necesidad, para la contratación de “Construcción del afirmado de varias vías ubicadas en la Parroquia Simón Bolívar, cantón Pastaza, provincia de Pastaza; con la finalidad de continuar con el desarrollo de la documentación relevante en la fase preparatoria de conformidad con la normativa legal vigente”;*

**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-8207-M** de fecha 09 de noviembre del 2022, suscrito por el Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, para el señor Tec. José Marín Montero, Director Financiero (E), quien manifiesta que *“Señor Director (e), reciba un atento y cordial saludo, dando continuidad al proceso en el cual se adjunta informe técnico con un presupuesto referencial de USD 257,777.11 (Doscientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y siete, 11/100 dólares de los Estados Unidos de América), solicito muy comedidamente disponga a quien corresponda proceda*

certificar la partida presupuestaria para el "CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA";

**Que**, es parte del proceso la **CERTIFICACION PLURIANUAL N° 15** certificación sobre la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de contrataciones, en el cual resuelve, en el "Art. 1.- Expedir la certificación de disponibilidad presupuestaria y existencia de recursos plurianual para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, comprometiendo los recursos provenientes de las rentas del Fondo de Modelo de Equidad Territorial del GADPPZ, de conformidad con el Art. 24 de la LOSNCP y Art. 27 de su Reglamento.

PRESUPUESTO	PARTIDA	DENOMINACION	VALOR COMPROMETIDO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2022	75.01.05	CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL	\$ 25.777,71	PRESENTE
2023	75.01.05	CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL	\$ 231.999,40	FUTURA
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 257.777,11</b>	

**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-JGA-GA-2022-5434-M** de fecha 19 de diciembre del 2022, suscrito por el Ing. Cristian Morales Hernández, Analista de Calidad Ambiental 1, para el señor Ing. Jorge Vargas Escobar, Jefe de Gestión Ambiental, quien manifiesta que "Estimado Ingeniero, en el marco de la Jefatura de Gestión Ambiental, se encuentra establecido el proyecto de Regularización, Seguimiento y Control Ambiental de las actividades a desarrollarse por el GADPPz; y en referencia a sumilla inserta en Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-8719-M, por el cual solicita se realice el trámite de regulación ambiental para el proyecto "CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA". Al respecto, adjunto al presente el CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAATE-SUIA-DZDCH-2022- CA-1063, correspondiente a "CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA" y la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, las cuales son de estricto cumplimiento para la ejecución del proyecto en mención, esto en base al Código Orgánico de Ambiente publicado en el Registro oficial No. 983 del 12 de abril de 2017 y en vigencia desde el 12 de abril de 2018, en el capítulo IV de los instrumentos para la Regularización Ambiental art. 178.- "Guía de Buenas Prácticas Ambientales", por tanto, al finalizar los trabajos se deberá presentar a esta Dirección un informe y registro fotográfico del



*cumplimiento de la "Guía de Buenas Prácticas Ambientales", información que será sistematizada para el proceso respectivo de ser el caso ante la Autoridad Ambiental. Particular que comunico para los fines pertinentes";*

**Que, mediante Memorando N° GADPPZ-JGA-GA-2022-5435-M** de fecha 20 de diciembre del 2022, suscrito por el Ing. Jorge Vargas Escobar, Jefe de Gestión Ambiental, para el señor Mgs. David Yedra Machado, Director de Gestión Ambiental, quien manifiesta que *"Estimado Director, en base al Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-8719-M, en el que se solicita efectuar el trámite pertinente para la Regulación Ambiental del proyecto "CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA", remito el Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-5434-M, suscrito por el Ing. Cristian Vinicio Morales Hernández, Técnico responsable de la regularización ambiental Al respecto, adjunto al presente el CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAATE-SUIA -DZDCH-2022- CA-1063, y la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, las cuales son de estricto cumplimiento para la ejecución del proyecto en mención, esto en base al Código Orgánico de Ambiente publicado en el Registro oficial No. 983 del 12 de abril de 2017 y en vigencia desde el 12 de abril de 2018, en el capítulo IV de los instrumentos para la Regularización Ambiental art. 178.- "Guía de Buenas Prácticas Ambientales". Por tanto, al finalizar los trabajos se deberá presentar a esta Dirección un informe y registro fotográfico del cumplimiento de la "Guía de Buenas Prácticas Ambientales", información que será sistematizada para el proceso respectivo de ser el caso ante la Autoridad Ambiental";*

**Que, mediante Memorando N° GADPPZ-DGA-2022-13302-M** de fecha 20 de diciembre del 2022, suscrito por el Mgs. David Yedra Machado, Director de Gestión Ambiental, para el señor Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, quien manifiesta que *"Estimado Director, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-8719-M, por el cual solicita se realice el trámite de regulación ambiental para el proyecto "CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA", al respecto, remito el Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-5435-M suscrito por el Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar JEFE DE GESTION AMBIENTAL. Al respecto, adjunto al presente el CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAATE-SUIA -DZDCH-2022- CA-1063, y la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, las cuales son de estricto cumplimiento para la ejecución del proyecto en mención, esto en base al Código Orgánico de Ambiente publicado en el Registro oficial No. 983 del 12 de abril de 2017 y en vigencia desde el 12 de abril de 2018, en el capítulo IV de los instrumentos para la Regularización Ambiental art. 178.- "Guía de Buenas Prácticas Ambientales". Por tanto, al finalizar los trabajos se deberá presentar a esta Dirección un informe y registro fotográfico del cumplimiento de la "Guía de Buenas Prácticas Ambientales", información que será sistematizada para el proceso respectivo de ser el caso ante la Autoridad Ambiental";*

**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5704-M** de fecha 15 de noviembre del 2022, suscrito por el Mgs. Héctor Alarcón Yépez, Jefe de Estudios y Proyectos (E), para el señor Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, quien al respecto comunica que *“Señor Prefecto, en atención a la disposición emitida en el Oficio No. 093-GAPRSB-2022 suscrito por el Sr. Gabriel Ambrosio, Presidente del GADP Simón Bolívar, adjunto al presente me permito remitir el Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-3078-M, suscrito por el Ing. Joffre Ortiz, Técnico de la Jefatura de Estudios y Proyectos, en el que esta anexo el informe técnico económico del proyecto “CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”. RESUMEN DEL PROYECTO: Nombre: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Entidad Ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. Ubicación: Parroquia Simón Bolívar, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza. Monto: \$ 257,777.11 (Doscientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y siete dólares, 11/100 centavos) sin I.V.A Plazo de Ejecución: 90 días calendario Viable: Si Información que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes, de ser aceptada solicito Autorización y se designe Comisión Técnica en base al artículo 58 del Reglamento General a la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”;*

**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-GADPPZ-2022-4679-M** de fecha 18 de noviembre del 2022, enviado por el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, para los señores Ing. Fabián Salazar Laguna, Subdirector de OOPP; Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas; Ing. Mayra Romero Peña, Analista de EECC 1, quien manifiesta lo siguiente *“Señor Director, referente al proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, realizado por el Jefe de Estudios y Proyectos (E) y remitido mediante Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5704-M, que recomienda la ejecución de este proyecto, se autoriza proseguir con el trámite de contratación que corresponde, conforme el análisis de legalidad y de pertinencia; así como también. En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en base al artículo 58 del Reglamento General a la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del decreto Nro. 550 del 31 de agosto de 2022, me permito designar a ustedes como Miembros de la Comisión Técnica para el proyecto antes mencionado; actuarán como: 1. Presidente: Ing. Fabián Darío Salazar Laguna 2. Titular del área requirente: Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña 3. Profesional a fin al objeto de contratación: Ing. Mayra Alexandra Romero Peña Sírvase, observar y cumplir lo determinado en las normas legales y reglamentarias aplicables al presente proceso”;*

**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-8926-M** de fecha 20 de diciembre de 2022, enviado por el Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras



Públicas, para la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas (E), quien manifiesta que *“En base a las Competencias del GADPPz, y para dar continuidad al documento Quipux N° GADPPZ-GADPPZ-2022-4679-M, del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, solicito se sirva disponer a quien corresponda la elaboración de la documentación relevante previo al inicio del proceso de contratación en el portal de compras públicas”;*

**Que**, del proceso se desprende el **Formato de Requerimiento N° 264-2022** de fecha 20 de diciembre del 2022, para la CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, elaborado por el Ing. Joffre Ortiz, Analista de Estudios y Proyectos y Autorizado por el Ing. Vinicio Alarcón, Jefe de Estudios y Proyectos (e) del GADPPz;

**Que**, de la revisión de la documentación se desprende el **Certificado de Catalogo Electrónico 2022**, con Certificación N° 0539, de fecha 21 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Cesar Cartagena, Analista de Administración I, en el cual certifica que el servicio no se encuentra catalogado; y por otra parte se desprende el **Certificado de Verificación del Plan Anual de Contratación Publica 2022**, con certificación N° 0542, de fecha 21 de diciembre de 2022, suscrito por la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas (E) del GADPPz, en el cual certifica que se encuentra previsto en el PAC institucional 2022, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 de la LOSNCP y en concordancia con el Art. 43 del Reglamento a la LOSNCP ;

**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-8212-M** de fecha 27 de diciembre del 2022, suscrito por la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas (E), para el señor Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, quien manifiesta que *“Conforme ingreso de trámite en documento GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-8926-M por parte de la Unidad Requirente, una vez preparado el borrador de pliego, dentro del proceso de Cotización Obra, signado con código COTO-GADPPz-029-2022 para la “CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, remito expediente para la correspondiente revisión y validación de borrador de pliego, previo publicación. Considerar la planificación prevista de publicación, por lo que se solicita dar trámite oportuno”;*

**Que**, forma parte del proceso el **ACTA N° 2 DE SESION DE LA COMISION** de fecha 28 de diciembre del 2022, suscrita por el Ing. Fabián Salazar Laguna, Presidente de la Comisión; Ing. Daniel Ramos Campaña, Miembro de la Comisión; Ing. Mayra Romero Peña, Miembro de la Comisión; Ing. Clara Peñafiel, Secretaria de la Comisión; en la cual indican *“Los*



*miembros de la comisión técnica, una vez que han revisado los pliegos, manifiestan su conformidad y aprobación de los mismos, los cuales se encuentran acorde con los parámetros de contratación”;*

**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-OBTRAS-PUBLICAS-2022-8993-M** de fecha 28 de diciembre del 2022, enviado por el Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, para Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas (E), quien comunica que *“En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-8212-M, sírvase a encontrar adjunto el ACTA No. 2 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN, de Conformidad de Pliegos, emitida por la Comisión Técnica del proceso de Cotización Obra, signado con código COTO-GADPPz-029-2022 para la “CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, remito expediente”;*

**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-8230-M** de fecha 28 de diciembre del 2022, enviado por la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas (E), para el señor Mgs. Alejandro Torres Altamirano, Procurador Sindico, quien comunica que *“Solicito comedidamente realice la resolución de inicio de proceso para el con código COTO-GADPPz-029-2022 para la “CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”;* por lo que, remito expediente original”;

**Que**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en cumplimiento de sus competencias reconocidas en la Constitución y de acuerdo a la necesidad que existe para mejorar la infraestructura estatal, se considera oportuno y eficaz la realización de la presente obra, además que la sustanciación el presente proceso de contratación se ha realizado en apego a las normas que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que en virtud del estado del proceso la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado emitirán la resolución en la que dispondrá la **aprobación** de pliegos del proceso, y el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del proceso de contratación; es así que, por las consideraciones expuestas y en el uso de sus facultades legales y constitucionales que me asisten esta Autoridad;

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.- APROBAR Y AUTORIZAR** los pliegos del proceso de Cotización de Obras N° **COTO-GADPPz-029-2022** para la **“CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, por un monto referencial de USD \$ 257.777,11720 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON 11720/100000 CENTAVOS) dólares de Estados Unidos de América, sin





incluir el IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 90 días, contados a partir de la notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador de Contrato, se otorgara un anticipo de 10%. Con una forma de pago por planilla de 90%. El valor restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

**Art. 2.- DISPONER** la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas, de acuerdo a los artículos 11 y 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

**Art. 3.- DESIGNAR** en base al Art. 58 del RGLOSNCNP en concordancia con el Art. 6 íbidem, se designa a los señores: Presidente, Ing. Fabián Salazar Laguna; Titular del área requirente: Ing. Daniel Ramos Campaña; Profesional a fin: Ing. Mayra Romero Peña; para la etapa precontractual desde la publicación hasta la etapa previa de la adjudicación.

**Art. 4.- PUBLICAR** en el Portal Institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) la presente resolución así como la información relevante del proceso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 5.- ORDENAR** el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, capital de la Provincia de Pastaza, a los 28 días del mes de diciembre del 2022.


Publíquese y Cúmplase.



Firmado electrónicamente por:  
**JAIME PATRICIO  
GUEVARA  
BLASCHKE**

Ing. Jaime Guevara Blaschke

**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.**

Revisado por:	Msc. Alejandro Torres		Firmado electrónicamente por: <b>ALEJANDRO BOLIVAR TORRES ALTAMIRANO</b>
Elaborado por:	Abg. Alvaro García Suarez		Firmado electrónicamente por: <b>ALVARO HERNAN GARCIA SUAREZ</b>



# 794

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-8230-M

Puyo, 28 de diciembre de 2022

**PARA:** Sr. Mgs. Alejandro Bolivar Torres Altamirano  
**Procurador Síndico (E)**

**ASUNTO:** RESOLUCIÓN DE INICIO: "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 029

Solicito comedidamente realice la resolución de inicio de proceso para el con código COTO-GADPPz-029-2022 para la "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"; por lo que, remito expediente original.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado  
**JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (E)**

Referencias:

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-8993-M

Anexos:

- memorando\_nro.\_gadppz-obras-publicas-2022-8987-m.pdf
- 1\_\_designacion\_secretario\_afirmados\_simon\_bolivar-signed-signed-signed0988504001672238958.pdf
- acta\_2\_conformidad\_de\_pliegos\_afirmados\_simon\_bolivar-signed-signed-signed-signed.pdf
- guias\_de\_buenas\_practicas\_ambientales\_ca\_rcoa0627226001671473360.pdf
- certificado\_ambiental09885470016714733590485556001671485170.pdf
- informe\_tecnico\_ambiental\_varias\_calles\_simon\_bolivar-signed-signed0157411001672234958.pdf
- reporteinformacionpreliminar05249420016714733610861235001671485171.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-jga-ga-2022-5434-m.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-dga-2022-13302-m.pdf
- mapa\_certificado\_intersección02303420016714733610654722001671485171.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-jga-ga-2022-5435-m.pdf
- borrador\_de\_pliego\_coto\_029.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742-signed.pdf
- presupuesto\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- certificaciÓn\_poa\_n°\_690\_oopp\_2022-signed.pdf
- certificacion\_690\_n15-signed.pdf
- anexo\_informe\_de\_necesidad\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed.pdf
- certificaciÓn\_poa\_n°\_690\_oopp\_2022-signed\_(1).pdf
- construcciÓn\_del\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar.rar
- varias\_vias\_ubicada\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar,\_cantÓn\_pastaza,\_provincia\_de\_pastaza-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742.pdf
- cronograma\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- punis\_varias\_vias\_simon\_bolivar.pdf
- 8952-2022\_0001.pdf

Wayc.  
28-12-2022  
10:49



**Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-8230-M**

**Puyo, 28 de diciembre de 2022**

- parametros\_cotizacion\_afirmados\_tarqui0571267001671569283.pdf
- requerimiento\_afirmado\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed-signed.pdf
- afirmado\_simon\_bolivar\_(1).pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- gadppz-gadppz-2022-4679-m\_autorizacion\_de\_inicio.pdf
- hr\_8952-e\_2022.pdf


Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:  
**GABRIELA TATIANA  
LUZURIAGA ROSADO**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
COMPRAS PÚBLICAS

Fecha: 20 DIC 2022

Recibido:   
Número: 899377 Hora: 10:22



Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-8993-M

Puyo, 28 de diciembre de 2022

**PARA:** Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado  
**Jefe de Compras Públicas (E)**

**ASUNTO:** CONFORMIDAD DE PLIEGOS: "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 029

En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-8212-M, sírvase a encontrar adjunto el **ACTA No. 2 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN**, de Conformidad de Pliegos, emitida por la Comisión Técnica del proceso de Cotización Obra, signado con código **COTO-GADPPz-029-2022** para la **"CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, remito expediente.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-8212-M

Anexos:

- hr\_8952-e\_2022.pdf
- gadppz-gadppz-2022-4679-m\_autorizacion\_de\_inicio.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACION PAC
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- afirmado\_simon\_bolivar\_(1).pdf
- requerimiento\_afirmado\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed-signed.pdf
- parametros\_cotizacion\_afirmados\_tarqui0571267001671569283.pdf
- 8952-2022\_0001.pdf
- punis\_varias\_vias\_simon\_bolivar.pdf
- cronograma\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742.pdf
- varias\_vias\_ubicada\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_cantón\_pastaza\_provincia\_de\_pastaza-signed.pdf
- construcciÓn\_del\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar.rar
- certificaciÓn\_poa\_nº\_690\_oopp\_2022-signed\_(1).pdf
- anexo\_informe\_de\_necesidad\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed.pdf
- certificaciÓn\_690\_n15-signed.pdf
- certificaciÓn\_poa\_nº\_690\_oopp\_2022-signed.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-8993-M**

**Puyo, 28 de diciembre de 2022**

- presupuesto\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742-signed.pdf
- borrador\_de\_pliego\_coto\_029.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-jga-ga-2022-5435-m.pdf
- mapa\_certificado\_intersección02303420016714733610654722001671485171.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-dga-2022-13302-m.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-jga-ga-2022-5434-m.pdf
- reporteinformacionpreliminar05249420016714733610861235001671485171.pdf
- informe\_tecnico\_ambiental\_varias\_calles\_simón\_bolivar-signed-signed0157411001672234958.pdf
- certificado\_ambiental09885470016714733590485556001671485170.pdf
- guias\_de\_buenas\_practicas\_ambientales\_ca\_rcoa0627226001671473360.pdf
- acta\_2\_conformidad\_de\_pliegos\_afirmados\_simon\_bolivar-signed-signed-signed-signed.pdf
- 1\_designacion\_secretario\_afirmados\_simon\_bolivar-signed-signed-signed0988504001672238958.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-obras-publicas-2022-8987-m.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC 1



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL  
RAMOS CAMPAÑA**

## PROCESO DE CODIGO COTO-GADPPz-029-2022

### “CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”

#### ACTA No. 2 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN

En la oficina de la Dirección de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, el día miércoles 28 de diciembre de 2022, se reúnen los integrantes de la Comisión Técnica, conformada por:

- |                        |                           |
|------------------------|---------------------------|
| – Ing. Fabian Salazar: | PRESIDENTE DE LA COMISION |
| – Ing. Daniel Ramos:   | MIEMBRO DE LA COMISION    |
| – Ing. Mayra Romero:   | MIEMBRO DE LA COMISION    |
| – Ing. Clara Peñafiel  | SECRETARIA DE LA COMISION |

Quienes se reúnen teniendo como punto único el siguiente:

1.- Revisión y conformidad de pliegos del proceso de código COTO-GADPPz-029-2022, “**CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**”.

Leído el único punto por parte del presidente, los miembros de la comisión por unanimidad aprueban.

Se pasa a tratar el único punto del orden del día, que se refiere a la revisión y conformidad de los pliegos del proceso de Cotización de Obras de código COTO-GADPPz-029-2022, “**CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**”.

Los miembros de la Comisión Técnica, una vez que han revisado los pliegos, manifiestan su conformidad y aprobación de los mismos, los cuales se encuentran acorde con los parámetros de contratación.

Se levanta la presente sesión, siendo las 09h30 del día miércoles 28 de diciembre de 2022.

Suscribiendo en seña de conformidad:



Firmado electrónicamente por:  
**FABIAN DARIO  
SALAZAR LAGUA**

Ing. Fabián Salazar

**PRESIDENTE DE LA COMISION**



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL  
RAMOS CAMPAÑA**

Ing. Daniel Ramos

**MIEMBRO DE LA COMISION**



Firmado electrónicamente por:  
**MAYRA  
ALEXANDRA  
ROMERO PEÑA**

Ing. Mayra Romero

**MIEMBRO DE LA COMISION**



Firmado electrónicamente por:  
**CLARA LISETTE  
PENAFIEL  
ESPINOZA**

Ing. Clara Peñafiel

**SECRETARIA DE LA COMISION**



Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-8987-M

Puyo, 28 de diciembre de 2022

**PARA:** Srta. Ing. Clara Lisette Peñafiel Espinoza  
**Asistente Administrativo 1**

**ASUNTO:** DESIGNACION DE SECRETARIO DE COMISION TECNICA  
COTO-GADPPz-029-2022

Por medio de la presente se le adjunta el ACTA No. 1 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN, para el proceso de contratación COTO-GADPPz-029-2022 para la “**CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**”, mediante la cual ha sido designado como SECRETARIA DE LA COMISION TECNICA.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Fabian Dario Salazar Laguna  
**SUBDIRECTOR DE OOPP**

Anexos:

- 1.\_designacion\_secretario\_afirmados\_simon\_bolivar-signed-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**FABIAN DARIO  
SALAZAR LAGUA**



**PROCESO DE CODIGO COTO-GADPPz-029-2022 "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**

**ACTA No. 1 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN**

Puyo, 28 de diciembre de 2022

En las oficinas de Obras Públicas del GAD Provincial de Pastaza, previa delegación mediante Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-4679-M, de fecha 18 de noviembre de 2022, en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su respectivo Reglamento y de conformidad al Art. 18 de éste último, se procede a designar a la Ing. Clara Peñafiel como Secretaria de la Comisión Técnica del proceso de contratación No. COTO-GADPPz-029-2022 para el: **"CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**.

Sírvase cumplir lo determinado en las normas legales y reglamentarias aplicadas al presente proceso.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**FABIAN DARIO  
SALAZAR LAGUA**

Ing. Fabián Salazar  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL  
RAMOS CAMPAÑA**

Ing. Daniel Ramos  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**



Firmado electrónicamente por:  
**MAYRA  
ALEXANDRA  
ROMERO PEÑA**

Ing. Mayra Romero  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**





**Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-8212-M**

**Puyo, 27 de diciembre de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**Director de Obras Publicas**

**ASUNTO:** VALIDACIÓN DE PLIEGOS: "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" COTO 029

En respuesta al Documento No. GADPPZ-GADPPZ-2022-4679-M

De mis consideraciones:

Conforme ingreso de trámite en documento GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-8926-M por parte de la Unidad Requirente, una vez preparado el borrador de pliego, dentro del proceso de Cotización Obra, signado con código COTO-GADPPz-029-2022 para la "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", remito expediente para la correspondiente revisión y validación de borrador de pliego, previo publicación.

Considerar la planificación prevista de publicación, por lo que se solicita dar trámite oportuno.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado  
**JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (E)**

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



**20 DIC 2022**

Fecha:

Recibido:

*Gabriel P.*

Número:

*8212-11. Hora: 08:33*

Referencias:

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-8926-M

Anexos:

- hr\_8952-e\_2022.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742-signed.pdf
- presupuesto\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- certificación\_poa\_n°\_690\_oopp\_2022-signed.pdf
- certificación\_690\_n15-signed.pdf
- anexo\_informe\_de\_necesidad\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed.pdf
- certificación\_poa\_n°\_690\_oopp\_2022-signed(1).pdf
- construcción\_del\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar.rar
- varias\_vias\_ubicada\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_cantón\_pastaza\_provincia\_de\_pastaza-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742.pdf
- cronograma\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- punis\_varias\_vias\_simon\_bolivar.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-8212-M**

**Puyo, 27 de diciembre de 2022**

- 8952-2022\_0001.pdf
- parametros\_cotizacion\_afirmados\_tarqui0571267001671569283.pdf
- requerimiento\_afirmado\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed-signed.pdf
- afirmado\_simon\_bolivar\_(1).pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- gadppz-gadppz-2022-4679-m\_autorizacion\_de\_inicio.pdf
- borrador\_de\_pliego\_coto\_029.pdf

550K 710 25



Firmado electrónicamente por:  
**GABRIELA TATIANA  
LUZURIAGA ROSADO**

## CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2022 CERTIFICACIÓN N.-0542

**FECHA:** miércoles, 21 de diciembre de 2022

**PROCESO:** "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

**YASUNI DOCUMENTAL:** GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-8926-M

Coto - 029  
Institución Pastaza

**ANTECEDENTES:**

En virtud de la sumilla inserta por parte de la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado; Jefe de Compras Públicas (e), con fecha 20 de diciembre de 2022 dentro del **MEMORADO Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-8926-M**, en la cual se dispone proceder con la certificación de catálogo electrónico y certificación PAC al respecto determinó lo siguiente:

La Unidad de Compras Públicas del GADPPz, ha verificado que para la ejecución del proceso para la "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", **se encuentra previsto dentro del PAC institucional 2022**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con los Artículos 43 y 45 del Reglamento a la LOSNCP, según el siguiente detalle:

ÍTEM PAC N°	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC 9 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
PAC 178	7.5.01.05	532900011	Contratación de varios proyectos de construcción de vías lastradas, OOPP	1000000,00

### PLAN ANUAL DE COMPRAS

Nro.	AÑO	PARTIDA	CÓDIGO	TIPO	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CAN.	UNIDAD	COSTO
178	2022	7.5.01.05	532900011	Obra	Contratación de varios proyectos de construcción de vías lastradas, OOPP	1	Unidad	1000000,00

Lo certifico. -



Firmado electrónicamente por:  
**GABRIELA TATIANA  
LUZURIAGA ROSADO**

Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado  
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (e)

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:  
**CESAR AUGUSTO  
CARTAGENA REINO**

PR: 257777,11720  
Pago: 10% Anticipo  
90% x planilla  
Plazo: 90 días  
EG: 30% 77333,13  
EE: 15% 38666,57

**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-8926-M**

**Puyo, 20 de diciembre de 2022**

**PARA:** Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado  
**Jefe de Compras Públicas (E)**

**ASUNTO:** PROCESO DE CONTRATACIÓN PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

En base a las Competencias del GADPPz, y para dar continuidad al documento Quipux N° GADPPZ-GADPPZ-2022-4679-M, del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, solicito se sirva disponer a quien corresponda la elaboración de la documentación relevante previo al inicio del proceso de contratación en el portal de compras públicas.

Particular que solicito para los fines pertinentes

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

Referencias:

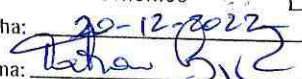
- GADPPZ-GADPPZ-2022-4679-M

Anexos:

- presupuesto\_afirmado\_de las siguientes vias en la parroquia simon bolivar-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742-signed.pdf
- hr\_8952-e\_2022.pdf
- 8952-2022\_0001.pdf
- punis\_varias\_vias\_simon\_bolivar.pdf
- cronograma\_afirmado\_de las siguientes vias en la parroquia simon bolivar-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742.pdf
- varias\_vias\_ubicada\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_canton\_pastaza\_provincia\_de\_pastaza-signed.pdf
- construccion\_del\_afirmado\_de las siguientes vias en la parroquia simon bolivar.rar
- certificaciOn\_poa\_n°\_690\_oopp\_2022-signed\_(1).pdf
- anexo\_informe\_de\_necesidad\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed.pdf
- certificacion\_690\_n15-signed.pdf
- certificaciOn\_poa\_n°\_690\_oopp\_2022-signed.pdf
- afirmado\_simon\_bolivar\_(1).pdf
- requerimiento\_afirmado\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed-signed.pdf
- parametros\_cotizacion\_afirmados\_tarqui0571267001671569283.pdf



Previo revisión servase otorgar la correspondiente certificación:

PAC   
CATÁLOGO ELECTRÓNICO   
Fecha: 20-12-2022  
Firma: 



**Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-8926-M**

**Puyo, 20 de diciembre de 2022**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC I



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL  
RAMOS CAMPAÑA**

**FORMATO DE REQUERIMIENTO****No. 264-2022**

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	SERVICIO	OBRA	X	CONSULTORÍA
<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b>	CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA; CPC: 532900011				
<b>FECHA:</b> (día/mes/año)	20 de diciembre de 2022				
<b>DIRECCIÓN REQUIRENTE:</b>	Dirección de Obras Públicas				
<b>RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE:</b>	Ing. Vinicio Alarcon		Jefe de Estudios y Proyectos (E)		
<b>RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO:</b>	Lcdo. Gabriel Ambrosio Sanchim		Presidente del GAD Parroquial Simón Bolívar		
<b>¿Quién generó la necesidad?</b>	Mediante sumilla inserta realizada por el señor Prefecto en documento GADPPZ-RECEPCION-2022-8952-E, dispone a OOPP se prepare informe técnico económico.				

**1. ANTECEDENTES:**

Considerando que el Ecuador es un estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico. Su gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada, por lo que reconoce al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza su carácter de autonomía y descentralización para la ejecución de sus proyectos que contribuyan a construir el desarrollo de la Provincia, a través del cumplimiento de las competencias asignadas, vinculando activamente la participación ciudadana en la toma de decisiones, mejorando la calidad de vida de los habitantes de Pastaza.

La Constitución de la República del Ecuador al referirse sobre las competencias atribuidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales en su Art. 263 determina: "Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial. 2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. 3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas. 4. La gestión ambiental provincial. 5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego. 6. Fomentar la actividad agropecuaria. 7. Fomentar las actividades productivas provinciales. 8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales".

Por lo que en cumplimiento de las atribuciones conferidas el Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Pastaza considera oportuno la ejecución de obras y proyectos viales que contribuyan al mejoramiento de nuestra provincia.

**2. SITUACIÓN ACTUAL / JUSTIFICACIÓN DE COMPRA:**

En atención a sumilla inserta en el documento GADPPZ-RECEPCION-2022-8952-E, se procede a realizar la visita de campo al sitio para la construcción del afirmado de varias vías ubicada en la Parroquia Simón Bolívar, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, de acuerdo Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5704-M, de fecha 15 de noviembre de 2022.

**2.1. ANÁLISIS COSTO / BENEFICIO:**

Realizar un análisis en coordinación con el Departamento de Planificación "Familias beneficiadas, productividad de la zona, potenciales turísticos, etc."

3. DETALLE DEL REQUERIMIENTO: (Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación)

<u>No.</u>	<u>Rubro / Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Precio global</u>
<b>AFIRMADO ANANK</b>					
1	Transporte de maquinaria	glb	4,00	136,86	547,44
2	Replanteo y nivelacion	km	0,78	473,94	369,67
3	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	1.500,00	1,04	1.560,00
4	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup>	2.242,00	2,90	6.501,80
5	Transporte de material pétreo (10 a 20 km)	m <sup>3</sup> -km	33.630,00	0,39	13.115,70
6	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8,00	431,80	3.454,40
7	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8,00	349,42	2.795,36
8	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m <sup>3</sup>	20,00	28,62	572,40
9	Limpieza de cunetas a máquina	m	1.000,00	0,57	570,00
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>					
10	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1,00	377,45	377,45
11	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u	3,00	75,94	227,82
12	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100,00	0,33	33,00
13	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1,00	18,11	18,11
14	Kit antiderrames	u	2,00	162,50	325,00
15	Charla Ambiental	hora	4,00	62,50	250,00
<b>AFIRMADO CHUMPI</b>					
16	Transporte de maquinaria	glb	4,00	136,86	547,44
17	Replanteo y nivelacion	km	0,99	473,94	469,20
18	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	1.800,00	1,04	1.872,00
19	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup>	2.846,00	2,90	8.253,40
20	Transporte de material pétreo (5 a 10 km)	m <sup>3</sup> -km	28.460,00	0,50	14.230,00
21	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8,00	431,80	3.454,40
22	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8,00	349,42	2.795,36
23	S.c. tubería NOVAFOR d=600 mm	m	6,00	530,37	3.182,22
24	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m <sup>3</sup>	20,00	28,62	572,40
25	Limpieza de cunetas a máquina	m	500,00	0,57	285,00
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>					
26	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1,00	377,45	377,45
27	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u	3,00	75,94	227,82
28	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100,00	0,33	33,00
29	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1,00	18,11	18,11
30	Kit antiderrames	u	2,00	162,50	325,00
31	Charla Ambiental	hora	4,00	62,50	250,00
<b>AFIRMADO TARIMIAT</b>					
32	Transporte de maquinaria	glb	4,00	136,86	547,44
33	Replanteo y nivelacion	km	0,62	473,94	293,84
34	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	1.000,00	1,04	1.040,00
35	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup>	1.782,00	2,90	5.167,80

36	Transporte de material pétreo (5 a 10 km)	m <sup>3</sup> -km	8.910,00	0,50	4.455,00
37	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8,00	431,80	3.454,40
38	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8,00	349,42	2.795,36
39	S.C. Tubería de acero corrugado D= 2.00 m .e=2.5 mm ,PM-100	m	8,00	574,63	4.597,04
40	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m <sup>3</sup>	40,00	28,62	1.144,80
41	Limpieza de cunetas a máquina	m	1.200,00	0,57	684,00
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>					
42	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1,00	377,45	377,45
43	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u	3,00	75,94	227,82
44	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100,00	0,33	33,00
45	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1,00	18,11	18,11
46	Kit antiderrames	u	2,00	162,50	325,00
47	Charla Ambiental	hora	4,00	62,50	250,00
<b>AFIRMADO SHARUP - DON BOSCO</b>					
48	Transporte de maquinaria	glb	4,00	136,86	547,44
49	Replanteo y nivelacion	km	1,00	473,94	473,94
50	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	2.000,00	1,04	2.080,00
51	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup>	2.875,00	2,90	8.337,50
52	Transporte de material pétreo (5 a 10 km)	m <sup>3</sup> -km	17.250,00	0,50	8.625,00
53	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	24,00	349,42	8.386,08
54	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m <sup>3</sup>	30,00	28,62	858,60
55	Limpieza de cunetas a máquina	m	2.000,00	0,57	1.140,00
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>					
56	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1,00	377,45	377,45
57	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u	3,00	75,94	227,82
58	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100,00	0,33	33,00
59	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1,00	18,11	18,11
60	Kit antiderrames	u	2,00	162,50	325,00
61	Charla Ambiental	hora	4,00	62,50	250,00
<b>AFIRMADO 24 DE MAYO</b>					
62	Transporte de maquinaria	glb	4,00	136,86	547,44
63	Replanteo y nivelacion	km	0,99	473,94	469,20
64	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	2.000,00	1,04	2.080,00
65	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup>	2.846,00	2,90	8.253,40
66	Transporte de material pétreo (10 a 20 km)	m <sup>3</sup> -km	42.690,00	0,39	16.649,10
67	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	25,00	1,04	26,00
68	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8,00	431,80	3.454,40
69	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8,00	349,42	2.795,36
70	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m <sup>3</sup>	20,00	28,62	572,40
71	Limpieza de cunetas a máquina	m	1.900,00	0,57	1.083,00
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>					
72	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1,00	377,45	377,45
73	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u	3,00	75,94	227,82
74	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100,00	0,33	33,00



75	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1,00	18,11	18,11
76	Kit antiderrames	u	2,00	162,50	325,00
77	Charla Ambiental	hora	4,00	62,50	250,00
<b>AFIRMADO SHIRAM PUPUNAS</b>					
78	Transporte de maquinaria	glb	4,00	136,86	547,44
79	Replanteo y nivelacion	km	1,00	473,94	473,94
80	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	2.000,00	1,04	2.080,00
81	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup>	2.875,00	2,90	8.337,50
82	Transporte de material pétreo (10 a 20 km)	m <sup>3</sup> -km	34.500,00	0,39	13.455,00
83	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	25,00	1,04	26,00
84	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8,00	431,80	3.454,40
85	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8,00	349,42	2.795,36
86	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m <sup>3</sup>	20,00	28,62	572,40
87	Limpieza de cunetas a máquina	m	2.000,00	0,57	1.140,00
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>					
88	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1,00	377,45	377,45
89	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u	3,00	75,94	227,82
90	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100,00	0,33	33,00
91	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1,00	18,11	18,11
92	Kit antiderrames	u	2,00	162,50	325,00
93	Charla Ambiental	hora	4,00	62,50	250,00
<b>AFIRMADO VILLAFLORA</b>					
94	Transporte de maquinaria	glb	4,00	136,86	547,44
95	Replanteo y nivelacion	km	1,00	473,94	473,94
96	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	2.000,00	1,04	2.080,00
97	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup>	2.875,00	2,90	8.337,50
98	Transporte de material pétreo (10 a 20 km)	m <sup>3</sup> -km	34.500,00	0,39	13.455,00
99	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	25,00	1,04	26,00
100	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8,00	431,80	3.454,40
101	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	16,00	349,42	5.590,72
102	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m <sup>3</sup>	20,00	28,62	572,40
103	Limpieza de cunetas a máquina	m	2.000,00	0,57	1.140,00
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>					
104	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1,00	377,45	377,45
105	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u	3,00	75,94	227,82
106	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100,00	0,33	33,00
107	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1,00	18,11	18,11
108	Kit antiderrames	u	2,00	162,50	325,00
109	Charla Ambiental	hora	4,00	62,50	250,00
<b>AFIRMADO CHAPINTZA 2</b>					
110	Transporte de maquinaria	glb	4,00	136,86	547,44
111	Replanteo y nivelacion	km	1,00	473,94	473,94
112	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	2.000,00	1,04	2.080,00
113	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup>	2.875,00	2,90	8.337,50

114	Transporte de material pétreo (5 a 10 km)	m <sup>3</sup> -km	2.875,00	0,50	1.437,50
115	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	25,00	1,04	26,00
116	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8,00	431,80	3.454,40
117	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	16,00	349,42	5.590,72
118	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m <sup>3</sup>	20,00	28,62	572,40
119	Limpieza de cunetas a máquina	m	2.000,00	0,57	1.140,00
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>					
120	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1,00	377,45	377,45
121	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u	3,00	75,94	227,82
122	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100,00	0,33	33,00
123	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1,00	18,11	18,11
124	Kit antiderrames	u	2,00	162,50	325,00
125	Charla Ambiental	hora	4,00	62,50	250,00
				<b>TOTAL:</b>	<b>257.777,11</b>

**EQUIPO MÍNIMO**

No.	Equipo y/o instrumento	Cantidad	Características
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	POTENCIA MINIMA 148 HP. <i>Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.</i>
2	RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	CAPACIDAD MINIMA 125 HP. <i>Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.</i>
3	TRACTOR REGADOR	1.00	POTENCIA MINIMA 100 HP. <i>Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.</i>
4	VOLQUETE	3.00	CAPACIDAD MINIMA 10 M3. <i>Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.</i>

**4. PRESUPUESTO REFERENCIAL:**

Valor: (Sin IVA)	\$ 257,777.11 (Doscientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y siete, 11/100 dólares de los Estados Unidos de América)
Justificación: (anexar Estudio técnico)	Adjuntar estudio como <b>ANEXOS NUMERAL 4.</b>

**5. FORMA DE PAGO:** (detallar con precisión la forma y condiciones de pago)

a) Contra entrega:		b) Pago por planilla:	x	c) Otra:		Especifique:
b) Anticipo:		Porcentaje:	10%			
c) Condiciones de pago:	Contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la					

	fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.					
<b>d) Fecha máxima para entrega de facturas:</b>	Hasta el 20 de cada mes, por asuntos financieros.					
<b>6. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:</b> (recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo, según el Art. 116 del Reglamento General de la LOSNCP, y Art. 112 de la Resolución SERCOP No. 072-2016)						
<b>Cantidad de días:</b>	90 días					
<b>Justificación:</b>	Conforme el estudio técnico, en lo que respecta al cronograma valorado del proyecto.					
<b>Contado a partir de:</b>	Notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador de Contrato.					
<b>7. ENTREGAS:</b>						
<b>Recepción provisional:</b> (Aplica exclusivamente en obras, Art. 123 del Reglamento General de la LOSNCP)	En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas. Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, para la recepción definitiva de obras, la entidad contratante, podrá establecer un término menor al indicado, situación que constará en los pliegos y en el contrato, según la naturaleza de la obra así lo permita.					
<b>Recepción definitiva:</b> (Aplica exclusivamente en obras)						
<b>8. GARANTÍAS:</b> (Revisar los Arts. 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-)						
	<b>a) Anticipo</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>b) Técnica</b>	<input type="checkbox"/>	<b>c) Fiel cumplimiento</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Forma de Garantía:</b> (Revisar Art. 73 de la LOSNCP y Art.117 del Reglamento General)	De conformidad a la normativa señalada.					
<b>9. REAJUSTE DE PRECIOS:</b> (Revisar los Arts. 127 del Reglamento de la LOSNCP)						
<b>Aplica:</b>	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> NO			
<b>Fórmula:</b>						
<b>10. MULTAS:</b> (El valor mínimo de la multa diaria por retraso injustificado será el 1x1000, en caso de ser un valor mayor justifique conforme el principio de proporcionalidad establecido en el numeral 6 del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador)						
<b>a) Retraso injustificado porcentaje diario:</b>	1 x 1000					
<b>b) justificación:</b>	Es un porcentaje prudente de acuerdo al nivel de gravedad del incumplimiento.					
<b>Otras causas:</b> (Determine todas las causas que puedan ocasionar daño a la Administración Pública por cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista y que ameriten la aplicación de una multa; se deberá tipificar la conducta y la multa correspondiente en cada caso)						
<b>1. REQUISITOS MÍNIMOS: (metodología cumple / no cumple)</b> (De ser necesario pueden ir como anexo)						
<b>No.</b>	<b>Tipo de requisito mínimo:</b>			<b>Detalle</b>		
1	<b>Experiencia General:</b> Considerar Art. 65 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP. Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017			Para la experiencia general mínima, el oferente deberá justificar <b>haber EJECUTADO OBRAS VIALES EN GENERAL</b> ya sea en calidad de contratista o relación de dependencia (residente de obra y/o superintendente de obra), con un monto del 30 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria en los últimos 22 años previos a la fecha de la publicación, quienes justifiquen el porcentaje solicitado cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación de la Oferta (cumple / no cumple).		

	Justificación:	
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	
2	<b>Experiencia Específica:</b> Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017	Para la experiencia específica mínima, el oferente deberá justificar haber ejecutado obras de: <b>LASTRADO DE VIAS</b> , en calidad de contratista o relación de dependencia (residente de obra y/o superintendente de obra), con un monto del 15 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria en los últimos 22 años previos a la fecha de publicación, quienes justifiquen el porcentaje solicitado cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación de la Oferta (cumple / no cumple)
	Justificación:	
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	

3	<b>Personal técnico:</b>			
Cant.	Función	Nivel de estudio	Titulación académica	
1	Residente de obra	Tercer nivel	Ingeniero Civil	
	Técnico Ambiental	Tercer nivel	Ingeniero Ambiental	
	Descripción	Tiempo	Número de Proyecto	Monto del proyecto

	<b>Experiencia personal técnico</b>			
4	Herramientas de trabajo:	No aplica (Cuando se trate de servicios o consultoría se deberá describir)		
5	Equipo o maquinaria mínimos:	Excavadora sobre orugas, Rodillo Vibratorio Liso, Tractor Regador, Volquete		
6	Documentos habilitantes de la oferta:	No aplica		
7	Otros parámetros de calificación	Se indicará otros parámetros a considerar para calificar las ofertas, detallando la forma de calificación de la misma.		

**12. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE** (Aplica exclusivamente cuando la evaluación de la oferta es por puntaje)

No.	Tipo de parámetro:	Detalle
1	Experiencia general	5 puntos
2	Experiencia específica	19 puntos
3	Experiencia del personal técnico	1 punto
4	Oferta económica	60 puntos
5	<b>Subtotal</b>	<b>La sumatoria debe ser 85 puntos</b>
6	MYPES y EPS	5 puntos
7	MYPES y EPS Locales	10 puntos
8	<b>TOTAL</b>	<b>La sumatoria debe ser 100 puntos</b>

**13. Especificaciones técnicas del objeto de contratación:** (Aplica para bienes y obras, se deberá observar la Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 108)  
(De ser necesario pueden ir como anexo)


Se adjunta especificaciones técnicas. (En el caso de bienes se describirá las especificaciones técnicas de cada equipo o bien a adquirir)

**14. Términos de referencia:** (aplica para servicios y consultorías, se deberá observar la Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 10º)  
(De ser necesario pueden ir como anexo)

No aplica (Para el caso de servicios y consultoría se describirá detalladamente conforme la normativa específica de 9 puntos obligatorios: Antecedentes, objetivos, alcance, metodología de trabajo, información que dispone la entidad, productos o servicios esperados, plazo de ejecución, personal técnico/equipo de trabajo/recursos, forma y condiciones de pago)


**15. REVISIÓN DE ETAPA PREPARATORIA: (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)**

(Uno de los técnicos del área de Compras Públicas junto con el titular del área, deberán revisar que toda la documentación de la etapa preparatoria, con la finalidad que la misma esté acorde a las normas del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se aclara que la revisión será sobre aspectos de forma de los documentos (Ej. Estructura y puntos de un TDR), y no por el fondo (parte técnica) cuya responsabilidad recae exclusivamente sobre el autor de los estudios previos.

¿Los documentos del expediente administrativo que corresponden a la etapa preparatoria son correctos?		Si	X	No
		 Firmado electrónicamente por: GABRIELA TATIANA LUZURIAGA ROSADO		
Revisado por:		Supervisado por:	Ing. Gabriela Luzuriaga	
Cargo:		Cargo:	Jefa de Compras Públicas	


**16. CERTIFICACIÓN PAC (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)**

(El titular del área de Compras Públicas deberá certificar bajo su responsabilidad la constatación del requerimiento en el Plan Anual de Contratación Pública -PAC-)

Si	X	No		<b>Firma de Responsabilidad:</b>		
Observaciones:				 Firmado electrónicamente por: CESAR AUGUSTO CARTAGENA REINO		
				Nombre:	Ing. Cesar Cartagena	
				Cargo:	Analista de Compras Públicas 1	

**17. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

El encargado de la Unidad de Compras Públicas certificará que el bien o servicio normalizado no se encuentra disponible en el catálogo electrónico previo a iniciar otro procedimiento precontractual, de conformidad con el Art. 46 de la LOSNCP.

Si		No	X	<b>Firma de Responsabilidad:</b>		
				 Firmado electrónicamente por: CESAR AUGUSTO CARTAGENA REINO		
				Nombre:	Ing. Cesar Cartagena	
				Cargo:	Analista de Compras Públicas 1	

**18. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA EN BODEGA (EXCLUSIVO PARA BIENES)**

El guardalmacén o la persona encargada de activos fijos o suministros deberá certificar la inexistencia del bien o los bienes que constan en el presente formulario de requerimiento, o en su defecto si el bien existe, pero está asignado para la ejecución de otro proyecto específico o área requirente de la entidad contratante. Solamente cuando no exista disponibilidad en bodega se procederá con el trámite de compra.

Si existe		No existe		<b>Firma de Responsabilidad:</b>		
Observaciones:				NO APLICA		
				Nombre:	NO APLICA	
				Cargo:	NO APLICA	

**19. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:**

 Firmado electrónicamente por: <b>JOFFRE                  EDUARDO ORTIZ                  ACUNA</b>		 Firmado electrónicamente por: <b>HECTOR VINICIO                  ALARCON YEPEZ</b>	
Elaborado por:	Ing. Joffre Ortiz	Autorizado por:	Ing. Vinicio Alarcon
Cargo:	ANALISTA DE ESTUDIOS Y PRYECTOS	Cargo:	JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, (E)

**20. APROBACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO (Para ínfimas cuantías y catálogo electrónico la firma le corresponde al director administrativo):**

 Firmado electrónicamente por: <b>JAIME PATRICIO                  GUEVARA                  BLASCHKE</b>	
Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke <b>PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA</b>	

**21. ANEXOS:** (Detallar los documentos anexos que forman parte integrante del presente formulario de requerimiento, indicando la cantidad de hojas)

No.	Tipo de documento (Ej. planos, ET, TDRs, cálculos, proyectos, certificación presupuestaria, etc.)	No. hojas
1	Informe técnico económico, incluye presupuesto referencial	1
2	Certificación presupuestaria	1
3	Regularización Ambiental	1
4	Parámetros	90
<b>TOTAL</b>		<b>93</b>

**INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD**

**N° GADPPZ-OOPP-098-2022**

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	SERVICIO	OBRA	X	CONSULTORIA
<b>IDENTIFICACION DEL OBJETO:</b> se deberá determinar el objeto de la contratación.		CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA			
<b>CÓDIGO CPC:</b> (Clasificador Central de Productos)		532900011			
<b>FECHA:</b> (día/mes/año)		09/11/2022			
<b>AREA REQUIRENTE:</b>		Obras Públicas			
<b>RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE:</b> Determinar cuál es el área requirente de acuerdo a la estructura organizacional de la entidad contratante.		Nombre del titular del área requirente		Cargo del funcionario	
		Ing. Vinicio Alarcon		Jefe de Estudios y Proyectos (E)	
<b>RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO:</b> Observar la NCI 200-06 (un técnico a fin al objeto de contratación deberá elaborar el presente requerimiento junto con los estudios previos a los que hace referencia el Art. 23 LOSNCP).		Nombre del funcionario responsable del requerimiento		Cargo del funcionario	
		Ing. Joffre Ortiz		Analista de Estudios y Proyectos I	

**1. ANTECEDENTES DE COMPRA:**

Considerando que el Ecuador es un estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico. Su gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada, por lo que reconoce al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza su carácter de autonomía y descentralización para la ejecución de sus proyectos que contribuyan a construir el desarrollo de la Provincia, a través del cumplimiento de las competencias asignadas, vinculando activamente la participación ciudadana en la toma de decisiones, mejorando la calidad de vida de los habitantes de Pastaza.

La Constitución de la República del Ecuador al referirse sobre las competencias atribuidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales en su Art. 263 determina: "Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial. 2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. 3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas. 4. La gestión ambiental provincial. 5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego. 6. Fomentar la actividad agropecuaria. 7. Fomentar las actividades productivas provinciales. 8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales".

Por lo que en cumplimiento de las atribuciones conferidas el Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Pastaza considera oportuno la ejecución de obras y proyectos viales que contribuyan al mejoramiento de nuestra provincia.

## 2. OBJETIVOS:

### Objetivo General:

Construir el afirmado de varias vías ubicada en la Parroquia Simón Bolívar, para mejorar la calidad de vida, turismo, tránsito vehicular, entre otras, de la zona de influencia del proyecto ya sea directa o indirectamente.

### Objetivos Específicos:

- 1.- Mejorar el ámbito de turismo, producción vialidad, etc.
- 2.-Mejorar el diseño vial.
- 3.-Colocar material de mejoramiento de la vía.
- 4.-Colocar la estructura de vía para una posterior colocación de la carpeta asfáltica.

## 3. JUSTIFICACIÓN:

Al realizar el proyecto en mención se cumple con las atribuciones conferidas el Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Pastaza considera oportuno la ejecución de obras y proyectos viales que contribuyan al mejoramiento de nuestra provincia.

**Beneficio.** - Si bien es cierto que el proyecto implica la asignación de recursos económicos para su ejecución, con la ejecución del proyecto se mejorará el ámbito de turismo, producción, vialidad, etc., lo que producirá beneficios sociales en el sentido de mejorar la calidad de vida de la población directa e indirectamente beneficiada.

**Eficiencia.** - Con el proyecto en mención se pretende poder solucionar las necesidades solicitadas por la población, considerando que se ejecutara el proyecto para así se mejora los canales de acceso tanta para el sector productivo como para el sector turístico, reduciendo tiempos de atención y optimizando los recursos económicos.

**Efectividad.** - La ejecución del proyecto permitirá mejorar la comunicación del sector con las comunidades, pueblos y sectores aledaños siendo esto una prioridad para el GADPPz por medio de la asignación de recursos económicos.

## 4. PRESUPUESTO – PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

De conformidad con la **Resolución Administrativa Nro. 410-GADPPz-2021**, de fecha 14 de diciembre de 2021, mediante el cual, la Coordinación / Dirección de Planificación, remite el Plan Operativo Anual- POA correspondiente al presente periodo fiscal; y, acorde a la Resolución Administrativa Nro. 001-GADPPZ-2022 de fecha 04 de enero de 2022, se remite el Plan Anual de Contratación – PAC, del presente periodo fiscal; se evidencia que la necesidad de contratación del proyecto de **"CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA"**, se encuentra planificada y la misma cuenta con la asignación de disponibilidad presupuestaria.

OBJETO	CANTIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	GASTO CORRIENTE O INVERSIÓN	MONTO PLANIFICADO
CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA	1	750105 ✓	INVERSIÓN	117,750.14

## 5. SERVICIOS O PRODUCTOS ESPERADOS

Contratar servicios especializados en el ámbito de la construcción para contar con una vía que mejore la movilidad del sector de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del proyecto



CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA.

**6. FORMA DE PAGO: (detallar con precisión la forma y condiciones de pago)**

Aplica en procedimientos de ferias inclusivas, licitación y cotización

a) Contra entrega:		b) Otra forma de pago	X
Explicación otra forma de pago:	Contra presentación de planillas de avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización		

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:**

Cantidad de días:	90 días
Contado a partir de:	Notificación de la Orden de Trabajo emitida por el Administrador de Contrato.

**8. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER LAS PROFORMAS O COTIZACIONES**

Adicionalmente, para el caso de obras, se considerará lo establecido en las normas de control interno expedidas por la Contraloría General del Estado.



**9. CONCLUSIONES**

Analizado todos los incisos antes descritos, se concluye que el Gobierno Provincial de Pastaza, requiere continuar con la contratación de obra del proyecto de "**Construcción del afirmado de varias vías ubicada en la Parroquia Simón Bolívar, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza**"; a fin de mejorar la Calidad de vida de los habitantes del sector; así como mejorar la accesibilidad a los centros turísticos localizados en dichas localidades.

**10. SOLICITUD EXPRESA**

Por lo antes expuesto, me permito solicitar la **autorización/ aprobación** de la necesidad, para la contratación de "**Construcción del afirmado de varias vías ubicada en la Parroquia Simón Bolívar, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza**"; con la finalidad de continuar con el desarrollo de la documentación relevante en la fase preparatoria de conformidad con la normativa legal vigente.

**FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:**

 Firmado electrónicamente por: <b>JOFFRE EDUARDO ORTIZ ACUNA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>HECTOR VINICIO ALARCON YEPEZ</b>		
<b>Elaborado por:</b>	Ing. Joffre Ortiz	<b>Autorizado por:</b>	Ing. Vinicio Alarcon
<b>Cargo:</b>	Analista de Estudios y Proyectos I	<b>Cargo:</b>	Jefe de Estudios y Proyectos (E)



## CERTIFICACIÓN POA N° 690 – OOPP – 2022.

Puyo, 09 de noviembre de 2022

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el párrafo primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

Art. 233.- Plazo. - “Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.”

Art. 234.- Contenido. - “Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.”

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

“Art. 24.- Presupuesto. - Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia previamente a la convocatoria, deberán certificar las obligaciones derivadas de la contratación.”

El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones i los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior.”

Que, el artículo 27 del Reglamento a la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública determina:

“Art. 27.- Certificación de disponibilidad de fondos. - De conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la Ley, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

Para cubrir la totalidad del proyecto o para complementar una parte del mismo, se admite la posibilidad de que se presenten propuestas de financiamiento otorgado por los propios oferentes, o por inversionistas, organizaciones estatales, u organismos e instituciones financieras o crediticias; situación que deberá constar de forma expresa en los pliegos. En dicho caso, el financiamiento ofrecido será uno de los aspectos a evaluar y calificar dentro de la determinación del mejor costo previsto en la Ley, de acuerdo a los parámetros que se señalen en los pliegos. En cualquiera de los casos previstos, se deberá emitir la certificación sobre la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de las contrataciones que constan en el Plan Anual de Contrataciones, cuya responsabilidad le corresponde al director financiero de la entidad contratante o a quien haga sus veces.

La certificación incluirá la información relacionada con las partidas presupuestarias o los fondos a los que se aplicará el gasto; y se conferirá por medios electrónicos de manera preferente, y de no ser esto posible, se emitirá por medios físicos.”



Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del POA 2022. Aprobado, constan las siguientes actividades:

<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADAS EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.</b>				
<b>PRESUPUEST</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VALOR COMPROMETIDO</b>	<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA</b>
2022	75.01.05	CONSTRUCCIÓN VIAL RURAL PROVINCIAL	\$ 25.777,71	PRESENTE
2023	75.01.05	CONSTRUCCIÓN VIAL RURAL PROVINCIAL	\$ 231.999,40	FUTURA
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 257.777,11</b>	

Con la finalidad de cumplir los siguientes objetivos:

**OBJETIVO GENERAL:**

- **OBJETIVO GENERAL:**
  - MEJORAR LA MOVILIDAD DE LA PROVINCIA DE PASTAZA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
  - INCREMENTAR LA RED VIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS.

El valor referencial del anticipo equivalente al año 2022 es del 10% del valor de la obra.

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE ROBERTO  
ARBOLEDA  
BASANTES**

Lcdo. Arboleda Basantes Jorge R.  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2.

## CERTIFICACION PLURIANUAL N. 15

**CERTIFICACIÓN SOBRE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y LA EXISTENCIA PRESENTE O FUTURA DE LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATACIONES.**

DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## CONSIDERANDO:

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 226 establece que *"... Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de la potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la constitución y la Ley. Tendrá el deber de coordinar las acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución ..."*;

**Que**, mediante el Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha 04 de agosto de 2008, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, mediante el Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública en su Art. 58 determina que: *"... Los planes de inversión serán cuatrianuales y anuales. La expresión. financiera de los planes cuatrianuales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con la programación presupuestaria cuatrianual. La expresión. Financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión ..."*;

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Art. 163.-Recursos propios y rentas del Estado. – *"De conformidad con lo previsto en la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados generaran sus propios recursos financieros y, como parte del Estado, participaran de sus rentas, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad interterritorial."*

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Art. 167.-Manejo de depósitos. - *"En el Banco Central se crearán subcuentas especiales para el manejo de los depósitos de los gobiernos autónomos descentralizados, de acuerdo con la ley que regule las finanzas públicas. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas, automáticas y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro nacional a las subcuentas de los gobiernos autónomos descentralizados, en el Banco Central del Ecuador."*

**Que**, Mediante Ordenanza Provincial asignada con el numero 107 de fecha 27 de diciembre de 2020, fue aprobado El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza al 2025.

**Que**, Mediante Ordenanza Provincial asignada con el numero 121 de fecha 1 de febrero del 2022, fue aprobada la "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA No. 107, QUE

ACTUALIZA Y APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA AL AÑO 2025, AJUSTE 2021, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025”

**Que,** la Ordenanza No. 117, del presupuesto general del gobierno autonomo descentralizado provincial de pastaza para el ejercicio economico 2022, aprobado por consejo en pleno, en 2 debates, llevados a efecto en las sesiones ordinarias de fecha 27 de octubre del 2021 con la resolucion n. 0229-cp-gadppz-2021. y 01 de diciembre del 2021 con la resolucion 0250-cp-gadppz-2021.

**Que,** la ORDENANZA 122, Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Económico 2022. aprobado por consejo en pleno, en 2 debates, llevados a efecto en las sesiones ordinarias de fecha 27 de julio del 2022 con la resolucion n. 0328-cp-gadppz-2022. y de 17 agosto del 2022 con la resolucion 0337-cp-gadppz-2021.

**Que,** la ordenanza del presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Económico 2022, determina:

**“Artículo 22.-**Autorizar y disponer al Prefecto Provincial, la ejecución de proyectos o contratos que duren mas de un periodo presupuestario siempre que sea concordante, relacionados y/o enmarcados en el Plan de Desarrollo Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza 2025, aprobada mediante Ordenanza No. 107, el 27 de diciembre 2019, Plan Plurianual de Inversión 2020-2025, la Programación de Ejecución Presupuestaria 2020-2025, y en los objetivos y metas planificadas, en la referida Ordenanza Provincial.

Autorizar y disponer a la Dirección Financiera, emitir certificaciones presupuestarias plurianuales, para la ejecución de proyectos o contratos que duren mas de un periodo fiscal. De conformidad con el articulo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el articulo 27 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 58 del código Orgánico de Finanzas Publicas.

**Que,** mediante Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-8207-M Puyo, 9 de noviembre de 2022, el Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, solicita proceda a la certificación de la partida presupuestaria para el proyecto **"CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA"**.. por un monto de referencial de USD 257,777.11 , sin incluir IVA.

**Que,** el artículo 24 de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Publica determina:

**“Art. 24.-Presupuesto. - Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia previamente a la convocatoria, deberán certificar las obligaciones derivadas de la contratación.”**

**El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones y los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior.”**

**Que**, el artículo 27 del Reglamento a la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública determina:

“Art. 27.- Certificación de disponibilidad de fondos. - De conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la Ley, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

Para cubrir la totalidad del proyecto o para complementar una parte del mismo, se admite la posibilidad de que se presenten propuestas de financiamiento otorgado por los propios oferentes, o por inversionistas, organizaciones estatales, u organismos e instituciones financieras o crediticias; situación que deberá constar de forma expresa en los pliegos. En dicho caso, el financiamiento ofrecido será uno de los aspectos a evaluar y calificar dentro de la determinación del mejor costo previsto en la Ley, de acuerdo a los parámetros que se señalen en los pliegos. En cualquiera de los casos previstos, se deberá emitir la certificación sobre la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de las contrataciones que constan en el Plan Anual de Contrataciones, cuya responsabilidad le corresponde al director financiero de la entidad contratante o a quien haga sus veces.

La certificación incluirá la información relacionada con las partidas presupuestarias o los fondos a los que se aplicará el gasto; y se conferirá por medios electrónicos de manera preferente, y de no ser esto posible, se emitirá por medios físicos.”

En uso de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art 1.- Expedir la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria y Existencia de Recursos Plurianual para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación: "CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA"..** comprometiendo los recursos provenientes de las rentas del Fondo de Modelo de Equidad Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, de conformidad al Art. 24 de la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 27 de su Reglamento.

PRESUPUESTO	PARTIDA	DENOMINACION	VALOR COMPROMETIDO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2022	75.01.05	CONSTRUCCIÓN VIAL RURAL PROVINCIAL	\$ 25.777,71	<b>PRESENTE</b>
2023	75.01.05	CONSTRUCCIÓN VIAL RURAL PROVINCIAL	\$ 231.999,40	<b>FUTURA</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 257,777.11</b>	



**Art. 2.-** Disponer a la Jefatura de Presupuestos, prever las asignaciones presupuestarias para hacer frente a las obligaciones que se contraigan como resultado del proceso de contratación del proyecto **"CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA"**, en el presupuesto 2023.

Dado en la ciudad de puyo, 10 de noviembre de 2022.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:  
**FRANCISCO RIGOBERTO  
GREFA RIVADENEYRA**

Rigoberto Grefa  
SUBDIRECTOR FINANCIERO (E)



## CERTIFICADO DE CATALOGO ELECTRONICO 2022 CERTIFICACIÓN N.-0539

**FECHA:** miércoles, 21 de diciembre de 2022

**PROCESO:** "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

**YASUNI DOCUMENTAL:** GADPPZ-OBAS-PUBLICAS-2022-8926-M

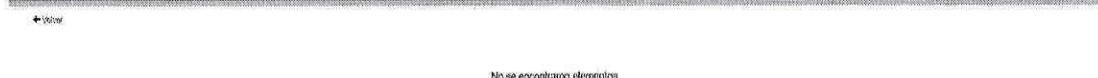
### ANTECEDENTES:

En virtud de la sumilla inserta por parte de la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado; Jefe de Compras Públicas (e), con fecha 20 de diciembre de 2022 dentro del **MEMORADO Nro. GADPPZ-OBAS-PUBLICAS-2022-8926-M**, en la cual se dispone proceder con la certificación de catálogo electrónico y certificación PAC al respecto determinó lo siguiente:

Una vez realizada la verificación sobre la existencia dentro del Catálogo Electrónico atento a lo que dispone la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, me permito certificar que:

#### El servicio no se encuentra catalogado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CATALOGO ELECTRONICO
AFIRMADO DE VÍAS	1	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO



No se encontraron elementos

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

### Recomendación:

Con estos antecedentes y con la finalidad de continuar con el presente proceso de contratación, se recomienda actuar de acuerdo al procedimiento que corresponda conforme a la ley organica del Sistema Nacional de contratación pública y su Reglamento.

Particular que comunico para los fines pertinentes.



Firmado electrónicamente por:  
**CESAR AUGUSTO  
CARTAGENA REINO**

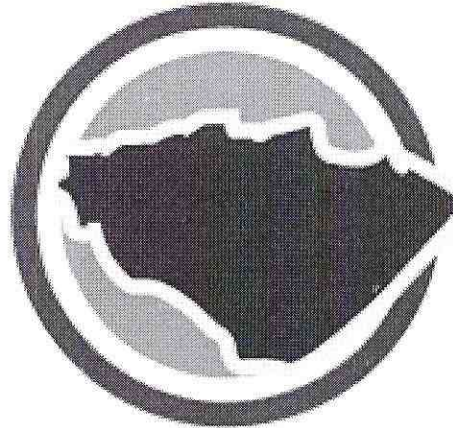
Ing. Cesar Cartagena.  
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1





**COTIZACION**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS: COTIZACION**

**CÓDIGO DEL PROCESO: COTO-GADPPz-XXX-2022**

**OBJETO DE CONTRATACIÓN: "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS  
UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE  
PASTAZA"**

**Puyo, diciembre de 2022**

**MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS:  
COTIZACIÓN**

*Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)*

El **PLIEGO** que contiene las condiciones de participación del presente procedimiento de contratación, ha sido dividido en cinco componentes sustanciales y que forman parte integrante del mismo:

**I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN DE OBRAS**

Se establece la información y reglas específicas que rigen al procedimiento de contratación, incluidos formularios y el contrato. La entidad contratante señalará en las condiciones particulares las especificidades del procedimiento al que convoca y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo y del contrato a suscribirse. En consecuencia, deberá realizar los ajustes y/o modificaciones a las condiciones particulares del presente pliego, así como la determinación y aplicabilidad de los componentes de los formularios previstos para el presente procedimiento; reemplazando todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente, así como incorporará o sustituirá la redacción por otro contenido que a su criterio le es aplicable.

**II. CONDICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS**

Contiene aquella información y reglas de participación que son comunes al objeto de contratación y por tanto no requieren de variación alguna; por ello, no son materia de ajuste y/o modificación por parte de las entidades contratantes; sin embargo, forman parte sustancial de las condiciones de participación en los procedimientos de contratación. La normativa y disposiciones administrativas expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública que se emitan durante el procedimiento, quedan incorporadas al Pliego de Condiciones Generales y se aplicarán de manera obligatoria.

**III. FORMULARIOS DE COTIZACIÓN DE OBRAS**

Comprende los documentos que el oferente deberá presentar como requisitos mínimos de la oferta, integrado por el formulario único de la oferta y los formularios que describen los compromisos que asume el oferente.

**IV. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE COTIZACIÓN DE OBRAS**



Se presenta un proyecto de contrato que establece las condiciones contractuales que deberán ser acordadas entre la entidad contratante y el adjudicatario para un procedimiento de Cotización de Obras, documento que perfeccionado será suscrito por las partes intervinientes, la entidad contratante y el adjudicatario.

#### **V. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE OBRAS**

Recoge las condiciones contractuales de carácter general que son aplicables para los procedimientos de contratación de Obras contratados a través del procedimiento de Cotización, determinada por la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública.



## INDICE GENERAL

### I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO
SECCIÓN IV	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
SECCIÓN II	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
SECCIÓN III	FASE CONTRACTUAL

### III. FORMULARIOS DE COTIZACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA
SECCIÓN II	FORMULARIO COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
SECCIÓN III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO



**IV. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE COTIZACIÓN DE OBRAS**

**V. CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS**



**MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COTIZACIÓN DE OBRAS**

*Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)*

**ÍNDICE**

**I. CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS**

<b>SECCION I</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
<b>SECCION II</b>	<p><b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p> <p>2.1 Objeto de contratación</p> <p>2.2 Presupuesto referencial</p> <p>2.3 Especificaciones Técnicas</p> <p>2.3.1. Planos del proyecto</p>
<b>SECCION III</b>	<p><b>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</b></p> <p>3.1 Cronograma del procedimiento</p> <p>3.2 Vigencia de la oferta</p> <p>3.3 Precio de la oferta</p> <p>3.3.1. Forma de presentar la oferta</p> <p>3.4 Plazo de ejecución</p> <p>3.5 Alcance del precio de la oferta</p> <p>3.6 Forma de pago</p> <p>3.6.1. Anticipo</p> <p>3.6.2. Valor restante de la obra</p>
<b>SECCIÓN IV</b>	<b>VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>



	<p>4.1 Integridad de las ofertas</p> <p>4.1.1 Integridad de las ofertas</p> <p>4.1.2 Equipo mínimo</p> <p>4.1.3 Personal técnico mínimo</p> <p>4.1.4 Experiencia general y específica mínima</p> <p>4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico</p> <p>4.1.6 Patrimonio</p> <p>4.1.7 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto</p> <p>4.1.8 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta</p> <p>4.1.9 Información financiera de referencia</p> <p>4.2 Evaluación por puntaje</p>
<p><b>SECCIÓN V</b></p>	<p><b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b></p> <p>5.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología</p> <p>5.2 Obligaciones del contratista</p> <p>5.3 Obligaciones de la contratante</p> <p>5.3.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología.</p> <p>5.4 Ejecución del contrato</p> <p>5.4.1. Inicio, planificación y control de obra</p> <p>5.4.2 Facturación y reajuste</p>

**Nota: Edición del modelo de pliego.** - El presente modelo de pliego es de uso obligatorio para las entidades contratantes, éstas señalarán las condiciones particulares del procedimiento de Cotización, así como las especificidades del procedimiento al que convocan. Para el efecto detallarán e individualizarán las condiciones del mismo, considerando la normativa vigente aplicable. En consecuencia, las entidades contratantes asumen la responsabilidad por los ajustes y/o modificaciones realizadas a las condiciones



particulares del presente pliego, así como también por la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente procedimiento, y finalmente, reemplazarán todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente.

Aquellas disposiciones del presente pliego que obedezcan a una nueva implementación en la funcionalidad de la herramienta, serán aplicables una vez que el Servicio Nacional de Contratación Pública comunique a través de su Portal Institucional dichas adecuaciones a la herramienta informática, en tal razón, es responsabilidad de la entidad contratante y del proveedor descargar y mantener actualizado el Módulo Facilitador Pliegos y Oferta, a fin de contar con las versiones actualizadas en el marco de la normativa vigente y de conformidad a la funcionalidad de la herramienta informática, según el procedimiento de contratación pública.





## COTIZACIÓN OBRAS

(COTO-GADPPz-XXX-2022)

### I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN DE OBRAS

#### SECCIÓN I

#### CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores, y que cumplan los parámetros de contratación preferente de acuerdo a lo establecido en los artículos 50 y 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, legalmente capaces de contratar, a que presenten sus ofertas para el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

La entidad contratante deberá seleccionar, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la localidad donde se ejecutará la obra. Si la obra contempla varias localidades se seleccionará la localidad en la que se destine la mayor inversión económica de acuerdo a los componentes establecidos en el precio referencial del objeto de la contratación.

*(La selección incorrecta del lugar de la contratación invalidará el procedimiento precontractual y en tal situación deberá ser cancelado o declarado desierto.)*

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, para participar en el procedimiento podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

El presupuesto referencial es de **\$ 257,777.11 (Doscientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y siete, 11/100 dólares de los Estados Unidos de América)**, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 90 días; contados a partir **DE LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de (0,00000), de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. Los interesados podrán formular preguntas, para lo cual deberán observar los términos establecidos para cada procedimiento de contratación conforme a la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto. La Comisión Técnica designada para el caso absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 2 y máximo de 5 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará de forma electrónica a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las (*hora a definir por la entidad*) del día (*fecha*). El precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el referido Portal, será causa de descalificación de la oferta.

Los oferentes deberán tener en cuenta que, de ser el caso, la oferta económica registrada en el mencionado Portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al Servicio Nacional de Contratación Pública la petición de ajuste debidamente sustentada.

En caso de que la oferta se presente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y contenga firma electrónica, no será necesaria la presentación de la oferta en forma física. La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable.

4. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en (*señalar dirección*).
5. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
7. El procedimiento SI contempla reajuste de precios
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
9. La fecha estimada de adjudicación se encuentra publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y en el cronograma del presente pliego.
10. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la (s) partida (s) presupuestaria



(s) (*nombre, número y valor*). La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA.

Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato. Se otorgará un anticipo del (*Si la entidad contratante considera necesario el pago de un anticipo, este no podrá ser mayor del cincuenta (50%) por ciento del valor total del contrato, se establecerá el particular en este espacio*).

**Anticipo:** El GAD Provincial de Pastaza para este proceso OTORGARÁ un anticipo del 10%.

**Forma de pago:** El valor restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

11. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.

12. EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

(*Ciudad y fecha*)

*FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE (o su delegado)*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

**SECCIÓN II****OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**2.1. Objeto de la contratación:** Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la **CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas de obras consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas de obra que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

**2.2. Presupuesto referencial:** El presupuesto referencial es \$ 257,777.11 (Doscientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y siete, 11/100 dólares de los Estados Unidos de América), No Incluye IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

<u>No.</u>	<u>Rubro / Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Precio global</u>
<b>AFIRMADO ANANK</b>					
1	Transporte de maquinaria	glb	4,00	136,86	547,44
2	Replanteo y nivelacion	km	0,78	473,94	369,67
3	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	1.500,00	1,04	1.560,00
4	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup>	2.242,00	2,90	6.501,80
5	Transporte de material pétreo (10 a 20 km)	m <sup>3</sup> -km	33.630,00	0,39	13.115,70
6	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8,00	431,80	3.454,40
7	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8,00	349,42	2.795,36
8	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m <sup>3</sup>	20,00	28,62	572,40
9	Limpieza de cunetas a máquina	m	1.000,00	0,57	570,00
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>					
10	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1,00	377,45	377,45
11	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u	3,00	75,94	227,82
12	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100,00	0,33	33,00
13	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1,00	18,11	18,11
14	Kit antiderrames	u	2,00	162,50	325,00
15	Charla Ambiental	hora	4,00	62,50	250,00
<b>AFIRMADO CHUMPI</b>					
16	Transporte de maquinaria	glb	4,00	136,86	547,44
17	Replanteo y nivelacion	km	0,99	473,94	469,20
18	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	1.800,00	1,04	1.872,00



19	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup>	2.846,00	2,90	8.253,40
20	Transporte de material pétreo (5 a 10 km)	m <sup>3</sup> -km	28.460,00	0,50	14.230,00
21	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8,00	431,80	3.454,40
22	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8,00	349,42	2.795,36
23	S.c. tubería NOVAFOR d=600 mm	m	6,00	530,37	3.182,22
24	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m <sup>3</sup>	20,00	28,62	572,40
25	Limpieza de cunetas a máquina	m	500,00	0,57	285,00
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>					
26	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1,00	377,45	377,45
27	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u	3,00	75,94	227,82
28	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100,00	0,33	33,00
29	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1,00	18,11	18,11
30	Kit antiderrames	u	2,00	162,50	325,00
31	Charla Ambiental	hora	4,00	62,50	250,00
<b>AFIRMADO TARIMIAT</b>					
32	Transporte de maquinaria	glb	4,00	136,86	547,44
33	Replanteo y nivelacion	km	0,62	473,94	293,84
34	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	1.000,00	1,04	1.040,00
35	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup>	1.782,00	2,90	5.167,80
36	Transporte de material pétreo (5 a 10 km)	m <sup>3</sup> -km	8.910,00	0,50	4.455,00
37	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8,00	431,80	3.454,40
38	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8,00	349,42	2.795,36
39	S.C. Tubería de acero corrugado D= 2.00 m .e=2.5 mm ,PM-100	m	8,00	574,63	4.597,04
40	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m <sup>3</sup>	40,00	28,62	1.144,80
41	Limpieza de cunetas a máquina	m	1.200,00	0,57	684,00
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>					
42	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1,00	377,45	377,45
43	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u	3,00	75,94	227,82
44	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100,00	0,33	33,00
45	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1,00	18,11	18,11
46	Kit antiderrames	u	2,00	162,50	325,00
47	Charla Ambiental	hora	4,00	62,50	250,00
<b>AFIRMADO SHARUP - DON BOSCO</b>					
48	Transporte de maquinaria	glb	4,00	136,86	547,44
49	Replanteo y nivelacion	km	1,00	473,94	473,94
50	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	2.000,00	1,04	2.080,00
51	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup>	2.875,00	2,90	8.337,50
52	Transporte de material pétreo (5 a 10 km)	m <sup>3</sup> -km	17.250,00	0,50	8.625,00



53	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	24,00	349,42	8.386,08
54	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m <sup>3</sup>	30,00	28,62	858,60
55	Limpieza de cunetas a máquina	m	2.000,00	0,57	1.140,00
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>					
56	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1,00	377,45	377,45
57	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u	3,00	75,94	227,82
58	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100,00	0,33	33,00
59	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1,00	18,11	18,11
60	Kit antiderrames	u	2,00	162,50	325,00
61	Charla Ambiental	hora	4,00	62,50	250,00
<b>AFIRMADO 24 DE MAYO</b>					
62	Transporte de maquinaria	glb	4,00	136,86	547,44
63	Replanteo y nivelacion	km	0,99	473,94	469,20
64	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	2.000,00	1,04	2.080,00
65	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup>	2.846,00	2,90	8.253,40
66	Transporte de material pétreo (10 a 20 km)	m <sup>3</sup> -km	42.690,00	0,39	16.649,10
67	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	25,00	1,04	26,00
68	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8,00	431,80	3.454,40
69	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8,00	349,42	2.795,36
70	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m <sup>3</sup>	20,00	28,62	572,40
71	Limpieza de cunetas a máquina	m	1.900,00	0,57	1.083,00
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>					
72	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1,00	377,45	377,45
73	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u	3,00	75,94	227,82
74	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100,00	0,33	33,00
75	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1,00	18,11	18,11
76	Kit antiderrames	u	2,00	162,50	325,00
77	Charla Ambiental	hora	4,00	62,50	250,00
<b>AFIRMADO SHIRAM PUPUNAS</b>					
78	Transporte de maquinaria	glb	4,00	136,86	547,44
79	Replanteo y nivelacion	km	1,00	473,94	473,94
80	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	2.000,00	1,04	2.080,00
81	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup>	2.875,00	2,90	8.337,50
82	Transporte de material pétreo (10 a 20 km)	m <sup>3</sup> -km	34.500,00	0,39	13.455,00
83	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	25,00	1,04	26,00
84	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8,00	431,80	3.454,40
85	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8,00	349,42	2.795,36
86	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m <sup>3</sup>	20,00	28,62	572,40



87	Limpieza de cunetas a máquina	m	2.000,00	0,57	1.140,00
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>					
88	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1,00	377,45	377,45
89	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u	3,00	75,94	227,82
90	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100,00	0,33	33,00
91	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1,00	18,11	18,11
92	Kit antiderrames	u	2,00	162,50	325,00
93	Charla Ambiental	hora	4,00	62,50	250,00
<b>AFIRMADO VILLAFLORA</b>					
94	Transporte de maquinaria	glb	4,00	136,86	547,44
95	Replanteo y nivelacion	km	1,00	473,94	473,94
96	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	2.000,00	1,04	2.080,00
97	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup>	2.875,00	2,90	8.337,50
98	Transporte de material pétreo (10 a 20 km)	m <sup>3</sup> -km	34.500,00	0,39	13.455,00
99	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	25,00	1,04	26,00
100	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8,00	431,80	3.454,40
101	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	16,00	349,42	5.590,72
102	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m <sup>3</sup>	20,00	28,62	572,40
103	Limpieza de cunetas a máquina	m	2.000,00	0,57	1.140,00
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>					
104	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1,00	377,45	377,45
105	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u	3,00	75,94	227,82
106	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100,00	0,33	33,00
107	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1,00	18,11	18,11
108	Kit antiderrames	u	2,00	162,50	325,00
109	Charla Ambiental	hora	4,00	62,50	250,00
<b>AFIRMADO CHAPINTZA 2</b>					
110	Transporte de maquinaria	glb	4,00	136,86	547,44
111	Replanteo y nivelacion	km	1,00	473,94	473,94
112	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	2.000,00	1,04	2.080,00
113	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup>	2.875,00	2,90	8.337,50
114	Transporte de material pétreo (5 a 10 km)	m <sup>3</sup> -km	2.875,00	0,50	1.437,50
115	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	25,00	1,04	26,00
116	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8,00	431,80	3.454,40
117	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	16,00	349,42	5.590,72
118	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m <sup>3</sup>	20,00	28,62	572,40
119	Limpieza de cunetas a máquina	m	2.000,00	0,57	1.140,00
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>					



120	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1,00	377,45	377,45
121	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u	3,00	75,94	227,82
122	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100,00	0,33	33,00
123	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1,00	18,11	18,11
124	Kit antiderrames	u	2,00	162,50	325,00
125	Charla Ambiental	hora	4,00	62,50	250,00
				<b>TOTAL:</b>	<b>257.777,11</b>

(La entidad contratante deberá publicar la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios unitarios que justifique el valor establecido como presupuesto referencial, el que representará la ejecución total de la obra a contratarse.)

**2.3. Especificaciones técnicas:** (Se incluirán las especificaciones técnicas del proyecto, considerando todos los rubros a contratarse; los estudios y diseños previos, completos, definitivos y actualizados correspondientes; y, los estudios de prevención/mitigación de impactos ambientales, para lo cual la entidad deberá cumplir la normativa ambiental aplicable respecto de la contratación.

La descripción abarcará los rubros, procedimientos de trabajo, materiales a emplearse, requisitos, disponibilidad del equipo mínimo para la ejecución de cada rubro, ensayos, tolerancias de aceptación, y forma de pago, en la medida de que sean necesarios.)

#### REVISAR ANEXOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**2.3.1. Planos del proyecto:** (Los planos completos son parte del pliego, y se publicarán en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública como un anexo; si el tamaño del archivo supera la capacidad de almacenamiento prevista en el Portal Institucional, se publicarán en la página web de la entidad contratante y estarán a disposición de los proveedores interesados en forma magnética.

Todos los planos deben llevar las firmas de responsabilidad y el número de la licencia profesional de los diseñadores y de quienes aprobaron los documentos, incluyendo a quienes supervisaron los respectivos diseños.)

#### REVISAR ANEXOS DE PLANOS





### SECCION III

#### CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

**3.1 Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Tiempo mínimo	Tiempo máximo	Se calcula desde la columna denominada concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del procedimiento en el Portal	--	--	--		
2	Fecha límite para efectuar preguntas	3 días	6 días	1		
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	3 días	6 días	2		
4	Fecha límite entrega de ofertas	10 días	20 días	1		
5	Fecha límite de apertura de ofertas	--	--	4		
6	Fecha estimada de adjudicación	--	10 días	5		

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de *(2 de días)*, de acuerdo al siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores		
Fecha límite para convalidación de errores		
Fecha estimada de adjudicación		

**3.2. Vigencia de la oferta:** Las ofertas se entenderán vigentes hasta *(determinar vigencia en días calendario)*. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



**3.3. Precio de la oferta:** Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, información que se completará, a través del formulario único de la oferta.

**3.3.1. Forma de presentar la oferta:** La oferta se deberá presentar a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, en forma física. Para este segundo caso, se presentará un sobre único el cual contendrá la siguiente ilustración:

<p style="text-align: center;"><b>COTIZACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“CODIGO DEL PROCEDIMIENTO.....”</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SOBRE UNICO</b></p> <p>Señor (es):</p> <p>Comisión Técnica o Máxima Autoridad o su delegado</p> <p>(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA)</p> <p>Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>
--

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

**3.4. Plazo de ejecución:** El plazo estimado para la ejecución del contrato es de (90 días), contados a partir DE LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La recepción definitiva se realizará en el término de seis meses, en función de lo previsto en los incisos del artículo 317 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública), a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.



**3.5. Alcance del precio de la oferta:** El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (*si son de propiedad del oferente*) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, en el Formulario Único de la Oferta, Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, para la obra que propone ejecutar.

De existir errores aritméticos, se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la normativa expedita por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

**3.6 Anticipo:** El GAD Provincial de Pastaza para este proceso OTORGARÁ un anticipo del 10%.

**3.6.1 Forma de pago:** El valor restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

**3.6.2. Valor restante de la obra:** Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

## SECCIÓN IV

### VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

#### 4.1 Verificación de las ofertas:

**4.1.1 Integridad de las ofertas:** La integridad de las ofertas consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.

Luego de esta verificación la entidad contratante determinará si ejecutará la etapa de convalidación de errores.

“1.- El Formulario que consta en el detalle anterior denominado “II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida” y sus dos componentes (2.1 y 2.2.), no serán requeridos en este procedimiento, ya que en vez de este se requerirá el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, conforme se explica más adelante.

2. Los requisitos mínimos: EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, no serán considerados como requisitos mínimos de la oferta, ni serán objeto de evaluación por puntaje.

3. El cumplimiento de los requisitos mínimos detallados en el acápite precedente, se considerará cumplido con la sola presentación y verificación de la suscripción del ‘II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL’, oficializado a través de la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-00100, de 04 de julio de 2019 (Artículo 3 numeral 3.3.), mismo que será verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta.

4. Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento (INTEGRIDAD DE LA OFERTA, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS), CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE) serán evaluados en base a la metodología CUMPLE O NO CUMPLE, para lo cual se adjuntará la documentación que justifique los mismos conforme a los Términos de Referencia y Especificaciones Generales y Técnicas.

5. En lo que respecta a los parámetros de EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, se solicitará como temporalidad de los mismos desde el año 2000. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general o específica dentro de dicho periodo, siendo esta disposición la que prevalecerá por sobre lo exigido en el MFC en el resto del pliego (15 años).”



## **I Formulario Único de la Oferta**

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente.
- 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios (No podrá variar las cantidades y unidades establecidas; los precios no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA, y serán los vigentes 30 días antes de la fecha de presentación de la oferta.  
  
Conjuntamente con el Formulario se presentarán los cuadros de análisis de costo indirecto y mano de obra.
- 1.6 Análisis de precios unitarios
- 1.7 Metodología de construcción
- 1.8 Cronograma valorado de trabajos
- 1.9 Experiencia del oferente
- 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.11 Equipo asignado al proyecto

## **II Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual**

- 2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; y, metodología.

## **III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser procedente*)**

## **IV Formulario de compromiso de subcontratación (*de ser procedente*)**

### **OBSERVACIÓN:**

El oferente deberá presentar la documentación de acuerdo a su naturaleza es decir de ser persona natural, documentos personales (cédula y certificado de votación); de ser persona jurídica, asociación, documentos que permitan la verificación de existencia legal y accionistas, documentos de representante legal y técnico y de ser compromiso de asociación la declaratoria de compromiso de asociación, así como los documentos de cada miembro de la asociación.



En caso de asociación o consorcio, los miembros deberán asociarse con al menos un profesional afín con la contratación (según compete el ejercicio profesional), para poder habilitar la oferta. Para la evaluación de la oferta se tomará en cuenta las reglas de participación establecidas en la Codificación de Resoluciones, Expedida el 31 de agosto de 2016, mediante resolución No. RE-SERCOP-2016-000072 y las resoluciones reformatorias correspondientes.

El oferente, deberá entregar y adjuntar a su oferta todos los documentos que genera el módulo facilitador USHAY con sus respaldos, la no presentación será causa de descalificación de la oferta. Deberá entregar el presupuesto (xls), análisis de precios unitarios (xls), cronogramas (xls), para su revisión el cual permita su verificación y determinar si existen o no errores aritméticos, en caso de haberlos, se procederá de acuerdo a lo determinado en el Art. 159.- Errores aritméticos de la Codificación de Resoluciones, Expedida el 31 de agosto de 2016, mediante resolución No. RE-SERCOP-2016-000072.

Cada oferente deberá asegurarse que el equipo ofertado no forme parte del equipo incluido en algún contrato adjudicado y/o proceso de adjudicación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Pastaza. Serán descalificadas las ofertas cuyos equipos estén comprometidos en otra obra adjudicada o en ejecución, de conformidad con los formularios presentados en las ofertas, a menos que hayan solicitado por escrito la liberación del equipo y esta haya sido concedida mediante acta de sustitución de equipo, sustitución que debe ser debidamente justificada por condiciones supervinientes y no conocidas al momento de presentación de las ofertas. Lo mismo se aplicará para el caso del personal técnico presentado en la oferta.

Instrucciones para los precios unitarios y reajuste: Este contrato cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios contempla el reajuste de precios, salvo que el contratista renuncie expresamente al reajuste de precios y así se haga constar en el contrato, tal como lo prevé el segundo inciso del artículo 131 del RGLOSNC.

Debido que el ushay no valida ciertas unidades en el presupuesto, el oferente deberá descargar de los anexos o parámetros de contratación el presupuesto completo y presentar en su oferta con las unidades tal cual como esta en el anexo o parámetros y el digital anexar en el cd. En el ushay presentara las unidades como el sistema lo pide. La no presentación del "ANEXO OFERTA ECONÓMICA" (en caso de que las unidades no sean aceptadas por el ushay) será causal de descalificación de la oferta.

Debe quedar perfectamente esclarecido que los oferentes tendrán que respetar en sus cálculos de Precios Unitarios, los salarios oficiales establecidos por las instancias correspondientes de la administración central, como valores mínimos, pudiendo fijar ingresos mayores según su determinación y/o conveniencia. El utilizar salarios menores a los oficiales, es causal de rechazo de la propuesta que así lo hiciere.

Se deberá presentar en la oferta El "FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL", que consta en el numeral 3.3. del artículo 3 de la Resolución del SERCOP No. RE-SERCOP-2019-0000100.



#### 4.1.2 Equipo mínimo:

El listado del equipo mínimo detallado por la entidad contratante en el pliego, deberá ser definido en función de su tipología (*sin determinación de marcas*) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas; no se fijarán condiciones que carezcan de soporte legal o que resultaren excesivas para el tipo de obra a ejecutar.

- a. Se considerará exclusivamente el equipo necesario para que el oferente ejecute la obra y en consecuencia, si fuere del caso, se deberá fundamentar debidamente la necesidad de contar con equipamientos especiales tales como plantas de asfalto u hormigón.
- b. En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del oferente. La propiedad del equipo no será condición a calificar ni tampoco se construirán parámetros en función de esa condición.
- c. Se presentará las matrículas del equipo propuesto por parte de los oferentes, sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.

No. Item	Descripción del equipo	No. de unidades	Características
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	POTENCIA MINIMA 148 HP. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
2	RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	CAPACIDAD MINIMA 125 HP. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
3	TRACTOR REGADOR	1.00	POTENCIA MINIMA 100 HP. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
4	VOLQUETE	3.00	CAPACIDAD MINIMA 10M3. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza verificará la disponibilidad y no la propiedad del equipo mínimo, atendiendo las siguientes reglas:

- El equipo puede ser de propiedad del Oferente o hallarse bajo compromiso firme de ser adquirido y/o arrendamiento.



- Cuando el equipo fuere de propiedad del Oferente o arrendado, éste acompañará a su oferta la matrícula vigente y registro en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la maquinaria que fuere del caso.
- Para los equipos camineros y maquinaria pesada, deberá presentarse la matrícula vigente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los que de conformidad con lo prescrito en la Ley 87 constante en el Registro Oficial No. 680, de fecha 21 de abril de 1995, Reformatoria del Decreto Supremo No. 533 promulgado en el Registro Oficial No. 93 de 3 de julio de 1972, y en el Acuerdo Interministerial No. 079, publicado en el Registro Oficial No. 642, de 16 de febrero de 2012, deben ser matriculados dentro de los sesenta días contados desde la fecha de su adquisición y para los equipos y maquinarias usados se renovará su matrícula dentro de los primeros sesenta días de cada año.
- Para los vehículos presentados como parte del equipo, tales como volquetes, tanqueros, camionetas, etc., debe presentarse la matrícula o revisión vigente de la Agencia Nacional de Tránsito o Institución competente, vigencia que debe estar relacionada con el último dígito de la placa, de acuerdo al calendario de revisión y matriculación conjuntamente con los documentos personales del sueño.
- Si se propone equipo para ser adquirido, se presentarán las certificaciones correspondientes sobre el compromiso de venta (ORIGINAL), acompañado del nombramiento del gerente, cedula de identidad y RUC de la empresa vendedora.
- Si se oferta equipo a ser arrendado, se presentará la copia de la cédula de ciudadanía del propietario, así como el compromiso de arrendamiento del mismo, con los documentos que sustentan la propiedad del equipo.
- Los equipos nuevos se podrán acreditar con el permiso de circulación otorgado por autoridad competente y Carta de Venta o en el caso de los equipos usados, con la carta de venta y matrícula vigente.
- El equipo que no se requiera de matriculación se acreditará presentando copias simples de: facturas de compras, y/o títulos de propiedad legalmente reconocidos y/o declaraciones juramentadas y/o compromiso de arrendamiento y/o compromiso de compraventa; estos dos últimos compromisos serán respaldados con las respectivas copias de cédulas de los actuales propietarios y RUC; y si ha sido otorgado por persona jurídica también adjuntará el nombramiento del representante legal quien debe haber suscrito el compromiso.
- Los choferes profesionales requeridos para la conducción de los vehículos como parte del equipo, tales como volquetes, tanqueros, camionetas, etc deben poseer licencias del tipo requerido según la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, para lo cual se adjuntará en la oferta el listado de choferes de acuerdo al vehículo conjuntamente con el compromiso de prestación de servicios profesionales y los documentos personales (cedula y certificado de votación) incluida la licencia correspondiente, requisito para habilitar la oferta.
- Los operadores de excavadora, tractor, motoniveladora, etc., deben adjuntar el compromiso de prestación de servicios profesionales, la licencia de tipo requerido, cedula de identidad y certificado de votación, requisito para habilitar la oferta.





El equipo debe ofertado debe encontrarse en buenas condiciones de funcionamiento, caso contrario, durante la ejecución de la obra fiscalización conjuntamente con el administrador del contrato exigirá su reemplazo por otro de similares características o superiores.

El incumplimiento de lo establecido es este numeral será causa de descalificación de la oferta.

Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del **FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL**

**4.1.3 Personal técnico mínimo:**

A efectos de evaluar este parámetro, la entidad contratante deberá definir el listado del personal técnico necesario para el proyecto, la posición que ocupará, la formación profesional que deberá acreditar y el instrumento por el que se comprometerá su participación.

De ser el caso podrá establecer condiciones de experiencia mínima a ser acreditadas por cada uno de los miembros del equipo, en concordancia con la naturaleza y dimensión del proyecto a contratar.

CANTIDAD	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	PARTICIPACIÓN
1.00	RESIDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A CIVIL CON LICENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCIÓN REGISTRADO EN EL SENESCYT. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	5 AÑOS	100%
1.00	TECNICO AMBIENTAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A AMBIENTAL Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	0 AÑOS	50%
1.00	TOPOGRAFO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	TOPOGRAFO/INGENIERO CIVIL. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1 AÑO	100%

No se aceptarán profesionales comprometidos en otros proyectos adjudicados o en proceso de adjudicación que les impida cumplir con el nuevo compromiso.

El personal técnico deberá adjuntar el título de tercer y cuarto nivel registrado en el SENESCYT, compromiso original de trabajo en el proyecto señalando la función a desempeñar, licencia de riesgos en la construcción vigente o certificado de competencias laborales en prevención de riesgos laborales registrado en el SENESCYT, copia de cedula de identidad y certificado de votación actualizados). Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.

**a.1.4 Experiencia general y específica mínima:**

- a. La entidad contratante definirá con precisión cuál es la experiencia mínima que deberá acreditar el oferente, de acuerdo al cumplimiento de las condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia; se definirá exactamente qué tipo de obras se aceptarán como experiencia general y cuales como experiencia específica; así como el instrumento por el que se demostrará la misma.
- b. Para la determinación del cumplimiento de la experiencia general y específica mínima se estará a lo establecido, respecto de las reglas de participación, expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública para los procedimientos de contratación.
- c. La experiencia específica mínima deberá estar directamente relacionada con el objeto de la contratación.
- d. La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual.

De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.

- e. El oferente deberá demostrar con documentos de respaldo como copias simples de actas de entrega –recepción provisional o definitiva con su respectiva planilla de liquidación; en caso de ser contratista y en caso de que la experiencia ha sido adquirida en relación de dependencia laboral deberá además adjuntar el certificado de satisfacción emitido por la Entidad contratante (original) que demuestra su participación efectiva, en la ejecución de las obras. Este certificado deberá ser suscrito, en el sector público, por la máxima autoridad, su delegado, o Director Departamental correspondiente, (No se aceptarán certificaciones otorgadas por el Fiscalizador de la obra, o cualquier otro funcionario de la entidad contratante), en el certificado constará el tiempo de participación, las funciones desempeñadas, estado actual del mismo y el monto de liquidación del contrato; así como también se deberá adjuntar su mecanizado del IESS o factura. Para el caso de obras ejecutadas con empresas públicas, las certificaciones deben ser otorgadas únicamente por los Gerentes o Directores de Proyecto.



- f. De presentar contratos con el sector público deberá sustentar con actas de entrega recepción definitiva o provisional (estas no deberán ser superiores a 6 meses a la fecha de esta convocatoria de las obras ejecutadas como Administrador de Contrato, Contratista, Fiscalizador, Residente o Superintendente de Obra); de ser contratos con el sector privado se presentará la factura y contrato en contratos tácitos y en no tácitos factura, de ser contratos en el exterior deberá estar apostillado la documentación de sustento (actas, certificaciones, etc), se considerará la experiencia adquirida en relación de dependencia.
- g. Serán también consideradas experiencias de obras de contratos vigentes con un avance mínimo del 75% y con certificados de la entidad contratante beneficiaria de la obra, que indique el grado de cumplimiento.
- h. La entidad contratante obligatoriamente deberá dimensionar los parámetros de calificación de experiencia general y específica mínima requerida de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del presupuesto referencial del procedimiento de contratación:

<i>Experiencia general y específica mínima requerida para procedimientos de contratación de Régimen Común</i>				
<i>Coeficiente respecto al presupuesto inicial del Estado</i>		<i>Monto de experiencia general mínima requerida en relación al presupuesto referencial</i>	<i>Monto de experiencia específica mínima requerida en relación al presupuesto referencial</i>	<i>Monto mínimo requerido por cada contrato en relación al monto determinado en la experiencia mínima general o específica, según corresponda.</i>
<i>Mayor a</i>	<i>Hasta</i>			
0	0,000002	No mayor a 10 %	No mayor a 5 %	No mayor a 5%
0,000002	0,000007	No mayor a 20 %	No mayor a 10 %	No mayor a 10 %
0,000007	0,000015	No mayor a 30 %	No mayor a 15 %	No mayor a 15 %
0,000015	0,00003	No mayor a 40 %	No mayor a 20 %	No mayor a 20 %
0,00003	0,0002	No mayor a 50 %	No mayor a 25 %	No mayor a 25 %
0,0002	0,0004	No mayor a 60 %	No mayor a 30 %	No mayor a 30 %



0,0004	0,0007	No mayor a 70 %	No mayor a 40 %	No mayor a 30 %
mayor a	0,0007	No mayor a 75 %	No mayor a 60 %	No mayor a 50 %

Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

La entidad contratante deberá solicitar como temporalidad de experiencia general y específica desde el año 2000. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general y específica dentro de dicho período.

- i. La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana. Únicamente, cuando la entidad contratante con la debida motivación técnica y legal así lo justifique, en la que compruebe que no existe experiencia previa suficiente obtenida por ningún oferente ecuatoriano dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana, de conformidad a los requisitos del procedimiento de contratación, y, previa autorización de la máxima autoridad o su delegado, se podrá aceptar y acreditar experiencia legalmente obtenida en el extranjero. Sin perjuicio de lo anterior, cuando un consorcio o asociación o compromiso de asociación o consorcio conformado por una persona natural o jurídica ecuatoriana y una persona natural o jurídica extranjera que provea el financiamiento para la ejecución de una obra en un porcentaje superior al 60% del valor del objeto contractual, la experiencia que acredite el integrante extranjero del consorcio en el exterior, será acreditada.

#### 4.1.4.1. Experiencia General mínima del oferente

El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado **OBRAS VIALES EN GENERAL** en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, con un monto del 30 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra.



#### 4.1.4.2. Experiencia Específica mínima del oferente

El oferente deberá justificar como Experiencia Específica mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: **LASTRADO DE VIAS**, en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra, un monto del 15 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra.

#### 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

CANTIDAD	CARGO	EXPERIENCIA A JUTIFICAR
1	RESIDENTE DE OBRA	El Profesional asignado como Residente de obra deberá contar con al menos 5 años de ejercicio profesional, y justificar experiencia en <b>PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL</b> en los que haya participado como contratista, administrador de contrato, fiscalizador o relación de dependencia. Deberá justificar como experiencia en mínimo de un proyecto ejecutado, con un monto mínimo del 40% del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y, deberá tener una participación del 100%. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.
1	TECNICO AMBIENTAL	El profesional asignado como Especialista Ambiental deberá justificar como experiencia haber realizado funciones de control ambiental e implementación de planes de manejo ambiental en <b>OBRAS CIVILES EN GENERAL</b> , con un mínimo de un proyecto ejecutado, en un monto mínimo del 20% del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 50%.



		Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.
2.00	TOPOGRAFO	El profesional asignado como topógrafo deberá contar con al menos 1 año de ejercicio profesional, justificar como experiencia haber realizado trabajos de topografía en <b>OBRAS VIALES</b> , con un mínimo de un proyecto ejecutado, en un monto mínimo del 20% del presupuesto referencial. Las ofertas que justifiquen este monto, cumplirán con este requisito mínimo y deberá tener una participación mínima del 100%. <i>Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.</i>

- a. De utilizarse, la entidad contratante deberá definir cuál es la experiencia que cada uno de los miembros del personal técnico mínimo deberá acreditar como mínimo, ya sea en años, número o monto de proyectos en los que haya participado.
- b. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución de la o las obras. La documentación con la que demostrará la experiencia será copias simples de actas de entrega –recepción provisional o definitiva con su respectiva planilla de liquidación; y además adjuntar el certificado de satisfacción emitido por la Entidad contratante que demuestra su participación efectiva, en relación de dependencia laboral en la ejecución de las obras. Este certificado deberá ser suscrito, en el sector público, por la máxima autoridad, su delegado, o Director Departamental correspondiente, (No se aceptarán certificaciones otorgadas por el Fiscalizador de la obra únicamente, o cualquier otro funcionario de la entidad contratante), en el certificado constará el tiempo de participación, las funciones desempeñadas, estado actual del mismo y el monto de liquidación del contrato. Para el caso de obras ejecutadas con empresas públicas, las certificaciones deben ser otorgadas únicamente por los Gerentes o Directores de Proyecto.
- c. Para cada caso ha de establecerse el instrumento o medio por el que se comprobará la experiencia adquirida.
- d. En caso de contrataciones con entidades Privadas presentarán copias simples de contrato o actas de entrega recepción parcial o definitiva con las facturas de los trabajos realizados, o planillas de afiliación con certificado del cargo desempeñado y tiempo de participación, deberán adjuntar también la copia del nombramiento y RUC en caso de persona jurídica y si la contratación es con persona natural adjuntarán la copia de la cédula de identidad.
- e. El Personal Técnico que se adjunta en la oferta, no podrá ser reemplazado por ningún motivo, salvo por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente



justificado y comprobado por la Entidad Contratante.

- f. De presentar contratos con el sector publico deberá sustentar con actas de entrega recepción definitiva o provisional, de ser contratos con el sector privado se presentará la factura y contrato en contratos tácitos y en no tácitos factura, de ser contratos en el exterior deberá estar apostillado la documentación de sustento (actas, certificaciones, etc.).
- g. Igualmente, deberá adjuntarse además del Curriculum vitae, la carta de compromiso de prestación de servicios debidamente firmada por el profesional comprometido y demás documentos técnicos y personales del mismo que acrediten su título profesional.
- h. La experiencia ha considerar será la acreditada a partir de la obtención del título profesional.
- i. En caso de experiencia adquirida mediante un consorcio se considerará la totalidad del monto de acuerdo al Art. 99 de la LOSNCP, y deberá presentar Contrato o escritura o convenio de formalización suscrito por la asociación o consorcio con la entidad contratante que se evidencie su participación efectiva, además de la copia simple del acta de entrega recepción de la obra.

La experiencia del personal técnico propuesto, que el oferente demuestre tener, es también de singular importancia y guarda una estrecha relación con la seguridad que la entidad busca de lograr una correcta y oportuna terminación de la obra. El oferente podrá formar parte del personal técnico siempre y cuando no se encuentre comprometido en otros proyectos.

Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.

**4.1.6 Patrimonio:** *(Aplicable a personas jurídicas)*

En el caso de personas jurídicas, *(nombre de la entidad contratante)* verificará que el patrimonio cumpla con la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

Referirse a los pliegos del proceso de contratación.

**4.1.7 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:**

Una metodología excelente será la que contenga los ítems que se detalla a continuación:

ASPECTOS PUNTUALES QUE EL OFERENTE DEBE PRESENTAR COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA
Descripción de Planes y Programas de Operación y Secuencia Lógica de Actividades.
Frentes de Trabajo a Organizar y Organigrama/s
Sistema de Coordinación y Desarrollo de Actividades
Medidas de Prevención de Contaminación Ambiental y Manejo de Desechos Sólidos



Plan de Control de la Calidad de Especificaciones Técnicas, Utilización de Laboratorios, Programa de Trabajo y de Avance Físico

El oferente en su oferta deberá indicar con suficiente detalle y fundamentación, la metodología constructiva propuesta y los procedimientos a seguirse para todos y cada uno de los diferentes trabajos y/o rubros componentes de la obra.

El proponente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar, en cuyo caso se la estimará como no susceptible o merecedora de puntuación alguna, sin perjuicio de lo estipulado en los presentes pliegos.

“Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL”

#### **4.1.7.2 Cronograma del proyecto:**

Se considerará la correcta secuencia de actividades, la interrelación entre ellas y el número de frentes de trabajo simultáneos que se propone. Se evaluará el cronograma valorado de trabajos, el mismo que deberá guardar relación con la metodología, la utilización de equipos, la mano de obra, personal técnico y los materiales (presentar cronogramas).

Los tiempos de duración de rubros y/o actividades deben determinarse tomando en consideración el rendimiento, cantidades de obra y grupos de trabajo.

Los Cronograma serán analizados tomando en consideración el plazo y la secuencia lógica de las actividades propuestas. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento.

Cronograma de Ejecución del Proyecto para la elaboración del Cronograma Valorado, el oferente deberá considerar el plazo, el valor de la oferta y la secuencia de actividades conforme a la metodología descrita. Se presentará los cronogramas de personal, materiales, equipos, el cuadro de incidencia de componentes y el grafico de porcentaje de incidencia de componentes. El cronograma valorado de trabajo deberá ser presentado en barras y con su respectiva curva de inversión.

Nota: En el caso que la Entidad Contratante considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el proyecto y no contravenir la LOSNCP, su reglamento o las resoluciones emitidas por el SERCOP; deberá estar completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación.

#### **4.1.7.3 Otros parámetros**

#### **4.1.8 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:**





PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Personal técnico mínimo			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Experiencia General mínima			
Experiencia Específica mínima			
Experiencia mínima del personal técnico			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Patrimonio (Personas Jurídicas)			
Metodología de ejecución de la obra			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Cronograma de ejecución de la obra			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas por puntaje, caso contrario serán descalificadas.

#### 4.1.9 Información financiera de referencia:

**Análisis Índices Financieros:** Las entidades contratantes especificarán y determinarán cuál (es) es (son) el (los) índice (s) financiero (s) y, cuál es el valor mínimo/máximo aceptable respecto de éstos.

Los índices regularmente aceptados son: Índice de Solvencia (*mayor o igual a 1,0*); Índice de Endeudamiento (*menor a 1,5*), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. Los factores para su cálculo estarán



respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	OBSERVACIONES
Solvencia*	1.00	Mayor o igual a 1.00 (activo corriente/pasivo corriente)
Endeudamiento*	1.50	Menor a 1.50 (pasivo total/patrimonio)

\* Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).

La falta de cumplimiento en los índices financieros no será causal de rechazo de la oferta, es decir, el cumplimiento en cuanto al indicador solicitado.

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y los balances presentados al órgano de control respectivo.

El oferente deberá adjuntar en su oferta el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO emitido por el SRI, el documento del Sistema Oficial de Contratación Pública en el que se verificar que es proveedor cumplido.

Personas Jurídicas (Firmas): Copia de la Declaración del Impuesto a la Renta – Formulario Único– Sociedades, con la constancia de su presentación al SRI, correspondiente al ejercicio económico del año anterior a La Convocatoria.

Personas naturales: Clasificadas en obligadas a llevar contabilidad y no obligadas a llevar contabilidad, en el primer caso copia de la Declaración del Impuesto a la Renta con la constancia de su presentación al SRI, correspondiente al ejercicio económico del año anterior a la Convocatoria, con toda la información relacionada a la “Actividad Empresarial de Personas Naturales Obligadas a llevar Contabilidad” cuyos datos deben estar consignados en el correspondiente Formulario; en el segundo caso a más de la Declaración del Impuesto a la Renta, la actividad empresarial de la persona natural, debe estar respaldada las cuentas contables con documentos que formarán parte de la oferta.



Si entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado al Servicio de Rentas Internas y el penúltimo mes anterior a la presentación de la oferta han ocurrido cambios significativos de tal situación, el oferente presentará un anexo estableciendo dicha variación, las cuentas contables deben estar respaldadas con documentos que formarán parte de la oferta.

Para el caso de los compromisos de asociación o consorcio, se calificará de acuerdo a lo estipulado por el SERCOP.

**4.2. Evaluación por puntaje:** Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se empleará la metodología “Por Puntaje” cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades en lo técnico o económico de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología “Por puntaje” podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

La entidad deberá determinar los parámetros que serán evaluadas por puntaje, los cuales deberán estar definidos, dimensionados y establecer el documento o instrumento por medio del cual acreditará las condiciones requeridas. De igual manera, se establecerá la condición a la cual se otorgará el máximo puntaje y definirá la metodología que se utilizará para valorar a las ofertas que no cumplan con las mejores condiciones que considere la entidad.

**4.2.1 Metodología de asignación de puntaje en la experiencia:** En el caso de seleccionar parámetros de evaluación por puntaje se deberá tomar en cuenta los siguientes criterios:

- a) No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.
- b) Para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.
- c) El valor total de la experiencia solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.
- d) Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.



Parámetro sugerido	Descripción y recomendaciones
<p>Experiencia general (05 puntos)</p>	<p>El oferente deberá justificar como Experiencia General mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado <b>OBRAS VIALES EN GENERAL</b> en calidad de contratista, superintendente de obra o residente de obra con un monto del 30 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra.</p> <p>No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.</p> <p>El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p>
<p>Experiencia específica (19 puntos)</p>	<p>El oferente deberá justificar como Experiencia Específica mínima dentro de los últimos 22 años, previos a la publicación de la convocatoria, haber ejecutado obras como: <b>LASTRADO DE VIAS</b>, ya sea en calidad de contratista, superintendente, residente de obra por un monto del 15 por ciento del presupuesto referencial de esta convocatoria, quienes justifiquen este valor cumplirán con este requisito mínimo y serán habilitados para la etapa de evaluación con puntaje. Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación. Se contabilizará los años para acreditación de experiencia a partir de la firma del contrato de ejecución de obra.</p> <p>No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.</p> <p>El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación</p>



	<p>multiplicado por un factor de 1,25.</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p>
<p>Experiencia del personal técnico (1 puntos)</p>	<p>Procedimiento de valoración y/o cuantificación. - La ponderación valorada del personal técnico esta dado de acuerdo a las siguientes condiciones fijadas como mínimos o máximos:</p> <p><b>EI RESIDENTE DE OBRA</b></p> <p>Al profesional asignado como Residente de Obra que demuestre experiencia en <b>PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN GENERAL</b> en los que haya participado como contratista, con un monto mínimo del 40% del presupuesto referencial en mínimo un proyecto.</p> <p><u>Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102.</u></p> <p><b>TECNICO AMBIENTAL</b></p> <p>Al profesional, que justifique la experiencia en <b>OBRAS CIVILES EN GENERAL</b> en un monto mínimo del 20% del presupuesto referencial en mínimo un proyecto.</p> <p><b>TOPOGRAFO</b></p> <p>Al profesional que justifique la experiencia en <b>OBRAS VIALES</b> en un monto mínimo del 20% del presupuesto referencial en mínimo un proyecto.</p> <p><u>Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable. De conformidad con el instructivo emitido por el SERCOP mediante Resolucion Nro. RE-SERCOP-2019-0102.</u></p>
<p>Oferta económica (60 puntos)</p>	<p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje.</p> <p>En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Resolución expedida por el SERCOP para el efecto.</p> <p>La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el “precio corregido” en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.</p>

**La Oferta Económica. - 60 puntos, el 60,00 % de la puntuación.**

**Procedimiento de valoración. -**

Se calificará con el total del puntaje a la oferta de menor precio de entre las ofertas calificadas.

A las demás ofertas se las calificará inversamente proporcional respecto a la más baja, con la siguiente fórmula:

$$\text{Oferta económica} = \left( \frac{POB * PM}{OA} \right)$$

Dónde:

**POB**= Precio Ofertado más Bajo

**PM**= puntaje máximo (60 puntos)

**OA**= Oferta en análisis

**En caso de existir una sola oferta** y el valor ofertado sea mayor del presupuesto referencial propuesto, en la fórmula de puntaje se cambiará el POB (Precio Ofertado más Bajo) por el valor del presupuesto referencial del proceso.

**En caso de existir una sola oferta** y el valor ofertado sea menor o igual al referencial propuesto, se asignará la totalidad del puntaje.

Debe quedar perfectamente esclarecido que los oferentes tendrán que respetar en sus cálculos de Precios Unitarios, los salarios oficiales establecidos por las instancias correspondientes de la administración central, como valores mínimos, pudiendo fijar ingresos mayores según su determinación y/o conveniencia. El utilizar salarios menores a los oficiales, es causal de rechazo de la propuesta que así lo hiciera.

**Corrección de las propuestas. -** Se examinará la oferta económica a fin de verificar que no contenga errores aritméticos, dejando puntualizado el hecho de que será el valor corregido de la propuesta, el que se utilizará para el análisis de la correspondiente puntuación:



	<p>De producirse alguna diferencia entre el precio unitario consignado en el Formulario No. 1.5 y el obtenido en el Formulario No. 1.6 correspondiente al de los Análisis de Precios Unitarios, prevalecerá el del Análisis, debiéndose corregirse la Tabla de Cantidades y Precios; y,</p> <p>Al comprobarse la existencia de errores aritméticos en las operaciones del Formulario No. 1.5 para establecer el valor de la propuesta, se corregirán tales errores, obteniéndose así el "Valor Corregido de la Propuesta".</p>
Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria	Se otorgarán 5 puntos a aquellos participantes que estuvieran categorizados como Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria.
Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria que sean locales	Se otorgarán 10 puntos a aquellos participantes que estuvieran categorizados como Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria domiciliados en la localidad.
Criterios generales	<p>En todos los casos se debe identificar la metodología para otorgar el máximo puntaje y, a partir de éste, como se ponderarán las calificaciones para los demás oferentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La metodología debe estar íntegramente desarrollada, de tal modo que no haya lugar a confusión o discrecionalidad en su aplicación. Debe ser universal y aplicable a cualquier condición de tal modo que arroje siempre resultados reales y coherentes con la condición evaluada.</li> <li>- En este pliego se señalará la fórmula de ponderación a utilizar para la valoración, identificando los parámetros que la componen.</li> </ul>

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	5 puntos
Experiencia específica	19 puntos
Experiencia del personal técnico	1 punto
Oferta económica	60 puntos
<b>Subtotal</b>	<b>La sumatoria debe ser 85 puntos</b>
MYPES y EPS	5 puntos
MYPES y EPS Locales	10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>La sumatoria debe ser 100 puntos</b>



*\*Nota: La entidad contratante podrá añadir otro u otros parámetros adicionales para evaluación de las ofertas, estableciendo su indicador, el medio de comprobación y su puntaje que en ningún caso será mayor a 1 punto. No será restrictivo ni discriminatorio y deberá estar vinculado con las necesidades del proyecto y debidamente justificado.*



## SECCIÓN V

### OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### **5.1. Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología:**

Es obligación del proveedor adjudicado, previo a la suscripción del respectivo contrato, entregar a la entidad contratante, en calidad de documento habilitante, y dentro del término que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para el efecto, los requerimientos que relacionados a la transferencia de tecnología, que hayan sido previstos en los pliegos, conforme lo contemplado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, y lo previsto en la Codificación y Actualización de Resoluciones del SERCOP (Sección VI, Capítulo III, Título II), según el nivel de transferencia de tecnología.

En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido, siempre y cuando la Transferencia de Tecnología haya sido incorporada de forma clara y conforme a la normativa que la regula.

Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda.

#### **5.2. Obligaciones del contratista:**

La contratista entregará, en un plazo máximo de cinco (5) día de finalizado el (mes o el plazo establecido), la(s) planilla(s), las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los (número de días) de cada (período), y serán aprobadas por ella en el término de (número de días), luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el (período) anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

#### **5.3. Obligaciones de la contratante:**

Designar al administrador del contrato.

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo (número de días) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo (número de días) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista

En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.

En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios.

Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras (describir ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc.) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

Suscribir las actas de entrega recepciones parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

(La entidad contratante debe realizar el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se describe en el Formulario de la oferta, para que el proveedor tenga la referencia de la participación ecuatoriana mínima que debe presentar en su oferta.

### **5.3.1. Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología:**

La entidad contratante, para los bienes que apliquen la transferencia de tecnología, mismos que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, exigirá previo a la firma del contrato, de manera obligatoria, la entrega de los requerimientos determinados para cada nivel de transferencia tecnológica, según corresponda.

Para los bienes correspondientes a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de niveles 1 y 2, la entidad contratante exigirá, de manera obligatoria al proveedor, en calidad de documentación habilitante para la suscripción del respectivo contrato y dentro del término

que, dispuesto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los requerimientos que se indican a continuación:

#### **Nivel de transferencia de tecnología TT 1:**



Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 “bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica”, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

#### **Requerimientos:**

Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital);

CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción;

Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen);

Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; o,

Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 1:

Deberá, previo a la suscripción del contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, los requerimientos correspondientes.

En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpla con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 1 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la suscripción del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión, dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las respectivas acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

#### **Nivel de transferencia de tecnología TT 2:**

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 2 “bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica”, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el

SERCOP, los mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

#### **Requerimientos:**

Cronograma del taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto; o,

CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 2:

Deberá, previo a la firma de contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en su totalidad los requerimientos correspondientes, en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpliera con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 2 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

#### **Nivel de transferencia de tecnología TT 3:**

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 3 “bienes de media-alta intensidad tecnológica, y bienes de alta intensidad tecnológica”, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

#### **Requerimientos**

Compromisos para alcanzar mantenimiento preventivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente;



Compromisos para alcanzar mantenimiento correctivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente; o,

Cronograma para proveer de capacitación y entrenamiento especializado, en los talleres o centros autorizados conseguidos con el ítem anterior, para el personal universitario y de institutos técnicos. El objeto es involucrar tanto a la academia como a los técnicos institucionales con la tecnología adquirida, y así, difundir dicho conocimiento sin perjuicio de cumplir con los ítems anteriores.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1 y TT2.

Para cumplir con estos compromisos, la entidad contratante exigirá la presentación obligatoria del documento que permita verificar la formalización del acuerdo o alianza estratégica al que el proveedor ha llegado con una universidad, centro de transferencia y desarrollo tecnológico, instituto tecnológico, empresa pública o privada u otra organización ecuatoriana, que permitan garantizar el cumplimiento del mantenimiento preventivo, correctivo; y, capacitación y entrenamiento especializados, que se realicen dentro del territorio ecuatoriano.

La ejecución de estos compromisos, capacitación y entrenamiento especializados, deberán cumplirse en un plazo no mayor a seis meses contados desde la suscripción del contrato con la entidad contratante.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato o su ejecución, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia, presentación y cumplimiento de dichos requerimientos.

#### **5.4. Ejecución del contrato:**

##### **5.4.1. Inicio, planificación y control de obra:**

Al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que, en caso de existir algún

cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente.

El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional.

En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.

**5.4.2. Facturación y reajuste:** El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los (número de días) de cada (período), y serán aprobadas por ella en el término de (número de días), luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.



MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

*Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)*

II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

ÍNDICE

SECCIÓN I	<p>DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</p> <p>1.1 Comisión Técnica</p> <p>1.2 Participantes</p> <p>1.3 Presentación y apertura de ofertas</p> <p>1.4 Inhabilidades</p> <p>1.5 Obligaciones de los oferentes</p> <p>1.6 Preguntas, respuestas y aclaraciones</p> <p>1.7 Modificación del pliego</p> <p>1.8 Convalidación de errores de forma</p> <p>1.9 Causas de rechazo</p> <p>1.10 Adjudicación y notificación</p> <p>1.11 Garantías</p> <p>1.12 Cancelación del procedimiento</p> <p>1.13 Declaratoria de procedimiento desierto</p> <p>1.14 Adjudicatario fallido</p> <p>1.15 Suscripción del contrato</p> <p>1.16 Precios unitarios y reajuste</p> <p>1.17 Moneda de cotización y pago</p> <p>1.18 Reclamos</p> <p>1.19 Administración del contrato</p> <p>1.20 Transferencia tecnológica</p> <p>1.21 Fiscalización</p> <p>1.22 Control ambiental</p> <p>1.23 Autoinvitación</p> <p>1.24 Visitas al sitio de las obras</p> <p>1.25 Subcontratación</p> <p>1.26 Inconsistencias, simulación y/o inexactitud de la información</p>
SECCIÓN II	<p>METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</p> <p>2.1. Metodología de evaluación de las ofertas</p> <p>2.2. Parámetros de evaluación</p> <p>2.3 De la evaluación</p> <p>2.4 Índices financieros</p> <p>2.5. Formulario para la elaboración de las ofertas</p>
SECCIÓN III	<p>FASE CONTRACTUAL</p> <p>3.1 Ejecución del contrato</p>



NOTA: Edición del modelo de pliego. - Las condiciones generales no son materia de ajuste y/o modificaciones por parte de las entidades contratantes. Las condiciones generales son principios básicos, estipulaciones o cláusulas establecidas, con el objeto de regular la relación con los partícipes en el presente procedimiento de contratación pública, en el marco de la legislación aplicable. La normativa y disposiciones administrativas dictadas por el Servicio Nacional De Contratación Pública que se emitan durante el procedimiento, quedan incorporadas al Pliego de Condiciones Generales y se aplicarán de manera obligatoria.

## II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

Las condiciones generales contenidas en el presente documento son de aplicación general para los procedimientos de contratación de obras, por Menor Cuantía, Cotización y Licitación, salvo las excepciones que en lo pertinente se encuentran claramente especificadas.

### SECCIÓN I

#### DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1. Comisión Técnica: El presente procedimiento presupone la conformación obligatoria de una Comisión Técnica, integrada de acuerdo al artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública encargada del trámite del procedimiento en la fase precontractual. Esta comisión analizará las ofertas de obras de origen ecuatoriano, incluso en el caso de haberse presentado una sola, a excepción de los procedimientos de Menor Cuantía de obras, en cuyos casos se priorizará la contratación preferente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, considerando los parámetros de calificación establecidos en este pliego, y recomendará a la máxima autoridad de la entidad contratante la adjudicación o la declaratoria de procedimiento desierto.

Únicamente para los procedimientos de Menor Cuantía, no existe la figura de Comisión Técnica; la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado será la responsable de llevar adelante el procedimiento.

1.2. Participantes: La convocatoria está dirigida a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas, consorcios o compromisos de asociaciones o consorcios, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores, que oferten participación ecuatoriana mínima conforme los estudios de Desagregación Tecnológica para el caso del procedimiento de Licitación de Obras, y tengan interés en participar en este procedimiento.

Cuando exista un compromiso de asociación o consorcio, todos los miembros de la asociación deberán estar habilitados en el Registro Único de Proveedores al tiempo de presentar la oferta, y se designará un procurador común de entre ellos, que actuará a nombre de los comprometidos.





Para el caso de los procedimientos de Menor Cuantía y Cotización, la convocatoria está dirigida a los profesionales, micro y pequeñas empresas o actores de la economía popular y solidaria, asociaciones o consorcios de éstas, o compromisos de asociación o consorcio domiciliados en la circunscripción territorial donde se requieren la obra, que tengan interés en participar en el procedimiento y se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores, en la categoría correspondiente. El procedimiento de selección se realizará según determina la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

Para el caso de los procedimientos de Menor Cuantía, la convocatoria está dirigida a los profesionales, micro y pequeñas empresas o actores de la economía popular y solidaria, asociaciones o consorcios de éstas, o compromisos de asociación o consorcio domiciliados en la circunscripción territorial donde surtirá efectos la ejecución de la obra, que tengan interés en participar en el procedimiento y se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores, en la categoría correspondiente. Si no hubiere manifestación de interés en la correspondiente parroquia rural, cantón y provincia por parte de profesionales, micro o pequeñas empresas o actores de la economía popular y solidaria habilitados en la categoría del RUP requerida por la entidad contratante, se convocará a los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a nivel nacional.

1.3. Presentación y apertura de ofertas: La oferta se deberá presentar de forma física y a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. En forma física, se entregará en un sobre único en (*nombre de la entidad contratante*) ubicada en (*dirección de la entidad contratante*), La oferta, en cualquiera de las formas señaladas, deberá presentarse hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria. El valor de la propuesta deberá ser ingresado al Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha límite para la presentación de la oferta técnica.

Únicamente en el procedimiento de Menor Cuantía de Obras no existe oferta económica; los participantes se adhieren al presupuesto referencial y a las condiciones establecidas por la entidad contratante en el término (*determinar término no mayor a tres (3) ni menor a cinco (5) días*), contado a partir de la fecha de publicación. Posterior a la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, y dentro del término establecido por la entidad contratante, el participante deberá presentar su propuesta técnica de forma física en el lugar determinado para el efecto y a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Si al analizar las ofertas presentadas la entidad contratante determinare la existencia de uno o más errores de forma, comunicará a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados. Para tal fin otorgará a los oferentes entre dos y máximo cinco días hábiles a partir de la correspondiente notificación.

Para poder participar en el procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta o adhesión al presupuesto referencial de ser el caso, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores. Según lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, solo en el caso de los procedimientos de Licitación, el contrato deberá ser protocolizado ante Notario Público. Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para

celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con las Condiciones Particulares del contrato, exclusivamente.

Después de la fecha límite para la presentación de las ofertas, se procederá a la apertura de la(s) oferta(s) presentada(s) de forma física. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en el lugar, día y hora fijados en la convocatoria.

De la apertura, en la que podrán estar presentes los oferentes que lo deseen, se levantará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica o por la máxima autoridad o su delegado de ser el caso, la cual obligatoriamente se subirá al Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que deberá contener:

- a) Nombre de los oferentes;
- b) Valor de la oferta económica, identificada por oferente;
- c) Plazo de ejecución propuesto por cada oferente;
- d) Número de hojas de cada oferta;
- e) La demás información considerada por la entidad contratante.

1.4. Inhabilidades: No podrán participar en el procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, quienes incurran en las inhabilidades generales y especiales, contempladas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; 110 y 111 del Reglamento General de la LOSNCP; y, en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

De verificarse con posterioridad que un oferente incurso en una inhabilidad general o especial hubiere suscrito el contrato, dará lugar a la terminación unilateral del contrato conforme el numeral 5 del artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

1.5. Obligaciones de los oferentes: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en él. Su omisión o descuido al revisar los documentos no le relevará de cumplir lo señalado en su propuesta.

1.5.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología:

En relación con los bienes que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, es obligación del proveedor adjudicado, previo a la suscripción del respectivo contrato, entregar a la entidad contratante, en calidad de documento habilitante, y dentro del término que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para el efecto, los requerimientos que se indican a continuación, según el nivel de transferencia de tecnología:

Nivel de transferencia de tecnología TT 1:



Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 “*bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica*” que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital);
- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción;
- Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen);
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; o,
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.

En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 1, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 1, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

Nivel de transferencia de tecnología TT 2:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 2 “*bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica*”, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Cronograma del taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto; o,
- CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1.

En caso que el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato, no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 2, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 2, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

Nivel de transferencia de tecnología TT 3:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 3 "*bienes de media-alta intensidad tecnológica, y bienes de alta intensidad tecnológica*", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, los mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Requerimientos:

- Compromisos para alcanzar mantenimiento preventivo en el país, sea a través de alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente;
- Compromisos para alcanzar mantenimiento correctivo en el país, sea a través de alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente; o,
- Cronograma para proveer de capacitación y entrenamiento especializado, en los talleres o centros autorizados conseguidos con el ítem anterior, para el personal universitario y de institutos técnicos. El objeto es involucrar tanto a la academia como a los técnicos institucionales con la tecnología adquirida, y así, difundir dicho conocimiento sin perjuicio de cumplir con los ítems anteriores.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1 y TT2.

En el caso que, el proveedor adjudicado, dentro del término para suscribir el respectivo contrato no presente los requerimientos correspondientes a la Transferencia de Tecnología Nivel 3, será causal para que la entidad contratante lo declare adjudicatario fallido.

Así mismo, en el caso que, el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de la entrega de los requerimientos correspondientes a la Transferencia de



Tecnología Nivel 3, aplicará el procedimiento establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haberse configurado la infracción establecida en el literal d) del artículo 106 de la referida Ley, y notificará a la entidad contratante para que proceda con la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

1.6. Preguntas, respuestas y aclaraciones: Todo interesado en presentar propuestas en el procedimiento tiene la facultad y el derecho de, en el caso de detectar un error, omisión o inconsistencia en el pliego, o si necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, solicitar a la Comisión Técnica a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública la respuesta a su inquietud o consulta. La entidad responderá las preguntas o realizará las aclaraciones que fueren necesarias a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria.

1.7. Modificación del pliego: La Comisión Técnica o la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado en los procedimientos de Menor Cuantía, podrá emitir aclaraciones o modificaciones respecto de las condiciones particulares del pliego, por propia iniciativa o por pedido de los participantes, siempre que éstas no alteren el presupuesto referencial ni el objeto del contrato, modificaciones que deberán ser publicadas en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta el término máximo para responder preguntas.

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, podrá ajustar el cronograma de ejecución del procedimiento precontractual con la motivación respectiva. Todo cambio será publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y podrá realizarse de conformidad a la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.8. Convalidación de errores de forma: Si se presentaren errores de forma, los oferentes, en el término previsto en el cronograma contado a partir de la fecha de notificación podrán convalidarlos, previa petición de la entidad contratante, conforme a lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

1.9. Causas de rechazo: Luego de evaluados los documentos de la oferta, la Comisión Técnica o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas:

1.9.1. Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego.

1.9.2. Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello, o no se hubiera subido el valor de la propuesta al Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.9.3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

1.9.4. Si el contenido de cualquiera de los acápite de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.

1.9.5. Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo.

1.9.6. Si al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado no se encontrare habilitado en el Registro Único de Proveedores.

Una oferta será descalificada por la entidad contratante en cualquier momento del procedimiento, si de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente referida en cualquier documento de la oferta, relacionada o no con el objeto de la contratación, para validar la información manifestada en la oferta.

La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas. No se aceptarán ofertas alternativas.

Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.

1.10. Adjudicación y notificación: La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, con base en el resultado de la evaluación de las ofertas, reflejado en el informe elaborado por los integrantes de la Comisión Técnica o la máxima autoridad o su delegado tratándose de Menor Cuantía, adjudicará el contrato a la propuesta más conveniente para los intereses institucionales, conforme a los términos establecidos en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución motivada, y con sujeción al contenido de la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

La notificación de la adjudicación realizada en los términos antes referidos, se la realizará a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.11. Garantías: En forma previa a la suscripción de los contratos derivados de los procedimientos establecidos en este pliego, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables de acuerdo a lo previsto en los artículos 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibídem.



1.11.1. La Garantía de fiel cumplimiento. - Del contrato se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del mismo, en una de las formas establecidas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La que deberá ser presentada previo a la suscripción del contrato. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

1.11.2. La garantía de buen uso del anticipo. - Se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el cien por ciento (100%) del monto a recibir por este concepto, la que deberá ser presentada previo a la entrega del mismo.

El valor que por concepto de anticipo otorgará la entidad contratante al contratista, no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del monto adjudicado. El valor será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en un banco estatal o privado, en el que el Estado tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento (50%). El contratista, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá presentar, un certificado de la institución bancaria o financiera en la que tenga a su disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes al anticipo, de haber sido concedido.

El contratista deberá autorizar expresamente en el contrato el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador del contrato o el fiscalizador designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimiento de devengamiento del anticipo o ejecución contractual.

El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato, según lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.11.3. Las garantías técnicas. - Serán presentadas en el caso de que en la obra objeto del procedimiento de contratación se contemple la provisión o instalación de equipos. Dichas garantías técnicas cumplirán las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En caso contrario, el adjudicatario deberá entregar una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública por el valor total de los bienes.

Los términos de la garantía técnica solicitada deberán observar lo establecido en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública en lo que respecta a la aplicación de la vigencia tecnológica, en los casos pertinentes.

La entidad contratante no podrá exigir garantía adicional alguna a las previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Sin embargo, podrá requerir los seguros o condiciones de protección para las personas que presten sus servicios en la ejecución de las obras, en la elaboración, transporte, entrega y colocación de bienes y en cualquier tipo de prestación de servicios, que considere pertinentes.

Las garantías se devolverán conforme lo previsto en los artículos 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 de su Reglamento General.

1.12. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante resolución debidamente motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.13. Declaratoria de procedimiento desierto: La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, podrá declarar desierto el procedimiento, en los casos previstos en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda.

Dicha declaratoria se realizará mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, fundamentada en razones técnicas, económicas y/o jurídicas. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado podrá disponer su archivo o su reapertura.

1.14. Adjudicatario fallido: En caso de que el adjudicatario no suscribiere el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado le declarará adjudicatario fallido conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y seguirá el procedimiento previsto en la referida Ley la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto. Una vez que el Servicio Nacional de Contratación Pública haya sido notificado con tal resolución, actualizará el Registro de Incumplimientos, suspendiendo del RUP al infractor y procederá de conformidad con lo prescrito en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cuando la entidad contratante haya cumplido lo previsto en el párrafo precedente, llamará al oferente que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, con excepción del caso de los procedimientos de Menor Cuantía en los que se procederá con un nuevo sorteo electrónico a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, quien deberá cumplir con los requisitos establecidos para el oferente adjudicatario, incluyendo la obligación de mantener su oferta, en los términos que la presentara, hasta la suscripción del contrato, siempre que convenga a los intereses nacionales o institucionales. Si el oferente llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la entidad contratante declarará desierto el procedimiento por oferta fallida, sin perjuicio de la declaración de fallido al segundo adjudicatario.

1.15. Suscripción del contrato: Dentro del término de quince (15) días, contado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, es decir, a partir de la fecha en la cual la entidad contratante haya publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la Resolución correspondiente, la entidad suscribirá el contrato que es parte integrante de este pliego, de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 112 y 113 de su Reglamento General y lo publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante realizará la publicación de la Resolución de adjudicación en el mismo día en que ésta haya sido suscrita.





1.16. Precios unitarios y reajuste: Todo contrato cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios se sujetará al sistema de reajuste de precios, salvo que el contratista renuncie expresamente al reajuste de precios y así se haga constar en el contrato, tal como lo prevé el segundo inciso del artículo 131 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las cantidades de obra que constarán en el contrato son estimadas y pueden variar durante la ejecución del mismo.

Los análisis de precios unitarios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. No hay opción ni lugar a reclamo alguno por los precios unitarios ofertados.

Los precios unitarios podrán ser reajustados si durante la ejecución del contrato se produjeran variaciones de los costos de sus componentes. El reajuste se efectuará mediante la aplicación de fórmula(s) elaborada(s) con base a los precios unitarios de la oferta adjudicada y conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en su Reglamento General.

1.17. Moneda de cotización y pago: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

1.18. Reclamos: Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el procedimiento correspondiente.

1.19. Administración del contrato: La entidad contratante designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y aprobará las multas y/o sanciones a que hubiere lugar y que hubieran sido solicitadas o establecidas por la fiscalización, según lo dispone el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El administrador del contrato velará porque la fiscalización actúe de acuerdo con las especificaciones constantes en el presente pliego y en el propio contrato; revisará las planillas aprobadas, previo a su autorización para la correspondiente gestión de pago.

1.20. Transferencia tecnológica: En los contratos de ejecución de obras que incorporen bienes de capital se observará y aplicará la normativa y disposiciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, respecto de la transferencia tecnológica, que permita a la entidad contratante asumir la operación y utilización de la infraestructura y los bienes que la integran, la transferencia de conocimientos técnicos que el contratista debe cumplir con el personal y la eventual realización de posteriores desarrollos o procesos de

control y seguimiento, de así requerirse. En las condiciones particulares del contrato se agregará la cláusula pertinente, cuando corresponda.

1.21. Fiscalización: Las actividades de fiscalización, las cuales podrán ser contratadas en el caso de no disponer de personal calificado para el efecto, propenderán a la verificación y supervisión del uso de una adecuada técnica y correcta ejecución de la obra, en aplicación de los términos y condiciones previstos en el contrato a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, rubros contractuales, subcontratación, especificaciones técnicas, participación ecuatoriana mínima, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores, transferencia tecnológica, cuando corresponda, y normas técnicas aplicables, con sujeción a lo previsto en el contrato.

La fiscalización será responsable de asegurar el debido y estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas de diseño y materiales por parte del contratista, debiendo en todo momento observar las que hacen parte de los diseños definitivos y el contrato. La fiscalización no podrá cambiar las especificaciones generales o técnicas de diseño o de materiales sin la justificación técnica correspondiente.

En el caso de existir diferencias entre la fiscalización y el contratista, éste último podrá solicitar la intervención del administrador del contrato a fin de que dirima la situación o desavenencia que se hubiera presentado.

Únicamente en los procedimientos de Licitación, para asegurar y evidenciar el cumplimiento de los resultados del estudio de Desagregación Tecnológica, los funcionarios responsables de la administración y fiscalización del contrato constatarán, validarán y exigirán que en las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluyan los resultados de verificación del origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS de la mano de obra.

En las Actas de Entrega-Recepción de las obras contratadas mediante Licitación, sean estas Parciales, Provisional o Definitiva, se incluirá la declaración del contratista respecto de la aplicación e implementación de los resultados de los estudios de Desagregación Tecnológica y cumplimiento del porcentaje de participación ecuatoriana mínimo a través de los componentes mano de obra, materiales, equipos y servicios.

1.22. Control ambiental: El contratista deberá realizar todas las actividades necesarias para evitar impactos ambientales negativos, durante el período de ejecución contractual, cumpliendo con la normativa ambiental vigente.

1.23. Autoinvitación: La autoinvitación, con excepción de los procedimientos de Menor Cuantía, es una opción del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que podrá ser utilizada por cualquier oferente interesado en participar en el presente procedimiento, que no se hubiere registrado en el Código del Clasificador Central de

Producto (CPC) correspondiente, para lo cual deberá proceder previamente a recategorizarse en el Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.24. Visitas al sitio de las obras: En el caso de que la entidad contratante considerare necesario el cumplimiento de una visita técnica al sitio donde se ejecutarán las obras, éstas se podrán realizar en cualquier momento y hasta la fecha límite de entrega de ofertas. En ningún caso este requisito será obligatorio ni las condiciones de la visita podrán ser discriminatorias.

En consecuencia, ni la ausencia en la visita técnica por parte del participante o la falta de presentación del certificado de visita, -de existir éste-, será motivo para inhabilitar la oferta, pues no será considerada como parámetro de evaluación.

1.25. Subcontratación: De conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista, bajo su riesgo y responsabilidad podrá subcontratar hasta el treinta por ciento (30%) del monto total de la obra adjudicada, con personas naturales o jurídicas registradas y habilitadas en el RUP, domiciliadas en la localidad o circunscripción territorial en la que se ejecutará el proyecto, debiendo consignar la información detallada en el formulario correspondiente.

El oferente, para acceder al puntaje previsto en los parámetros de evaluación, deberá señalar en su propuesta los rubros o grupos de rubros que subcontratará directamente, identificando las EPS's y/o MYPES locales con las cuales suscribirá los contratos correspondientes, sin que por tal subcontratación se exima de responsabilidad frente a la entidad contratante, de conformidad con lo previsto en la 1.25. Subcontratación: De conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa que el Servicio Nacional de Contratación Pública expida para el efecto.

Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, presentadas por el subcontratista al contratista, aceptadas por éste, y previa autorización escrita de la entidad contratante, el contratista podrá reemplazar, sustituir o cambiar a un subcontratista.

Adicionalmente, el contratista en caso de incumplimiento del subcontratista o retraso en el cronograma de avance de ejecución del rubro o grupo de rubros subcontratados, podrá solicitar a la entidad contratante autorización escrita para, bajo exclusiva responsabilidad del contratista, reemplazar, sustituir o cambiar a los subcontratistas. Las autorizaciones referidas deberán ser conferidas por el administrador en coordinación con la fiscalización del contrato; en todo caso habrá que estar a lo previsto en la normativa que el Servicio Nacional de Contratación Pública expida para este efecto.

1.26. Inconsistencia, simulación y/o inexactitud de la información: En el caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, descalificará del procedimiento de contratación al proveedor, lo declarará adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda y, en último caso, previo al trámite de terminación unilateral, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

## SECCIÓN II

### METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

2.1. Metodología de evaluación de las ofertas: La evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada y cuál de ellas cumple con el concepto de mejor costo en los términos establecidos en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se establecen de manera general para ello dos etapas: la primera, bajo metodología “Cumple / No Cumple”, en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (integridad de la oferta), y la verificación del cumplimiento de capacidades mínimas; y la segunda, en la que se evaluarán, mediante parámetros cuantitativos o valorados, las mayores capacidades de entre los oferentes que habiendo cumplido la etapa anterior, se encuentran aptos para esta calificación. Únicamente en los procedimientos de Menor Cuantía no se cumplirá la etapa de evaluación valorada pues los participantes que cumplieran con las capacidades mínimas serán habilitados para el sorteo electrónico.

2.2. Parámetros de Evaluación: Las entidades contratantes deberán acoger los parámetros de evaluación previstos por el Servicio Nacional de Contratación Pública., pudiendo escoger adicionalmente otros que respondan a la necesidad, naturaleza y objeto de cada procedimiento de contratación; los que serán analizados y evaluados al momento de la calificación de las ofertas.

La entidad contratante, bajo su responsabilidad, deberá asegurar que los parámetros de evaluación publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública sean los que realmente se utilizarán en el procedimiento.

2.3. De la evaluación: - Las capacidades requeridas a través de los parámetros de evaluación serán analizadas con cualquiera de estas opciones:

- a) Utilizando una única etapa de evaluación a través de la metodología “Cumple / No Cumple”, cuando se trate de un procedimiento de Menor Cuantía de obras, y,
- b) Utilizando las dos etapas de evaluación señaladas en el numeral 2.1, para todos los demás procedimientos de contratación de Régimen Común; la primera, bajo la metodología “Cumple / No Cumple” y posteriormente, solo con los oferentes calificados, la segunda que será “Por Puntaje” a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Se estará a la metodología “Cumple / No Cumple” cuando el objetivo sea la determinación de cumplimiento de una condición o capacidad mínima por parte del oferente y que sea exigida por la entidad contratante (Requisitos mínimos).

Los índices financieros previstos en los pliegos, en caso de ser considerados, no constituirán un requisito mínimo de obligatorio cumplimiento y en consecuencia tendrán un carácter informativo.

Se estará a la metodología “Por Puntaje” cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

a. Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología “Cumple / No Cumple”-

a.1. Integridad de las ofertas: -

Se revisará que las ofertas hayan incorporado todos los formularios definidos en el presente pliego, conforme el siguiente detalle:

- ✓ Formulario Único de la oferta.
- ✓ Formularios de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida.
- ✓ Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser el caso*).
- ✓ Formulario de compromiso de subcontratación (*la no presentación de este formulario no generará la descalificación del oferente*).

El Formulario Único de la Oferta contendrá los documentos, claramente descritos en las condiciones particulares de los pliegos para los contratos de obra.

Aquellas ofertas que contengan los formularios debidamente elaborados y suscritos el Formulario Único de la Oferta, pasarán a la evaluación “cumple / no cumple”; caso contrario serán rechazadas.

a.2. Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple). Los parámetros de calificación deberán estar definidos y dimensionados por la entidad contratante, no darán lugar a dudas, ni a interpretación o a la subjetividad del evaluador, se considerarán parámetros técnico-económicos con dimensionamiento de mínimos admisibles y de obligatorio cumplimiento.

De acuerdo a la naturaleza del objeto de la contratación, la entidad contratante podrá escoger y considerar parámetros de entre los establecidos en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública o los sugeridos a manera de ejemplo: equipo, personal técnico, experiencia general, experiencia específica, experiencia personal técnico, etc. El cumplimiento de los parámetros deberá ser absoluto, de manera afirmativa o negativa. Solamente aquellas ofertas que cumplieran con todos los parámetros establecidos podrán habilitarse para la siguiente etapa del procedimiento.

En el caso que la entidad contratante considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el objeto de la contratación y no contravenir la LOSNCP, su Reglamento o la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública; deberá estar completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación.

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

b. Segunda Etapa: Evaluación por puntaje. -

En esta etapa (*que no es aplicable en los procedimientos de Menor Cuantía*) se procederá a la ponderación valorada de las condiciones diferenciadoras de las ofertas para cada uno de los parámetros señalados en el pliego, a partir de la acreditación de mejores condiciones que las fijadas como mínimos o máximos. En las condiciones particulares del presente pliego se describen los parámetros por la entidad contratante para este procedimiento de contratación, los cuales estarán completamente definidos, no serán restrictivos o discriminatorios y contarán con el medio de medición y comprobación. Podrá incorporarse otros siempre y cuando no contravengan la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento o la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública; debiendo estar completamente definidos, no serán restrictivos ni discriminatorios y deberá establecerse su indicador y el medio de comprobación.

Dicha calificación permitirá la adecuada aplicación del criterio de mejor costo previsto en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Por regla general, se deberá adjudicar el contrato a la oferta que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a la valoración de los parámetros y cuyos resultados combinen los aspectos técnicos, financieros, legales y económicos de las ofertas.

Al evaluar las ofertas presentadas por una asociación, consorcio o compromiso de asociación o consorcio, las entidades contratantes deberán considerar los aportes de cada participante, con base en la información que deberá desglosarse a través del formulario de la oferta, que es parte del presente pliego e integrará en consecuencia la oferta y en observancia de la normativa que el Servicio Nacional de Contratación Pública expida para el efecto.

En la metodología de evaluación por puntajes se observará el principio de la proporcionalidad o ponderación y en consecuencia la aplicación de puntajes de “cero” no será pertinente.

2.4. Índices financieros. - Corresponde a la entidad contratante señalar en el pliego los índices financieros que va a utilizar en el procedimiento de contratación y cuál es el valor mínimo o máximo para cada uno de ellos, por lo que, los señalados en el modelo de pliegos expedidos por el Servicio Nacional de Contratación, en la “Sección IV: Evaluación de las Ofertas”, de las “Condiciones Particulares”, son referenciales.

El incumplimiento de los índices financieros no será causal de rechazo de la oferta.

2.5. Formulario para la elaboración de las ofertas: El oferente presentará su oferta en base a la información contenida en el Formulario Único de la oferta.

### SECCIÓN III

#### FASE CONTRACTUAL

##### 3. 1. Ejecución del contrato:

3.1.1. Inicio, planificación y control de obra: El contratista iniciará los trabajos dentro del plazo establecido en el contrato. En el plazo contractual, el contratista analizará conjuntamente con la fiscalización el avance de los trabajos, de acuerdo con el cronograma entregado por él en su oferta para la ejecución de la obra materia del presente procedimiento de contratación. Por razones no imputables al contratista, la fiscalización modificará y actualizará el cronograma valorado de trabajos y el programa de uso de personal y equipos.

Igual actualización se efectuará cada vez que, por una de las causas establecidas en el contrato, se aceptase modificaciones al plazo contractual.

Estos documentos servirán para efectuar el control de avance de obra, a efectos de definir el grado de cumplimiento del contratista en la ejecución de los trabajos.

3.1.2. Cumplimiento de especificaciones: Todos los trabajos deben efectuarse en estricto cumplimiento de las disposiciones del contrato y de las especificaciones técnicas, y dentro de las medidas y tolerancias establecidas en planos y dibujos aprobados por la entidad contratante. En caso de que el contratista descubriere discrepancias entre los distintos documentos, deberá indicarlo inmediatamente al fiscalizador, a fin de que establezca el documento que prevalecerá sobre los demás; y, su decisión será definitiva. Cualquier obra que realice antes de la decisión de la fiscalización será de cuenta y riesgo del contratista.

En caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos o el contratista no pudiere obtenerla directamente de los planos, éstas se solicitarán a la fiscalización. La fiscalización proporcionará, cuando considere necesario, instrucciones, planos y dibujos suplementarios o de detalle, para realizar satisfactoriamente el proyecto.

3.1.3. Personal del contratista: El contratista empleará personal técnico y operacional en número suficiente para la ejecución oportuna de las obras y con la debida experiencia. El personal técnico deberá ser el mismo que consta en el listado de personal que se presentó en la oferta. Para su reemplazo se deberá solicitar previamente al fiscalizador su conformidad, acompañando la hoja de vida del profesional propuesto, quien obligatoriamente acreditará una capacidad técnica y experiencia igual o superior a las del reemplazado.

El fiscalizador podrá requerir en forma justificada al contratista, el reemplazo de cualquier integrante de su personal que lo considere incompetente o negligente en su oficio, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y sus anexos, o presente una conducta incompatible con sus obligaciones.

3.1.4. Materiales: Todos los materiales, instalaciones, suministros y demás elementos que se utilicen en la ejecución del contrato, cumplirán íntegramente las especificaciones técnicas de la oferta, y a su falta, las instrucciones que imparta la fiscalización.

Los materiales a incorporarse definitivamente en la obra, suministrados por el contratista serán nuevos, sin uso y de la mejor calidad. La fiscalización podrá exigir, cuando así lo considere necesario, para aquellos materiales que requieran de un tratamiento o manejo especial, que se coloquen sobre plataformas o superficies firmes o bajo cubierta, o que se almacenen en sitios o bodegas cubiertas, sin que ello implique un aumento en los precios y/o en los plazos contractuales.

Los materiales almacenados, aun cuando se haya aprobado antes de su uso, serán revisados al momento de su utilización, para verificar su conformidad con las especificaciones.

3.1.5. Obligaciones del contratista: El contratista debe contar con o disponer de todos los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, especialmente, pero sin limitarse a cumplimiento de legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato. Asimismo, deberá realizar y/o efectuar, colocar o dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (señalética, letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público, personal de la fiscalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

Los sueldos y salarios de los trabajadores del contratista se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país.

El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.

Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.

El contratista deberá también suscribir con los actores pertenecientes al sector de la economía popular y solidaria (EPS) o micro y pequeñas empresas (MYPES) subcontratistas, los contratos que correspondan, en los porcentajes ofertados y evaluados, copia de los cuales deberá ser entregada a la entidad contratante para conocimiento y seguimiento por parte de fiscalización y administración del contrato. En el transcurso de la ejecución de la obra el contratista podrá solicitar a la entidad contratante la sustitución del o los subcontratistas, únicamente en el caso de incumplimiento o retraso en la ejecución de los rubros subcontratados que afecte el avance de obra programado y que conste en el cronograma vigente aprobado por el fiscalizador.

El contratista, además, deberá notificar a la entidad contratante cualquier situación que le justifique la sustitución, reemplazo o cambio de su(s) subcontratista(s), en los casos señalados en el numeral I.25 de estas Condiciones Generales.

El contratista, en forma previa a la presentación de las planillas correspondientes, deberá entregar a la fiscalización de la obra los documentos contentivos de la información relacionada con el cumplimiento del origen de los rubros y el detalle de su ejecución por parte del subcontratista, de acuerdo a los términos constantes en la oferta evaluada.





El contratista se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

El contratista, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito.

### 3.1.6. Obligaciones de la contratante:

- a) Designar al administrador del contrato.
- b) Designar/contratar a la fiscalización del contrato.
- c) La contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (*licencia ambiental*), así como la vigilancia de la ejecución del plan de manejo ambiental, mitigaciones y/o compensaciones, en forma previa a suscribir el contrato.

#### 3.1.6.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología:

La entidad contratante, para los bienes que apliquen la transferencia de tecnología, mismos que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, exigirá previo a la firma del contrato, de manera obligatoria, la entrega de los requerimientos determinados para cada nivel de transferencia tecnológica, según corresponda.

Para los bienes correspondientes a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de niveles 1 y 2, la entidad contratante exigirá, de manera obligatoria al proveedor, en calidad de documentación habilitante para la suscripción del respectivo contrato y dentro del término que dispuesto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los requerimientos que se indican a continuación:

#### Nivel de transferencia de tecnología TT 1:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 1 "*bienes primarios, bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica*", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

#### Requerimientos:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico (Para el repositorio del Servicio Nacional de Contratación Pública bastará en formato digital);
- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción;
- Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen);
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso; o,
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 1:

- Deberá, previo a la suscripción del contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, los requerimientos correspondientes.
- En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpla con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 1 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la suscripción del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión, dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las respectivas acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

#### Nivel de transferencia de tecnología TT 2:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 2 “*bienes de baja intensidad tecnológica, y bienes de media-baja intensidad tecnológica*”, que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, los mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

#### Requerimientos:

- Cronograma del taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto; o,
- CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1.

La entidad contratante, en los bienes relacionados a los CPCs que corresponden a la entrega de transferencia de tecnología de nivel 2:

- Deberá, previo a la firma de contrato, exigir y verificar que el adjudicatario haya publicado en su totalidad los requerimientos correspondientes, en el Repositorio de Transferencia de Tecnología del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- En el caso que, la entidad contratante verifique que el adjudicatario no cumpliera con estas condiciones y requerimientos de transferencia tecnológica nivel 2 para la suscripción del respectivo contrato, esta declarará al proveedor como adjudicatario fallido.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia y presentación de dichos requerimientos.

#### Nivel de transferencia de tecnología TT 3:

Aplica a los CPCs correspondientes a la entrega de transferencia de tecnología nivel 3 "*bienes de media-alta intensidad tecnológica, y bienes de alta intensidad tecnológica*", que consta como Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismos que podrán ser actualizados o modificados según la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual bastará su notificación y publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

## Requerimientos

- Compromisos para alcanzar mantenimiento preventivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente;
- Compromisos para alcanzar mantenimiento correctivo en el país, sea a través de: alianzas estratégicas para contar con centros autorizados nacionales, capacitación a empresas locales, o capacitación a la entidad requirente; o,
- Cronograma para proveer de capacitación y entrenamiento especializado, en los talleres o centros autorizados conseguidos con el ítem anterior, para el personal universitario y de institutos técnicos. El objeto es involucrar tanto a la academia como a los técnicos institucionales con la tecnología adquirida, y así, difundir dicho conocimiento sin perjuicio de cumplir con los ítems anteriores.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar los requerimientos nivel TT1 y TT2.

Para cumplir con estos compromisos, la entidad contratante exigirá la presentación obligatoria del documento que permita verificar la formalización del acuerdo o alianza estratégica al que el proveedor ha llegado con una universidad, centro de transferencia y desarrollo tecnológico, instituto tecnológico, empresa pública o privada u otra organización ecuatoriana, que permitan garantizar el cumplimiento del mantenimiento preventivo, correctivo; y, capacitación y entrenamiento especializados, que se realicen dentro del territorio ecuatoriano.

La ejecución de estos compromisos, capacitación y entrenamiento especializados, deberán cumplirse en un plazo no mayor a seis meses contados desde la suscripción del contrato con la entidad contratante.

Es importante señalar que, de evidenciarse el incumplimiento de la exigencia de estos requerimientos por parte de la entidad contratante a la firma del contrato o su ejecución, el Servicio Nacional de Contratación Pública, en base a sus atribuciones de control y supervisión dispondrá la terminación unilateral y anticipada del contrato, además, notificará a la Contraloría General del Estado para que ejerza las acciones de control en el ámbito de sus competencias, y de ser el caso, determine las responsabilidades respectivas a los funcionarios de la entidad contratante que omitieron la exigencia, presentación y cumplimiento de dichos requerimientos.

3.1.7. Vigilancia y custodia: El contratista tiene la obligación de cuidar las obras a él encomendadas hasta la recepción definitiva de las mismas, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

3.1.8. Trabajos defectuosos o no autorizados: Cuando la fiscalización determine que los trabajos realizados o en ejecución fueren defectuosos, por causas imputables al contratista, por el empleo de materiales de mala calidad o no aprobados, por no ceñirse a los planos, especificaciones correspondientes o a las instrucciones impartidas por la fiscalización, ésta ordenará las correcciones y/o modificaciones a que haya lugar. Podrá ordenar la demolición y reemplazo de tales obras, todo a cuenta y costo del contratista.



Es trabajo no autorizado el realizado por el contratista antes de recibir los planos para dichos trabajos, o el que se ejecuta contrariando las órdenes de la fiscalización; por tal razón, correrán por cuenta del contratista las rectificaciones o reposiciones a que haya lugar, los costos y el tiempo que ello conlleve.

El contratista tendrá derecho a recibir pagos por los trabajos ejecutados de conformidad con los planos y especificaciones que sean aceptados por la fiscalización. No tendrá derecho a pagos por materiales, equipos, mano de obra y demás gastos que correspondan a la ejecución de los trabajos defectuosos o no autorizados. Tampoco tendrá derecho al pago por la remoción de los elementos sobrantes.

Todos los trabajos que el contratista deba realizar por concepto de reparación de defectos, hasta la recepción definitiva de las obras, serán efectuados por su cuenta y costo siempre que la fiscalización compruebe que los defectos se deben al uso de materiales de mala calidad, no observancia de las especificaciones, o negligencia del contratista en el cumplimiento de cualquier obligación expresa o implícita en el contrato.

3.1.9. Pagos: El trámite de pago seguirá lo estipulado en las cláusulas respectivas del contrato. En caso de retención indebida de los pagos al contratista se cumplirá lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

3.1.10. Administrador del Contrato. - El administrador del contrato es el supervisor designado por la máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado, responsable de la coordinación y seguimiento de las actividades de construcción y de las acciones del fiscalizador.

Corresponde, en todos los casos, evaluar las acciones, decisiones y medidas tomadas por la fiscalización para la ejecución de la obra, con estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme los programas, cronogramas, plazos y costos previstos; y, emitir la autorización o conformidad respectiva. Solo contando con la autorización del administrador del contrato, el contratista podrá ejecutar las obras adicionales por costo más porcentaje, aumento de cantidades de obra y contratos complementarios. Para éste último caso, el contratista solo podrá ejecutar los trabajos una vez suscrito el contrato respectivo.

El administrador del contrato tendrá la potestad de dirimir en el caso de existir diferencias de carácter técnico o económico entre el contratista y la fiscalización respecto de la ejecución del contrato.

El administrador será el encargado de la administración de las garantías, durante todo el período de vigencia del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato. Sin perjuicio de que esta actividad sea coordinada con el área financiera (Tesorería) de la entidad contratante a la que le corresponde el control y custodia de las garantías.

Respecto de su gestión reportará a la máxima autoridad institucional o ante la autoridad prevista en el contrato (área requirente), debiendo comunicar todos los aspectos



operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

3.1.11. Fiscalizador del Contrato. - El fiscalizador del contrato será la persona con quien la CONTRATISTA, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, así como a los integrantes de la Comisión para la recepción parcial, provisional, y definitiva del contrato, de conformidad a lo establecido en la LOSNCP.

El fiscalizador del contrato, está autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con el trámite de pedidos de prórroga que pudiera formular la CONTRATISTA, cuya aprobación definitiva, de ser procedente, corresponderá al administrador del contrato, y en el caso de que tales prórrogas modificaren el plazo total de ejecución contractual se requerirá adicionalmente la aprobación de la máxima autoridad.

El fiscalizador será el encargado de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por parte de la CONTRATISTA.

Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y establecerá las multas y sanciones a que hubiere lugar, particular del que informará al administrador del contrato a fin de que, de aprobarse le sean aplicadas al contratista. El fiscalizador deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato y presentará los informes que le requiera el administrador del contrato o las autoridades respectivas.

## **MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COTIZACIÓN DE OBRAS**

*Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)*



**III. FORMULARIOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS**

<p><b>SECCIÓN I</b></p>	<p><b>FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA</b></p> <p>1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO                  1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE                  1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.                  1.4 SITUACIÓN FINANCIERA                  1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS                  1.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS                  1.7 METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN                  1.8 CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS                  1.9 EXPERIENCIA DEL OFERENTE                  1.10 PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO                  1.11 EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO</p>
<p><b>SECCIÓN II</b></p>	<p><b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA</b></p> <p>2.1. COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO                  2.2. HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO</p>
<p><b>SECCIÓN III</b></p>	<p><b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO</b></p>



### III. FORMULARIO DE OFERTA

**NOMBRE DEL OFERENTE:** .....

#### 1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por (*nombre de la entidad contratante*) para la ejecución de (*nombre de la obra o proyecto*), luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de ..... si es persona jurídica*), (*procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o/y, en general de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.





5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario Único de la Oferta; que, al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente Formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
9. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la entidad contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.
17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante cualquier etapa del procedimiento precontractual, contractual y de ejecución del cual participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.
18. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

19. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito, para lo cual, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública o, a los órganos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de mis cuentas, ya sean éstas en el país o en el extranjero, así como de las cuentas de los representantes legales, socios, accionistas o partícipes mayoritarios en caso de ser persona jurídica, así también a los miembros y procurador común de los compromisos de asociación o consorcio, o las asociaciones y consorcios constituidos, según corresponda, ya sean éstas en el país o en el extranjero; y, que se realice cualquier otra acción de control que permita verificar el origen de los fondos y recursos utilizados en el presente procedimiento.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.
21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.
22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:



- a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días).*
- b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.
- d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

*(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).*

## **1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE.**



**NOMBRE DEL OFERENTE:** *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

**DATOS GENERALES DEL OFERENTE**

<b>Participación:</b>	
<b>Nombre del oferente:</b>	
<b>Origen:</b>	
<b>R.U.C.</b>	
<b>Naturaleza:</b>	

**DOCIMICILIO DEL OFERENTE**

<b>Provincia:</b>	
<b>Cantón:</b>	
<b>Calle principal:</b>	
<b>Número:</b>	
<b>Calle secundaria:</b>	
<b>Código Postal:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	

### 1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

#### A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ..... (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento ..... (*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

*(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)*

3. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. (*Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa*)

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la entidad contratante descalifique a mi representada.



5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. En caso de que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento o sus representantes legales, tengan de forma directa o indirecta bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales deberán describir a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.

7. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes mayoritarios o sus representantes legales a alguien considerada como “Persona Expuesta Políticamente (PEP)” de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos.”

8. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).



En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos del servidor público/ dignatario	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

9. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

**B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES:**

**TIPO DE PERSONA JURÍDICA:** Compañía Anónima

Compañía de Responsabilidad Limitada





Compañía Mixta

Compañía en Nombre Colectivo

Compañía en Comandita Simple

Sociedad Civil

Corporación

Fundación

Asociación o consorcio

Otra

Nombres completos del socio(s) accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s) hasta persona natural, para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s) accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal




### C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.

1. En caso de contar de forma directa o indirecta con bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales, describirá a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.

2. Declaro ser una “Persona Expuesta Políticamente (PEP)” de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos: SÍ ( )
3. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:



Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

*Notas:*

1. *La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)*
2. *La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.*



#### 1.4. SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de *declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.*

El participante presentará la información requerida por la entidad para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Observaciones (Adjuntar documentos de respaldo)
Solvencia*			
Endeudamiento*			
Otro índice resuelto por la entidad contratante *			

\* Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).



**1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS**

No.	Rubro Descripción	Unidad	Cantidad	Precio referencial unitario	Precio referencial global
<b>TOTAL</b>					

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en números), sin IVA

Para el caso de Licitación de Obras se utilizará la siguiente Tabla:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio referencia unitario	Precio referencial global	Peso relativo del rubro	Agregado Ecuatoriano del rubro	Agregado Ecuatoriano Ponderado
<b>TOTAL</b>								



### 1.6. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Rubro: .....

Unidad .....

Detalle:.....

EQUIPOS						
Descripción	Cantidad	Tarifa	Costo hora	Rendimiento	Costo	
	A	B	$C=A*B$	R	$D=C*R$	
SUBTOTAL M						
MANO DE OBRA						
Descripción	Cantidad	Jornal/hr	Costo hora	Rendimiento	Costo	
	A	B	$C=A*B$	R	$D=C*R$	
SUBTOTAL N						
MATERIALES						
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo		
		A	B	$C=A*B$		
SUBTOTAL O						
TRANSPORTE						
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Costo		
		A	B	$C=A*B$		
SUBTOTAL P						
		TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)				



		INDIRECTOS %	
		UTILIDAD %	
		COSTO TOTAL DEL RUBRO	
		VALOR OFERTADO	

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

### 1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

*(Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.)*



**1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS**

Rubro	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Tiempo en (semanas, meses)												
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Inversión mensual																
Avance parcial en %																
Inversión acumulada																
Avance acumulado en %																





**1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción
A) Experiencia en obras similares					
Con un acta de entrega-recepción provisional o definitiva					
1					
2					
3					
B) Contratos en ejecución con un avance de al menos el 75% contratado					
1					
2					
3					

*NOTA: Se adjuntará la planilla de avance que justifica el porcentaje requerido o la certificación correspondientes según el caso.*



### 1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

Nombre	Nacionalidad	Título	Fecha grado	Cargo a ocupar	Participación	Experiencia en obras similares	Observaciones

NOTA: De acuerdo con los artículos 24 y 25 de la Ley de Ejercicio Profesional de la ingeniería, se deberá cumplir con lo siguiente:

Las empresas nacionales o extranjeras, para realizar trabajos de ingeniería en el Ecuador, deberán contar con los servicios de un ingeniero ecuatoriano en ejercicio legal de su profesión, en calidad de representante técnico afín a la naturaleza del trabajo que se realice.

- a) Las empresas nacionales o extranjeras, así como los consorcios de las empresas nacional y/o extranjeras que se formaren para la ejecución de trabajos de ingeniería deberán tener, obligatoriamente para la realización de dicho trabajo, un personal de ingenieros empleados en el proyecto no menor del 80% del total de ingenieros, hasta el año décimo de su establecimiento en el país; a partir del undécimo año deberán incrementar el porcentaje de profesionales nacionales en un 4% por año, hasta completar un 90%. En caso de que no hubiere en el país profesionales nacionales especializados en la labor que efectúan esas empresas o consorcios, éstos quedan obligados a emplearlos para su capacitación en el campo de especialidad.

### 1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

Detalle del equipo (Tipo, potencia, capacidad, etc.)	Fecha de fabricación	Ubicación actual	Propietario actual	Matrícula No. **	Observaciones

\*\* La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)\*\***

(LUGAR Y FECHA)

\*\*Nota: El formulario de la oferta que se compone por todos los documentos enumerados del 1.1 al 1.12 requiere una sola firma.



**SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA**

**2.1. COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Yo, (*nombre del profesional*), me comprometo con (*nombre del oferente*) a prestar mis servicios en calidad de (*título profesional*), para (*cargo asignado*) durante la realización del proyecto, en caso de adjudicación, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_  
(Firma, Nombre y Número CC)  
(Profesional Asignado al Proyecto)

Notas:

*Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.*

1. *Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el numeral 2.2 de este formulario.*



## 2.2. HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

1. Nombres completos: \_\_\_\_\_
2. Lugar y fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_
3. Nacionalidad: \_\_\_\_\_
4. Título profesional: \_\_\_\_\_
5. Fecha de graduación: \_\_\_\_\_
6. Título IV nivel: \_\_\_\_\_
7. Fecha de obtención: \_\_\_\_\_
6. Experiencia profesional: \_\_\_\_\_

<b>Empresa / Institución:</b>	
<b>Contratante:</b>	
<b>Proyecto:</b>	
<b>Monto del proyecto:</b>	
<b>Papel desempeñado:</b>	
<b>Tiempo de participación:</b>	
<b>Actividades relevantes:</b>	



**SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, ..... (*persona natural o representante legal de persona jurídica*), debidamente representada por .....; y, por otra parte, (*personas natural o representante legal de persona jurídica*), ..... representada por ....., todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No. ....., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. \_\_\_\_\_ de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.
- b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (*incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse*).
- c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (*detallar*)
- d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.
- e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		
2		



El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.
- g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.
- h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

**Asociado o consorciado 1.-**

**Asociado o consorciado 2.-**

**Firma:** *Representante Legal o persona natural.*

**Firma:** *Representante Legal o persona natural*

**Nombre:** *Representante Legal o persona natural.*

**Nombre:** *Representante Legal o persona natural.*

**Domicilio:**

**Domicilio:**

**Lugar de recepción de notificaciones:**

**Lugar de recepción de notificaciones:**



**MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN  
DE OBRAS**

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

**PROYECTO DE CONTRATO**

**IV. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE COTIZACIÓN DE OBRAS**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte (*nombre de la entidad contratante*), representada por (*nombre de la máxima autoridad o su delegado*), en calidad de (*cargo*), a quien en adelante se le denominará contratante; y, por otra (*nombre del contratista o de ser el caso del representante legal, apoderado o procurador común a nombre de "persona jurídica"*), a quien en adelante se le denominará contratista. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**Cláusula Primera.- ANTECEDENTES**

**1.1.** De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de: (*describir objeto de la contratación*).

**1.2.** Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la contratante resolvió aprobar el pliego de la Cotización (No.) para (*describir objeto de la contratación*).

**1.3.** Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (No.), conforme consta en la certificación conferida por (*funcionario competente y cargo*), mediante documento (*identificar certificación, número, fecha y valor*).

**1.4.** Se realizó la respectiva convocatoria el (*día*) (*mes*) (*año*), a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

**1.5.** Luego del procedimiento correspondiente, (*nombre*) en su calidad de máxima autoridad de la contratante (*o su delegado*), mediante resolución (No.) de (*día*) de (*mes*) de (*año*), adjudicó el contrato para (*establecer objeto del contrato*) al oferente (*nombre del adjudicado*).

**Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

**2.1.** Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares y Condiciones Generales) incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra





contratada.

- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- c) La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el contratista. (De ser el caso)
- e) La resolución de adjudicación.
- f) Las certificaciones de (*dependencia a la que le corresponde certificar*), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- g) En el caso que el bien a ser adquirido corresponda a uno de la lista de los CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualizaciones de las Resoluciones del SERCOP, se considerará como parte integrante del contrato los requerimientos correspondientes al nivel de Transferencia de Tecnología, según corresponda.

### **Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO**

**3.1.** El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma (*describir detalladamente el objeto de la contratación*).

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

El contratista se obliga con la (*contratante*) a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

### **Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO**

**4.1.** El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de (*cantidad exacta en números y letras*) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, conforme se desprende de la tabla de rubros, cantidades y precios unitarios detallada a continuación:

4.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

#### **Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO**

5.1. La contratante entregará al contratista, en el plazo máximo de (*días*), contados desde la celebración del contrato en calidad de anticipo; el valor de (*hasta un máximo del 50 (%) del valor del contrato*), en dólares de los Estados Unidos de América.

5.2. El valor restante de la obra, esto es, (*establecer el porcentaje en letras*) por ciento (%), se cancelará mediante pago contra presentación de planillas (*establecer periodo: mensual, bimensual, etc.*), debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.

5.3. Entregada la planilla por el contratista, en el plazo máximo de cinco (5) días después de finalizado el (*detallar período*), la fiscalización, en el plazo de (*número días*) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de (*número días*) contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante.

5.4. **Discrepancias:** Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los (*número días*) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

5.5. En los (*número de días*) primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los (*establecer periodo: mensual, bimensual, etc.*) anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario ÚNICO de la Oferta.

*Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).*

#### **Cláusula Sexta. - GARANTÍAS**

6.1. En este contrato se rendirán las siguientes garantías: (*establecer las garantías que apliquen de acuerdo con lo establecido en el Pliego para las contrataciones de obras que es parte integrante del presente contrato*).



**6.2.** Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

#### **Cláusula Séptima. - PLAZO**

**7.1.** El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de *(establecer periodo en letras – días)*, contados a partir de *(establecer si desde la fecha de la firma del contrato, desde la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, o desde cualquier otra condición, de acuerdo a la naturaleza del contrato)*, de conformidad con lo establecido en la oferta.

#### **Cláusula Octava. - MULTAS**

**8.1.** Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa de *(valor establecido por la contratante, de acuerdo a la naturaleza del contrato)*.

*(El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la entidad en función del incumplimiento y del proyecto, por cada día de retraso, por retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales según el cronograma valorado, o por el incumplimiento de otras obligaciones contractuales. El porcentaje para el cálculo de las multas se deberá determinar dentro de la legalidad y razonabilidad, que implica la comprobación del hecho y la correlativa sanción, y no podrá ser menor al 1 por 1,000 del valor total del contrato, por día de retraso).*

#### **Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS**

**9.1.** El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes fórmula(s):

La fecha de partida -sub cero-, corresponde a los treinta días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

*(Incorporar la fórmula de reajuste en base a aquella establecida en los artículos 127, 128 y 129 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).*

*Nota: (Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido, según lo previsto en el pliego correspondiente, en la renuncia del reajuste de precios, caso en el cual se establecerá en su lugar una disposición específica en ese sentido).*

#### **Cláusula décima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

**10.1.** La contratante designa al *(nombre del designado)*, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a

lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**10.2.** La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

### **Cláusula Undécima. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**11.1. Terminación del contrato.** - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

**11.2. Causales de Terminación unilateral del contrato.** - Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el contratista no cumple con la oferta;
- d) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta presentación y compromiso; y,
- e) En caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.



*(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).*

**11.3. Procedimiento de terminación unilateral.** - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

### **Cláusula Duodécima Tercera. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**12.1.** Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

*En caso de que la entidad contratante sea de derecho privado, la cláusula 13.1.- "Solución de Controversias dirá: Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicilio de la Entidad Contratante".*

**12.2.** La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

### **Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

**13.1.** Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, el fiscalizador y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

### **Cláusula Décima Cuarta. - DOMICILIO**

**14.1.** Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de *(establecer ciudad)*.

**14.2.** Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La contratante: *(dirección y teléfonos, correo electrónico)*.

El contratista: *(dirección y teléfonos, correo electrónico)*.

### **Cláusula Décima Quinta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

**15.1. Declaración.** - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Cotización de Obras, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública,



vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este contrato que lo están suscribiendo.

**15.2.** Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a

\_\_\_\_\_  
LA CONTRATANTE

\_\_\_\_\_  
EL CONTRATISTA



**MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN  
DE OBRAS**

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

**V. CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE  
OBRAS**

Nota: Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes y los contratistas que celebren contratos de obra, provenientes de procedimientos sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como “Licitación”, “Cotización” y “Menor Cuantía”.

**Cláusula Primera. - INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE  
TÉRMINOS**

**1.1.** Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, “De la Interpretación de los Contratos”.

**1.2. Definiciones:** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. “**Adjudicatario**”, es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.

- b. **“Comisión Técnica”**, es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, la normativa expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c. **“Contratista”**, es el oferente adjudicatario.
- d. **“Contratante” “Entidad Contratante”**, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. **“LOSNCP”**, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. **“RGLOSNCP”**, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. **“Oferente”**, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al procedimiento de contratación.
- h. **“Oferta”**, es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o proyecto.
- i. **“SERCOP”**, Servicio Nacional de Contratación Pública.

## **Cláusula Segunda. - FORMA DE PAGO**

Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del contrato, y además:

**2.1.** El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

**2.2.** La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



**2.3.** La contratante pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

**2.4.** Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

**2.5.** Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el contratista de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del contratista ni recepción por parte de la contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

**2.6. Trámite de las planillas:** Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

b. Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.

e. Con las planillas, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el



período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la contratante y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

**2.7. Requisito previo al pago de las planillas:** Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La entidad contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

**2.8.-** De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

**2.9. Pagos indebidos:** La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

### **Cláusula Tercera. - GARANTÍAS**

**3.1.** Se estará a lo contemplado en las Condiciones Particulares del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**3.2. Ejecución de las garantías:** Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

#### **3.2.1. La de fiel cumplimiento del contrato:**

a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.

b) Si la contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

#### **3.2.2. La del anticipo:**



- a) Si el contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

### **3.2.3. La técnica:**

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

### **Cláusula Cuarta. - PRÓRROGAS DE PLAZO**

**4.1.** La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.
- b) Cuando la contratante ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la contratante u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al contratista.
- d) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

**4.2.** En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.



### **Cláusula Quinta.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

A más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

**5.1.** El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueron solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

**5.2.** El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

**5.3.** En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

**5.4.** Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la contratante.

**5.5.** Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de

descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por la contratante en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.

**5.6.** El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

**5.7.** El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

**5.8.** El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

#### **Cláusula Sexta. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE**

**6.1.** Son obligaciones de la contratante las establecidas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato.

#### **Cláusula Séptima. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO**

**7.1.** Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### **Cláusula Octava. - RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS**

**8.1. RECEPCIÓN PROVISIONAL:** La recepción provisional se realizará, a petición del contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la contratante y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y observando lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el contratista está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al contratista; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.

**8.2. RECEPCIÓN DEFINITIVA:** Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (*si se hubiere previsto realizar varias de éstas*), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el contratista.

**8.2.1.** Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la contratante pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

**8.2.2.** Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

**8.2.3.** Si la contratante no hiciera ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez (10) días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante declarará la recepción presunta en el caso de que el contratista se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal de la contratante.

**8.2.4.** Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del contratista o declarada por la contratante, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.



Las partes buscarán en el plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

**8.3. ACTAS DE RECEPCIÓN:** En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**8.4. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**8.5. PLANILLA DE LIQUIDACIÓN:** Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, el contratista presentará una planilla del estado de cuenta final.

**Cláusula Novena. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

9.1. El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

**Cláusula Décima. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA:**

10.1. El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

**Cláusula Undécima. - TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS**

11.1. La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.

La contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

11.2. Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El contratista entregará a la contratante hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas.



En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista.

#### **Cláusula Duodécima. - TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO**

**12.1.** La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

**12.2.** Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensa, adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

*(Hasta aquí el texto de las Condiciones Generales de los Contratos de ejecución de obras).*

NOTA: Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, no requieren de firma por parte de los representantes de la entidad contratante ni del Contratista, puesto que están incorporadas como parte integrante del Contrato de Ejecución de obras, conforme la Cláusula Segunda "Documentos del contrato" de las Condiciones Particulares del Contrato de Licitación, Cotización o Menor cuantía, según corresponda.





Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-4679-M

Puyo, 18 de noviembre de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Fabian Dario Salazar Laguna  
**Subdirector de OOPP**  
Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**Director de Obras Publicas**  
Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña  
**Analista de EECC 1**

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN Y DESIGNACIÓN DE COMISIÓN TÉCNICO /

Señor Director, referente al proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”** realizado por el Jefe de Estudios y Proyectos (E) y remitido mediante Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5704-M, que recomienda la ejecución de este proyecto, se autoriza proseguir con el trámite de contratación que corresponde, conforme el análisis de legalidad y de pertinencia; así como también.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en base al artículo 58 del Reglamento General a la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del decreto Nro. 550 del 31 de agosto de 2022, me permito designar a ustedes como Miembros de la Comisión Técnica para el proyecto antes mencionado; actuarán como:

1. **Presidente:** Ing. Fabian Dario Salazar Laguna
2. **Titular del área requirente:** Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña
3. **Profesional a fin al objeto de contratación:** Ing. Mayra Alexandra Romero Peña

Sírvase, observar y cumplir lo determinado en las normas legales y reglamentarias aplicables al presente proceso.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke  
**PREFECTO PROVINCIAL**

Referencias:  
- GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5704-M



**Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-4679-M**

**Puyo, 18 de noviembre de 2022**

Anexos:

- certificación\_poa\_n°\_690\_oopp\_2022-signed.pdf
- certificación\_690\_n15-signed.pdf
- anexo\_informe\_de\_necesidad\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed.pdf
- certificación\_poa\_n°\_690\_oopp\_2022-signed\_(1).pdf
- construcción\_del\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar.rar
- varias\_vias\_ubicada\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_cantón\_pastaza\_provincia\_de\_pastaza-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742.pdf
- cronograma\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- punis\_varias\_vias\_simon\_bolivar.pdf
- 8952-2022\_0001.pdf
- hr\_8952-e\_2022.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742-signed.pdf
- presupuesto\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf

Copia:

Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado - **Jefe de Compras Publicas (e)** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Arcelia Ana Arroyo Argoti - Secretaria de Prefectura (E)



Firmado electrónicamente por:  
**JAIME PATRICIO  
GUEVARA  
BLASCHKE**



**Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5704-M**

**Puyo, 15 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke  
**Prefecto Provincial**

**ASUNTO:** PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA /

Señor Prefecto, en atención a la disposición emitida en el Oficio No. 093-GAPRSB-2022 suscrito por el Sr. Gabriel Ambrosio, Presidente del GADP Simón Bolívar, adjunto al presente me permito remitir el Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2022-3078-M, suscrito por el Ing. Joffre Ortiz, Técnico de la Jefatura de Estudios y Proyectos, en el que esta anexo el informe técnico económico del proyecto "**CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**".

**RESUMEN DEL PROYECTO:**

**Nombre:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA /

**Entidad Ejecutora:** Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

**Ubicación:** Parroquia Simón Bolívar, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza.

**Monto:** \$ 257,777.11 (Doscientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y siete dólares, 11/100 centavos) sin I.V.A

**Plazo de Ejecución:** 90 días calendario

**Viable:** Si

Información que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes, de ser aceptada solicito **Autorización y se designe Comisión Técnica** en base al artículo 58 del Reglamento General a la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Hector Vinicio Alarcon Yopez  
**JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (E)**

**Referencias:**

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-8207-M

**Anexos:**

- presupuesto\_\_afirmado\_\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742-signed.pdf
- hr\_8952-e\_2022.pdf
- 8952-2022\_0001.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5704-M**

**Puyo, 15 de noviembre de 2022**

- punis\_varias\_vias\_simon\_bolivar.pdf
- cronograma\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742.pdf
- varias\_vias\_ubicada\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_cantón\_pastaza\_provincia\_de\_pastaza-signed.pdf
- construcción\_del\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar.rar
- certificación\_poa\_n°\_690\_oopp\_2022-signed\_(1).pdf
- anexo\_informe\_de\_necesidad\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed.pdf
- certificación\_690\_n15-signed.pdf
- certificación\_poa\_n°\_690\_oopp\_2022-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña - Director de Obras Publicas



Firmado electrónicamente por:  
**HECTOR VINICIO  
ALARCON YEPEZ**



Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-13302-M

Puyo, 20 de diciembre de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**Director de Obras Publicas**

**ASUNTO:** PERMISO AMBIENTAL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA

De mi consideración:

Estimado Director, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-OBAS-PUBLICAS-2022-8719-M, por el cual solicita se realice el trámite de regulación ambiental para el proyecto "**CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA**", al respecto, remito el Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-5435-M suscrito por el Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar JEFE DE GESTION AMBIENTAL.

Al respecto, adjunto al presente el **CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAATE- SUIA -DZDCH-2022- CA-1063**, y la **Guía de Buenas Prácticas Ambientales**, las cuales son de estricto cumplimiento para la ejecución del proyecto en mención, esto en base al Código Orgánico de Ambiente publicado en el Registro oficial No. 983 del 12 de abril de 2017 y en vigencia desde el 12 de abril de 2018, en el capítulo IV de los instrumentos para la Regularización Ambiental art. 178.- "Guía de Buenas Prácticas Ambientales".

*Por tanto, al finalizar los trabajos se deberá presentar a esta Dirección un informe y registro fotográfico del cumplimiento de la "Guía de Buenas Prácticas Ambientales", información que será sistematizada para el proceso respectivo de ser el caso ante la Autoridad Ambiental.*

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Mgs. David Alejandro Yedra Machado  
**DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2022-5435-M

Anexos:

- reporteinformacionpreliminar05249420016714733610861235001671485171.pdf
- informe\_tecnico\_ambiental\_varias\_calles\_simon\_bolivar-signed-signed.pdf
- certificado\_ambiental09885470016714733590485556001671485170.pdf
- guias\_de\_buenas\_practicas\_ambientales\_ca\_rcoa0627226001671473360.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-13302-M**

**Puyo, 20 de diciembre de 2022**

- mapa\_certificado\_intersección02303420016714733610654722001671485171.pdf
- cronograma\_afirmado\_de\_las\_siguientes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- construcción\_del\_afirmado\_de\_las\_siguientes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar.rar
- certificación\_poa\_n°\_690\_oopp\_2022-signed\_(1).pdf
- anexo\_informe\_de\_necesidad\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed.pdf
- ias\_vias\_ubicada\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_cantón\_pastaza\_provincia\_de\_pastaza\_ok-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0488789001670362888-signed.pdf
- certificación\_poa\_n°\_690\_oopp\_2022-signed.pdf
- presupuesto\_afirmado\_de\_las\_siguientes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- hr\_8952-e\_2022.pdf
- 8952-2022\_0001.pdf
- punis\_varias\_vias\_simon\_bolivar.pdf
- certificación\_690\_n15-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - **Asistente Administrativo 1** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:  
**DAVID ALEJANDRO  
YEDRA MACHADO**



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-5435-M

Puyo, 20 de diciembre de 2022

**PARA:** Sr. Mgs. David Alejandro Yedra Machado  
**Director de Gestión Ambiental**

**ASUNTO:** PERMISO AMBIENTAL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA

De mi consideración:

Estimado Director, en base al Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-8719-M, en el que se solicita efectuar el trámite pertinente para la Regulación Ambiental del proyecto "**CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA**", remito el Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-5434-M, suscrito por el Ing. Cristian Vinicio Morales Hernández, Técnico responsable de la regularización ambiental

Al respecto, adjunto al presente el **CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAATE- SUIA -DZDCH-2022- CA-1063**, y la **Guía de Buenas Prácticas Ambientales**, las cuales son de estricto cumplimiento para la ejecución del proyecto en mención, esto en base al Código Orgánico de Ambiente publicado en el Registro oficial No. 983 del 12 de abril de 2017 y en vigencia desde el 12 de abril de 2018, en el capítulo IV de los instrumentos para la Regularización Ambiental art. 178.- "Guía de Buenas Prácticas Ambientales".

Por tanto, al finalizar los trabajos se deberá presentar a esta Dirección un informe y registro fotográfico del cumplimiento de la "Guía de Buenas Prácticas Ambientales", información que será sistematizada para el proceso respectivo de ser el caso ante la Autoridad Ambiental.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar  
**JEFE DE GESTION AMBIENTAL**

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2022-5434-M

Anexos:

- certificacion\_690\_n15-signed.pdf  
- punis\_varias\_vias\_simon\_bolivar.pdf  
- 8952-2022\_0001.pdf  
- hr\_8952-e\_2022.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-5435-M**

**Puyo, 20 de diciembre de 2022**

- presupuesto\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- certificaci3n\_poa\_n3\_690\_oopp\_2022-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0488789001670362888-signed.pdf
- ias\_vias\_ubicada\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_cant3n\_pastaza\_provincia\_de\_pastaza\_ok-signed.pdf
- anexo\_informe\_de\_necesidad\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed.pdf
- certificaci3n\_poa\_n3\_690\_oopp\_2022-signed\_(1).pdf
- construcci3n\_del\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar.rar
- cronograma\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- mapa\_certificado\_intersecci3n02303420016714733610654722001671485171.pdf
- guias\_de\_buenas\_practicas\_ambientales\_ca\_rcoa0627226001671473360.pdf
- certificado\_ambiental09885470016714733590485556001671485170.pdf
- informe\_tecnico\_ambiental\_varias\_calles\_sim3n\_bolivar-signed-signed.pdf
- reporteinformacionpreliminar05249420016714733610861235001671485171.pdf

Copia:

Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo 1 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo 1



Firmado electr3nicamente por:  
**JORGE ANTONIO  
VARGAS ESCOBAR**





Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-5434-M

Puyo, 19 de diciembre de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar  
**Jefe de Gestión Ambiental**

**ASUNTO:** PERMISO AMBIENTAL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA

Estimado Ingeniero, en el marco de la Jefatura de Gestión Ambiental, se encuentra establecido el proyecto de Regularización, Seguimiento y Control Ambiental de las actividades a desarrollarse por el GADPPz; y en referencia a sumilla inserta en Memorando Nro.

GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-8719-M, por el cual solicita se realice el trámite de regulación ambiental para el proyecto "**CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA**".

Al respecto, adjunto al presente el **CERTIFICADO AMBIENTAL No.**

**MAATE-SUIA-DZDCH-2022- CA-1063**, correspondiente a "**CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA**" y la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, las cuales son de estricto cumplimiento para la ejecución del proyecto en mención, esto en base al Código Orgánico de Ambiente publicado en el Registro oficial No. 983 del 12 de abril de 2017 y en vigencia desde el 12 de abril de 2018, en el capítulo IV de los instrumentos para la Regularización Ambiental art. 178.- "Guía de Buenas Prácticas Ambientales", por tanto, al finalizar los trabajos se deberá presentar a esta Dirección un informe y registro fotográfico del cumplimiento de la "Guía de Buenas Prácticas Ambientales", información que será sistematizada para el proceso respectivo de ser el caso ante la Autoridad Ambiental.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Cristian Vinicio Morales Hernández  
**ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1**

Referencias:

- GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-8719-M

Anexos:

- certificacion\_690\_n15-signed.pdf  
- certificación\_poa\_n°\_690\_oopp\_2022-signed.pdf  
- presupuesto\_afirmado\_de\_las\_siguientes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf  
- hr\_8952-e\_2022.pdf  
- 8952-2022\_0001.pdf  
- punis\_varias\_vias\_simon\_bolivar.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-5434-M**

**Puyo, 19 de diciembre de 2022**

- cronograma\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- construccion\_del\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar.rar
- certificaciOn\_poa\_n°\_690\_oopp\_2022-signed\_(1).pdf
- anexo\_informe\_de\_necesidad\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed.pdf
- ias\_vias\_ubicada\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_cantOn\_pastaza\_provincia\_de\_pastaza\_ok-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0488789001670362888-signed.pdf
- informe\_tecnico\_ambiental\_varias\_calles\_simon\_bolivar-signed-signed.pdf
- certificado\_ambiental09885470016714733590485556001671485170.pdf
- guias\_de\_buenas\_practicas\_ambientales\_ca\_rcoa0627226001671473360.pdf
- mapa\_certificado\_interseccion02303420016714733610654722001671485171.pdf
- reporteinformacionpreliminar05249420016714733610861235001671485171.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**CRISTIAN VINICIO  
MORALES  
HERNANDEZ**



## INFORME TÉCNICO AMBIENTAL GADPPz-DGA-JGA-CM-0110-2022

<b>Tema.</b>	Informe Técnico Ambiental del Proyecto "CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA".
<b>Lugar.</b>	Parroquia Simón Bolívar, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza
<b>Elaborado por:</b>	Ing. Cristian Morales.
<b>Dirección de Coordinación.</b>	Dirección de Gestión Ambiental – GADPPz
<b>Fecha de elaboración</b>	19/12/2022

### 1. ANTECEDENTES:

En referencia al Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-8719-M, del 07 de diciembre de 2022, por el cual solicita se realice el trámite de regulación ambiental para el proyecto "CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA".

### 2. OBJETIVOS.

#### 2.1. Objetivo General.

- Analizar la factibilidad para el proceso de regularización ambiental del proyecto "CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA".

#### 2.2. Objetivos Específicos.

- Identificar el tipo de categorización en base a la normativa ambiental vigente.

### 3. ANÁLISIS Y DESARROLLO:

En base a la documentación recibida en la Dirección de Gestión Ambiental, se identifica trabajos de "CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA" donde se describe rubros como:



**AFIRMADO ANANK**

Transporte de maquinaria  
Replanteo y nivelacion  
Excavación sin clasificar(mov.de tierra)  
Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)  
Transporte de material pétreo (10 a 20 km)  
S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100  
S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100  
Relleno  
compactado/mejoramiento\*capas=20cm

Limpieza de cunetas a máquina

**SEÑALES AMBIENTALES**

Pancarta informativa de la obra (letrero)- con estructura  
Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles  
Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)  
Contenedores metálicos de 55 galones  
Kit antiderrames  
Charla Ambiental

**AFIRMADO CHUMPI**

Transporte de maquinaria  
Replanteo y nivelacion  
Excavación sin clasificar(mov.de tierra)  
Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)  
Transporte de material pétreo (5 a 10 km)  
S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100  
  
S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100  
S.c. tuberia NOVAFOR d=600 mm

Relleno  
compactado/mejoramiento\*capas=20cm  
Limpieza de cunetas a máquina

**SEÑALES AMBIENTALES**

Pancarta informativa de la obra (letrero)- con estructura  
Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles  
Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)  
Contenedores metálicos de 55 galones  
Kit antiderrames  
Charla Ambiental

**AFIRMADO TARIMIAT**

Transporte de maquinaria  
Replanteo y nivelacion  
Excavación sin clasificar(mov.de tierra)  
Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)  
Transporte de material pétreo (5 a 10 km)  
S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100  
S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100  
S.C. Tubería de acero corrugado D= 2.00 m, e=2.5 mm, PM-100

Relleno  
compactado/mejoramiento\*capas=20cm  
Limpieza de cunetas a máquina

**SEÑALES AMBIENTALES**

Pancarta informativa de la obra (letrero)- con estructura  
Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles  
Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)  
Contenedores metálicos de 55 galones  
Kit antiderrames  
Charla Ambiental

**AFIRMADO SHARUP - DON BOSCO**

Transporte de maquinaria  
Replanteo y nivelación  
Excavación sin clasificar(mov.de tierra)  
Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)  
Transporte de material pétreo (5 a 10 km)  
S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100  
Relleno  
compactado/mejoramiento\*capas=20cm

Limpieza de cunetas a máquina

**SEÑALES AMBIENTALES**

Pancarta informativa de la obra (letrero)- con estructura  
Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles  
Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)  
Contenedores metálicos de 55 galones  
Kit antiderrames



Charla Ambiental

---

**AFIRMADO 24 DE MAYO**

Transporte de maquinaria  
Replanteo y nivelación  
Excavación sin clasificar(mov.de tierra)  
Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)  
Transporte de material pétreo (10 a 20 km)  
Excavación sin clasificar(mov.de tierra)  
S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100  
S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100  
Relleno  
compactado/mejoramiento\*capas=20cm

Limpieza de cunetas a máquina

**SEÑALES AMBIENTALES**

Pancarta informativa de la obra (letrero)-  
con estructura  
Señales informativas y reglamentarias  
(1.30mx0.80m) móviles  
Cinta peligro colores intensos (mat.  
polietileno)  
Contenedores metálicos de 55 galones  
Kit antiderrames  
Charla Ambiental

---

**AFIRMADO SHIRAM PUPUNAS**

Transporte de maquinaria  
Replanteo y nivelación  
Excavación sin clasificar(mov.de tierra)  
Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)  
Transporte de material pétreo (10 a 20 km)  
Excavación sin clasificar(mov.de tierra)  
S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100  
S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100  
Relleno  
compactado/mejoramiento\*capas=20cm

Limpieza de cunetas a máquina

**SEÑALES AMBIENTALES**

Pancarta informativa de la obra (letrero)-  
con estructura  
Señales informativas y reglamentarias  
(1.30mx0.80m) móviles  
Cinta peligro colores intensos (mat.  
polietileno)  
Contenedores metálicos de 55 galones  
Kit antiderrames  
Charla Ambiental

---

**AFIRMADO VILLAFLORA**

Transporte de maquinaria  
Replanteo y nivelación  
Excavación sin clasificar(mov.de tierra)  
Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)  
Transporte de material pétreo (10 a 20 km)  
Excavación sin clasificar(mov.de tierra)  
S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100  
S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100  
Relleno  
compactado/mejoramiento\*capas=20cm

Limpieza de cunetas a máquina

**SEÑALES AMBIENTALES**

Pancarta informativa de la obra (letrero)-  
con estructura  
Señales informativas y reglamentarias  
(1.30mx0.80m) móviles  
Cinta peligro colores intensos (mat.  
polietileno)  
Contenedores metálicos de 55 galones  
Kit antiderrames  
Charla Ambiental

---



**AFIRMADO CHAPINTZA 2**

Transporte de maquinaria  
 Replanteo y nivelación  
 Excavación sin clasificar(mov.de tierra)  
 Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)  
 Transporte de material pétreo (5 a 10 km)  
 Excavación sin clasificar(mov.de tierra)  
 S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100  
 S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100

Relleno compactado/mejoramiento\*capas=20cm  
 Limpieza de cunetas a máquina

**SEÑALES AMBIENTALES**

Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura  
 Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles  
 Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)  
 Contenedores metálicos de 55 galones  
 Kit antiderrames  
 Charla Ambiental

Una vez revisado el catálogo de Clasificación Internacional Industrial Uniforme de Actividades, en el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) del Ministerio del Ambiente y Agua, se determina en base a la documentación presentada, que dicha actividad recae en la actividad principal CIUU: Construcción de carreteras, calles, autopistas y otras vías para vehículos o peatones.; obteniendo un Certificado Ambiental con la utilización de una Guía de Buenas Prácticas Ambientales, según lo establece el Código Orgánico del Ambiente (COA) publicado en el registro oficial No. 983 del 12 de abril de 2017 y en vigencia desde el 12 de abril de 2018, en el capítulo IV de los Instrumentos para la Regularización Ambiental, art. 178.- de las Guías de Buenas Prácticas Ambientales en donde menciona que: “los operadores de actividades cuyo impacto no es significativo, no tendrán obligación de regularizarse. En este caso, la Autoridad Ambiental Nacional dictará guías de buenas prácticas.

Los operadores de proyectos, obras o actividades de impacto ambiental bajo, para su regularización ambiental, requerirán de un plan de manejo ambiental específico para estas actividades, de conformidad con la normativa secundaria que se expide para el efecto”, por lo tanto, los impactos identificados para la ejecución de la obra son considerados no significativos para el ambiente, sin embargo, al ser un documento necesario en el proceso interno del Gobierno Provincial se deberá obtener la Certificación Ambiental con la Guía de Buenas Prácticas Ambientales para el mencionado proyecto.

**4. COORDENADAS DEL PROYECTO**

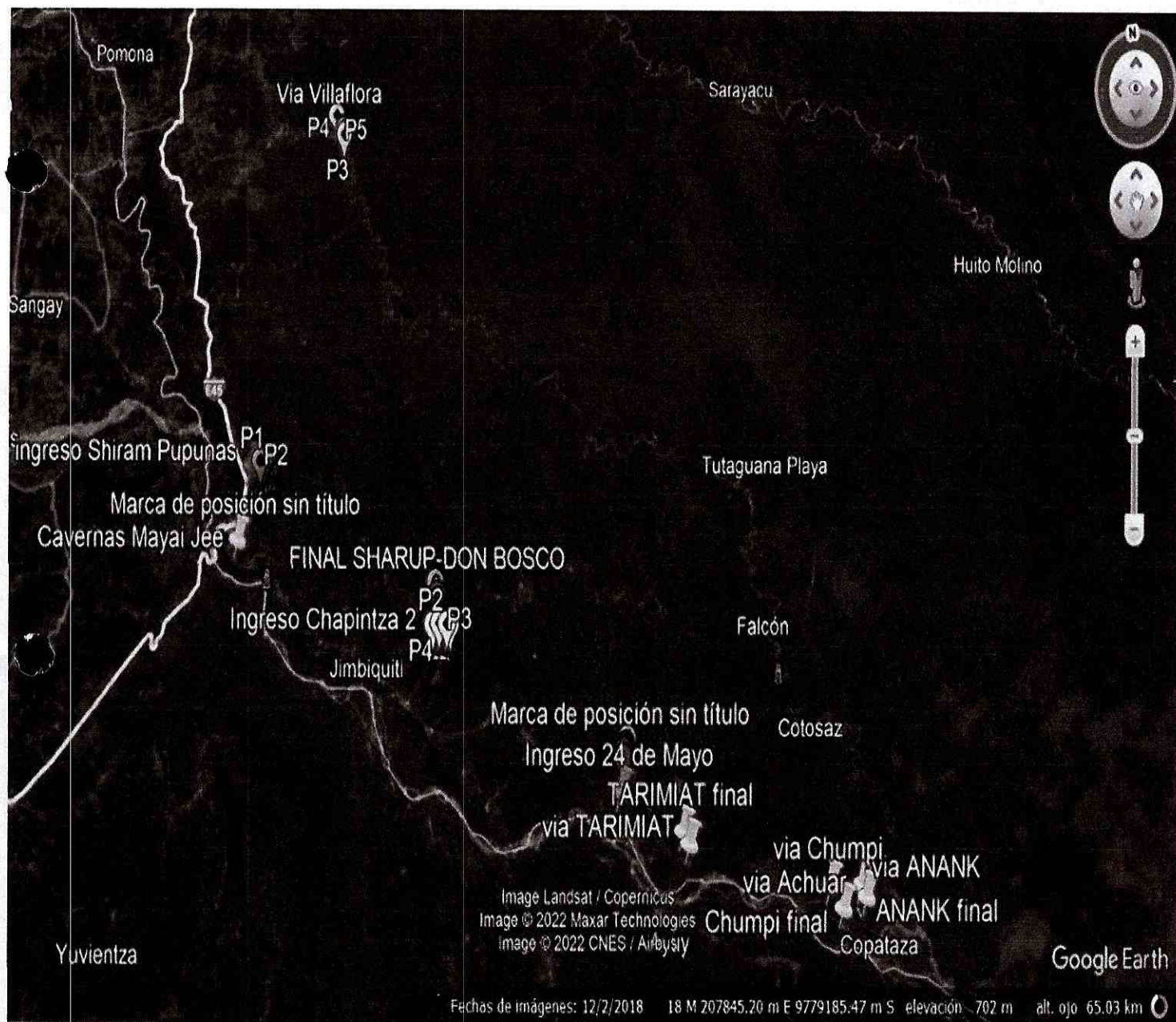
**COORDENADAS DATUM WGS 84 / 17 sur**

CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA				
TRAMO	CAPA DE PAVIMENTACION	LONGITUD	COORDENADA	
			INICIAL	FINAL
ANANK	Suelo natural	780 m	225283 m E 9768649 m N	225481 m E 9768116 m N
CHUMPI	Suelo natural	990 m	223354 m E 9768793 m N	223996 m E 9767795 m N
TARIMIAT	Suelo natural	620 m	214897 m E 9771315 m N	225481 m E 9771315 m N



SHARUP-DON BOSCO	Suelo natural	1000 m	200335 m E 9782797 m N	200017 m E 9783660 m N
24 DE MAYO	Suelo natural	990 m	211398 m E 9774707 m N	211765 m E 9775507 m N
SHIRAM-PUPUNAS	Suelo natural	990 m	188919 m E 9790116 m N	189912 m E 9790277 m N
VILLAFLORA	Suelo natural	900 m	194699 m E 9806733 m N	194777 m E 9806370 m N
CHAPINTAZ	Suelo natural	1000 m	199805 m E 9781625 m N	200910 m E 9781493 m N

### 5. MAPA DE UBICACIÓN.



## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Una vez realizado el proceso de revisión y análisis de la documentación ingresado por la Dirección de Obras Públicas, se determina la categorización de acuerdo al Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) como **CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAATE-SUIA-DZDCH-2022-CA-1063** con el cumplimiento de una Guía de Buenas Prácticas Ambientales que consta registrado para el proyecto **“CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA”**.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:  
**CRISTIAN VINICIO  
MORALES  
HERNANDEZ**

Ing. Cristian Morales Hernández  
**ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1**

**Nota:** Declaro bajo juramento, la veracidad de la información consignada y que los documentos presentados como anexos son originales y/o copia fiel del original.

Revisado por:

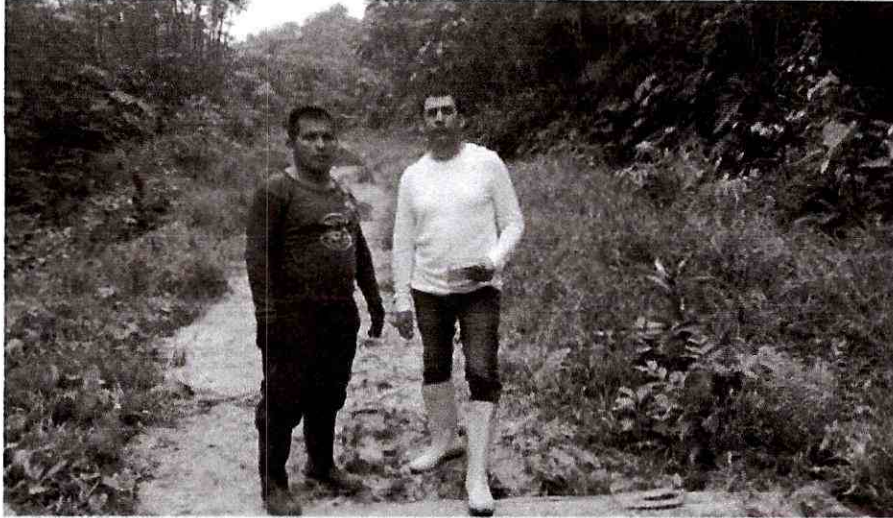


Firmado electrónicamente por:  
**JORGE ANTONIO  
VARGAS ESCOBAR**

Ing. Jorge Vargas  
**JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL**



**REGISTRO FOTOGRAFICO ESTADO ACTUAL DEL ÁREA A SER INTERVENIDA:**



## RESUMEN DE LA INFORMACIÓN INGRESADA EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

**CÓDIGO:** MAATE-RA-2022-458807

**FECHA DE REGISTRO:** 19 de diciembre de 2022

**SUPERFICIE:** 4.34153

**OPERADOR:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

**ENTE RESPONSABLE:** OFICINA TÉCNICA PASTAZA

**NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA

**RESUMEN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD:** Dentro de las competencias de los Gobiernos Provinciales, establecidas en el COOTAD, en el Art. 42 literal b) y literal f), se incluyen: "b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas" se presente de ejecutar la CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA, la longitud de cada vía a intervenir no supera el 1 km con un ancho va entre los 5 y 6 metros.

**SU TRÁMITE CORRESPONDE A UN(A):** Certificado Ambiental

**EL IMPACTO DE SU ACTIVIDAD:** Impacto NO SIGNIFICATIVO

### ACTIVIDADES

Actividad principal CIU	Construcción de carreteras, calles, autopistas y otras vías para vehículos o peatones.	
	Opción seleccionada	¿Es una vía de segundo o tercer orden, menor o igual a 1 Km?
Actividad complementaria	Operador no ha seleccionado las actividades complementarias	

### MAGNITUD DE LA ACTIVIDAD

Por dimensionamiento	Rehabilitación, rectificación, mejoramiento, operación y mantenimiento de vías Clase I, II, III y IV, proyectos ferroviarios, redes de fluidos como alcantarillados, acueductos, sistemas de riego, multipropósito y rehabilitación, mejoramiento de sistema de transporte eléctrico (no incluye operación y mantenimiento) y otros proyectos lineales	Rango	2 - 40
----------------------	--	-------	--------

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

Tipo de zona: Rural

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA
PASTAZA	PASTAZA	SIMON BOLIVAR (CAB. EN MUSHULLACTA)

**COORDENADAS DEL ÁREA GEOGRÁFICA EN DATUM WGS 84 ZONA 17 SUR**

Área Geográfica	Shape	X	Y
1	1	893080.59856	9767804.69458
1	2	893075.02770	9767802.46624
1	3	893058.09433	9767844.79966
1	4	893058.06069	9767844.88777
1	5	893058.00622	9767845.05201
1	6	893045.28855	9767887.45599
1	7	893045.26339	9767887.54482
1	8	893036.79671	9767919.29488
1	9	893036.74099	9767919.54693
1	10	893036.69542	9767920.06787
1	11	893036.69542	9767941.23458
1	12	893036.69542	9767972.98464
1	13	893036.69542	9768008.96805
1	14	893036.69542	9768038.60144
1	15	893036.72557	9768039.02570
1	16	893040.95891	9768068.65909
1	17	893040.97433	9768068.75577
1	18	893041.00851	9768068.92195
1	19	893049.47519	9768104.90536
1	20	893049.51087	9768105.04240
1	21	893057.86213	9768134.27179
1	22	893057.86213	9768166.90144
1	23	893037.39671	9768201.69265
1	24	893008.20856	9768224.62619
1	25	893007.56587	9768225.32105
1	26	892973.69914	9768276.12115
1	27	892973.19529	9768277.78525
1	28	892973.19529	9768305.21381
1	29	892971.12209	9768340.45813

1	30	892952.67488	9768375.30287
1	31	892923.85142	9768397.94987
1	32	892894.80098	9768410.40006
1	33	892852.70077	9768420.92511
1	34	892854.15598	9768426.74597
1	35	892896.48940	9768416.16262
1	36	892896.78785	9768416.07127
1	37	892896.94355	9768416.00962
1	38	892926.57695	9768403.30959
1	39	892926.89519	9768403.15024
1	40	892927.24865	9768402.91112
1	41	892956.88205	9768379.62774
1	42	892957.67994	9768378.67244
1	43	892976.72998	9768342.68904
1	44	892977.07344	9768341.46155
1	45	892979.19011	9768305.47814
1	46	892979.19529	9768305.30197
1	47	892979.19529	9768278.69358
1	48	893012.29233	9768229.04801
1	49	893041.54888	9768206.06073
1	50	893042.28122	9768205.22283
1	51	893063.45406	9768169.22889
1	52	893063.86213	9768167.71836
1	53	893063.86213	9768133.85163
1	54	893063.81655	9768133.33069
1	55	893063.74670	9768133.02747
1	56	893055.29947	9768103.46218
1	57	893046.87967	9768067.67803
1	58	893042.69542	9768038.38824
1	59	893042.69542	9768008.96805
1	60	893042.69542	9767972.98464
1	61	893042.69542	9767941.23458
1	62	893042.69542	9767920.46100
1	63	893051.04891	9767889.13541
1	64	893063.71488	9767846.90379
1	65	893080.59856	9767804.69458
Área Geográfica	Shape	X	Y
2	1	891377.31309	9767940.23667

2	2	891374.13310	9767935.14869
2	3	891331.79968	9767961.60708
2	4	891331.46131	9767961.85294
2	5	891331.13195	9767962.17556
2	6	891294.26572	9768004.30839
2	7	891241.78647	9768046.29178
2	8	891175.90114	9768080.55216
2	9	891175.81939	9768080.59629
2	10	891109.65633	9768117.64775
2	11	891109.50427	9768117.74022
2	12	891056.58750	9768152.13612
2	13	891055.28072	9768154.06310
2	14	891044.69736	9768206.97987
2	15	891044.66661	9768207.97356
2	16	891052.54033	9768265.71414
2	17	891039.39358	9768339.33599
2	18	891039.36450	9768339.54055
2	19	891031.42699	9768413.62404
2	20	891031.40991	9768413.94364
2	21	891031.40991	9768472.08069
2	22	891028.77054	9768527.50745
2	23	891023.48862	9768585.60856
2	24	891015.55625	9768651.71167
2	25	891015.53488	9768652.06911
2	26	891015.58219	9768652.59967
2	27	891033.55144	9768750.76379
2	28	891039.45337	9768749.68343
2	29	891021.56762	9768651.97564
2	30	891029.45103	9768586.28059
2	31	891029.46008	9768586.19476
2	32	891034.75175	9768527.98631
2	33	891034.76068	9768527.85740
2	34	891037.40652	9768472.29478
2	35	891037.40991	9768472.15208
2	36	891037.40991	9768414.10390
2	37	891045.31917	9768340.28415
2	38	891058.53047	9768266.30083
2	39	891058.57662	9768265.77667

2	40	891058.54911	9768265.37133
2	41	891050.67970	9768207.66231
2	42	891060.91648	9768156.47839
2	43	891112.69130	9768122.82476
2	44	891178.71047	9768085.85403
2	45	891244.81522	9768051.47955
2	46	891244.93116	9768051.41598
2	47	891245.30525	9768051.16051
2	48	891298.22202	9768008.82710
2	49	891298.27630	9768008.78262
2	50	891298.60567	9768008.46000
2	51	891335.35554	9767966.46015
2	52	891377.31309	9767940.23667
Área Geográfica	Shape	X	Y
3	1	882391.39597	9770677.71261
3	2	882385.39597	9770677.71261
3	3	882385.39597	9770704.70017
3	4	882385.41652	9770705.05069
3	5	882391.75522	9770758.92964
3	6	882394.92514	9770819.15808
3	7	882394.96378	9770819.50529
3	8	882406.04328	9770884.39945
3	9	882407.62323	9770925.47841
3	10	882407.65117	9770925.78737
3	11	882412.41368	9770959.12494
3	12	882412.42911	9770959.22162
3	13	882412.55004	9770959.68624
3	14	882425.25727	9770996.21906
3	15	882425.34212	9770996.43167
3	16	882444.29940	9771039.08554
3	17	882453.75891	9771073.77044
3	18	882466.43312	9771122.88300
3	19	882471.17199	9771146.57732
3	20	882477.47116	9771182.79755
3	21	882477.47116	9771217.46369
3	22	882477.47578	9771217.63010
3	23	882479.06388	9771246.21535
3	24	882481.69452	9771288.38578

3	25	882487.68288	9771288.01222
3	26	882485.05348	9771245.86215
3	27	882483.47116	9771217.38042
3	28	882483.47116	9771182.53862
3	29	882483.42679	9771182.02460
3	30	882477.07617	9771145.50857
3	31	882477.06289	9771145.43770
3	32	882472.30038	9771121.62515
3	33	882472.26347	9771121.46387
3	34	882459.55817	9771072.23142
3	35	882450.02788	9771037.28649
3	36	882449.95267	9771037.04978
3	37	882449.87503	9771036.85742
3	38	882430.87588	9770994.10934
3	39	882418.31234	9770957.98917
3	40	882413.61283	9770925.09261
3	41	882412.03130	9770883.97273
3	42	882411.99072	9770883.58314
3	43	882400.90765	9770818.66799
3	44	882397.74184	9770758.51760
3	45	882397.72544	9770758.32476
3	46	882391.39597	9770704.52431
3	47	882391.39597	9770677.71261
Área Geográfica	Shape	X	Y
4	1	867940.75777	9782670.24480
4	2	867935.64782	9782667.10022
4	3	867883.10540	9782752.48164
4	4	867797.72397	9782805.02406
4	5	867796.92821	9782805.73721
4	6	867750.62603	9782865.26858
4	7	867750.06068	9782866.48181
4	8	867730.21689	9782959.08616
4	9	867730.16381	9782959.99918
4	10	867743.37949	9783098.76381
4	11	867743.37949	9783210.61159
4	12	867710.44307	9783316.00815
4	13	867710.42194	9783316.07881
4	14	867684.03217	9783408.44301

4	15	867617.99358	9783547.12405
4	16	867623.41074	9783549.70365
4	17	867689.55671	9783410.79712
4	18	867689.66720	9783410.53338
4	19	867689.73270	9783410.33148
4	20	867716.18095	9783317.76259
4	21	867749.24293	9783211.96424
4	22	867749.33392	9783211.59036
4	23	867749.37949	9783211.06942
4	24	867749.37949	9783098.62128
4	25	867749.36598	9783098.33685
4	26	867736.18065	9782959.89092
4	27	867755.78365	9782868.41029
4	28	867801.33098	9782809.84944
4	29	867886.85831	9782757.21723
4	30	867887.84100	9782756.23455
4	31	867940.75777	9782670.24480
Área Geográfica	Shape	X	Y
5	1	878967.81349	9774552.87141
5	2	878951.28413	9774496.67156
5	3	878945.52793	9774498.36456
5	4	878962.07175	9774554.61279
5	5	878978.60804	9774607.52962
5	6	878995.13741	9774663.72947
5	7	878995.19765	9774663.91238
5	8	879031.55562	9774763.07050
5	9	879051.38164	9774825.85279
5	10	879084.44189	9774928.33966
5	11	879104.27178	9774997.74426
5	12	879105.17148	9774999.16961
5	13	879161.36411	9775048.75134
5	14	879210.94294	9775095.02492
5	15	879211.07215	9775095.13871
5	16	879266.99559	9775141.19338
5	17	879306.38639	9775196.99702
5	18	879335.84427	9775246.09350
5	19	879348.96786	9775305.14963
5	20	879354.82498	9775303.84805



5	21	879341.59579	9775244.31668
5	22	879341.48630	9775243.94141
5	23	879341.25250	9775243.44573
5	24	879311.47402	9775193.81450
5	25	879311.35245	9775193.62794
5	26	879271.66487	9775137.40387
5	27	879271.51210	9775137.20556
5	28	879271.13170	9775136.82696
5	29	879214.96883	9775090.57510
5	30	879165.42737	9775044.33640
5	31	879165.36528	9775044.28006
5	32	879109.79968	9774995.25158
5	33	879090.19713	9774926.64267
5	34	879090.16768	9774926.54582
5	35	879057.09754	9774824.02838
5	36	879037.25653	9774761.19853
5	37	879037.21364	9774761.07251
5	38	879000.86591	9774661.94233
5	39	878984.34978	9774605.78824
5	40	878967.81349	9774552.87141
Área Geográfica	Shape	X	Y
6	1	857232.06474	9790311.26436
6	2	857267.46326	9790287.69942
6	3	857288.22905	9790276.01978
6	4	857318.24220	9790259.13887
6	5	857318.45972	9790259.00232
6	6	857350.15648	9790237.14908
6	7	857350.24242	9790237.08757
6	8	857384.29545	9790211.79506
6	9	857380.71787	9790206.97832
6	10	857346.70727	9790232.23932
6	11	857315.16679	9790253.98481
6	12	857285.28769	9790270.79020
6	13	857264.40916	9790282.53337
6	14	857264.23206	9790282.64254
6	15	857229.37064	9790305.84993
6	16	857195.66872	9790308.97670
6	17	857160.91324	9790284.33287

6	18	857160.67800	9790284.18202
6	19	857160.53307	9790284.10357
6	20	857150.13450	9790278.83899
6	21	857130.62387	9790268.96117
6	22	857129.63058	9790268.65959
6	23	857116.08576	9790267.01415
6	24	857088.95748	9790263.71859
6	25	857088.59570	9790263.69670
6	26	857088.26056	9790263.71548
6	27	857045.94984	9790268.47200
6	28	857024.12536	9790270.92548
6	29	857023.93956	9790270.95228
6	30	857023.69505	9790271.00600
6	31	856959.57889	9790287.92528
6	32	856920.97793	9790288.40524
6	33	856888.90734	9790254.64854
6	34	856864.43183	9790226.47059
6	35	856864.09530	9790226.13976
6	36	856864.02233	9790226.08045
6	37	856813.52923	9790186.34045
6	38	856813.43535	9790186.26950
6	39	856766.62811	9790152.31631
6	40	856764.93410	9790151.74546
6	41	856717.19054	9790150.67099
6	42	856706.11252	9790139.95398
6	43	856664.52903	9790088.55329
6	44	856664.14216	9790088.16277
6	45	856663.94458	9790088.01051
6	46	856619.79278	9790056.82491
6	47	856619.56200	9790056.67722
6	48	856619.19462	9790056.49732
6	49	856575.93692	9790038.86052
6	50	856575.05160	9790038.64871
6	51	856539.75321	9790035.72907
6	52	856539.25862	9790041.70865
6	53	856574.09809	9790044.59033
6	54	856616.61156	9790061.92370
6	55	856660.14317	9790092.67124

6	56	856701.57997	9790143.89061
6	57	856701.80930	9790144.13916
6	58	856713.86290	9790155.79996
6	59	856715.88130	9790156.64304
6	60	856763.86301	9790157.72287
6	61	856809.86469	9790191.09172
6	62	856860.08832	9790230.61964
6	63	856884.42142	9790258.63365
6	64	856884.51137	9790258.73266
6	65	856917.53036	9790293.48761
6	66	856919.72395	9790294.42118
6	67	856960.02368	9790293.92022
6	68	856960.50732	9790293.87487
6	69	856960.75183	9790293.82115
6	70	857025.01374	9790276.86340
6	71	857046.62013	9790274.43444
6	72	857088.58220	9790269.71712
6	73	857115.36219	9790272.97037
6	74	857128.38389	9790274.55226
6	75	857147.42436	9790284.19205
6	76	857157.62434	9790289.35608
6	77	857193.10446	9790314.51373
6	78	857195.11684	9790315.05367
6	79	857230.67944	9790311.75427
6	80	857232.06474	9790311.26436
Área Geográfica	Shape	X	Y
7	1	862570.03183	9805718.98615
7	2	862565.71643	9805714.81753
7	3	862534.40734	9805747.22906
7	4	862533.91798	9805747.90161
7	5	862491.58456	9805827.27677
7	6	862491.28988	9805829.27688
7	7	862507.10666	9805908.36075
7	8	862507.10666	9805987.43884
7	9	862507.10666	9806066.58458
7	10	862496.58912	9806134.94858
7	11	862454.31349	9806277.62882
7	12	862454.31179	9806279.32759

7	13	862480.64827	9806368.87164
7	14	862480.64827	9806468.27327
7	15	862449.34777	9806530.87426
7	16	862412.48841	9806578.26488
7	17	862412.32548	9806578.49607
7	18	862375.28374	9806636.70452
7	19	862380.34571	9806639.92578
7	20	862417.31144	9806581.83677
7	21	862454.26626	9806534.32342
7	22	862454.49628	9806533.98160
7	23	862454.58149	9806533.82324
7	24	862486.33155	9806470.32311
7	25	862486.64827	9806468.98147
7	26	862486.64827	9806368.43961
7	27	862486.60269	9806367.91867
7	28	862486.52637	9806367.59311
7	29	862460.31787	9806278.48422
7	30	862502.39969	9806136.45808
7	31	862502.47772	9806136.12675
7	32	862502.48842	9806136.06198
7	33	862513.07177	9806067.27017
7	34	862513.10666	9806066.81400
7	35	862513.10666	9805987.43884
7	36	862513.10666	9805908.06369
7	37	862513.06108	9805907.54275
7	38	862513.04840	9805907.47534
7	39	862497.38392	9805829.15297
7	40	862539.01449	9805751.09565
7	41	862570.03183	9805718.98615
Área Geográfica	Shape	X	Y
8	1	867382.14609	9781510.09659
8	2	867407.94746	9781505.03526
8	3	867443.55081	9781507.12957
8	4	867443.72697	9781507.13475
8	5	867443.96621	9781507.12520
8	6	867496.86837	9781502.89302
8	7	867617.50400	9781494.42736
8	8	867617.67790	9781494.41005

8	9	867682.88238	9781485.99658
8	10	867739.60950	9781494.40059
8	11	867807.33124	9781504.98212
8	12	867807.79437	9781505.01808
8	13	867808.27207	9781504.97980
8	14	867939.43271	9781483.82486
8	15	868015.55941	9781475.36633
8	16	868015.75692	9781475.33770
8	17	868132.10305	9781454.18387
8	18	868248.25206	9781439.40128
8	19	868277.69531	9781439.40128
8	20	868278.21625	9781439.35570
8	21	868278.67664	9781439.23624
8	22	868333.47764	9781420.26666
8	23	868381.12487	9781412.10608
8	24	868380.11199	9781406.19220
8	25	868332.21506	9781414.39556
8	26	868331.74742	9781414.51628
8	27	868277.19076	9781433.40128
8	28	868248.06192	9781433.40128
8	29	868247.68315	9781433.42529
8	30	868131.26625	9781448.24198
8	31	868131.11622	9781448.26495
8	32	868014.79362	9781469.41450
8	33	867938.69667	9781477.86972
8	34	867938.55027	9781477.88965
8	35	867807.78690	9781498.98051
8	36	867740.51229	9781488.46890
8	37	867683.35043	9781480.00043
8	38	867682.91079	9781479.96804
8	39	867682.52687	9781479.99271
8	40	867616.99677	9781488.44820
8	41	867496.41912	9781496.90987
8	42	867443.69529	9781501.12770
8	43	867407.91973	9781499.02326
8	44	867407.74357	9781499.01808
8	45	867407.19435	9781499.06892
8	46	867380.99111	9781504.20881

8	47	867382.14609	9781510.09659
---	----	--------------	---------------

**COORDENADAS DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN EN DATUM WGS 84 ZONA 17 SUR**

Área Geográfica	Shape	X	Y
1	1	893080.59856	9767804.69458
1	2	893075.02770	9767802.46624
1	3	893058.09433	9767844.79966
1	4	893058.06069	9767844.88777
1	5	893058.00622	9767845.05201
1	6	893045.28855	9767887.45599
1	7	893045.26339	9767887.54482
1	8	893036.79671	9767919.29488
1	9	893036.74099	9767919.54693
1	10	893036.69542	9767920.06787
1	11	893036.69542	9767941.23458
1	12	893036.69542	9767972.98464
1	13	893036.69542	9768008.96805
1	14	893036.69542	9768038.60144
1	15	893036.72557	9768039.02570
1	16	893040.95891	9768068.65909
1	17	893040.97433	9768068.75577
1	18	893041.00851	9768068.92195
1	19	893049.47519	9768104.90536
1	20	893049.51087	9768105.04240
1	21	893057.86213	9768134.27179
1	22	893057.86213	9768166.90144
1	23	893037.39671	9768201.69265
1	24	893008.20856	9768224.62619
1	25	893007.56587	9768225.32105
1	26	892973.69914	9768276.12115
1	27	892973.19529	9768277.78525
1	28	892973.19529	9768305.21381
1	29	892971.12209	9768340.45813
1	30	892952.67488	9768375.30287
1	31	892923.85142	9768397.94987
1	32	892894.80098	9768410.40006
1	33	892852.70077	9768420.92511

1	34	892854.15598	9768426.74597
1	35	892896.48940	9768416.16262
1	36	892896.78785	9768416.07127
1	37	892896.94355	9768416.00962
1	38	892926.57695	9768403.30959
1	39	892926.89519	9768403.15024
1	40	892927.24865	9768402.91112
1	41	892956.88205	9768379.62774
1	42	892957.67994	9768378.67244
1	43	892976.72998	9768342.68904
1	44	892977.07344	9768341.46155
1	45	892979.19011	9768305.47814
1	46	892979.19529	9768305.30197
1	47	892979.19529	9768278.69358
1	48	893012.29233	9768229.04801
1	49	893041.54888	9768206.06073
1	50	893042.28122	9768205.22283
1	51	893063.45406	9768169.22889
1	52	893063.86213	9768167.71836
1	53	893063.86213	9768133.85163
1	54	893063.81655	9768133.33069
1	55	893063.74670	9768133.02747
1	56	893055.29947	9768103.46218
1	57	893046.87967	9768067.67803
1	58	893042.69542	9768038.38824
1	59	893042.69542	9768008.96805
1	60	893042.69542	9767972.98464
1	61	893042.69542	9767941.23458
1	62	893042.69542	9767920.46100
1	63	893051.04891	9767889.13541
1	64	893063.71488	9767846.90379
1	65	893080.59856	9767804.69458
Área Geográfica	Shape	X	Y
2	1	891377.31309	9767940.23667
2	2	891374.13310	9767935.14869
2	3	891331.79968	9767961.60708
2	4	891331.46131	9767961.85294
2	5	891331.13195	9767962.17556

2	6	891294.26572	9768004.30839
2	7	891241.78647	9768046.29178
2	8	891175.90114	9768080.55216
2	9	891175.81939	9768080.59629
2	10	891109.65633	9768117.64775
2	11	891109.50427	9768117.74022
2	12	891056.58750	9768152.13612
2	13	891055.28072	9768154.06310
2	14	891044.69736	9768206.97987
2	15	891044.66661	9768207.97356
2	16	891052.54033	9768265.71414
2	17	891039.39358	9768339.33599
2	18	891039.36450	9768339.54055
2	19	891031.42699	9768413.62404
2	20	891031.40991	9768413.94364
2	21	891031.40991	9768472.08069
2	22	891028.77054	9768527.50745
2	23	891023.48862	9768585.60856
2	24	891015.55625	9768651.71167
2	25	891015.53488	9768652.06911
2	26	891015.58219	9768652.59967
2	27	891033.55144	9768750.76379
2	28	891039.45337	9768749.68343
2	29	891021.56762	9768651.97564
2	30	891029.45103	9768586.28059
2	31	891029.46008	9768586.19476
2	32	891034.75175	9768527.98631
2	33	891034.76068	9768527.85740
2	34	891037.40652	9768472.29478
2	35	891037.40991	9768472.15208
2	36	891037.40991	9768414.10390
2	37	891045.31917	9768340.28415
2	38	891058.53047	9768266.30083
2	39	891058.57662	9768265.77667
2	40	891058.54911	9768265.37133
2	41	891050.67970	9768207.66231
2	42	891060.91648	9768156.47839
2	43	891112.69130	9768122.82476



2	44	891178.71047	9768085.85403
2	45	891244.81522	9768051.47955
2	46	891244.93116	9768051.41598
2	47	891245.30525	9768051.16051
2	48	891298.22202	9768008.82710
2	49	891298.27630	9768008.78262
2	50	891298.60567	9768008.46000
2	51	891335.35554	9767966.46015
2	52	891377.31309	9767940.23667
Área Geográfica	Shape	X	Y
3	1	882391.39597	9770677.71261
3	2	882385.39597	9770677.71261
3	3	882385.39597	9770704.70017
3	4	882385.41652	9770705.05069
3	5	882391.75522	9770758.92964
3	6	882394.92514	9770819.15808
3	7	882394.96378	9770819.50529
3	8	882406.04328	9770884.39945
3	9	882407.62323	9770925.47841
3	10	882407.65117	9770925.78737
3	11	882412.41368	9770959.12494
3	12	882412.42911	9770959.22162
3	13	882412.55004	9770959.68624
3	14	882425.25727	9770996.21906
3	15	882425.34212	9770996.43167
3	16	882444.29940	9771039.08554
3	17	882453.75891	9771073.77044
3	18	882466.43312	9771122.88300
3	19	882471.17199	9771146.57732
3	20	882477.47116	9771182.79755
3	21	882477.47116	9771217.46369
3	22	882477.47578	9771217.63010
3	23	882479.06388	9771246.21535
3	24	882481.69452	9771288.38578
3	25	882487.68288	9771288.01222
3	26	882485.05348	9771245.86215
3	27	882483.47116	9771217.38042
3	28	882483.47116	9771182.53862

3	29	882483.42679	9771182.02460
3	30	882477.07617	9771145.50857
3	31	882477.06289	9771145.43770
3	32	882472.30038	9771121.62515
3	33	882472.26347	9771121.46387
3	34	882459.55817	9771072.23142
3	35	882450.02788	9771037.28649
3	36	882449.95267	9771037.04978
3	37	882449.87503	9771036.85742
3	38	882430.87588	9770994.10934
3	39	882418.31234	9770957.98917
3	40	882413.61283	9770925.09261
3	41	882412.03130	9770883.97273
3	42	882411.99072	9770883.58314
3	43	882400.90765	9770818.66799
3	44	882397.74184	9770758.51760
3	45	882397.72544	9770758.32476
3	46	882391.39597	9770704.52431
3	47	882391.39597	9770677.71261
Área Geográfica	Shape	X	Y
4	1	867940.75777	9782670.24480
4	2	867935.64782	9782667.10022
4	3	867883.10540	9782752.48164
4	4	867797.72397	9782805.02406
4	5	867796.92821	9782805.73721
4	6	867750.62603	9782865.26858
4	7	867750.06068	9782866.48181
4	8	867730.21689	9782959.08616
4	9	867730.16381	9782959.99918
4	10	867743.37949	9783098.76381
4	11	867743.37949	9783210.61159
4	12	867710.44307	9783316.00815
4	13	867710.42194	9783316.07881
4	14	867684.03217	9783408.44301
4	15	867617.99358	9783547.12405
4	16	867623.41074	9783549.70365
4	17	867689.55671	9783410.79712
4	18	867689.66720	9783410.53338

4	19	867689.73270	9783410.33148
4	20	867716.18095	9783317.76259
4	21	867749.24293	9783211.96424
4	22	867749.33392	9783211.59036
4	23	867749.37949	9783211.06942
4	24	867749.37949	9783098.62128
4	25	867749.36598	9783098.33685
4	26	867736.18065	9782959.89092
4	27	867755.78365	9782868.41029
4	28	867801.33098	9782809.84944
4	29	867886.85831	9782757.21723
4	30	867887.84100	9782756.23455
4	31	867940.75777	9782670.24480
Área Geográfica	Shape	X	Y
5	1	878967.81349	9774552.87141
5	2	878951.28413	9774496.67156
5	3	878945.52793	9774498.36456
5	4	878962.07175	9774554.61279
5	5	878978.60804	9774607.52962
5	6	878995.13741	9774663.72947
5	7	878995.19765	9774663.91238
5	8	879031.55562	9774763.07050
5	9	879051.38164	9774825.85279
5	10	879084.44189	9774928.33966
5	11	879104.27178	9774997.74426
5	12	879105.17148	9774999.16961
5	13	879161.36411	9775048.75134
5	14	879210.94294	9775095.02492
5	15	879211.07215	9775095.13871
5	16	879266.99559	9775141.19338
5	17	879306.38639	9775196.99702
5	18	879335.84427	9775246.09350
5	19	879348.96786	9775305.14963
5	20	879354.82498	9775303.84805
5	21	879341.59579	9775244.31668
5	22	879341.48630	9775243.94141
5	23	879341.25250	9775243.44573
5	24	879311.47402	9775193.81450

5	25	879311.35245	9775193.62794
5	26	879271.66487	9775137.40387
5	27	879271.51210	9775137.20556
5	28	879271.13170	9775136.82696
5	29	879214.96883	9775090.57510
5	30	879165.42737	9775044.33640
5	31	879165.36528	9775044.28006
5	32	879109.79968	9774995.25158
5	33	879090.19713	9774926.64267
5	34	879090.16768	9774926.54582
5	35	879057.09754	9774824.02838
5	36	879037.25653	9774761.19853
5	37	879037.21364	9774761.07251
5	38	879000.86591	9774661.94233
5	39	878984.34978	9774605.78824
5	40	878967.81349	9774552.87141
Área Geográfica	Shape	X	Y
6	1	857232.06474	9790311.26436
6	2	857267.46326	9790287.69942
6	3	857288.22905	9790276.01978
6	4	857318.24220	9790259.13887
6	5	857318.45972	9790259.00232
6	6	857350.15648	9790237.14908
6	7	857350.24242	9790237.08757
6	8	857384.29545	9790211.79506
6	9	857380.71787	9790206.97832
6	10	857346.70727	9790232.23932
6	11	857315.16679	9790253.98481
6	12	857285.28769	9790270.79020
6	13	857264.40916	9790282.53337
6	14	857264.23206	9790282.64254
6	15	857229.37064	9790305.84993
6	16	857195.66872	9790308.97670
6	17	857160.91324	9790284.33287
6	18	857160.67800	9790284.18202
6	19	857160.53307	9790284.10357
6	20	857150.13450	9790278.83899
6	21	857130.62387	9790268.96117

6	22	857129.63058	9790268.65959
6	23	857116.08576	9790267.01415
6	24	857088.95748	9790263.71859
6	25	857088.59570	9790263.69670
6	26	857088.26056	9790263.71548
6	27	857045.94984	9790268.47200
6	28	857024.12536	9790270.92548
6	29	857023.93956	9790270.95228
6	30	857023.69505	9790271.00600
6	31	856959.57889	9790287.92528
6	32	856920.97793	9790288.40524
6	33	856888.90734	9790254.64854
6	34	856864.43183	9790226.47059
6	35	856864.09530	9790226.13976
6	36	856864.02233	9790226.08045
6	37	856813.52923	9790186.34045
6	38	856813.43535	9790186.26950
6	39	856766.62811	9790152.31631
6	40	856764.93410	9790151.74546
6	41	856717.19054	9790150.67099
6	42	856706.11252	9790139.95398
6	43	856664.52903	9790088.55329
6	44	856664.14216	9790088.16277
6	45	856663.94458	9790088.01051
6	46	856619.79278	9790056.82491
6	47	856619.56200	9790056.67722
6	48	856619.19462	9790056.49732
6	49	856575.93692	9790038.86052
6	50	856575.05160	9790038.64871
6	51	856539.75321	9790035.72907
6	52	856539.25862	9790041.70865
6	53	856574.09809	9790044.59033
6	54	856616.61156	9790061.92370
6	55	856660.14317	9790092.67124
6	56	856701.57997	9790143.89061
6	57	856701.80930	9790144.13916
6	58	856713.86290	9790155.79996
6	59	856715.88130	9790156.64304

6	60	856763.86301	9790157.72287
6	61	856809.86469	9790191.09172
6	62	856860.08832	9790230.61964
6	63	856884.42142	9790258.63365
6	64	856884.51137	9790258.73266
6	65	856917.53036	9790293.48761
6	66	856919.72395	9790294.42118
6	67	856960.02368	9790293.92022
6	68	856960.50732	9790293.87487
6	69	856960.75183	9790293.82115
6	70	857025.01374	9790276.86340
6	71	857046.62013	9790274.43444
6	72	857088.58220	9790269.71712
6	73	857115.36219	9790272.97037
6	74	857128.38389	9790274.55226
6	75	857147.42436	9790284.19205
6	76	857157.62434	9790289.35608
6	77	857193.10446	9790314.51373
6	78	857195.11684	9790315.05367
6	79	857230.67944	9790311.75427
6	80	857232.06474	9790311.26436
Área Geográfica	Shape	X	Y
7	1	862570.03183	9805718.98615
7	2	862565.71643	9805714.81753
7	3	862534.40734	9805747.22906
7	4	862533.91798	9805747.90161
7	5	862491.58456	9805827.27677
7	6	862491.28988	9805829.27688
7	7	862507.10666	9805908.36075
7	8	862507.10666	9805987.43884
7	9	862507.10666	9806066.58458
7	10	862496.58912	9806134.94858
7	11	862454.31349	9806277.62882
7	12	862454.31179	9806279.32759
7	13	862480.64827	9806368.87164
7	14	862480.64827	9806468.27327
7	15	862449.34777	9806530.87426
7	16	862412.48841	9806578.26488

7	17	862412.32548	9806578.49607
7	18	862375.28374	9806636.70452
7	19	862380.34571	9806639.92578
7	20	862417.31144	9806581.83677
7	21	862454.26626	9806534.32342
7	22	862454.49628	9806533.98160
7	23	862454.58149	9806533.82324
7	24	862486.33155	9806470.32311
7	25	862486.64827	9806468.98147
7	26	862486.64827	9806368.43961
7	27	862486.60269	9806367.91867
7	28	862486.52637	9806367.59311
7	29	862460.31787	9806278.48422
7	30	862502.39969	9806136.45808
7	31	862502.47772	9806136.12675
7	32	862502.48842	9806136.06198
7	33	862513.07177	9806067.27017
7	34	862513.10666	9806066.81400
7	35	862513.10666	9805987.43884
7	36	862513.10666	9805908.06369
7	37	862513.06108	9805907.54275
7	38	862513.04840	9805907.47534
7	39	862497.38392	9805829.15297
7	40	862539.01449	9805751.09565
7	41	862570.03183	9805718.98615
Área Geográfica	Shape	X	Y
8	1	867382.14609	9781510.09659
8	2	867407.94746	9781505.03526
8	3	867443.55081	9781507.12957
8	4	867443.72697	9781507.13475
8	5	867443.96621	9781507.12520
8	6	867496.86837	9781502.89302
8	7	867617.50400	9781494.42736
8	8	867617.67790	9781494.41005
8	9	867682.88238	9781485.99658
8	10	867739.60950	9781494.40059
8	11	867807.33124	9781504.98212
8	12	867807.79437	9781505.01808

8	13	867808.27207	9781504.97980
8	14	867939.43271	9781483.82486
8	15	868015.55941	9781475.36633
8	16	868015.75692	9781475.33770
8	17	868132.10305	9781454.18387
8	18	868248.25206	9781439.40128
8	19	868277.69531	9781439.40128
8	20	868278.21625	9781439.35570
8	21	868278.67664	9781439.23624
8	22	868333.47764	9781420.26666
8	23	868381.12487	9781412.10608
8	24	868380.11199	9781406.19220
8	25	868332.21506	9781414.39556
8	26	868331.74742	9781414.51628
8	27	868277.19076	9781433.40128
8	28	868248.06192	9781433.40128
8	29	868247.68315	9781433.42529
8	30	868131.26625	9781448.24198
8	31	868131.11622	9781448.26495
8	32	868014.79362	9781469.41450
8	33	867938.69667	9781477.86972
8	34	867938.55027	9781477.88965
8	35	867807.78690	9781498.98051
8	36	867740.51229	9781488.46890
8	37	867683.35043	9781480.00043
8	38	867682.91079	9781479.96804
8	39	867682.52687	9781479.99271
8	40	867616.99677	9781488.44820
8	41	867496.41912	9781496.90987
8	42	867443.69529	9781501.12770
8	43	867407.91973	9781499.02326
8	44	867407.74357	9781499.01808
8	45	867407.19435	9781499.06892
8	46	867380.99111	9781504.20881
8	47	867382.14609	9781510.09659

## INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 17014, Quito, Ecuador

Teléfono: +593-2-2551700

www.mamte.gub.ec

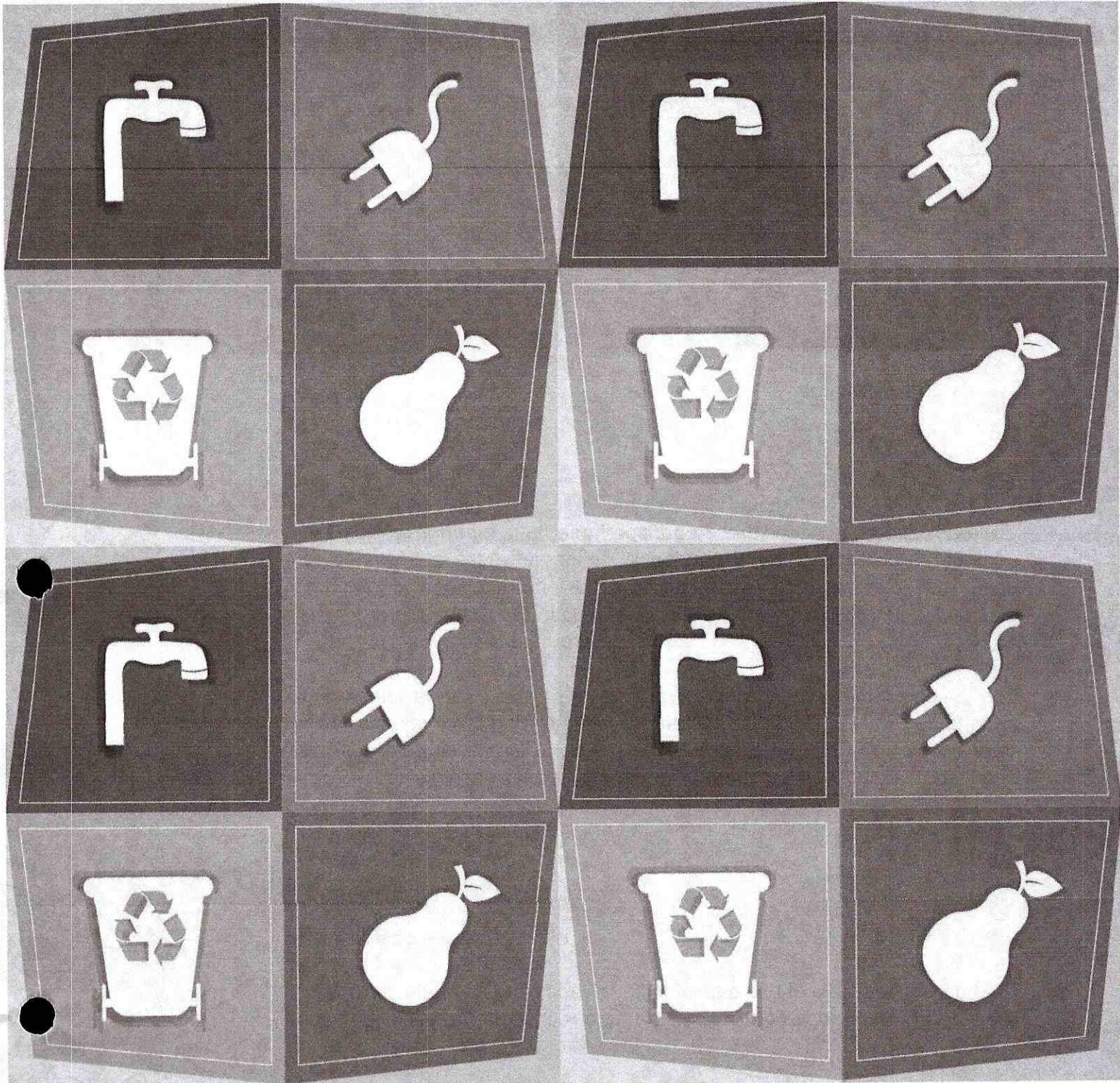




Generación de residuos o desechos peligrosos y/o especiales	No
Gestión de residuos o desechos peligrosos y/o especiales	No
Remoción de cobertura vegetal nativa	No
Transporte de sustancias químicas	No
Proyecto declarado de alto impacto ambiental o interés nacional	No
Fabrica, usa o almacena sustancia químicas	No

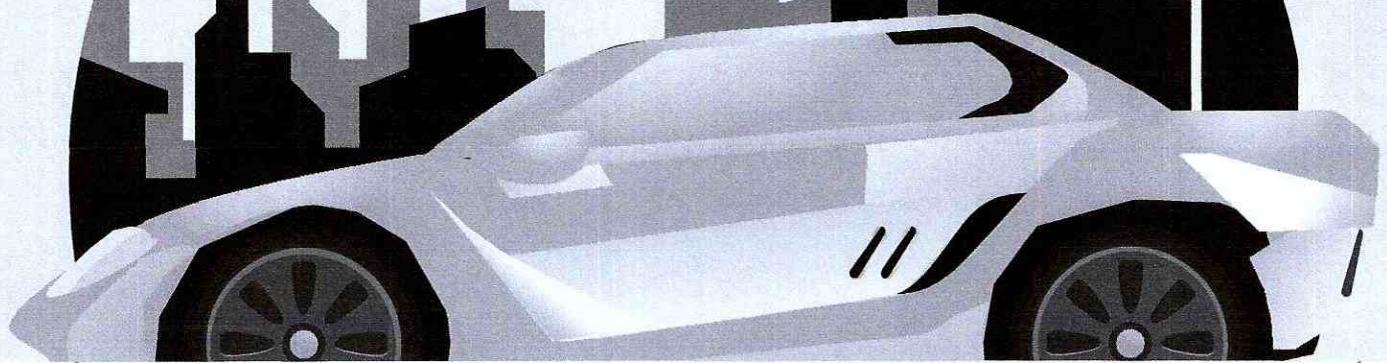
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO





## MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

COMITÉ DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

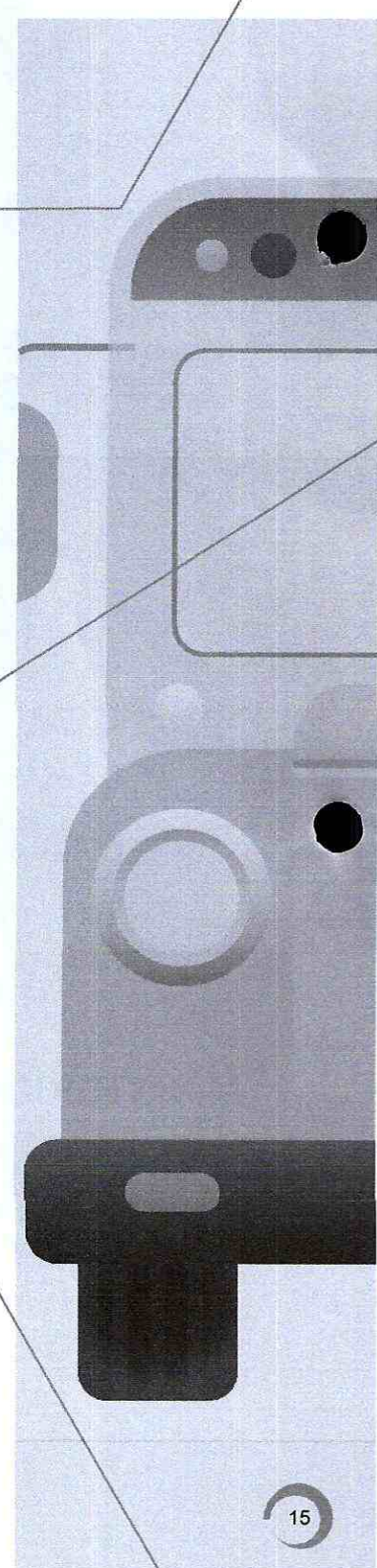


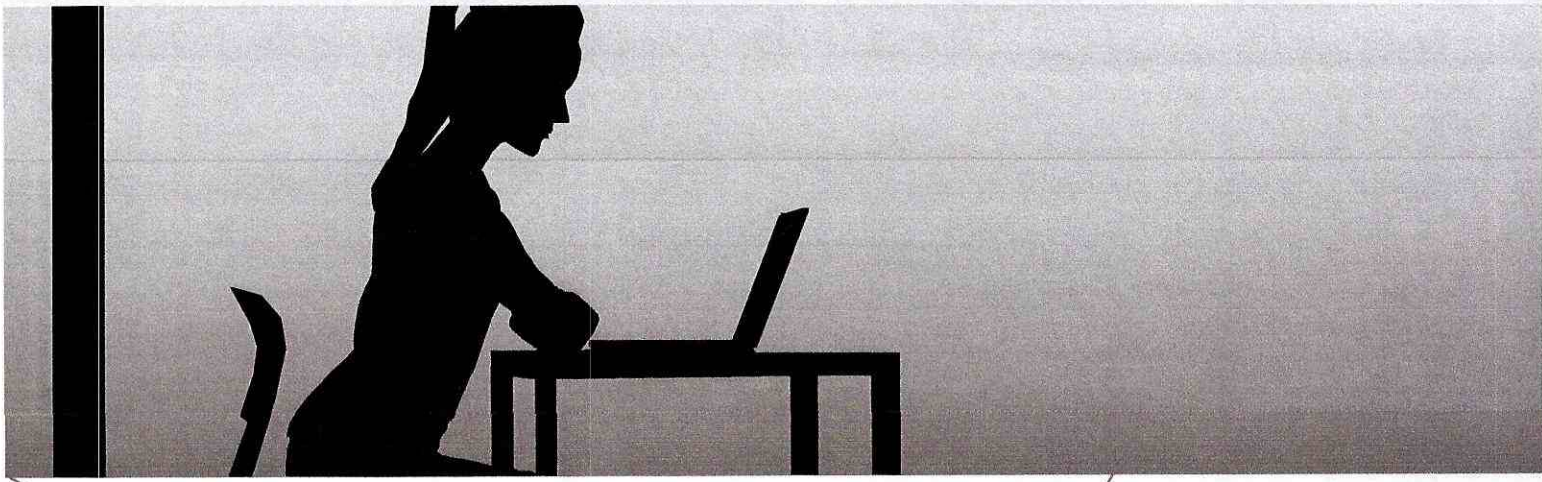
## 5.6 TRANSPORTE Y MOVILIDAD

En la actualidad, la necesidad de transportarse de la forma más rápida y cómoda ha provocado una dependencia de los derivados del petróleo, y como consecuencia, más contaminación atmosférica que tiene que ver con el Calentamiento Global y el Cambio climático que significan un grave peligro para la vida en el planeta.

Los desplazamientos del domicilio al lugar de trabajo son la causa más importante de atascos, ruidos, contaminación, etc. Cualquier entidad puede crear sistemas de movilidad alternativos y generar incentivos para que sus empleados se inclinen por medios de transporte más sostenibles.

- Desplazamiento a pie.
- Utilizar el transporte público.
- Utilizar bicicleta.
- Cuando es inevitable el uso del vehículo privado, el sistema de carro compartido puede ser una opción bastante eficiente.



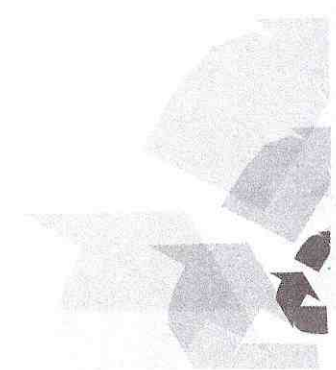
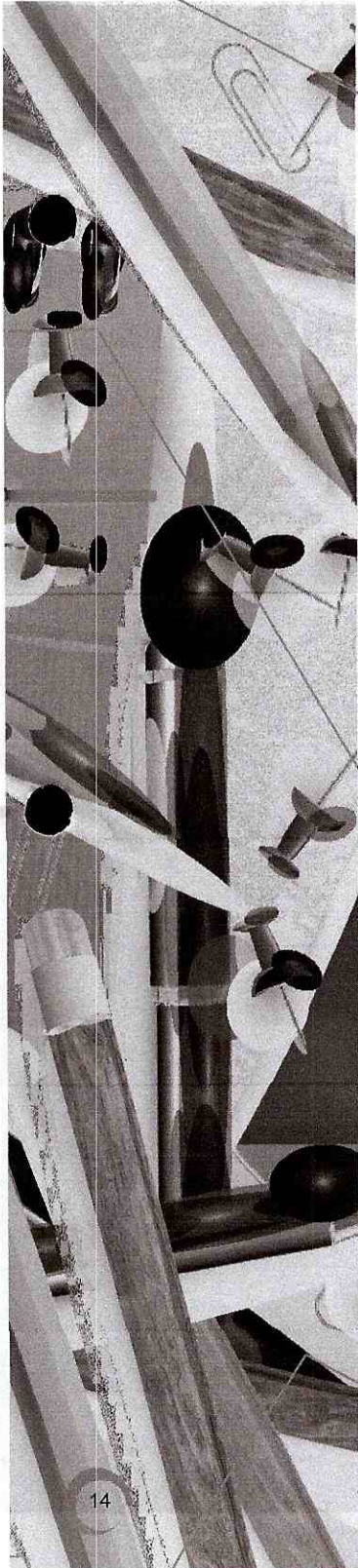


## 5.5 CONSUMO RESPONSABLE

- Ajustate a las necesidades reales en cuanto a los insumos que existen en tu lugar de trabajo, así evitarás comprar inútilmente.

Utiliza adecuadamente y comparte el material de la dependencia administrativa para alargar su vida útil, al mismo tiempo que se genera ahorro para la institución.

- Si vas a almorzar en la dependencia administrativa evita comprar alimentos que sabes te darán en envases de polietileno (espuma flex) para transportarlos, es un material que no se puede reciclar y contamina por mucho tiempo el ambiente, lleva tus propios recipientes y pide que te pongan los alimentos en ellos. Seamos coherentes con nosotros mismos y con la institución donde trabajamos.
- Prefiere las pilas recargables, ya que las pilas comunes contaminan de 3 mil a 175 mil litros de agua dependiendo de sus componentes como el mercurio. Las pilas recargables pueden usarse hasta unas dos mil veces según el tipo y uso adecuado.
- Compra lápices y marcadores recargables, de esta manera evitarás generar más desechos. Prefiera productos cuyos envases tengan el logotipo de reciclable o reutilizable.
- Adquiere productos naturales para tu aseo personal, recuerda que el uso de aerosoles perjudica al ambiente.



Reutilizar todo el papel que haya sido impreso sólo por una cara para imprimir borradores, fabricar bloc de notas, etc. ●

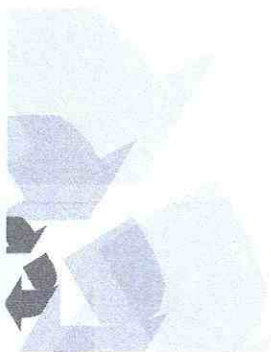
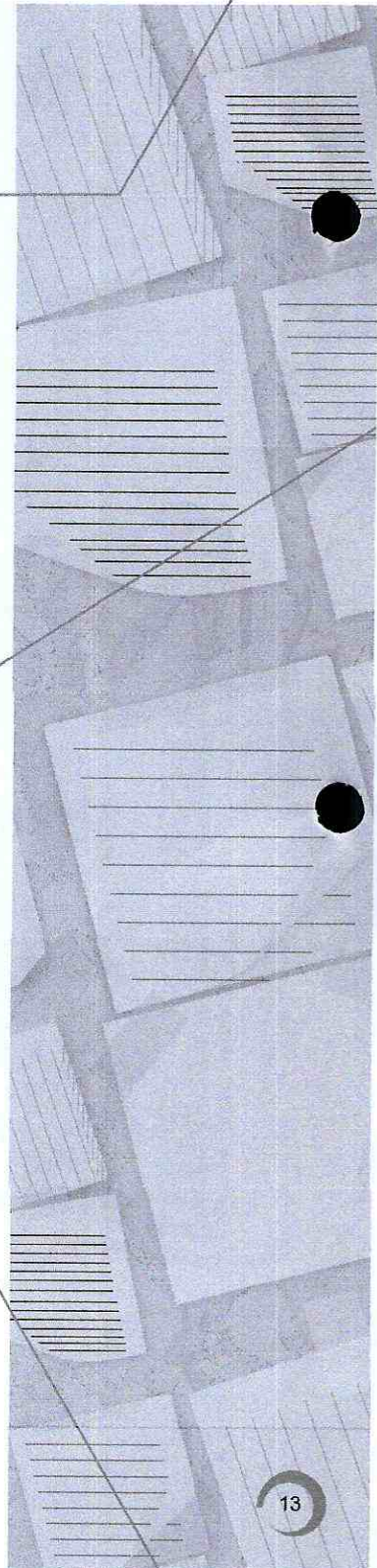
Reutilizar todo el papel que haya sido impreso sólo por una cara para ●

Utilizar papel reciclado para hacer fotocopias. ●

Imprimir en calidad de borrador para evitar el derroche de tinta y facilitar la reutilización, especialmente en el caso de los documentos internos, y el reciclaje. ●

Separar el papel inservible, haciendo uso de los contenedores puestos a disposición a tal fin. Resulta interesante, siempre que sea posible, romper el papel antes de depositarlo en los contenedores para reducir el volumen que ocupa. ●

Para los residuos, tener una pequeña papelera junto a cada mesa de trabajo optimizará la reutilización y reciclaje. ●



## 5.4 USO DEL PAPEL

La introducción de las nuevas tecnologías ha contribuido significativamente a una reducción del consumo de papel, si bien, la dependencia administrativa sin papel es aún más una promesa que una realidad: hasta el 90% de los residuos de una dependencia administrativa pueden ser de papel.

- Evitar su uso siempre que sea posible, por ejemplo, guardando los documentos en formato digital, optimizando el número de copias necesarias, compartiendo información en lugar de generar copias para cada persona, aprovechando las posibilidades de Internet, correos electrónicos, teléfono, etc.
- Utilizar de forma preferente y en la medida de lo posible papel reciclado. No se debe olvidar que el papel reciclado puede llegar a tener una calidad similar a la del papel convencional.
- Evitar imprimir documentos innecesarios o de aquellos que tienen mucho espacios libres (Ej: presentaciones de power point)
- Antes e imprimir, comprobar los posibles fallos y mejoras del documento, utilizando, por ejemplo, la "vista previa": ajuste de márgenes, división de párrafos eficiente, paginación correcta, reducción del tamaño de las fuentes, etc.
- Utilizar el papel por las dos caras en el fotocopiado e impresión de documentos, siempre que sea posible. Igualmente, ajustar en la medida de lo posible, los textos para que quepan dos páginas de un documento, libro o publicación en una hoja estándar.
- Todos los documentos internos se imprimirán reutilizando papel o bien, usando papel reciclado y a doble cara.
- Utilizar medios de comunicación electrónicos en la medida de lo posible para reducir el uso de impresoras y faxes.



PLÁSTICO

PAPEL

ORGÁNICOS

COMÚN

### 5.3 GESTIÓN DE LOS DESECHOS

Algunas prácticas que se pueden realizar para disminuir la generación de desechos sólidos son:

Eliminar los tachos de cada puesto de los funcionarios y colocar los tachos en un solo lugar con los colores y etiquetas correspondientes, esto ayudará a mejorar la clasificación de los desechos (tachoverde-residuos orgánicos, tacho gris-papel y cartón, tacho azul-plásti-co, tacho blanco-vidrio y latas, tacho negro – desechos ordinarios)

Poner en práctica las 3 R's

**Reducir:** Normalmente adquirimos productos que tienen muchos envoltorios como el plástico, espuma Flex, etc. que tardan mucho tiempo en descomponerse y que son fabricados con materiales escasos como el petróleo, agua y madera. Antes de comprar debemos pensar en lo que realmente necesitamos, y evitar envoltorios innecesarios.

**Reutilizar:** En este mundo modernizado se ha hecho normal el adquirir un bien y después de usarlo, fácilmente desecharlo sin pensar a dónde va eso que consideramos basura. Hay productos que podemos volver a usar muchas veces o darles otro uso haciendo algún artículo necesario para el hogar u dependencia administrativa evitando generar tanto desecho.

**Reciclar:** A este término se le suele confundir con el de “separar” o “reutilizar”, sin embargo, el reciclar tiene que ver con la adquisición de materiales viejos o usados para ser procesados química o físicamente y obtener una materia prima y a a partir de ésta fabricar productos nuevos.

Elimina el uso de botellas individuales de plástico, consume el agua del dispensador usando tomatedo o tu vaso personal.

Elimina el uso excesivo de fundas plásticas, en su lugar utilizar fundas reutilizables.



## 5.2 USO DEL AGUA

Actualmente, el consumo de agua aumenta de manera muy acelerada y si bien el recurso agua podría considerarse como renovable, su calidad disminuye de manera paulatina lo que puede dar lugar a problemas de escasez. Además, hay que considerar que el coste real del agua es superior a los costes de suministro y depuración, de lo cual se deduce la importancia de realizar prácticas que reduzcan el consumo.

En las dependencias administrativas se produce un importante consumo de agua, destacando que más de dos tercios del gasto se produce en el cuarto de baño, por lo que la utilización de sistemas ahorradores de agua no sólo reduciría dicho consumo, sino que serviría de ejemplo a las personas que trabajan en ellas o las visitan.

- Colocar temporizadores o detectores de presencia para grifos. Esto puede suponer ahorros entre el 20 y el 40% del recurso.
- Las cisternas deberán ser de doble descarga o de interrupción de descarga, en todo caso con limitador del volumen de descarga como máximo de seis litros. Esto puede suponer ahorros de hasta un 40%. Utilizar sistemas de detección de fugas en las cañerías enterradas u ocultas.
- Las fuentes de consumo humano deben estar dotadas de sistemas temporizadores o limitadores de caudal.
- Soltar el agua del inodoro cuando así lo requiera y no usarlo como cesto de residuos (papel higiénico)

Asegurarse de que los equipos de climatización se programan para funcionar exclusivamente en el período de trabajo, a excepción de situaciones en las que haga falta calefacción o refrigeración previas.

Asegurarse de que las puertas y ventanas están cerradas mientras funcionan los equipos de climatización, para impedir pérdidas y derroche.

## Iluminación

La iluminación puede suponer hasta el 30% del total de la factura energética de una dependencia administrativa. Algunas de las consideraciones a tener en cuenta son:

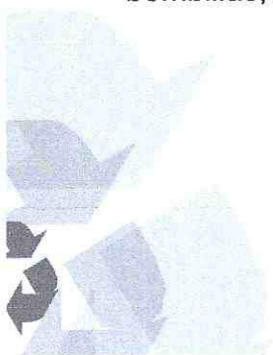
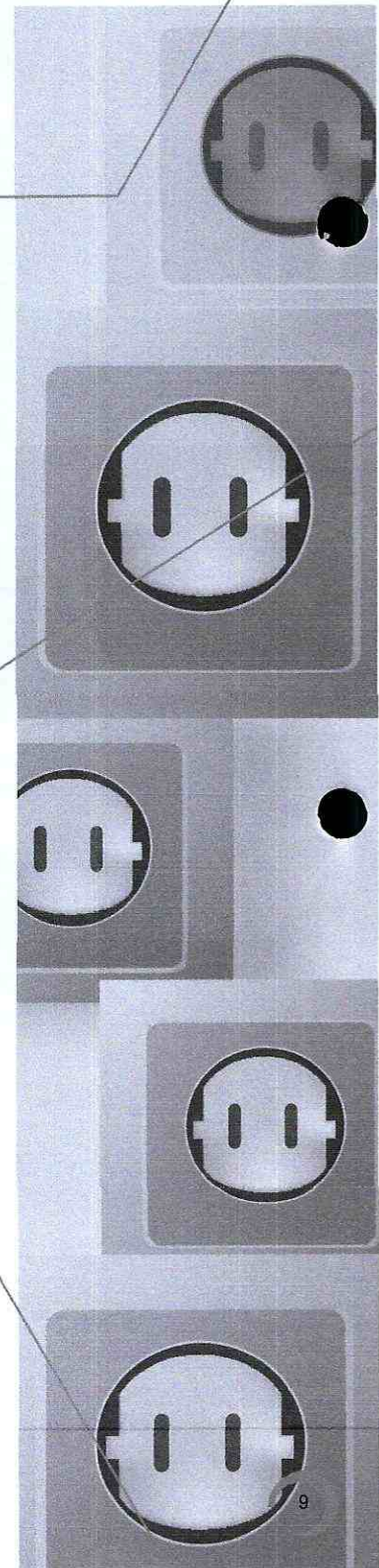
Sustituir progresivamente las antiguas bombillas incandescentes y tubos fluorescentes, que usan tecnología ineficiente que desprende más calor que luz.

Usar interruptores independientes para iluminar sólo las zonas necesitadas de una misma área.

Aprovechar la iluminación natural, organizando los puestos de trabajo de manera que se mantenga una adecuada iluminación, manteniendo limpias las ventanas y abriendo las persianas, cortinas u otros elementos similares, etc.

Antes de encender las luces para encubrir los reflejos del sol en los ordenadores, probar cambiando los puestos de trabajo de lugar o la orientación de la pantallas, así como instalando láminas antirreflecentes en las ventanas o cortinas orientables.

Asegurar una gestión apropiada de los tubos fluorescentes y bombillas, pues son residuos especiales.



Configura los equipos de tu dependencia administrativa como computadoras, copiadoras, impresoras, etc. en modo de "ahorro de energía" para reducir el consumo de electricidad hasta en un 50%.

Para sacar tres o menos copias, es mejor imprimir. A partir de cuatro hojas, la copiadora es la mejor opción.

Comparte eficientemente los equipos de dependencia administrativa entre compañeros.

Reporta a la unidad de tecnología de la institución daños o dificultades en el uso de equipos informáticos, ya que requieren de un adecuado mantenimiento para su óptimo rendimiento.

Evitar el uso del fax térmico, ya que consume más energía y el papel no puede reciclarse.

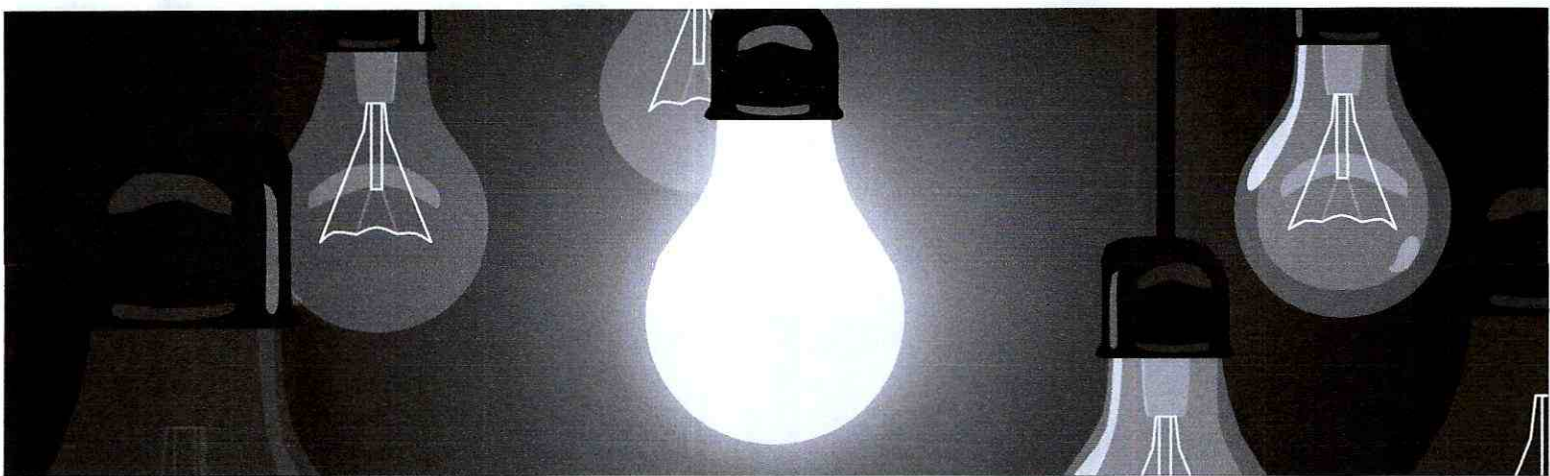
### **Climatización**

- Usar estos dispositivos sólo cuando sea necesario. Siempre que sea posible, aprovechar la regulación natural de la temperatura, por ejemplo, en verano las ventanas entornadas o las corrientes de aire pueden refrescar algunas salas sin necesidad de encender el aire acondicionado.
- Apagar o minimizar los sistemas de calefacción o aire acondicionado en las salas no ocupadas: sala de reuniones vacías, fuera de las horas de trabajo.

Conocer adecuadamente cómo funcionan los sistemas de calefacción y refrigeración, para maximizar la eficiencia de los equipos de climatización.

- Mantener la temperatura aproximadamente en 20°C en invierno, y aproximadamente en 24°C en verano, para disminuir el consumo energético.





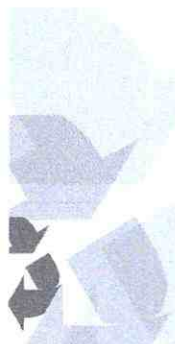
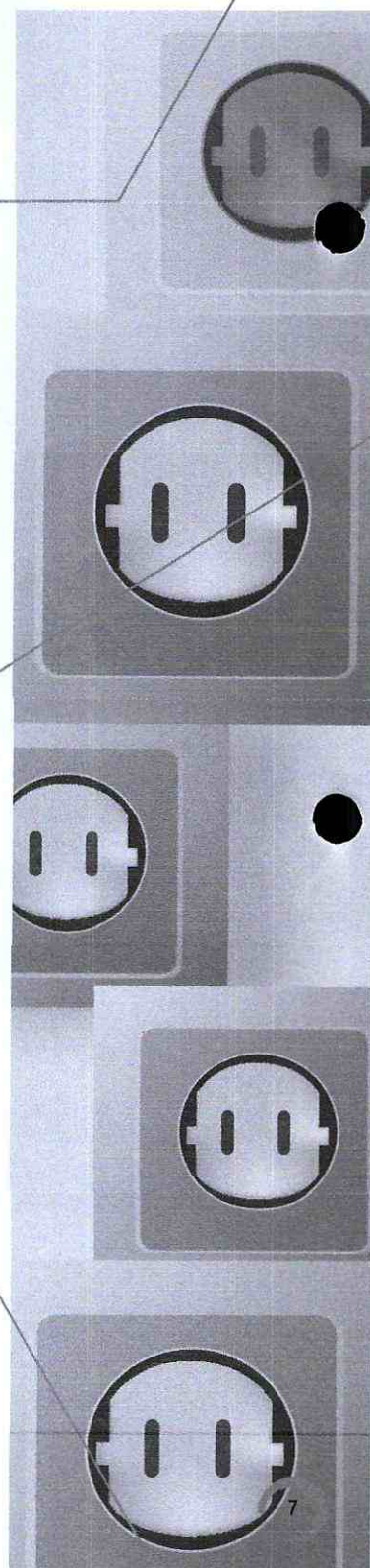
## 5.1 USO DE LA ENERGÍA

El consumo de energía supone la mayor partida controlable de gasto en una dependencia administrativa. La utilización cada vez más mayoritaria de aparatos eléctricos supone un aumento importante en los consumos y por tanto del gasto.

Estableciendo una serie de prácticas de dependencia administrativa se puede producir hasta un 50% de ahorro. Algunas de estas prácticas que se pueden adoptar para reducir el consumo energético son:

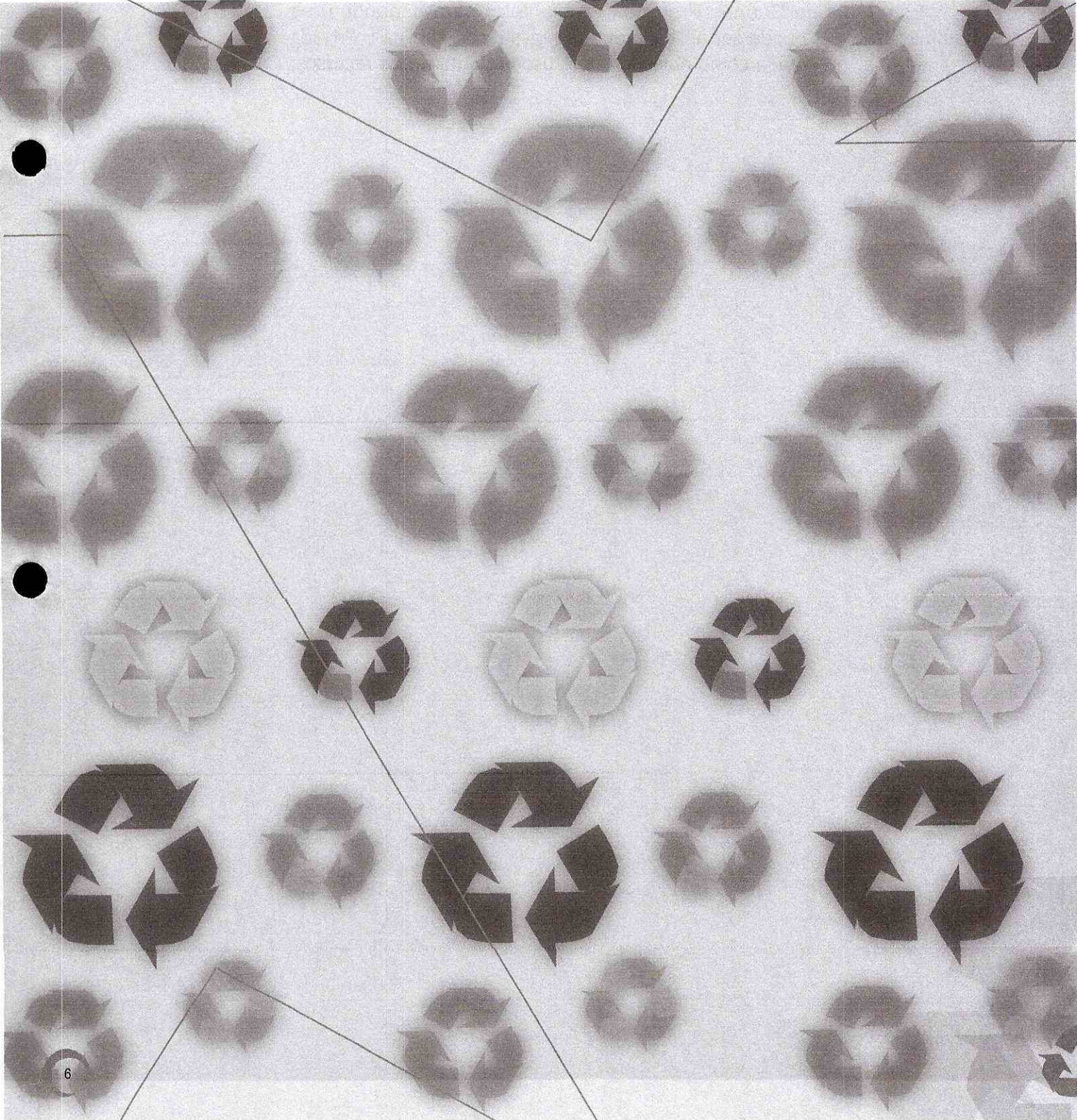
### Equipos de Ofimática

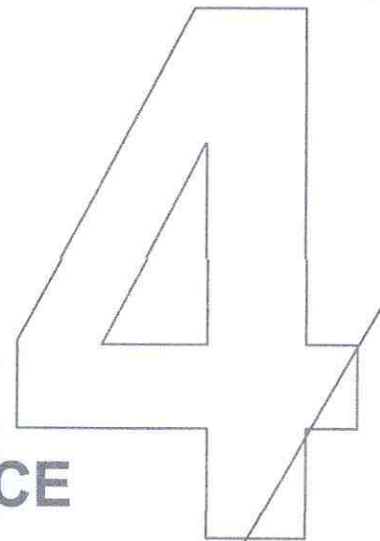
- Una vez finalizada la jornada de trabajo apaga las luces, impresoras, computadoras y demás aparatos eléctricos.
- Cuando te ausentes por más de una hora, mejor apaga el monitor de la computadora o ponlo en hibernar, ya que gasta un 70% total del consumo energético del equipo. Un monitor encendido tiene una potencia de 60 W, unos 6,5 W en espera, y 1W apagado.
- El único protector de pantalla que ahorra energía es negro. Es deseable configurarlo para que se active tras 10 minutos de inactividad.
- Los ordenadores portátiles son más eficientemente energéticos que los de mesa.
- Reduce el uso del papel o del secador de manos, utiliza tu propia toalla.
- Da preferencia al uso de las escaleras en lugar de los ascensores; es mucho más saludable, económico y ecológico.
- Llama al ascensor pulsando solo un botón para evitar hacer viajes innecesarios. O si vas a bajar o subir solo un piso mejor haz ejercicio, es bueno para tu salud.
- No conectes varios aparatos al mismo tiempo porque puede producirse una sobrecarga, posibles apagones y deterioro de las instalaciones a largo plazo.



# 5

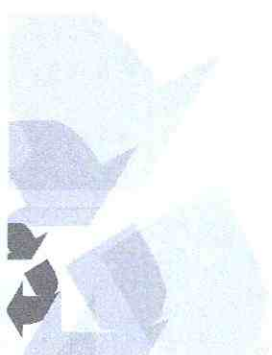
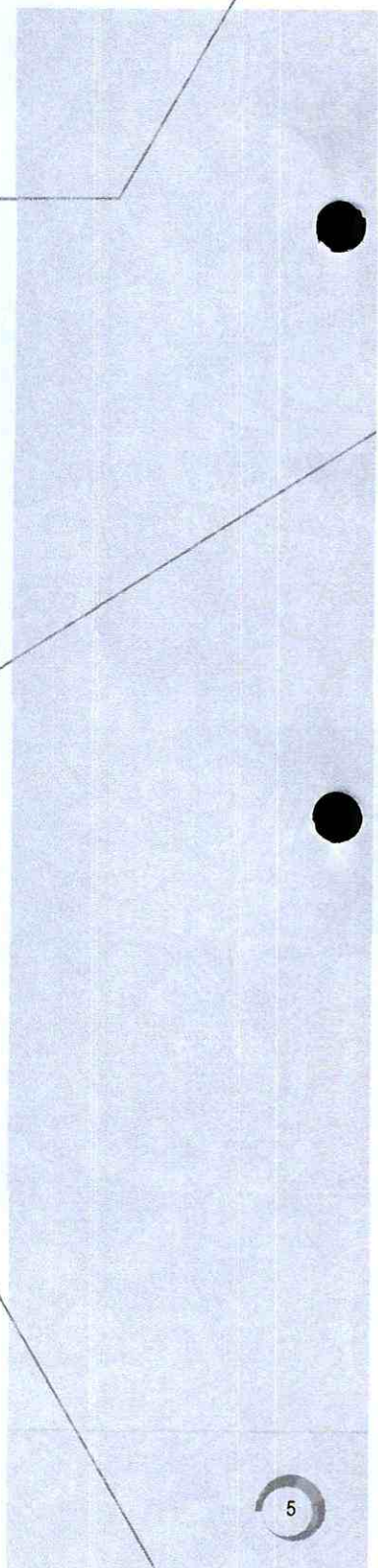
## 5. BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES





## 4. ALCANCE

Esta Guía de Buenas Prácticas Ambientales para dependencias administrativas, puede ser aplicada en toda institución Pública o Privada que tenga como objetivo hacer uso eficiente de los recursos.



# 3

## 3. OBJETIVOS

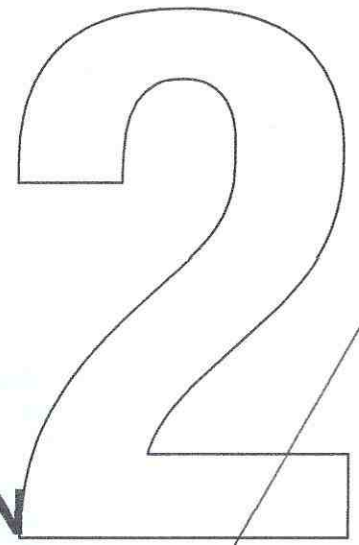
### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Mejorar la sostenibilidad Ambiental de las empresas públicas y privadas, a través del conocimiento de aquellos problemas generados por las malas acciones ambientales.

### 3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Crear una cultura ambiental en los funcionarios públicos y privados.
- Establecer medidas y acciones que promuevan la eficiencia en el manejo de recursos y desechos que tienen un impacto al ambiente.
- Promover la sensibilización, formación y participación de todos los funcionarios públicos y privados en la aplicación de buenas prácticas ambientales.
- Disminuir el consumo innecesario de agua, energía eléctrica, suministros y combustibles, utilizando eficientemente los mismos.
- Disminuir la cantidad de residuos sólidos generados y facilitar su reutilización y reciclaje.

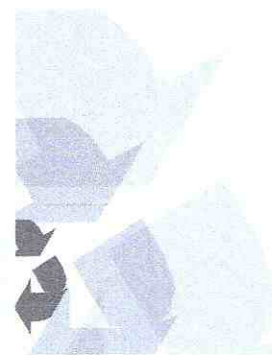
# INTRODUCCIÓN



Actualmente estamos inmersos en una cultura de comprar, usar y des-  
echar, y se debe considerar que los residuos generados en nuestra vida  
cotidiana aportan contaminación al ambiente, al igual que el derroche de  
recursos como el agua, la energía, el papel y el uso inadecuado de los  
autos, por tanto, generamos una serie de problemas ambientales que  
exigen tomar medidas de forma personal e institucional para mitigarlos.

El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, a través de la  
Subsecretaría de Calidad Ambiental, en su afán por cambiar y motivar a  
acciones de rescate del planeta, ha preparado esta guía con el fin de llegar  
a los funcionarios público y privados unas nociones básicas sobre la gestión  
ambiental de la entidad, estableciendo unas prácticas en dependencias  
administrativas que conlleven una reducción del impacto ambiental  
provocado por la actividad de la misma y más concretamente, por cada  
uno de los trabajadores de manera individual. Aunque este impacto pudiera  
notarse como poco significativo o bajo, siempre se pueden llevar a cabo  
pequeñas acciones encaminadas a su prevención o su reducción.

En esta guía aparecen una serie de pautas de comportamiento en relación con  
los aspectos ambientales significativos que han sido identificados en las  
dependencias administrativas, es decir, aquellos elementos de las acti-  
vidades, productos o servicios de la entidad que interactúan con el medio  
ambiente produciendo un impacto asociado.

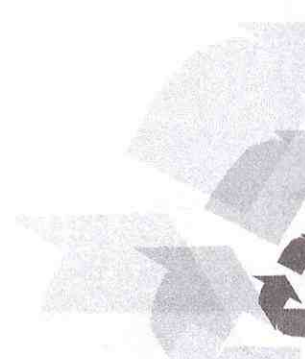




# 1

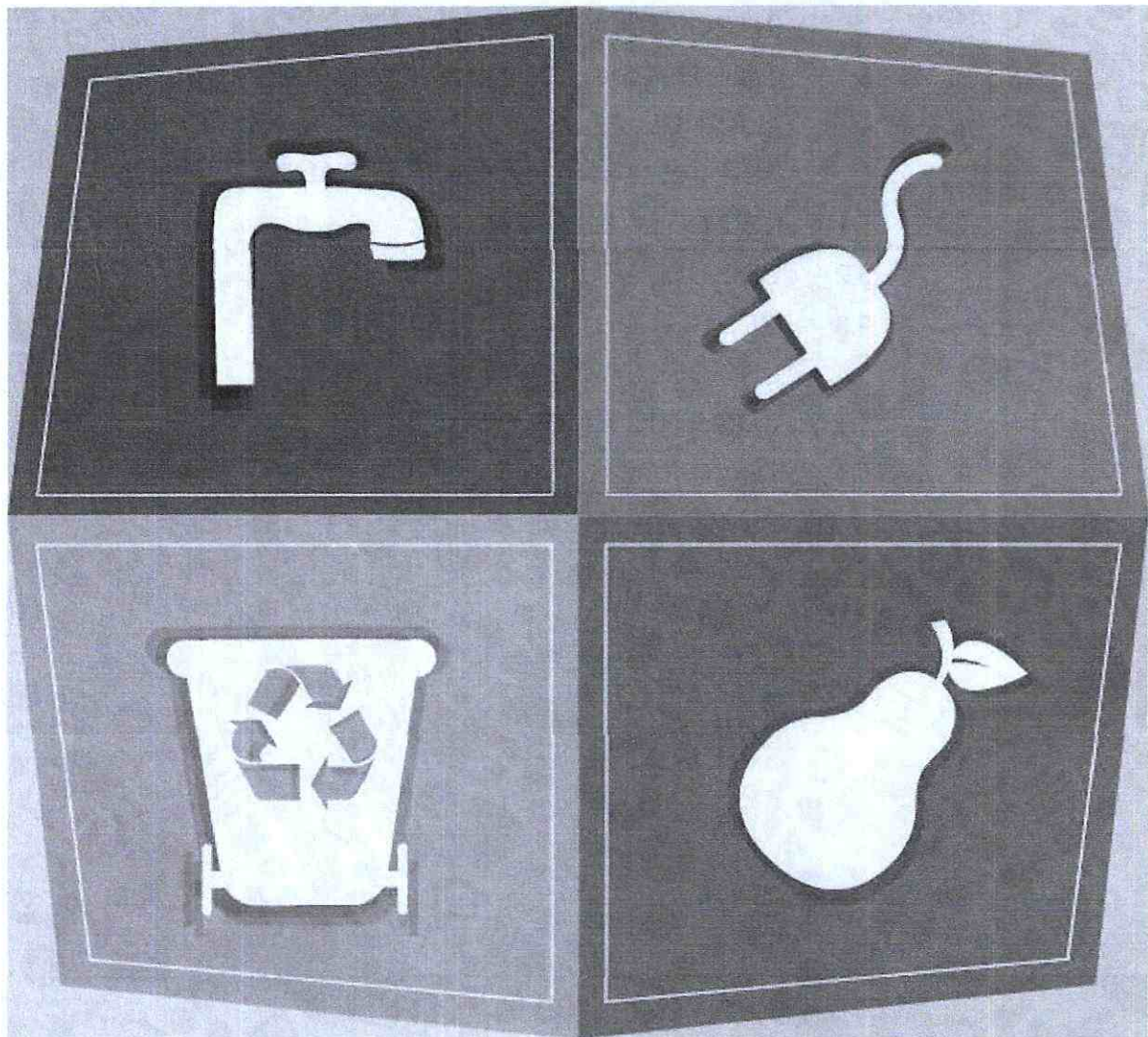
## ÍNDICE

2.	INTRODUCCIÓN	3
3.	OBJETIVOS	4
4.	ALCANCE	5
5.	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	6
5.1	USO DE LA ENERGÍA	7
5.2	USO DEL AGUA	10
5.3	GESTIÓN DE LOS DESECHOS	11
5.4	USO DEL PAPEL	12
5.5	CONSUMO RESPONSABLE	14
5.6	TRANSPORTE Y MOVILIDAD	15





# GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES



COMITÉ DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Teléfono: 032885380 - 0987573972 -

Email: davidalejandroyedra@gmail.com - christianvargas900@gmail.com -

Código del Proyecto: No. MAATE-RA-2022-458807

Actividad principal CIU: F4210.11.01

De conformidad a lo establecido en el artículo 178 del Código Orgánico del Ambiente y el artículo 427 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, el presente Certificado Ambiental, no es de carácter obligatorio, siendo importante observar la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, en el desarrollo de su proyecto, obra o actividad en lo que fuere aplicable.

Atentamente,

VARGAS SALAZAR GAVINO  
DIRECCIÓN ZONAL  
MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Yo, GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO con Cédula/RUC N° 1600191454 declaro que la información que consta en el presente certificado es de mi absoluta responsabilidad. En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, asumo las responsabilidades y sanciones determinadas en la ley.

Atentamente,

Sr. GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO



**SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL**

**CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAATE-SUIA-DZDCH-2022-CA-1063**

**DIRECCIÓN ZONAL**

**MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

Dado en PASTAZA, 19 de diciembre de 2022

La DIRECCIÓN ZONAL, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento, y demás normativa ambiental vigente aplicable.

**CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO AMBIENTAL a favor de:**

CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA

Otorgar el Certificado Ambiental a: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, considerando que ha registrado la información de su proyecto, obra o actividad en el Sistema Único de Información Ambiental SUIA; debiendo emplear durante todas las fases del mismo, las directrices que le apliquen dentro de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, emitida por la Autoridad Ambiental Nacional

**DETALLES DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD:**

**DATOS TÉCNICOS:**

Proyecto/Obra/Actividad:

Actividad Principal CIU: Construcción de carreteras, calles, autopistas y otras vías para vehículos o peatones.

Sector: Otros Sectores

Ubicación Geográfica :PASTAZA, PASTAZA, SIMON BOLIVAR (CAB. EN MUSHULLACTA)

Coordenadas geográficas (Datum WGS 84 Zona 17S): Ver Anexo

**DATOS ADMINISTRATIVOS:**

Nombre del representante legal: GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO

Dirección: Km 7 Vía Puyo - Tena - Parroquia Fátima Hangares del GADPPz



**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-8207-M**

**Puyo, 09 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero  
**Director Financiero (E)**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA

Señor Director (e), reciba un atento y cordial saludo, dando continuidad al proceso en el cual se adjunta informe técnico con un presupuesto referencial de USD 257,777.11 (Doscientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y siete, 11/100 dólares de los Estados Unidos de América), solicito muy comedidamente disponga a quien corresponda proceda certificar la partida presupuestaria para el "CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA".

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

**Referencias:**

- GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5281-M

**Anexos:**

- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742-signed.pdf
- presupuesto\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- construccion\_del\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar.rar
- varias\_vias\_ubicada\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_canton\_pastaza\_provincia\_de\_pastaza-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742.pdf
- cronograma\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- punis\_varias\_vias\_simon\_bolivar.pdf
- 8952-2022\_0001.pdf
- hr\_8952-e\_2022.pdf
- certificación\_poa\_n°\_690\_oopp\_2022-signed\_(1).pdf
- anexo\_informe\_de\_necesidad\_afirmado\_simon\_bolivar-signed-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de EECC I



Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL ANIBAL  
RAMOS CAMPANA**



**Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5281-M**

**Puyo, 29 de septiembre de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña  
**Director de Obras Publicas**

**ASUNTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA

Señor Director, en base a la disposición **No. GADPPZ-GADPPZ-2022-3078-M**, una vez revisado el **Informe Técnico**, realizado por el Ing. Joffre Eduardo Ortiz Acuña ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1, pongo en conocimiento:

**RESUMEN DEL PROYECTO**

- **Nombre:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA
- **Entidad Ejecutora:** Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.
- **Ubicación:** Parroquia Simón Bolívar, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza.
- **Monto:** \$ 257,777.11 (Doscientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y siete dólares, 11/100 centavos) sin I.V.A
- **Plazo de Ejecución:** 90 días calendario
- **Viable:** Si

Particular que pongo en consideración, para su revisión y aprobación.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Hector Vinicio Alarcon Yopez  
**JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, SUBROGANTE**

**Referencias:**

- GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5273-M

**Anexos:**

- hr\_8952-e\_2022.pdf
- 8952-2022\_0001.pdf
- punis\_varias\_vias\_simon\_bolivar.pdf
- cronograma\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742.pdf
- varias\_vias\_ubicada\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_canton\_pastaza\_provincia\_de\_pastaza-signed.pdf
- construccion\_del\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar.rar



**Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5281-M**

**Puyo, 29 de septiembre de 2022**

- presupuesto\_afirmado\_de\_las\_siguientes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Lcda. Flor Milena Miranda Vintimilla - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:  
**HECTOR VINICIO  
ALARCON YEPEZ**



Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5273-M

Puyo, 28 de septiembre de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Hector Vinicio Alarcon Yepez  
Jefe de Estudios y Proyectos, Subrogante

**ASUNTO:** GADPR SIMÓN BOLÍVAR - SOLICITA PROYECTOS DE AFIRMADO DE LAS VÍAS EN LA PARROQUIA.

En respuesta al Documento No. GADPPZ-RECEPCION-2022-8952-E y dando respuesta al Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5271-M emitido por el Ing, Vinicio Alarcón solicitado por el DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, para presentar los proyectos URGENTES referente al Afirmao varios vías Simón Bolívar, para realizar el proyecto **CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA DE PASTAZA**, me permito remitir el presupuesto referencial de USD \$ 257,777.11 DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES, 11/100 CENTAVOS sin I.V.A, con un plazo de 90 días.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Joffre Eduardo Ortiz Acuña  
**ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1**

Referencias:

- GADPPZ-GADPPZ-2022-3078-M

Anexos:

- 8952-2022\_0001.pdf
- hr\_8952-e\_2022.pdf
- varias\_vias\_ubicada\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar\_cantón\_pastaza\_provincia\_de\_pastaza-signed.pdf
- especificaciones\_tecnicas-signed0674980001664383742.pdf
- cronograma\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- punis\_varias\_vias\_simon\_bolivar.pdf
- presupuesto\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar-signed.pdf
- construcción\_del\_afirmado\_de\_las\_siguietes\_vias\_en\_la\_parroquia\_simon\_bolivar.rar



Firmado electrónicamente por:  
**JOFFRE  
EDUARDO ORTIZ  
ACUNA**





## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

### DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR,  
CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

### INFORME TÉCNICO-ECONÓMICO

#### 1. ANTECEDENTES

Mediante este documento se da continuación al trámite del Documento No. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5238-M emitida por el DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, para presentar los proyectos URGENTES referente al Afirmado varios Simón Bolívar. asignados a mi según Quipux **8952-E**, para realizar el **proyecto CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA** del cual se solicita realizar la inspección y el informe técnico.

Se realiza la inspección para atender la solicitud conjuntamente con el señor Klever Vinueza Vocal de la Junta Parroquial de Simón Bolívar, y los interesados del proyecto, se recopiló la información necesaria para el presente informe.

#### 2. JUSTIFICACIÓN

Otras de las competencias de los Gobiernos Provinciales, establecidas en el COOTAD, en el Art. 42 literal b), se incluyen:

*"b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas"*

#### 3. OBJETIVOS

- Realiza la inspección y los justificativos técnicos que avalen la factibilidad de ejecutar el **CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, así como sus beneficiarios.
- Elaborar los anexos técnicos que respalden lo expuesto en el presente informe.



#### 4. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

**Nombre del Proyecto:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**Entidad Ejecutora:** Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

**Localización:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**Monto:** USD \$ 257,777.11 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES, 11/100 CENTAVOS) sin IVA.

**Plazo de Ejecución:** 90 días calendario

**Fecha del Informe:** 26/09/2022

#### 5. DESCRIPCIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL SITIO

##### 5.1. CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

El proyecto se encuentra ubicado en la vía Chapintza- Copataza, perteneciente a la Parroquia Simón Bolívar a 70 kilómetros más o menos de la ciudad del puyo, se caracteriza por ser un sector muy productivo

##### 5.2. Solicitud, problemática y necesidades

Se realizó la inspección al lugar donde está el proyecto CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, donde se observó lo siguiente:

- Se observó que es necesario colocar armicos con un diámetro D=1.50 metros y D=1.20 metros
- Es necesario la construcción de cunetas para el encausamiento de las aguas lluvia.

**Tabla 1. Cuadro de Coordenadas UTM (WGS84 - Zona 17S)**

CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA				
TRAMO	CAPA DE RODADURA	LONGITUD	COORDENADA INICIAL	COORDENADA FINAL
ANANK	Suelo natural	780 m	225283 m E 9768649 m N	225481 m E 9768116 m N
CHUMPI	Suelo natural	990 m	223354 m E 9768793 m N	223996 m E 9767795 m N
TARIMIAT	Suelo natural	620 m	214897 m E 9771315 m N	225481 m E 9771315 m N
SHARUP-DON BOSCO	Suelo natural	1000 m	200335 m E 9782797 m N	200017 m E 9783660 m N
24 DE MAYO	Suelo natural	990 m	211398 m E 9774707 m N	211765 m E 9775507 m N
SHIRAM-PUPUNAS	Suelo natural	990 m	188919 m E 9790116 m N	189912 m E 9790277 m N
VILLAFLORA	Suelo natural	900 m	194699 m E 9806733 m N	194777 m E 9806370 m N
CHAPINTZA2	Suelo natural	1000 m	199805 m E 9781625 m N	200910 m E 9781493 m N

FOTOGRAFIAS CAMINO VECINAL







### 5.3. Propuesta de solución

Se propone realizar los siguientes trabajos en el proyecto **CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA:**

- Se ejecutará el rubro de Replanteo y Nivelación con las longitudes establecidas en cada tramo de vía
- Se ejecutará el rubro de Excavación sin Clasificar para el perfil de la rasante con las siguientes dimensiones 1.000 metros de longitud, con un ancho de 6.00 metros, y un espesor de 0.50 metros.
- Se ejecutará el rubro de Material de Pétreo de Mejoramiento para el afirmado con las longitudes establecidas en cada tramo, con un ancho de 5.00 metros, y un espesor de 0.50 metros.



- El material pétreo de mejoramiento que se utilizará para realizar el afirmado, se lo extraerá de la **mina Chapints, mina Santa rosa cercanos al lugar** que al centro del proyecto tiene una longitud aproximada de 12 km.
- Se ejecutará el rubro de S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100, con una longitud de 8.00 metros lineales, en tres puntos a lo largo del trazado de la vía
- Se ejecutará el rubro de S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.20 m, e=2.5 mm, PM-100, con una longitud de 8.00 metros lineales, en dos puntos a lo largo del trazado de la vía

## 6. CONCLUSIONES

- La **CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA** es de **PRIORIDAD ALTA**, por encontrarse en sectores muy productivos y no cuentan con accesos, vías para el ingreso de abonos y para sacar la producción agrícola.
- Cabe recalcar que las comunidades en mención aportan mucho a la economía del cantón y la provincia.
- El presupuesto referencial para la ejecución de estos trabajos mediante la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA o CONTRATACIÓN PÚBLICA** es:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	global	1	\$ 257,777.11	\$ 257,777.11

## 7. RECOMENDACIÓN

- Establecer la prioridad de esta obra según la planificación anual de trabajos del GADPPz, considerando que el mismo tiene carácter de urgente.
- Realizar un recorrido con el fiscalizador y el responsable del proyecto antes de iniciar los trabajos, y tomar la mejor alternativa de construcción.
- Se necesita más vehículos para Las inspecciones viales por motivos que están retrasadas por la falta de transporte de los técnicos a territorio por la falta que el parque automotor del área de Estudios y construcciones 1 están en mal estado, y todas las unidades están la mecánica



## 8. CRITERIO TÉCNICO

- De acuerdo a lo mencionado anteriormente, es **TÉCNICAMENTE PROCEDENTE** realizar el proyecto de **CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBIADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**
- Se recomienda la ejecución mediante la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA** o **CONTRATACIÓN PÚBLICA**, conforme a la disponibilidad de maquinaria y planificación de trabajos.

## 9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

REALIZADO POR:



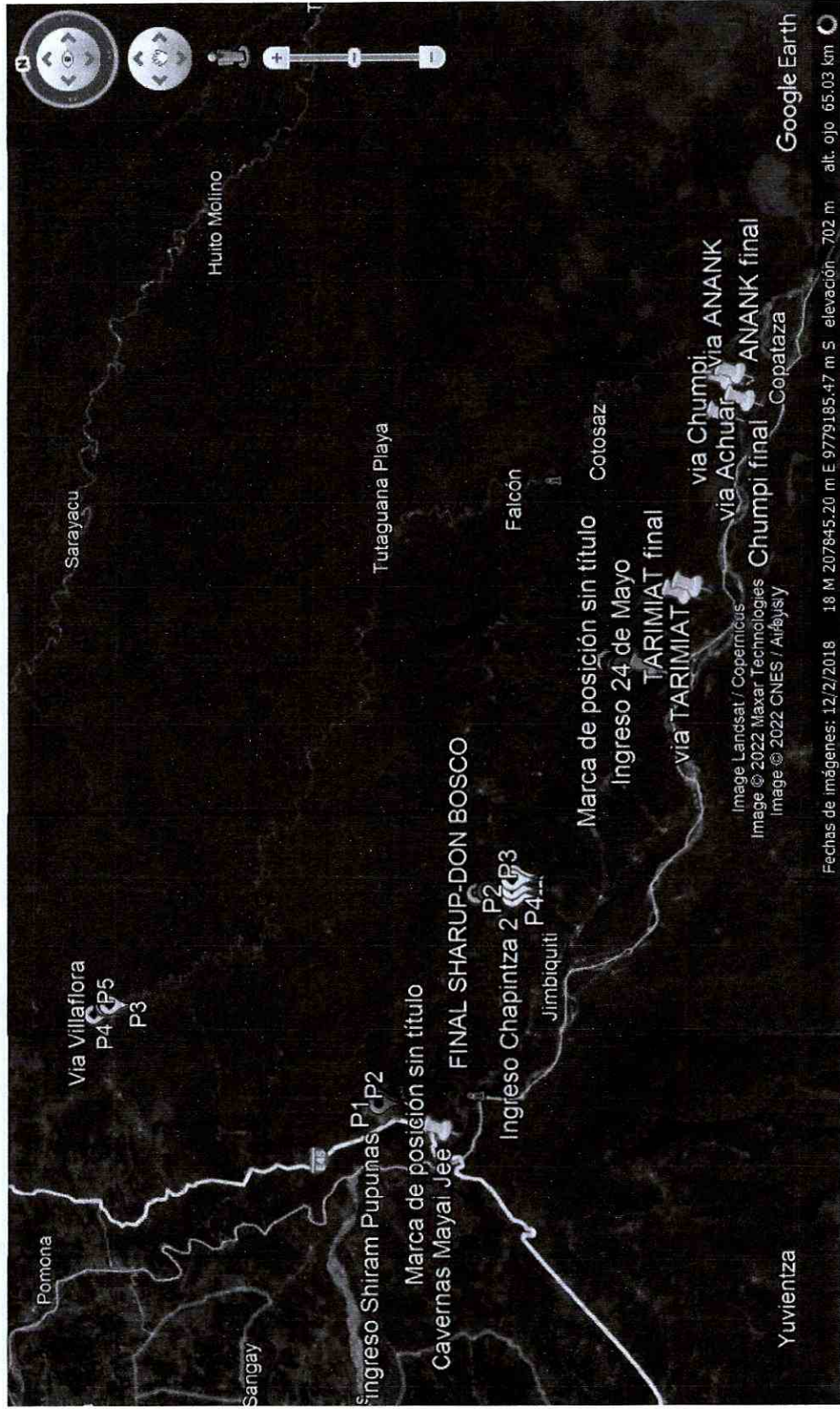
Firmado electrónicamente por:  
**JOFFRE  
EDUARDO ORTIZ  
ACUNA**

Ing. Joffre Ortiz

**ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1**



**ANEXO 1. MAPA DE UBICACIÓN- CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**







# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

“CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

JEFATURA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

4/11/2022



## ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

A continuación, se señalan en detalle los elementos y condiciones técnicas pertinentes para los ítems o rubros que constituyen la Obra. Las unidades utilizadas corresponden al Sistema Internacional, excepto en aquellos casos en que se señala expresamente unidades de otro sistema.

Cuando en estas Especificaciones los materiales, los rubros o sus componentes consten con nombres comerciales, se entenderá tal nombre es solamente como referencial y el Contratista podrá utilizar de otras marcas, con la aprobación previa del Fiscalizador, siempre que la alternativa planteada demuestre ser de calidad igual o superior a la del nombre comercial referencial.

Los costos están fijados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Las cotizaciones de todos los rubros corresponden para la Obra terminada y completa, realizada de acuerdo a los planos y demás especificaciones técnicas del Proyecto, entendiéndose que están incluidos todos los requisitos, expresos o tácitos, y los componentes, directos o indirectos, para este fin.

Sin limitarse a los indicados a continuación, los precios deben comprender los costos de los siguientes elementos o componentes, debidamente calificados y aceptados por la Fiscalización:

Directos:

Mano de obra, calificada de acuerdo con las mejores prácticas establecidas para la ejecución de cada uno de los rubros de Obra. Todos los materiales a ser incorporados a la Obra, comprendidos los auxiliares y consumibles. Transporte. Equipos - mecánico, eléctrico, manual - completos, en perfecto estado de funcionamiento, requeridos y apropiados para realizar en condiciones óptimas todos y cada uno de los rubros de Obra, incluyendo equipo alternativo de emergencia.

Indirectos:

Movilización del Contratista al Sitio y su retiro o salida una vez que la Obra se halle terminada, construcción y/o instalación, y posterior retiro, de: 1) Construcciones temporales debidamente equipadas: oficinas administrativas y técnicas, guardianías, bodegas cubiertas, cerramientos, talleres, dormitorios, comedores, cocinas, duchas, servicios higiénicos; 2) Instalaciones temporales de energía, iluminación, agua potable, desalojo de aguas servidas; 3) Dispensario para atención médica de emergencia con el equipamiento estipulado por la Seguridad Social del Ecuador IESS.

Los costos indirectos también incluyen la consecución, diseño y/o preparación de los siguientes documentos y su presentación a la Fiscalización con suficiente antelación al uso propuesto, para su revisión y aprobación, como requisito previo a la ejecución de cada uno de los rubros de Obra: Certificados de calidad y origen de materiales. Diseños de hormigón y sus pruebas debidamente certificados por un laboratorio registrado. Certificados del fabricante o de laboratorio sobre la calidad, resistencia y demás características del acero y materiales especiales utilizados. Cálculos, diseños y planos de detalle para construcción de encofrados, suscritos y sellados por un ingeniero estructural o mecánico (según corresponda) con no menos de diez años de experiencia. Planos de Taller o Fabricación. Planos de Obra Construida. Protección y mantenimiento de toda la Obra hasta su entrega definitiva al Propietario.

Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, en los planos o en ambos y que se entiende que deben formar parte de la construcción no exime al contratista de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores ya que la visita al sitio de la obra y la experiencia que ofrece el Contratista, permiten suponer de parte del contratante (y aceptar de parte del contratista), que el resultado a entregar no son las actividades individuales o precios unitarios, sino que la ejecución del contrato tiene obligaciones de resultados y se contrata con profesionales expertos



## A CONTINUACION SE DETALLA LAS ESPECIFICACIONES POR RUBRO.

### 1. TRANSPORTE DE MAQUINARIA

DESCRIPCIÓN.- Este ítem consiste en el traslado del equipo, materiales, campamentos y otros, que sean necesarios al lugar en que desarrollará la obra. La movilización incluye la obtención y pago de permisos y seguros

#### CONSIDERACIONES GENERALES

El traslado del equipo pesado se puede efectuar en camiones transportadores de plataforma baja, mientras que el equipo liviano puede trasladarse por sus propios medios, llevando el equipo liviano no autopropulsado como herramientas, martillos neumáticos, vibradores, etc.

El Contratista antes de transportar el equipo mecánico al sitio de la obra deberá someterlo a inspección del MOPC dentro de los 30 días después de otorgada la Orden de Inicio.

Este equipo será revisado por la Fiscalización en la obra y de no encontrarlo satisfactorio en cuanto a su condición y operatividad deberá rechazarlo en cuyo caso el Contratista deberá reemplazarlo por otro similar en buenas condiciones de operación.

El rechazo del equipo no podrá generar ningún reclamo por parte del Contratista. Si el Contratista opta por transportar un equipo diferente al ofertado, éste no será valorizado por la Fiscalización. El Contratista no podrá retirar de la obra ningún equipo sin autorización escrita de la Fiscalización.

#### MEDICIÓN

La movilización se medirá en forma global. El equipo a considerar en la medición será solamente el que ofertó el Contratista en el proceso de licitación.

#### PAGO

El pago global de la movilización será realizado de una sola vez, estableciendo su monto en un valor menor o igual al tres por ciento (3%) del costo total de la obra.

### 2. REPLANTEO Y NIVELACIÓN

#### DESCRIPCIÓN:

Se atenderá por replanteo el proceso de trazado y marcado de puntos importantes trasladando los datos de los planos al terreno y marcarlos adecuadamente, tomando en consideración la base para las medidas (B.M.) y (B.R.) como paso previo a la construcción del proyecto. Se realizará en el terreno el replanteo de todas las obras de movimientos de tierras, estructura y albañilería señalada en los planos, así como su nivelación, los que deberán realizarse con aparatos de precisión como teodolitos, niveles, cintas métricas. Se colocará los hitos de ejes, los mismos que no serán removidos durante el proceso de construcción, y serán comprobados por fiscalización.

**Unidad:** Kilometre (Km).

**Materiales mínimos:** Mojones, estacas, clavos, piola.

**Equipo mínimo:** Teodolito, nivel, cinta métrica, jalones, piquetes, herramienta menor.

#### CONTROL DE CALIDAD, REFERENCIAS NORMATIVAS, APROBACIONES

#### REQUERIMIENTO PREVIOS:

- Previo a la ejecución del rubro, se comprobará la limpieza total del terreno, con retiro de escombros, malezas y cualquier otro elemento que interfiera el desarrollo del rubro.



- Inicialmente se verificará la exactitud del levantamiento topográfico existente: La forma, linderos, superficie, ángulos y niveles de terreno en que se implantará el proyecto, determinando la existencia de diferencias que pudiesen afectar el replanteo y nivelación del proyecto; en el caso de existir diferencias significativas, que afecten al trazado del proyecto, se recurrirá a la fiscalización para la solución de los problemas detectados.
- Previa al inicio del replanteo y nivelación, se determinará con la fiscalización, el método o forma en que se ejecutarán los trabajos y se realizarán planos de taller, de requerirse los mismos para un mejor control de los trabajos a ejecutar.
- La localización se hará en base al levantamiento topográfico del terreno, y los planos estructurales.

#### **DURANTE LA EJECUCIÓN:**

- Los puntos de referencia se fijaran con exactitud y deberán marcarse mediante puentes formado por estacas y crucetas, mojones de hormigón, en forma estable y clara.

#### **POSTERIOR A LA EJECUCIÓN:**

- Es necesario mantener referencias permanentes a partir de una estación de referencia externa (mojón), para que no se altere con la ejecución de la obra, se mantenga accesible y visible para realizar chequeos periódicos.
- Se realizará la verificación total del replanteo, mediante el método de triangulación, verificando la total exactitud y concordancia con las medidas determinadas en los planos.
- Se repetirá el replanteo y nivelación, tantas veces como sea necesario, hasta lograr su concordancia total con los planos.

#### **3.- EJECUCIÓN Y COMPLEMENTACIÓN:**

- Luego de verificada la exactitud de los datos del levantamiento topográfico y solucionada cualquier divergencia, se inicia con la ubicación de un punto de referencia externo a la construcción, para luego localizar ejes, y puntos que definan la cimentación de la construcción. A la vez se replanteará plataformas y otros elementos pavimentados que puedan definir y delimitar la construcción. Para la estructuración, se utilizarán aparatos de precisión y cinta metálica.

#### **MEDICIÓN Y PAGOS:**

Para su cuantificación se medirá el área del terreno replanteada y su pago se realizará por kilómetro (km).

#### **3. EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (MOVI. TIERRA)**

Se entiende por excavación en general, el remover o quitar volúmenes de tierra u otros materiales con la finalidad de conformar espacios para alojar estructuras, pueden ser cimientos, muros, etc. Especificación: Este trabajo consistirá en la excavación y disposición de todo el material cuya remoción sea necesaria para formar la obra básica. Se incluye en la construcción de cunetas laterales, taludes, terraplenes, escalones para terraplenado a media ladera, zonas de empalmes y accesos, la remoción y reemplazo de material inadecuado para la construcción de la obra, la excavación y acarreo de material designado para uso como suelo seleccionado, la remoción de desprendimientos y deslizamientos, y el desecho de todo material excedente.

Todo lo cual se deberá ejecutar de acuerdo a las presentes Especificaciones, las disposiciones especiales y con los alineamientos, pendientes y secciones transversales señalados en los planos o fijados por el Fiscalizador. La excavación podrá ser sin clasificación o clasificada de acuerdo a las definiciones que se presentan a continuación.

Si se autorizara efectuar excavación de préstamo, para contar con el material adecuado requerido para el terraplenado y rellenos, tal excavación se llevará a cabo previa autorización de la fiscalización.

**Unidad:** Metro cúbico.

**Materiales mínimos:** Ninguno.

**Equipo mínimo:** Cargadora frontal, volquetas, herramienta menor.

**Mano de obra mínima:** Categoría I, II, III y IV

**Medición y pago:** Este rubro se medirá y se pagará por "metro cúbico" (m<sup>3</sup>)

#### 4. MATERIAL PÉTREO DE MEJORAMIENO

Es la ejecución del conjunto de operaciones necesarias para llenar con material de mejoramiento, hasta completar las secciones que fije el proyecto, o desde el nivel del plano de asentamiento o nivel superior de la estructura conformada hasta el nivel original del suelo y/o hasta el nivel de la calzada de la vía, conforme lo ordene el Fiscalizador.

Estos trabajos consistirán en excavación, transporte, desecho, colocación, manipuleo, humedecimiento y compactación del material necesario a remover en zonas de corte y a colocar en zonas de relleno para lograr la construcción de la obra básica, estructuras de drenaje y todo trabajo de movimiento de tierras que no sea incluido en la subsección 301-2 y que sea requerido en la construcción del camino, de acuerdo con los documentos contractuales y las instrucciones del Fiscalizador

**Unidad:** Metro cúbico (m<sup>3</sup>)

**Materiales mínimos:** Ninguno

**Equipo mínimo:** Tractor, excavadora sobre orugas, motoniveladora, rodillo vibratorio liso.

**Mano de obra mínima calificada:** Operador (OP. C1 y OP. C2) Engrasador/Ayudante (EST. ST. D2)

#### 5. TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO ( > A 20 KM )

##### Descripción

Este trabajo consistirá en el transporte autorizado de los materiales necesarios para la construcción.

##### Procedimiento de Trabajo

El material excavado será transportado sin derecho a pago alguno en una distancia de 500 m.; pasados los cuales se reconocerá el transporte correspondiente.

Los volúmenes para el cálculo de transporte de materiales de préstamo importado, el mejoramiento, serán los mismos volúmenes establecidos para su pago de conformidad con su rubro correspondiente, debe realizarse manualmente 3/km. o fracción de km.

##### Medición y Pago

Las cantidades de transporte a pagarse serán los metros cúbicos/km. o fracción de km. medidos y aceptados, calculados como el resultado de multiplicar los m<sup>3</sup> de material efectivamente transportados por la distancia en km. de transporte de dicho volumen.

**Unidad:** Metro cúbico por kilómetro (m<sup>3</sup>·km)

**Materiales mínimos:** ninguno

**Equipo mínimo:** Herramienta menor, Volquete.

**Mano de obra mínima calificada:** Inspector de obra (Est. Oc. B3), Chófer (Est. Oc. CH C1).

#### 6. S.C. TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 1.20 M .E=2.5 MM , PM-100



**Descripción.-** Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de alcantarillas, sifones, tubos ranurados y otros conductos o drenes con tubos o arcos de metal corrugado de los tamaños, tipos, calibre, espesores y dimensiones indicados en los planos, y de acuerdo con las presentes especificaciones. Serán colocados en los lugares con el alineamiento y pendiente señalados en los planos o fijados por el Fiscalizador.

Este trabajo incluirá el suministro de materiales y la construcción de juntas, conexiones, tomas y muros terminales necesarios para completar la obra de acuerdo con los detalles indicados en los planos.

Los tubos o arcos de metal corrugado que se utilicen en las carreteras serán de acero o de aluminio, según se estipule en los documentos contractuales, y deberán cumplir los requerimientos previstos en la Sección 821.

#### **Procedimiento de trabajo.**

**Colocación de tubos.-** Los tubos y accesorios de metal corrugado deberán ser transportados y manejados con cuidado para evitar abolladuras, escamaduras, roturas o daños en la superficie galvanizada o la capa de protección; cualquier daño ocasionado en el recubrimiento del tubo, será reparado mediante la aplicación de dos manos de pintura asfáltica o siguiendo otros procedimientos satisfactorios para el Fiscalizador.

La excavación y relleno estructural se realizará de acuerdo con lo previsto en las subsecciones 307-1 y 601-3.

Los tubos deberán ser colocados en una zanja excavada de acuerdo con la alineación y pendiente indicadas en los planos o por el Fiscalizador. El fondo de la zanja deberá ser preparado en tal forma que ofrezca un apoyo firme y uniforme a todo lo largo de la tubería, Todo tubo mal alineado, indebidamente asentado o dañado será extraído, recolocado o reemplazado por el Contratista a su cuenta.

Las secciones de tubo deberán colocarse en la zanja con el traslapeo circunferencial exterior hacia aguas arriba y con la costura longitudinal en los costados. Las secciones se unirán firmemente con el acoplamiento adecuado.

Las corrugaciones de la banda de acoplamiento deberán encajar en las del tubo antes de ajustar los pernos.

**Muros de cabezal.-** De acuerdo con los planos, los muros de cabezal y cualquier otra estructura a la entrada y salida de la alcantarilla, deberá construirse al mismo tiempo que se coloca la tubería, de acuerdo con los planos y las instrucciones del Fiscalizador.

Los extremos de la tubería deberán ser colocados o cortados al ras con el muro, salvo si de otra manera lo ordene por escrito el Fiscalizador.

**Bandas de acoplamiento.-** Las bandas para unión de tubos corrugados de acero deberán cumplir las especificaciones de AASHO M-36 y para tubos corrugados de aluminio las de AASHO M-196.

El metal de las bandas deberá ser corrugado de tal manera que pueda encajar adecuadamente con las corrugaciones de los extremos de las secciones de tubo.

Las bandas de acoplamiento podrán ser de menor espesor que los tubos que se unen, hasta un máximo de 1.5 milímetros más delgadas. Las bandas para tubos de un diámetro mayor de 107 centímetros estarán divididas en dos segmentos; para diámetros menores, podrán ser de uno o dos segmentos.

En ninguna instalación se mezclarán materiales de aluminio y acero.

**Recubrimiento protector.-** Cuando sea necesario y de acuerdo con disposiciones especiales, se protegerán los tubos y las bandas de acoplamiento con una capa de recubrimiento bituminoso. El revestimiento bituminoso o el pavimentado del fondo con material bituminoso, deberán cumplir con lo especificado en AASHO M-190.

Para el pavimentado del fondo de los tubos metálicos corrugados, se revestirá con una capa asfáltica uniforme a toda la superficie interior y exterior del tubo y el pavimentado se hará con hormigón asfáltico, de modo que cubra las crestas de las corrugaciones con un espesor mínimo de 3 milímetros. El ancho de la faja pavimentada deberá ser por lo menos el 40 por ciento de la periferia de los arcos de tubo y del 25 por ciento de la periferia de los tubos circulares.

Las capas de protección que se hubieran dañado en el manipuleo de los tubos serán reparadas por el Contratista, a su cuenta, y con los materiales bituminosos aprobados.

#### **Tubos de acero corrugado.**

**Descripción.-** Los tubos de acero corrugado se utilizarán para alcantarillas, sifones, drenes y otros conductos y deberán cumplir lo previsto en la subsección inmediatamente anterior. Las dimensiones, tipos y calibres o espesores de los tubos se conformarán con lo especificado en AASHO M-36 y con lo indicado en los documentos contractuales.

Podrán ser remachados con suelda de puntos o con costura helicoidal, a opción del Contratista.

#### **602-2.02. Procedimiento de trabajo.**

**Refuerzo de extremidades.-** Los extremos de los tubos de espesores de 1, 6 y 2 milímetros deberán ser reforzados conforme se indique en los planos o en las disposiciones especiales.

El refuerzo consistirá en una varilla de acero galvanizado de no menos 10 milímetros de diámetro enrollada en la lámina, o una faja de metal galvanizado de por lo menos 3 milímetros de espesor y 15 centímetros de ancho. La faja deberá ser colocada al rededor del tubo a cada extremo, y las extremidades de las mismas deberán juntarse; la unión con el tubo deberá hacerse a intervalos máximos de 25 centímetros mediante remaches o puntos de suelda en cada borde de la banda.

**Reparación de galvanización.-** Las superficies galvanizadas que se hayan dañado en el transporte, por abrasión o quemadas al hacer la soldadura, deberán repararse limpiándolas completamente con cepillo de alambre, removiendo todo el galvanizado resquebrajado o suelto, y pintadas las superficies limpias con dos manos de pintura de apresto, que cumpla con los requerimientos de la subsección 832-4 de las presentes especificaciones, a costo del Contratista.

**Sifones.-** La tubería para sifones deberá tener el espesor de lámina y recubrimiento de protección que esté especificado en los planos. Además deberán utilizarse tubos de tal longitud que el número de conexiones por hacer en el campo sea mínimo.

Cuando una sección de tubería sea fabricada empleando el remachado o puntos de suelda, el espaciamiento máximo de los remaches o puntos en las costuras circunferenciales será de 7 centímetros. Estas costuras en su superficie exterior serán soldadas de un modo esmerado, haciendo que la soldadura fundida entre en la unión. No se requerirá de esta soldadura en caso de que la tubería sea fabricada con costura helicoidal continua.

La unión en el sitio de secciones de tubería para sifones se hará con bandas de acoplamiento del tipo anular o helicoidal, con los extremos traslapados. No se usarán bandas de acoplamiento de tipo universal.

Las bandas no serán de menos de 30 centímetros de ancho, con un empaque de esponja de neopreno para asegurar la impermeabilidad de la unión. Este empaque será por lo menos de 18 centímetros de ancho y 9 milímetros de espesor. Las corrugaciones de la banda de acoplamiento y de los tubos deberán coincidir.

La tubería de sifón deberá someterse a la siguiente prueba hidrostática, antes de rellenar la zanja: la tubería deberá llenarse con agua a una presión hidrostática de 3 metros sobre el punto más alto de la tubería y deberá mantenerse así por un período no menor de 24 horas; cualquier filtración u otro defecto que aparezca será corregido por el Contratista, a su propio costo. Esta prueba se repetirá cuantas veces sea necesario, hasta que todos los defectos hayan sido eliminados.

**Tubos anidables.-** Los tubos anidables son tubos corrugados de acero galvanizado divididos en dos secciones semicirculares para facilitar el transporte, que al ser instalados se unen firmemente entre sí. La junta longitudinal podrá ser de pestaña o endentada.

Los detalles de tamaño, calibre o espesor, recubrimiento y cualquier otro no anotado en estas especificaciones se encontrarán en las disposiciones especiales o en los planos del contrato.



**Tubos ranurados.-** Los tubos de acero corrugado se instalarán para drenaje donde indiquen los planos siguiendo los procedimientos esbozados en el numeral 602-1.02 y las instrucciones del Fiscalizador. Los tamaños y los calibres o espesores serán señalados en los planos.

La instalación de los tubos ranurados se hará después de que se hayan terminado los trabajos de pavimentación adyacentes.

Las ranuras deberán cubrirse con cartón u otro medio apropiado mientras se hace el relleno de la zanja, con el fin de impedir el ingreso de materiales dentro del tubo. Antes de colocar la capa de rodadura sobre la zanja rellena, se colocarán tableros de madera en las ranuras, tomando las medidas adecuadas para asegurar que el material del pavimento no se pegue a los tableros. Se removerán los tableros después de terminado todo el trabajo de la calzada.

**Apuntalado.-** Cuando así se indique en los planos, el diámetro vertical de la tubería redonda deberá aumentarse en un 5 por ciento, por medio de estiramiento en la fábrica o empleando gatos después de que toda la longitud de tubería en un sitio determinado haya sido colocada y asentada, pero antes de comenzar el relleno. El estiramiento vertical deberá conservarse por medio de soleras y puntales, hasta que el terraplén esté terminado, salvo si el Fiscalizador autoriza otro procedimiento.

**Instalación por medio de gatos.-** Los tubos corrugados de acero serán instalados mediante gatos hidráulicos cuando en los planos así se indique.

Podrán ser unidos en el sitio con remachado.

El espesor o calibre de la tubería indicado en el contrato será suficiente para resistir las cargas verticales previstas, además de la presión que se ejerce con los gatos en condiciones de instalación normales; en caso de que el Contratista lo crea conveniente, podrá suministrar los tubos de mayor resistencia, sin ningún pago adicional. Cualquier tubo dañado durante la ejecución de estos trabajos será reparado o reemplazado por el Contratista, a su propio costo.

Las variaciones de alineación y gradiente con respecto a lo fijado no deberán exceder del uno por ciento de la distancia desde el sitio de accionamiento de los gatos.

El diámetro del hueco excavado no deberá ser más de 3 cm. mayor del diámetro exterior del tubo. No se permitirá el uso del agua para facilitar el deslizamiento y penetración de la tubería. Cuando el terreno tienda a derrumbarse hacia el interior, habrá que colocar una pantalla metálica delante del primer tubo o hacer que la excavación no se aleje más allá de 40 cm. del extremo del tubo.

Los huecos que resulten de derrumbe o excavaciones fuera de los límites indicados serán rellenos con arena o mortero, a satisfacción del Fiscalizador.

No se medirán para su pago las excavaciones ni los rellenos de los sitios de emplazamiento de los gatos, ni los que sean necesarios para introducir la tubería mediante la presión de gatos. La compensación por estos trabajos se considerará incluida en el precio pagado por la instalación de tubería corrugada de acero mediante gatos.

#### **Medición y pago.**

**Medición.-** Las cantidades a pagarse por tubería de metal serán los metros lineales, medidos en la obra, de trabajos ordenados y aceptablemente ejecutados.

La medición se efectuará a lo largo de la tubería instalada de acuerdo a lo estipulado en la subsección 103-5 y a las instrucciones del Fiscalizador; cualquier exceso no autorizado no será pagado.

Los muros de cabezal, muros terminales u otras estructuras realizadas para la completa terminación de la obra, serán medidos para el pago de acuerdo a lo estipulado en las secciones correspondientes de las presentes especificaciones.





La excavación y relleno para estructuras se medirán para el pago de acuerdo con lo previsto en la subsección 307-1, excepto en el caso de la instalación de tubos mediante gatos, para el cual se considerará incluida en el precio contractual de la tubería, la compensación por la excavación y rellenos estructurales.

**Nº del Rubro de Pago y Designación Unidad de Medición**

- \* Tubería de aluminio corrugado (\*).....Metro lineal (m)
- \* Tubería de acero corrugado (\*).....Metro lineal (m)
- \* Tubería de metal corrugado instalado por medio de gatos (\*).....Metro lineal (m)
- \* Tubería a presión de metal corrugado (\*).....Metro lineal (m)
- \* Arcos de tubos de metal corrugado (\*).....Metro lineal (m)

**7. S.C. TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 1.50 M .E=2.5 MM , PM-100**

**Descripción.-** Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de alcantarillas, sifones, tubos ranurados y otros conductos o drenes con tubos o arcos de metal corrugado de los tamaños, tipos, calibre, espesores y dimensiones indicados en los planos, y de acuerdo con las presentes especificaciones. Serán colocados en los lugares con el alineamiento y pendiente señalados en los planos o fijados por el Fiscalizador.

Este trabajo incluirá el suministro de materiales y la construcción de juntas, conexiones, tomas y muros terminales necesarios para completar la obra de acuerdo con los detalles indicados en los planos.

Los tubos o arcos de metal corrugado que se utilicen en las carreteras serán de acero o de aluminio, según se estipule en los documentos contractuales, y deberán cumplir los requerimientos previstos en la Sección 821.

**Procedimiento de trabajo.**

**Colocación de tubos.-** Los tubos y accesorios de metal corrugado deberán ser transportados y manejados con cuidado para evitar abolladuras, escamaduras, roturas o daños en la superficie galvanizada o la capa de protección; cualquier daño ocasionado en el recubrimiento del tubo, será reparado mediante la aplicación de dos manos de pintura asfáltica o siguiendo otros procedimientos satisfactorios para el Fiscalizador.

La excavación y relleno estructural se realizará de acuerdo con lo previsto en las subsecciones 307-1 y 601-3.

Los tubos deberán ser colocados en una zanja excavada de acuerdo con la alineación y pendiente indicadas en los planos o por el Fiscalizador. El fondo de la zanja deberá ser preparado en tal forma que ofrezca un apoyo firme y uniforme a todo lo largo de la tubería, Todo tubo mal alineado, indebidamente asentado o dañado será extraído, recolocado o reemplazado por el Contratista a su cuenta.

Las secciones de tubo deberán colocarse en la zanja con el traslapo circunferencial exterior hacia aguas arriba y con la costura longitudinal en los costados. Las secciones se unirán firmemente con el acoplamiento adecuado.

Las corrugaciones de la banda de acoplamiento deberán encajar en las del tubo antes de ajustar los pernos.

**Muros de cabezal.-** De acuerdo con los planos, los muros de cabezal y cualquier otra estructura a la entrada y salida de la alcantarilla, deberá construirse al mismo tiempo que se coloca la tubería, de acuerdo con los planos y las instrucciones del Fiscalizador.

Los extremos de la tubería deberán ser colocados o cortados al ras con el muro, salvo si de otra manera lo ordene por escrito el Fiscalizador.

**Bandas de acoplamiento.-** Las bandas para unión de tubos corrugados de acero deberán cumplir las especificaciones de AASHO M-36 y para tubos corrugados de aluminio las de AASHO M-196.

El metal de las bandas deberá ser corrugado de tal manera que pueda encajar adecuadamente con las corrugaciones de los extremos de las secciones de tubo.



Las bandas de acoplamiento podrán ser de menor espesor que los tubos que se unen, hasta un máximo de 1.5 milímetros más delgadas. Las bandas para tubos de un diámetro mayor de 107 centímetros estarán divididas en dos segmentos; para diámetros menores, podrán ser de uno o dos segmentos.

En ninguna instalación se mezclarán materiales de aluminio y acero.

**Recubrimiento protector.**- Cuando sea necesario y de acuerdo con disposiciones especiales, se protegerán los tubos y las bandas de acoplamiento con una capa de recubrimiento bituminoso. El revestimiento bituminoso o el pavimentado del fondo con material bituminoso, deberán cumplir con lo especificado en AASHO M-190.

Para el pavimentado del fondo de los tubos metálicos corrugados, se revestirá con una capa asfáltica uniforme a toda la superficie interior y exterior del tubo y el pavimentado se hará con hormigón asfáltico, de modo que cubra las crestas de las corrugaciones con un espesor mínimo de 3 milímetros. El ancho de la faja pavimentada deberá ser por lo menos el 40 por ciento de la periferia de los arcos de tubo y del 25 por ciento de la periferia de los tubos circulares.

Las capas de protección que se hubieran dañado en el manipuleo de los tubos serán reparadas por el Contratista, a su cuenta, y con los materiales bituminosos aprobados.

#### **Tubos de acero corrugado.**

**Descripción.**- Los tubos de acero corrugado se utilizarán para alcantarillas, sifones, drenes y otros conductos y deberán cumplir lo previsto en la subsección inmediatamente anterior. Las dimensiones, tipos y calibres o espesores de los tubos se conformarán con lo especificado en AASHO M-36 y con lo indicado en los documentos contractuales.

Podrán ser remachados con suelda de puntos o con costura helicoidal, a opción del Contratista.

#### **602-2.02. Procedimiento de trabajo.**

**Refuerzo de extremidades.**- Los extremos de los tubos de espesores de 1, 6 y 2 milímetros deberán ser reforzados conforme se indique en los planos o en las disposiciones especiales.

El refuerzo consistirá en una varilla de acero galvanizado de no menos 10 milímetros de diámetro enrollada en la lámina, o una faja de metal galvanizado de por lo menos 3 milímetros de espesor y 15 centímetros de ancho. La faja deberá ser colocada al rededor del tubo a cada extremo, y las extremidades de las mismas deberán juntarse; la unión con el tubo deberá hacerse a intervalos máximos de 25 centímetros mediante remaches o puntos de suelda en cada borde de la banda.

**Reparación de galvanización.**- Las superficies galvanizadas que se hayan dañado en el transporte, por abrasión o quemadas al hacer la soldadura, deberán repararse limpiándolas completamente con cepillo de alambre, removiendo todo el galvanizado resquebrajado o suelto, y pintadas las superficies limpias con dos manos de pintura de apresto, que cumpla con los requerimientos de la subsección 832-4 de las presentes especificaciones, a costo del Contratista.

**Sifones.**- La tubería para sifones deberá tener el espesor de lámina y recubrimiento de protección que esté especificado en los planos. Además deberán utilizarse tubos de tal longitud que el número de conexiones por hacer en el campo sea mínimo.

Cuando una sección de tubería sea fabricada empleando el remachado o puntos de suelda, el espaciamiento máximo de los remaches o puntos en las costuras circunferenciales será de 7 centímetros. Estas costuras en su superficie exterior serán soldadas de un modo esmerado, haciendo que la soldadura fundida entre en la unión. No se requerirá de esta soldadura en caso de que la tubería sea fabricada con costura helicoidal continua.

La unión en el sitio de secciones de tubería para sifones se hará con bandas de acoplamiento del tipo anular o helicoidal, con los extremos traslapados. No se usarán bandas de acoplamiento de tipo universal.



Las bandas no serán de menos de 30 centímetros de ancho, con un empaque de esponja de neopreno para asegurar la impermeabilidad de la unión. Este empaque será por lo menos de 18 centímetros de ancho y 9 milímetros de espesor. Las corrugaciones de la banda de acoplamiento y de los tubos deberán coincidir.

La tubería de sifón deberá someterse a la siguiente prueba hidrostática, antes de rellenar la zanja: la tubería deberá llenarse con agua a una presión hidrostática de 3 metros sobre el punto más alto de la tubería y deberá mantenerse así por un período no menor de 24 horas; cualquier filtración u otro defecto que aparezca será corregido por el Contratista, a su propio costo. Esta prueba se repetirá cuantas veces sea necesario, hasta que todos los defectos hayan sido eliminados.

**Tubos anidables.-** Los tubos anidables son tubos corrugados de acero galvanizado divididos en dos secciones semicirculares para facilitar el transporte, que al ser instalados se unen firmemente entre sí. La junta longitudinal podrá ser de pestaña o endentada.

Los detalles de tamaño, calibre o espesor, recubrimiento y cualquier otro no anotado en estas especificaciones se encontrarán en las disposiciones especiales o en los planos del contrato.

**Tubos ranurados.-** Los tubos de acero corrugado se instalarán para drenaje donde indiquen los planos siguiendo los procedimientos esbozados en el numeral 602-1.02 y las instrucciones del Fiscalizador. Los tamaños y los calibres o espesores serán señalados en los planos.

La instalación de los tubos ranurados se hará después de que se hayan terminado los trabajos de pavimentación adyacentes.

Las ranuras deberán cubrirse con cartón u otro medio apropiado mientras se hace el relleno de la zanja, con el fin de impedir el ingreso de materiales dentro del tubo. Antes de colocar la capa de rodadura sobre la zanja rellena, se colocarán tableros de madera en las ranuras, tomando las medidas adecuadas para asegurar que el material del pavimento no se pegue a los tableros. Se removerán los tableros después de terminado todo el trabajo de la calzada.

**Apuntalado.-** Cuando así se indique en los planos, el diámetro vertical de la tubería redonda deberá aumentarse en un 5 por ciento, por medio de estiramiento en la fábrica o empleando gatos después de que toda la longitud de tubería en un sitio determinado haya sido colocada y asentada, pero antes de comenzar el relleno. El estiramiento vertical deberá conservarse por medio de soleras y puntales, hasta que el terraplén esté terminado, salvo si el Fiscalizador autoriza otro procedimiento.

**Instalación por medio de gatos.-** Los tubos corrugados de acero serán instalados mediante gatos hidráulicos cuando en los planos así se indique.

Podrán ser unidos en el sitio con remachado.

El espesor o calibre de la tubería indicado en el contrato será suficiente para resistir las cargas verticales previstas, además de la presión que se ejerce con los gatos en condiciones de instalación normales; en caso de que el Contratista lo crea conveniente, podrá suministrar los tubos de mayor resistencia, sin ningún pago adicional. Cualquier tubo dañado durante la ejecución de estos trabajos será reparado o reemplazado por el Contratista, a su propio costo.

Las variaciones de alineación y gradiente con respecto a lo fijado no deberán exceder del uno por ciento de la distancia desde el sitio de accionamiento de los gatos.

El diámetro del hueco excavado no deberá ser más de 3 cm. mayor del diámetro exterior del tubo. No se permitirá el uso del agua para facilitar el deslizamiento y penetración de la tubería. Cuando el terreno tienda a derrumbarse hacia el interior, habrá que colocar una pantalla metálica delante del primer tubo o hacer que la excavación no se aleje más allá de 40 cm. del extremo del tubo.

Los huecos que resulten de derrumbe o excavaciones fuera de los límites indicados serán rellenos con arena o mortero, a satisfacción del Fiscalizador.



No se medirán para su pago las excavaciones ni los rellenos de los sitios de emplazamiento de los gatos, ni los que sean necesarios para introducir la tubería mediante la presión de gatos. La compensación por estos trabajos se considerará incluida en el precio pagado por la instalación de tubería corrugada de acero mediante gatos.

**Medición y pago.**

**Medición.-** Las cantidades a pagarse por tubería de metal serán los metros lineales, medidos en la obra, de trabajos ordenados y aceptablemente ejecutados.

La medición se efectuará a lo largo de la tubería instalada de acuerdo a lo estipulado en la subsección 103-5 y a las instrucciones del Fiscalizador; cualquier exceso no autorizado no será pagado.

Los muros de cabezal, muros terminales u otras estructuras realizadas para la completa terminación de la obra, serán medidos para el pago de acuerdo a lo estipulado en las secciones correspondientes de las presentes especificaciones.

La excavación y relleno para estructuras se medirán para el pago de acuerdo con lo previsto en la subsección 307-1, excepto en el caso de la instalación de tubos mediante gatos, para el cual se considerará incluida en el precio contractual de la tubería, la compensación por la excavación y rellenos estructurales.

**Nº del Rubro de Pago y Designación Unidad de Medición**

- \* Tubería de aluminio corrugado (\*).....Metro lineal (m)
- \* Tubería de acero corrugado (\*).....Metro lineal (m)
- \* Tubería de metal corrugado instalado por medio de gatos (\*).....Metro lineal (m)
- \* Tubería a presión de metal corrugado (\*).....Metro lineal (m)
- \* Arcos de tubos de metal corrugado (\*).....Metro lineal (m)

• **SEÑALES AMBIENTALES**

**8. PANCARTA INFORMATIVA DE LA OBRA (LETRERO)-CON ESTRUCTURA**

**Descripción.** - El objetivo de colocar el Letrero Informativo de Obra es dar a conocer a la comunidad, sobre la ejecución del proyecto, deberá contener el nombre del proyecto, monto de inversión, contratante, contratista y fiscalizador.

**Procedimiento de Trabajo.** - El letrero informativo será colocado donde el fiscalizador lo designe y una vez finalizada la obra el letrero debe ser retirado y entregado al Ministerio de Educación

Unidad: Unidad

Materiales mínimos: Rótulo informativo de obra de 1,50 x 2.00 m, hormigón f'c= 210 kg/cm2 (Incluye: bomba, transporte, plastificante), soldadura 6011x1 /8"

Equipo mínimo: Herramienta menor, soldadora eléctrica 330A, andamios metálicos

Mano de obra mínima: Albañil (Est. Oc. D2), Hojalatero (Est. Oc. D2), peón (Est. Oc. E2), inspector de obra (Est. Oc. B3),



Medición y pago El letrero informativo se pagará por unidad una vez aprobado por el fiscalizador y supervisor de ambiente y/o seguridad industrial con el precio unitario establecido en el contrato.

#### 9. SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (0.60MX0.80M)

El Contratista en la zona del proyecto y en los accesos, deberá proporcionar una adecuada rotulación informativa, preventiva, de existencia de peligros en las zonas de trabajo, y de restricciones.

En cuanto a la función, las señales se clasificarán en:

- Señales informativas
- Señales preventivas y reglamentarias o restrictivas

Las señales informativas servirán para advertir a los trabajadores y público en general sobre la presencia en las vecindades del proyecto ó de un componente del mismo y para proporcionar recomendaciones que deben observarse para control de la zona de trabajo.

Las señales preventivas (TIPO 1) tendrán por objetivo advertir a los trabajadores y usuarios acerca de la existencia y naturaleza de peligros potenciales en las zonas de trabajo, e indicar la existencia de ciertas limitaciones o prohibiciones que se presenten.

Entre otros los casos principales que ameritarán la colocación de este tipo de señales serán:

- Cruce de peatones.
- Circunstancias que representen peligro.
- Prohibición o limitación de paso de ciertos vehículos.
- Restricciones diversas como: disposición de basuras, restricciones de emisión de ruido, etc.
- Indicación de áreas restringidas.

La Localización de los rótulos se tendrá que hacer previa la aprobación de la Fiscalización.

El Contratista colocará señalización preventiva e informativa clara a través del uso de letreros, los mismos que se ubicarán en lugares visibles y alejados del sitio de obra por lo menos 50 m.

El Contratista obligatoriamente ubicará la suficiente señalización para informar al peatón y conductores las limitaciones y peligros existentes.

La rotulación incluirá la fabricación y colocación de los letreros de acuerdo con los esquemas del Municipio. Los rótulos serán pintados con pinturas fluorescentes y montadas fijamente en el terreno de acuerdo con los diagramas respectivos.

En caso de que los letreros sean móviles, se montarán sobre postes o sobre caballetes desmontables.

Los colores de las señales informativas serán en acabado mate y los correspondientes a las de prevención y restricción, en amarillo o blanco y rojos. El fondo de la señal será siempre reflejante y sujeto a aprobación de Fiscalización.

En casos en que se estime conveniente y previa aprobación de la Fiscalización se colocarán letreros con iluminación artificial en las zonas de peligro. En algunos casos, previa aprobación de Fiscalización los letreros podrán ser de madera tratada y con leyendas y dibujos en bajo relieve. Las señales se colocarán al lado derecho de la vía, teniendo en cuenta el sentido de circulación del tránsito, de tal forma que para visualizarlas el plano frontal de la señal y el eje de la vía formen un ángulo entre 85° y 90°.



En caso de que la visibilidad del lado derecho no sea completa, se colocará una señal adicional a la izquierda de la vía.

Las Cinta Demarcatorias de peligros internas y externas mínimo 5cm, recomendable 10cm, la impresión de impedir el paso suele variar el barrado blanco y rojo en caso de riesgo intrínseco y evidente, el barrado amarillo y negro en oblicuo que hayan aceptadas y verificadas y comprobadas su funcionamiento por la Fiscalización.

Medición y Forma de Pago Las cantidades determinadas de acuerdo con lo indicado para los letreros Tipo I, II, se pagarán por unidad a los precios contractuales que consten en el contrato.

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por la construcción y colocación de los rótulos; en los pagos se incluirán mano de obra, materiales, herramientas, equipos y operaciones conexas a la instalación misma en el sitio.

Medición.- Las cantidades a ser medidas para esta actividad serán las realmente ejecutadas en obra y serán aceptadas cuando estas hayan sido verificadas y comprobadas su funcionamiento por la Fiscalización.

Pago.- La cantidad establecida en la forma indicada en el numeral anterior se pagará al precio unitario contractual para el rubro abajo designado y que conste en el contrato.

Nº del Rubro de Pago y Designación Unidad

**Nº del Rubro de Pago y Designación**

**Unidad de Medición**

(1) Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles.....Unidad

#### 10. CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS (MAT. POLIETILENO)

**Descripción.** - Con el fin de aislar las zonas demarcadas para la ejecución de los trabajos y evitar accidentes en la circulación vehicular y peatonal, se utilizarán barreras móviles de cinta plástica reflectivo.

**Procedimiento de trabajo.**- Las barreras estarán formadas por dos bandas horizontales de cinta reflectiva de polietileno, calibre 4, de diez (10) centímetros de ancho, con franjas alternadas de color “anaranjado y negro” o “amarillo y negro” con la leyenda “PELIGRO” que proporcionen la máxima visibilidad, sostenida de soportes verticales prefabricados de una altura mínima de 1.30 m que se mantengan firmes en los sitios donde sean colocados y se puedan trasladar fácilmente cuando así se necesite.

Se pasarán dos hileras de cinta como mínimo. Se considerará pitutos señalizadores prefabricados en polipropileno color fluorescente de tres ranuras como los que se muestra en la figura, siempre y cuando se acoplen a la altura de 1.30 m. Las barreras de cinta plástica reflectiva se colocarán en las longitudes y sitios que las necesidades de construcción de las obras lo requieran o en los sitios indicados por el Fiscalizador.

Los elementos integrantes de las barreras serán aprobados previamente por el Fiscalizador; el mantenimiento de los mismos estará a cargo del Contratista, quien los reemplazará cuando por efectos de su uso se encuentren deteriorados a juicio del Fiscalizador.

**Unidad:** Metro (m)

**Materiales mínimos:** Pitutos plásticos prefabricados en polipropileno color fluorescentes, cinta plástica demarcatoria (leyenda “PELIGRO”)

**Equipo mínimo:** ---

**Mano de obra mínima:** Peón (Est. Oc. E2)



**Medición y pago** Las cintas plásticas de demarcación de áreas de trabajo se pagarán por metro de cinta colocada incluyendo pitutos, con el precio unitario establecido en el contrato.

## 11. CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES

**Descripción.** - Este rubro contempla la implementación de 4 contenedores de 55 gal de capacidad, con ruedas de caucho y tapa, resistentes a golpes y rayos ultravioletas.

**Procedimiento de trabajo.** - Para almacenamiento de los desechos de acuerdo a su tipo, estarán identificados con un color distintivo.

Rojo. - Desechos peligrosos

Verde. - Desechos orgánicos

Azul. - Desechos reciclables

Amarillo. - Desechos inorgánicos

Los contenedores estarán plenamente identificados y rotulados con el tipo de desecho a almacenar.

Cuando estos contenedores alcancen el 90% de la capacidad de almacenamiento serán evacuados a lugares autorizados por la entidad competente de acuerdo al tipo de desecho (relleno sanitario, botadero de basura común, escombreras, incineradores y recicladoras).

## 12. KIT PARA DERRAMES

**Descripción.** - El principal inconveniente de los derrames es el peligro que pueden representar, en particular cuando se tratan de hidrocarburos, por su fácil volatilización inflamabilidad y por ser resbalosos.

La forma más rápida y eficiente para su limpieza es mediante material particulado por su táctil aplicación fácil aplicación.

**Procedimiento de Trabajo.** - Un kit para derrames mínimo deberá obtener:

- Gafas de seguridad sin tinturación de lunas
- Un par de guantes de nitrilo
- Absorbente químico para derrames 1 quintal
- 6 fundas de polietileno de alta densidad
- Cuatro mascarillas contra polvo y partículas líquidas sin aceite

Se puede emplear productos a base de material granulado o similar cuyo agente activo puede ser natural o sintético. Además, se requerirá que se mantenga una pala para ocuparse en caso de derrames. Entre las características primordiales que el absorbente químico debe cumplir se tiene:

- Capacidad absorbida de la gasolina 46% en volumen o superiores
- No inflamable
- No reactivo con productos químicos
- Hidrofóbico (repele el agua) si se suscitan derrames en cuerpos de agua cercanos
- Amplia flora microbiana que acelere el proceso de biodegradación de residuos oleosos



**Materiales mínimos:** Gafas incluye cordones, guantes de nitrilo, absorbente químico bioparticulado para derrames de hidrocarburos, polietileno negro, mascarilla desechable con respirador.

**Equipo mínimo:**

**Mano de obra mínima:**

**Medición y pago** El Kit anti derrame se pagará por todos los elementos que lo componen, el pago se realizará por la unidad y precio establecido en el contrato

### 13. CHARLA AMBIENTAL

Descripción. - Capacitación del personal Las obras materia de estas especificaciones, deberán ser ejecutadas bajo criterios ambientalmente sostenibles, para lo cual es básico el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones ambientales.

Todo el personal del Contratista asignado al proyecto, deberán recibir capacitación sobre los siguientes temas:

- Conocimientos básicos del proyecto desarrollado
- Conocimiento de las disposiciones incluidas en el Plan de Manejo Ambiental y demás aspectos legales ambientales.
- Conocimientos básicos sobre primeros auxilios.
- Capacitación básica sobre los procedimientos incluidos en el Estudio o Plan de Manejo Ambiental de obras.
- Capacitación sobre los procedimientos de seguridad, salud y contingencias.
- Participación de todo el personal del contratista, incluida la mano de obra local con el propósito de capacitar e instruir sobre las obligaciones y deberes en materia de protección ambiental.

Las charlas de educación ambiental, tienen por objetivo capacitar al personal del contratista y a la fiscalización sobre como ejecutar las labores propias de la construcción o mantenimiento vial considerando los aspectos de conservación de la salud, seguridad y medio ambiente.

Estas charlas tendrán una duración de 15 a 20 minutos de dos a tres veces por semana y los temas a tratar deberán ser muy concretos, prácticos y de fácil comprensión, los cuales deberán previamente ser puestos a consideración del fiscalizador para conocimiento y aprobación. Las charlas deben ser diseñadas por profesionales vinculados al área ambiental.

En cada frente de obra, el contratista deberá designar una persona capacitada para suministrar a la comunidad, verbalmente o por escrito, información básica relacionada con el Proyecto antes de empezar los trabajos en su defecto realizar los acercamientos con la comunidad sea en talleres o mediante medios de información sobre la ejecución del proyecto, tal como se indica en la introducción al manejo ambiental información y comunicación ambiental.

**FORMA DE PAGO.-** La ejecución de estos trabajos de saneamiento básico, ocupacional y servicios, realizados a satisfacción de la Fiscalización, se pagará a los precios unitarios cotizados en la Tabla de Cantidades y Precios para cada ítem.



Dependiendo de la magnitud y las circunstancia en que se de cada proyecto se verá la inclusión de estos rubros a los costos directos o a los costos indirectos, los rubros no considerados en esta lista deberán ser incluidos obligatoriamente a cargo de los servicios por construcción de obra civil.

En caso de que se produzca vertimiento de hidrocarburos u otras sustancias químicas utilizadas en la construcción de las obras fuera de las instalaciones destinadas para el efecto, el Constructor deber recoger inmediatamente el suelo y/o la vegetación que hubiere sido afectada y los dispondrá fuera de la zona, en los sitios determinados por restablecer las condiciones originales del sitio deteriorado, todo esto a su costo.

### 14. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.





RESPONSABLES	NOMBRE	FIRMA
REALIZADO POR:	Ing. Joffre Ortiz ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1	 Firmado electrónicamente por: <b>JOFFRE EDUARDO ORTIZ ACUNA</b>
REVISADO POR:	Ing. Vinicio Alarcón JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (E)	 Firmado electrónicamente por: <b>HECTOR VINICIO ALARCON YEPEZ</b>

Fecha: 04/11/2022

INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

OFERENTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL

ELABORADO: ING. JOFFRE ORTIZ

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
<b>AFIRMADO ANANK</b>					
1	Transporte de maquinaria	glb	4.00	136.86	547.44
2	Replanteo y nivelacion	km	0.78	473.94	369.67
3	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	1,500.00	1.04	1,560.00
4	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	2,242.00	2.90	6,501.80
5	Transporte de material pétreo (10 a 20 km)	m³-km	33,630.00	0.39	13,115.70
6	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8.00	431.80	3,454.40
7	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8.00	349.42	2,795.36
8	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m³	20.00	28.62	572.40
9	Limpieza de cunetas a máquina	m	1,000.00	0.57	570.00
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>					
10	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	377.45	377.45
11	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u	3.00	75.94	227.82
12	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100.00	0.33	33.00
13	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	18.11	18.11
14	Kit antiderrames	u	2.00	162.50	325.00
15	Charla Ambiental	hora	4.00	62.50	250.00
<b>AFIRMADO CHUMPI</b>					
16	Transporte de maquinaria	glb	4.00	136.86	547.44
17	Replanteo y nivelacion	km	0.99	473.94	469.20
18	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	1,800.00	1.04	1,872.00
19	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	2,846.00	2.90	8,253.40
20	Transporte de material pétreo (5 a 10 km)	m³-km	28,460.00	0.50	14,230.00
21	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8.00	431.80	3,454.40
22	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8.00	349.42	2,795.36
23	S.c. tubería NOVAFOR d=600 mm	m	6.00	530.37	3,182.22
24	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m³	20.00	28.62	572.40
25	Limpieza de cunetas a máquina	m	500.00	0.57	285.00
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>					
26	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	377.45	377.45
27	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u	3.00	75.94	227.82
28	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100.00	0.33	33.00
29	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	18.11	18.11
30	Kit antiderrames	u	2.00	162.50	325.00
31	Charla Ambiental	hora	4.00	62.50	250.00
<b>AFIRMADO TARIMIAT</b>					
32	Transporte de maquinaria	glb	4.00	136.86	547.44
33	Replanteo y nivelacion	km	0.62	473.94	293.84
34	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	1,000.00	1.04	1,040.00
35	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	1,782.00	2.90	5,167.80
36	Transporte de material pétreo (5 a 10 km)	m³-km	8,910.00	0.50	4,455.00
37	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8.00	431.80	3,454.40
38	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8.00	349.42	2,795.36
39	S.C. Tubería de acero corrugado D= 2.00 m .e=2.5 mm ,PM-100	m	8.00	574.63	4,597.04
40	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m³	40.00	28.62	1,144.80
41	Limpieza de cunetas a máquina	m	1,200.00	0.57	684.00
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>					
42	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	377.45	377.45
43	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u	3.00	75.94	227.82
44	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100.00	0.33	33.00
45	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	18.11	18.11
46	Kit antiderrames	u	2.00	162.50	325.00
47	Charla Ambiental	hora	4.00	62.50	250.00
<b>AFIRMADO SHARUP - DON BOSCO</b>					
48	Transporte de maquinaria	glb	4.00	136.86	547.44
49	Replanteo y nivelacion	km	1.00	473.94	473.94

50	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	2,000.00	1.04	2,080.00
51	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	2,875.00	2.90	8,337.50
52	Transporte de material pétreo (5 a 10 km)	m³-km	17,250.00	0.50	8,625.00
53	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	24.00	349.42	8,386.08
54	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m³	30.00	28.62	858.60
55	Limpieza de cunetas a máquina	m	2,000.00	0.57	1,140.00
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>					
56	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	377.45	377.45
57	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u	3.00	75.94	227.82
58	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100.00	0.33	33.00
59	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	18.11	18.11
60	Kit antiderrames	u	2.00	162.50	325.00
61	Charla Ambiental	hora	4.00	62.50	250.00
<b>AFIRMADO 24 DE MAYO</b>					
62	Transporte de maquinaria	glb	4.00	136.86	547.44
63	Replanteo y nivelacion	km	0.99	473.94	469.20
64	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	2,000.00	1.04	2,080.00
65	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	2,846.00	2.90	8,253.40
66	Transporte de material pétreo (10 a 20 km)	m³-km	42,690.00	0.39	16,649.10
67	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	25.00	1.04	26.00
68	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8.00	431.80	3,454.40
69	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8.00	349.42	2,795.36
70	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m³	20.00	28.62	572.40
71	Limpieza de cunetas a máquina	m	1,900.00	0.57	1,083.00
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>					
72	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	377.45	377.45
73	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u	3.00	75.94	227.82
74	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100.00	0.33	33.00
75	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	18.11	18.11
76	Kit antiderrames	u	2.00	162.50	325.00
77	Charla Ambiental	hora	4.00	62.50	250.00
<b>AFIRMADO SHIRAM PUPUNAS</b>					
78	Transporte de maquinaria	glb	4.00	136.86	547.44
79	Replanteo y nivelacion	km	1.00	473.94	473.94
80	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	2,000.00	1.04	2,080.00
81	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	2,875.00	2.90	8,337.50
82	Transporte de material pétreo (10 a 20 km)	m³-km	34,500.00	0.39	13,455.00
83	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	25.00	1.04	26.00
84	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8.00	431.80	3,454.40
85	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8.00	349.42	2,795.36
86	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m³	20.00	28.62	572.40
87	Limpieza de cunetas a máquina	m	2,000.00	0.57	1,140.00
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>					
88	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	377.45	377.45
89	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u	3.00	75.94	227.82
90	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100.00	0.33	33.00
91	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	18.11	18.11
92	Kit antiderrames	u	2.00	162.50	325.00
93	Charla Ambiental	hora	4.00	62.50	250.00
<b>AFIRMADO VILLAFLORA</b>					
94	Transporte de maquinaria	glb	4.00	136.86	547.44
95	Replanteo y nivelacion	km	1.00	473.94	473.94
96	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	2,000.00	1.04	2,080.00
97	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	2,875.00	2.90	8,337.50
98	Transporte de material pétreo (10 a 20 km)	m³-km	34,500.00	0.39	13,455.00
99	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	25.00	1.04	26.00
100	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8.00	431.80	3,454.40
101	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	16.00	349.42	5,590.72
102	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m³	20.00	28.62	572.40
103	Limpieza de cunetas a máquina	m	2,000.00	0.57	1,140.00
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>					
104	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	377.45	377.45
105	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u	3.00	75.94	227.82
106	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100.00	0.33	33.00
107	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	18.11	18.11
108	Kit antiderrames	u	2.00	162.50	325.00
109	Charla Ambiental	hora	4.00	62.50	250.00

<b>AFIRMADO CHAPINTZA 2</b>					
110	Transporte de maquinaria	glb	4.00	136.86	547.44
111	Replanteo y nivelacion	km	1.00	473.94	473.94
112	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	2,000.00	1.04	2,080.00
113	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup>	2,875.00	2.90	8,337.50
114	Transporte de material pétreo (5 a 10 km)	m <sup>3</sup> -km	2,875.00	0.50	1,437.50
115	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	25.00	1.04	26.00
116	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8.00	431.80	3,454.40
117	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	16.00	349.42	5,590.72
118	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m <sup>3</sup>	20.00	28.62	572.40
119	Limpieza de cunetas a máquina	m	2,000.00	0.57	1,140.00
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>					
120	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	377.45	377.45
121	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u	3.00	75.94	227.82
122	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100.00	0.33	33.00
123	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	18.11	18.11
124	Kit antiderrames	u	2.00	162.50	325.00
125	Charla Ambiental	hora	4.00	62.50	250.00
				<b>TOTAL:</b>	<b>257,777.11</b>

**SON : DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES, 11/100 CENTAVOS**  
**PLAZO TOTAL : 90**



Plasmado electrónicamente por:  
**JOFFRE**  
**EDUARDO ORTIZ**  
**ACUNA**  
 ING. JOFFRE ORTIZ  
**ELABORADO**

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 1 DE 125

RUBRO : 1  
DETALLE : Transporte de maquinaria

UNIDAD: glb

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Auto-Tren cama baja	1.00	50.00	50.00	2.000	100.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>100.00</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Chofer (Trailer) CH C1	1.00	5.62	5.62	1.000	5.62
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	1.000	3.87
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>9.49</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	109.49
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	136.86
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>136.86</b>

SON: CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES, 86/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 2 DE 125

RUBRO : 2  
DETALLE : Replanteo y nivelacion

UNIDAD: km

<b>EQUIPO DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Herramienta Menor 5% de M.O.					8.98
Aparatos de Topografía	1.00	20.00	20.00	9.000	180.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>188.98</b>
<b>MANO DE OBRA DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>JORNAL/HR B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
TOPOGRAFO 2 EO C1	1.00	4.29	4.29	9.400	40.33
Albañill/carpintero EO D2	1.00	3.87	3.87	36.000	139.32
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>179.65</b>
<b>MATERIALES DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>PRECIO UNIT. B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>	
ESTACAS DE MADERA	U	60.000	0.11	6.60	
MOJONES DE H.SIMPLE	U	4.000	0.98	3.92	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>10.52</b>	
<b>TRANSPORTE DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>379.15</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>473.94</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>473.94</b>

**SON:** CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES, 94/100 CENTAVOS  
**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 3 DE 125

RUBRO : 3

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Excavación sin clasificar(mov.de tierra)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.017	0.68
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.69</b>
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.017	0.07
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.017	0.07
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.14</b>
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	0.83
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	1.04
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>1.04</b>

SON: UN DOLAR, 04/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 4 DE 125  
UNIDAD: m<sup>3</sup>

RUBRO : 4  
DETALLE : Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Tractor de carril	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
Tractor regador	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
Rodillo vibratorio liso	1.00	30.00	30.00	0.013	0.39
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.95</b>
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Operador 1 OP C1	3.00	4.29	12.87	0.013	0.17
Ayudante de maquinaria EO D2	3.00	3.87	11.61	0.013	0.15
Operador 2 OP C2	1.00	4.09	4.09	0.013	0.05
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.37</b>
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
Material petreo de mejoramiento	m <sup>3</sup>	1.200	0.00	0.00	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	
<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>					<b>2.32</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>				18.00%	<b>0.42</b>
<b>UTILIDAD (%)</b>				7.00%	<b>0.16</b>
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>					<b>2.90</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>					<b>2.90</b>

SON: DOS DOLARES, 90/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 5 DE 125

RUBRO : 5

UNIDAD: m<sup>3</sup>-km

DETALLE : Transporte de material pétreo (10 a 20 km)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Volquete	1.00	25.00	25.00	0.010	0.25
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.25</b>
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.010	0.06
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.06</b>
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
<b>SUBTOTAL O</b>					<b>0.00</b>
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
<b>SUBTOTAL P</b>					<b>0.00</b>

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	0.31
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	0.39
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.39</b>

SON: CERO DOLARES, 39/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ

ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 6 DE 125

RUBRO : 6

UNIDAD: m

DETALLE : S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.66
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.416	16.64
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>17.30</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Maestro mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	0.416	1.78
Peón EO E2	5.00	3.83	19.15	0.416	7.97
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.416	1.78
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.416	1.61
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>13.14</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Tubería acero corrugado d=1.50m e=2.5mm PM-100	m	1.050	300.00	315.00
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>315.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>345.44</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>431.80</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>431.80</b>

**SON:** CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES, 80/100 CENTAVOS  
**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 7 DE 125

RUBRO : 7

UNIDAD: m

DETALLE : S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.53
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.333	13.32
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>13.85</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Maestro mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	0.333	1.43
Peón EO E2	5.00	3.83	19.15	0.333	6.38
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.333	1.43
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.333	1.29
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>10.53</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Tubería acero corrugado d=1.20m e=2.5mm PM-100	m	1.050	243.00	255.15
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>255.15</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>279.53</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00% <b>50.32</b>
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00% <b>19.57</b>
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>349.42</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>349.42</b>

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES, 42/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 8 DE 125

RUBRO : 8

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Relleno compactado/mejoramiento\*capas=20cm

ESPECIFICACIONES: PIEDRA NO MAYOR A 20 CM

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.38
COMPACTADOR(SAPO)	1.00	5.00	5.00	0.200	1.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.38</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>7.66</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
P.TREOS, MATERIAL DE RELLENO	M3	1.200	11.55	13.86
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>13.86</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>22.90</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>28.62</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>28.62</b>

SON: VEINTE Y OCHO DOLARES, 62/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 9 DE 125

RUBRO : 9

UNIDAD: m

DETALLE : Limpieza de cunetas a máquina

<b>EQUIPO</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.010	0.40
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.40</b>
<b>MANO DE OBRA</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>JORNAL/HR</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.010	0.04
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.005	0.02
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.06</b>
<b>MATERIALES</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>PRECIO UNIT.</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>	
<b>TRANSPORTE</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.46</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>0.57</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.57</b>

SON: CERO DOLARES, 57/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 10 DE 125

RUBRO : 10

UNIDAD: u

DETALLE : Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura

ESPECIFICACIONES: Incluye elaboración de leyenda

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.18
Soldadora eléctrica	1.00	3.00	3.00	0.500	1.50
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>2.68</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Perfilero EO C2	1.00	4.09	4.09	2.000	8.18
Fierrero/Pintor/Plomero EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>23.58</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Plancha de tol 1.22*2.44*1.1mm	u	1.000	27.32	27.32
Pintura anticorrosiva	gln	0.200	15.27	3.05
Suelda 60/11	kg	0.100	3.56	0.36
Perfiles y canales de acero	kg	45.600	1.75	79.80
Hierro estructural	kg	3.550	1.35	4.79
Hormigón ciclopeo 180 kg/cm2	m3	0.720	99.00	71.28
Adhesivo con leyenda - foco reflectivo alto	m²	2.970	30.00	89.10
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>275.70</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>301.96</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	<b>18.00%</b>
<b>UTILIDAD (%)</b>	<b>7.00%</b>
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>377.45</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>377.45</b>

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES, 45/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 11 DE 125

RUBRO : 11

UNIDAD: ✓

DETALLE : Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.81
Soldadora eléctrica	1.00	3.00	3.00	2.000	6.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>6.81</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Albañil/carpintero EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
Maestro mayor EO C1	0.10	4.29	0.43	2.000	0.86
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>16.26</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Lam.e tool galv. (0.60 x 0.80) 1.1mm	u	1.000	4.41	4.41
Tubo cuad. galvan. 2"*2"*2mm	m	3.000	4.36	13.08
Pernos inoxidables	u	2.000	0.50	1.00
Adhesivo con leyenda - foco reflectivo alto	m <sup>2</sup>	0.480	30.00	14.40
Electrodos	kg	0.400	3.56	1.42
Perfil estructural acero laminado al frio a36	kg	1.800	1.00	1.80
Pintura anticorrosiva	gln	0.090	15.27	1.37
Tiñer	gln	0.035	5.62	0.20
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>37.68</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>60.75</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>75.94</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>75.94</b>

OBSERVACIONES: Materiales incluye transporte  
SON: SETENTA Y CINCO DOLARES, 94/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 12 DE 125**

RUBRO : 12

UNIDAD: m

DETALLE : Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	0.002	0.01
Inspector de obra EO B3	1.00	4.30	4.30	0.002	0.01
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.02</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Cinta de polietileno demarcatoria (leyenda "peligro"), 55 micrones 3plg	m	1.000	0.24	0.24
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.24</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.26</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>0.33</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.33</b>

SON: CERO DOLARES, 33/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 13 DE 125

RUBRO : 13

DETALLE : Contenedores metálicos de 55 galones

UNIDAD: u

<b>EQUIPO</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.05
Camioneta 1 ton	1.00	15.00	15.00	0.100	1.50
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.55</b>
<b>MANO DE OBRA</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>JORNAL/HR</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	0.100	0.38
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.100	0.56
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.94</b>
<b>MATERIALES</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>PRECIO UNIT.</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
Contenedor de 55 galones metálico para desechos peligrosos	u	1.000	12.00	12.00	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>12.00</b>	
<b>TRANSPORTE</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>14.49</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>18.11</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>18.11</b>

SON: DIECIOCHO DOLARES, 11/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 14 DE 125

RUBRO : 14  
DETALLE : Kit antiderrames

UNIDAD: u

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.00</b>
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
Kit antiderrames	u	1.000	130.00	130.00	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>130.00</b>	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	130.00
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	162.50
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>162.50</b>

OBSERVACIONES: Incl. Transporte  
SON: CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES, 50/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
 UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 15 DE 125

RUBRO : 15  
 DETALLE : Charla Ambiental

UNIDAD: hora

<i>EQUIPO DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>TARIFA B</i>	<i>COSTO HORA C=AxB</i>	<i>RENDIMIENTO R</i>	<i>COSTO D=CxR</i>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>
<i>MANO DE OBRA DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>JORNAL/HR B</i>	<i>COSTO HORA C=AxB</i>	<i>RENDIMIENTO R</i>	<i>COSTO D=CxR</i>
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.00</b>
<i>MATERIALES DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>PRECIO UNIT. B</i>	<i>COSTO C=AxB</i>	
CHARLA-VIDEOS-SLIDES-ACETATOS	HORA	1.000	50.00	50.00	
<b>SUBTOTAL O</b>					<b>50.00</b>
<i>TRANSPORTE DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>TARIFA B</i>	<i>COSTO C=AxB</i>	
<b>SUBTOTAL P</b>					<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>50.00</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>62.50</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>62.50</b>

SON: SESENTA Y DOS DOLARES, 50/100 CENTAVOS  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
 ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 16 DE 125**

RUBRO : 16

UNIDAD: glb

DETALLE : Transporte de maquinaria

<b>EQUIPO DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Auto-Tren cama baja	1.00	50.00	50.00	2.000	100.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>100.00</b>

<b>MANO DE OBRA DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>JORNAL/HR B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Chofer (Trailer) CH C1	1.00	5.62	5.62	1.000	5.62
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	1.000	3.87
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>9.49</b>

<b>MATERIALES DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>PRECIO UNIT. B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>

<b>TRANSPORTE DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>109.49</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>136.86</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>136.86</b>

**SON:** CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES, 86/100 CENTAVOS  
**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
 UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 17 DE 125

RUBRO : 17

UNIDAD: km

DETALLE : Replanteo y nivelacion

<b>EQUIPO DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Herramienta Menor 5% de M.O.					8.98
Aparatos de Topografja	1.00	20.00	20.00	9.000	180.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>188.98</b>
<b>MANO DE OBRA DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>JORNAL/HR B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
TOPOGRAFO 2 EO C1	1.00	4.29	4.29	9.400	40.33
Albañil/carpintero EO D2	1.00	3.87	3.87	36.000	139.32
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>179.65</b>
<b>MATERIALES DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>PRECIO UNIT. B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>	
ESTACAS DE MADERA	U	60.000	0.11	6.60	
MOJONES DE H.SIMPLE	U	4.000	0.98	3.92	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>10.52</b>	
<b>TRANSPORTE DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>379.15</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>473.94</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>473.94</b>

SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES, 94/100 CENTAVOS  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 18 DE 125**

RUBRO : 18

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Excavación sin clasificar(mov.de tierra)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.017	0.68
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.69</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.017	0.07
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.017	0.07
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.14</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.83</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>1.04</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>1.04</b>

SON: UN DOLAR, 04/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 19 DE 125

RUBRO : 19

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

<b>EQUIPO DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Tractor de carril	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
Tractor regador	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
Rodillo vibratorio liso	1.00	30.00	30.00	0.013	0.39
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.95</b>
<b>MANO DE OBRA DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>JORNAL/HR B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Operador 1 OP C1	3.00	4.29	12.87	0.013	0.17
Ayudante de maquinaria EO D2	3.00	3.87	11.61	0.013	0.15
Operador 2 OP C2	1.00	4.09	4.09	0.013	0.05
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.37</b>
<b>MATERIALES DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>PRECIO UNIT. B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>	
Material petreo de mejoramiento	m <sup>2</sup>	1.200	0.00	0.00	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>	
<b>TRANSPORTE DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>2.32</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>2.90</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>2.90</b>

SON: DOS DOLARES, 90/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 20 DE 125

RUBRO : 20

UNIDAD: m<sup>3</sup>-km

DETALLE : Transporte de material pétreo (5 a 10 km)

<i>EQUIPO</i> <i>DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD</i> <i>A</i>	<i>TARIFA</i> <i>B</i>	<i>COSTO HORA</i> <i>C=AxB</i>	<i>RENDIMIENTO</i> <i>R</i>	<i>COSTO</i> <i>D=CxR</i>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Volquete	1.00	25.00	25.00	0.013	0.33
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.33</b>
<i>MANO DE OBRA</i> <i>DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD</i> <i>A</i>	<i>JORNAL/HR</i> <i>B</i>	<i>COSTO HORA</i> <i>C=AxB</i>	<i>RENDIMIENTO</i> <i>R</i>	<i>COSTO</i> <i>D=CxR</i>
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.013	0.07
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.07</b>
<i>MATERIALES</i> <i>DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD</i> <i>A</i>	<i>PRECIO UNIT.</i> <i>B</i>	<i>COSTO</i> <i>C=AxB</i>	
<b>SUBTOTAL O</b>					<b>0.00</b>
<i>TRANSPORTE</i> <i>DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD</i> <i>A</i>	<i>TARIFA</i> <i>B</i>	<i>COSTO</i> <i>C=AxB</i>	
<b>SUBTOTAL P</b>					<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.40</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>0.50</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.50</b>

**SON:** CERO DOLARES, 50/100 CENTAVOS  
**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 21 DE 125

RUBRO : 21

UNIDAD: m

DETALLE : S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100

<b>EQUIPO DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.66
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.416	16.64
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>17.30</b>
<b>MANO DE OBRA DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>JORNAL/HR B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Maestro mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	0.416	1.78
Peón EO E2	5.00	3.83	19.15	0.416	7.97
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.416	1.78
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.416	1.61
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>13.14</b>
<b>MATERIALES DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>PRECIO UNIT. B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>	
Tubería acero corrugado d=1.50m e=2.5mm PM-100	m	1.050	300.00	315.00	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>315.00</b>	
<b>TRANSPORTE DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>345.44</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>431.80</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>431.80</b>

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES, 80/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 22 DE 125

RUBRO : 22

UNIDAD: m

DETALLE : S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.53
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.333	13.32
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>13.85</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Maestro mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	0.333	1.43
Peón EO E2	5.00	3.83	19.15	0.333	6.38
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.333	1.43
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.333	1.29
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>10.53</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Tubería acero corrugado d=1.20m e=2.5mm PM-100	m	1.050	243.00	255.15
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>255.15</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>279.53</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>349.42</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>349.42</b>

**SON:** TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES, 42/100 CENTAVOS  
**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 23 DE 125

RUBRO : 23

UNIDAD: m

DETALLE : S.c. tuberia NOVAFOR d=600 mm

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.85
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.160	6.40
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>7.25</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	2.400	9.19
Albañil/carpintero EO D2	1.00	3.87	3.87	1.600	6.19
Maestro mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	0.050	0.21
OPERADOR EXCAVADORA OP C1	1.00	4.29	4.29	0.160	0.69
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.160	0.62
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>16.90</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
TUBERIA NOVAFOR D = 600 MM	U	1.000	400.00	400.00
PÉTREOS,ARENA NEGRA	M3	0.030	5.00	0.15
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>400.15</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>424.30</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>530.37</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>530.37</b>

SON: QUINIENTOS TREINTA DOLARES, 37/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 24 DE 125

RUBRO : 24

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Relleno compactado/mejoramiento\*capas=20cm

ESPECIFICACIONES: PIEDRA NO MAYOR A 20 CM

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.38
COMPACTADOR(SAPO)	1.00	5.00	5.00	0.200	1.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.38</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>7.66</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
P,TREOS, MATERIAL DE RELLENO	M3	1.200	11.55	13.86
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>13.86</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>22.90</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>28.62</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>28.62</b>

SON: VEINTE Y OCHO DOLARES, 62/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 25 DE 125

RUBRO : 25

UNIDAD: m

DETALLE : Limpieza de cunetas a máquina

<b>EQUIPO</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.010	0.40
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.40</b>
<b>MANO DE OBRA</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>JORNAL/HR</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.010	0.04
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.005	0.02
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.06</b>
<b>MATERIALES</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>PRECIO UNIT.</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL O</b>					<b>0.00</b>
<b>TRANSPORTE</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>					<b>0.00</b>

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	0.46
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	0.57
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.57</b>

SON: CERO DOLARES, 57/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 26 DE 125

RUBRO : 26

UNIDAD: u

DETALLE : Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura

ESPECIFICACIONES: Incluye elaboracin de leyenda

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.18
Soldadora elctrica	1.00	3.00	3.00	0.500	1.50
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>2.68</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Perfilero EO C2	1.00	4.09	4.09	2.000	8.18
Ferrero/Pintor/Plomero EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
Pen EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>23.58</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Plancha de tol 1.22*2.44*1.1mm	u	1.000	27.32	27.32
Pintura anticorrosiva	gln	0.200	15.27	3.05
Suelda 60/11	kg	0.100	3.56	0.36
Perfiles y canales de acero	kg	45.600	1.75	79.80
Hierro estructural	kg	3.550	1.35	4.79
Hormign ciclopeo 180 kg/cm2	m3	0.720	99.00	71.28
Adhesivo con leyenda - foco reflectivo alto	m²	2.970	30.00	89.10
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>275.70</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>301.96</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00% 54.35
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00% 21.14
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>377.45</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>377.45</b>

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES, 45/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 27 DE 125

RUBRO : 27

UNIDAD: u

DETALLE : Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.81
Soldadora eléctrica	1.00	3.00	3.00	2.000	6.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>6.81</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Albañil/carpintero EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
Maestro mayor EO C1	0.10	4.29	0.43	2.000	0.86
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>16.26</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Lam.e tool galv. (0.60 x 0.80) 1.1mm	u	1.000	4.41	4.41
Tubo cuad. galvan. 2"*2"*2mm	m	3.000	4.36	13.08
Pernos inoxidables	u	2.000	0.50	1.00
Adhesivo con leyenda - foco reflectivo alto	m²	0.480	30.00	14.40
Electrodos	kg	0.400	3.56	1.42
Perfil estructural acero laminado al frio a36	kg	1.800	1.00	1.80
Pintura anticorrosiva	gln	0.090	15.27	1.37
Tiñer	gln	0.035	5.62	0.20
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>37.68</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>60.75</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>75.94</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>75.94</b>

OBSERVACIONES: Materiales incluye transporte  
SON: SETENTA Y CINCO DOLARES, 94/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 28 DE 125  
UNIDAD: m

RUBRO : 28  
DETALLE : Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	0.002	0.01
Inspector de obra EO B3	1.00	4.30	4.30	0.002	0.01
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.02</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Cinta de polietileno demarcatoria (leyenda "peligro"), 55 micrones 3plg	m	1.000	0.24	0.24
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.24</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.26</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>0.33</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.33</b>

SON: CERO DOLARES, 33/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 29 DE 125

RUBRO : 29

UNIDAD: u

DETALLE : Contenedores metálicos de 55 galones

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.05
Camioneta 1 ton	1.00	15.00	15.00	0.100	1.50
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.55</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	0.100	0.38
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.100	0.56
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.94</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Contenedor de 55 galones metálico para desechos peligrosos	u	1.000	12.00	12.00
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>12.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>14.49</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>18.11</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>18.11</b>

SON: DIECIOCHO DOLARES, 11/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 30 DE 125**

RUBRO : 30  
DETALLE : Kit antiderrames

UNIDAD: u

<b>EQUIPO</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>
<b>MANO DE OBRA</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>JORNAL/HR</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.00</b>
<b>MATERIALES</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>PRECIO UNIT.</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
Kit antiderrames	u	1.000	130.00	130.00	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>130.00</b>	
<b>TRANSPORTE</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>130.00</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>162.50</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>162.50</b>

OBSERVACIONES: Incl. Transporte  
SON: CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES, 50/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 31 DE 125

RUBRO : 31  
 DETALLE : Charla Ambiental

UNIDAD: hora

<i>EQUIPO</i> <i>DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD</i> <i>A</i>	<i>TARIFA</i> <i>B</i>	<i>COSTO HORA</i> <i>C=AxB</i>	<i>RENDIMIENTO</i> <i>R</i>	<i>COSTO</i> <i>D=CxR</i>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>
<i>MANO DE OBRA</i> <i>DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD</i> <i>A</i>	<i>JORNAL/HR</i> <i>B</i>	<i>COSTO HORA</i> <i>C=AxB</i>	<i>RENDIMIENTO</i> <i>R</i>	<i>COSTO</i> <i>D=CxR</i>
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.00</b>
<i>MATERIALES</i> <i>DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD</i> <i>A</i>	<i>PRECIO UNIT.</i> <i>B</i>	<i>COSTO</i> <i>C=AxB</i>	
CHARLA-VIDEOS-SLIDES-ACETATOS	HORA	1.000	50.00	50.00	
<b>SUBTOTAL O</b>					<b>50.00</b>
<i>TRANSPORTE</i> <i>DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD</i> <i>A</i>	<i>TARIFA</i> <i>B</i>	<i>COSTO</i> <i>C=AxB</i>	
<b>SUBTOTAL P</b>					<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>50.00</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>62.50</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>62.50</b>

SON: SESENTA Y DOS DOLARES, 50/100 CENTAVOS  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
 ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 32 DE 125

RUBRO : 32

UNIDAD: glb

DETALLE : Transporte de maquinaria

<b>EQUIPO DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Auto-Tren cama baja	1.00	50.00	50.00	2.000	100.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>100.00</b>
<b>MANO DE OBRA DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>JORNAL/HR B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Chofer (Trailer) CH C1	1.00	5.62	5.62	1.000	5.62
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	1.000	3.87
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>9.49</b>
<b>MATERIALES DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>PRECIO UNIT. B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>	
<b>TRANSPORTE DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>109.49</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>136.86</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>136.86</b>

SON: CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES, 86/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 33 DE 125

RUBRO : 33

UNIDAD: km

DETALLE : Replanteo y nivelacion

<b>EQUIPO</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Herramienta Menor 5% de M.O.					8.98
Aparatos de Topografía	1.00	20.00	20.00	9.000	180.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>188.98</b>
<b>MANO DE OBRA</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>JORNAL/HR</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
TOPOGRAFO 2 EO C1	1.00	4.29	4.29	9.400	40.33
Albañil/carpintero EO D2	1.00	3.87	3.87	36.000	139.32
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>179.65</b>
<b>MATERIALES</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>PRECIO UNIT.</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
ESTACAS DE MADERA	U	60.000	0.11	6.60	
MOJONES DE H.SIMPLE	U	4.000	0.98	3.92	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>10.52</b>	
<b>TRANSPORTE</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>379.15</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>473.94</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>473.94</b>

SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES, 94/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 34 DE 125**  
UNIDAD: m<sup>3</sup>

RUBRO : 34  
DETALLE : Excavación sin clasificar(mov.de tierra)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.017	0.68
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.69</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.017	0.07
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.017	0.07
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.14</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.83</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>1.04</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>1.04</b>

SON: UN DOLAR, 04/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 35 DE 125

RUBRO : 35

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Tractor de carril	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
Tractor regador	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
Rodillo vibratorio liso	1.00	30.00	30.00	0.013	0.39
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.95</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Operador 1 OP C1	3.00	4.29	12.87	0.013	0.17
Ayudante de maquinaria EO D2	3.00	3.87	11.61	0.013	0.15
Operador 2 OP C2	1.00	4.09	4.09	0.013	0.05
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.37</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Material petreo de mejoramiento	m <sup>3</sup>	1.200	0.00	0.00
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>2.32</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>2.90</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>2.90</b>

SON: DOS DOLARES, 90/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 36 DE 125**

RUBRO : 36

UNIDAD: m<sup>3</sup>-km

DETALLE : Transporte de material pétreo (5 a 10 km)

<i>EQUIPO DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>TARIFA B</i>	<i>COSTO HORA C=AxB</i>	<i>RENDIMIENTO R</i>	<i>COSTO D=CxR</i>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Volquete	1.00	25.00	25.00	0.013	0.33
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.33</b>
<i>MANO DE OBRA DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>JORNAL/HR B</i>	<i>COSTO HORA C=AxB</i>	<i>RENDIMIENTO R</i>	<i>COSTO D=CxR</i>
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.013	0.07
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.07</b>
<i>MATERIALES DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>PRECIO UNIT. B</i>	<i>COSTO C=AxB</i>	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>	
<i>TRANSPORTE DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>TARIFA B</i>	<i>COSTO C=AxB</i>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.40</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>0.50</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.50</b>

SON: CERO DOLARES, 50/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 37 DE 125

RUBRO : 37

UNIDAD: m

DETALLE : S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100

<b>EQUIPO DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.66
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.416	16.64
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>17.30</b>
<b>MANO DE OBRA DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>JORNAL/HR B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Maestro mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	0.416	1.78
Peón EO E2	5.00	3.83	19.15	0.416	7.97
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.416	1.78
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.416	1.61
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>13.14</b>
<b>MATERIALES DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>PRECIO UNIT. B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>	
Tubería acero corrugado d=1.50m e=2.5mm PM-100	m	1,050	300.00	315.00	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>315.00</b>	
<b>TRANSPORTE DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>345.44</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>431.80</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>431.80</b>

**SON:** CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES, 80/100 CENTAVOS  
**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
 UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 38 DE 125

RUBRO : 38

UNIDAD: m

DETALLE : S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.53
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.333	13.32
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>13.85</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Maestro mayor	EO C1	1.00	4.29	4.29	0.333	1.43
Peón	EO E2	5.00	3.83	19.15	0.333	6.38
Operador 1	OP C1	1.00	4.29	4.29	0.333	1.43
Engrasador o abastecedor resp.	ST D2	1.00	3.87	3.87	0.333	1.29
<b>SUBTOTAL N</b>						<b>10.53</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Tubería acero corrugado d=1.20m e=2.5mm PM-100	m	1.050	243.00	255.15
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>255.15</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>279.53</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>349.42</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>349.42</b>

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES, 42/100 CENTAVOS  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
 ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 39 DE 125

RUBRO : 39

UNIDAD: m

DETALLE : S.C. Tubería de acero corrugado D= 2.00 m .e=2.5 mm ,PM-100

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.95
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.600	24.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>24.95</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Maestro mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	0.600	2.57
Peón EO E2	5.00	3.83	19.15	0.600	11.49
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.600	2.57
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.600	2.32
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>18.95</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Tubería acero corrugado d=2.00m e=2.5mm PM-100	m	1.050	396.00	415.80
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>415.80</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>459.70</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>574.63</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>574.63</b>

SON: QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES, 63/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 40 DE 125**  
UNIDAD: m<sup>3</sup>

RUBRO : 40

DETALLE : Relleno compactado/mejoramiento\*capas=20cm

ESPECIFICACIONES: PIEDRA NO MAYOR A 20 CM

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.38
COMPACATADOR(SAPO)	1.00	5.00	5.00	0.200	1.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.38</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>7.66</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
P.TREOS, MATERIAL DE RELLENO	M3	1.200	11.55	13.86
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>13.86</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>22.90</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>28.62</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>28.62</b>

**SON:** VEINTE Y OCHO DOLARES, 62/100 CENTAVOS  
**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 41 DE 125

RUBRO : 41

UNIDAD: m

DETALLE : Limpieza de cunetas a máquina

<b>EQUIPO</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.010	0.40
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.40</b>
<b>MANO DE OBRA</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>JORNAL/HR</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.010	0.04
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.005	0.02
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.06</b>
<b>MATERIALES</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>PRECIO UNIT.</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>	
<b>TRANSPORTE</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.46</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>0.57</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.57</b>

SON: CEROS DOLARES, 57/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 42 DE 125

RUBRO : 42

UNIDAD: u

DETALLE : Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura

ESPECIFICACIONES: Incluye elaboración de leyenda

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.18
Soldadora eléctrica	1.00	3.00	3.00	0.500	1.50
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>2.68</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Perfilero EO C2	1.00	4.09	4.09	2.000	8.18
Fierrero/Pintor/Plomero EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>23.58</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Plancha de tol 1.22*2.44*1.1mm	u	1.000	27.32	27.32
Pintura anticorrosiva	gln	0.200	15.27	3.05
Suelda 60/11	kg	0.100	3.56	0.36
Perfiles y canales de acero	kg	45.600	1.75	79.80
Hierro estructural	kg	3.550	1.35	4.79
Hormigón ciclopeo 180 kg/cm2	m3	0.720	99.00	71.28
Adhesivo con leyenda - foco reflectivo alto	m²	2.970	30.00	89.10
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>275.70</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>301.96</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00% <b>54.35</b>
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00% <b>21.14</b>
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>377.45</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>377.45</b>

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES, 45/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 43 DE 125

RUBRO : 43

UNIDAD: u

DETALLE : Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.81
Soldadora eléctrica	1.00	3.00	3.00	2.000	6.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>6.81</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Albañil/carpintero EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
Maestro mayor EO C1	0.10	4.29	0.43	2.000	0.86
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>16.26</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Lam.e tool galv. (0.60 x 0.80) 1.1mm	u	1.000	4.41	4.41
Tubo cuad. galvan. 2"*2"*2mm	m	3.000	4.36	13.08
Pernos inoxidable	u	2.000	0.50	1.00
Adhesivo con leyenda - foco reflectivo alto	m <sup>2</sup>	0.480	30.00	14.40
Electrodos	kg	0.400	3.56	1.42
Perfil estructural acero laminado al frío a36	kg	1.800	1.00	1.80
Pintura anticorrosiva	gln	0.090	15.27	1.37
Tiñer	gln	0.035	5.62	0.20
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>37.68</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>60.75</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>75.94</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>75.94</b>

OBSERVACIONES: Materiales incluye transporte  
SON: SETENTA Y CINCO DOLARES, 94/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 44 DE 125

RUBRO : 44

UNIDAD: m

DETALLE : Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	0.002	0.01
Inspector de obra EO B3	1.00	4.30	4.30	0.002	0.01
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.02</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Cinta de polietileno demarcatoria (leyenda "peligro"), 55 micrones 3plg	m	1.000	0.24	0.24
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.24</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.26</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>0.33</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.33</b>

SON: CERO DOLARES, 33/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 45 DE 125

RUBRO : 45

UNIDAD: u

DETALLE : Contenedores metálicos de 55 galones

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.05
Camioneta 1 ton	1.00	15.00	15.00	0.100	1.50
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.55</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	0.100	0.38
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.100	0.56
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.94</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Contenedor de 55 galones metálico para desechos peligrosos	u	1.000	12.00	12.00
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>12.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>14.49</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>18.11</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>18.11</b>

SON: DIECIOCHO DOLARES, 11/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 46 DE 125

RUBRO : 46  
DETALLE : Kit antiderrames

UNIDAD: u

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.00</b>
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
Kit antiderrames	u	1.000	130.00	130.00	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>130.00</b>	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>130.00</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>162.50</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>162.50</b>

OBSERVACIONES: Incluy. Transporte  
SON: CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES, 50/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 47 DE 125

RUBRO : 47  
DETALLE : Charla Ambiental

UNIDAD: hora

<i>EQUIPO DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>TARIFA B</i>	<i>COSTO HORA C=AxB</i>	<i>RENDIMIENTO R</i>	<i>COSTO D=CxR</i>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>
<i>MANO DE OBRA DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>JORNAL/HR B</i>	<i>COSTO HORA C=AxB</i>	<i>RENDIMIENTO R</i>	<i>COSTO D=CxR</i>
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.00</b>
<i>MATERIALES DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>PRECIO UNIT. B</i>	<i>COSTO C=AxB</i>	
CHARLA-VIDEOS-SLIDES-ACETATOS	HORA	1.000	50.00	50.00	
<b>SUBTOTAL O</b>					<b>50.00</b>
<i>TRANSPORTE DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>TARIFA B</i>	<i>COSTO C=AxB</i>	
<b>SUBTOTAL P</b>					<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>50.00</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>62.50</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>62.50</b>

SON: SESENTA Y DOS DOLARES, 50/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 48 DE 125

RUBRO : 48

UNIDAD: glb

DETALLE : Transporte de maquinaria

<b>EQUIPO DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Auto-Tren cama baja	1.00	50.00	50.00	2.000	100.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>100.00</b>

<b>MANO DE OBRA DESCRIPCION</b>		<b>CANTIDAD A</b>	<b>JORNAL/HR B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Chofer (Trailer) CH C1		1.00	5.62	5.62	1.000	5.62
Engrasador o abastecedor resp. ST D2		1.00	3.87	3.87	1.000	3.87
<b>SUBTOTAL N</b>						<b>9.49</b>

<b>MATERIALES DESCRIPCION</b>		<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>PRECIO UNIT. B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>
<b>SUBTOTAL O</b>					<b>0.00</b>

<b>TRANSPORTE DESCRIPCION</b>		<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>
<b>SUBTOTAL P</b>					<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>109.49</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>136.86</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>136.86</b>

**SON:** CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES, 86/100 CENTAVOS  
**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 49 DE 125

RUBRO : 49

UNIDAD: km

DETALLE : Replanteo y nivelacion

<b>EQUIPO DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Herramienta Menor 5% de M.O.					8.98
Aparatos de Topografja	1.00	20.00	20.00	9.000	180.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>188.98</b>
<b>MANO DE OBRA DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>JORNAL/HR B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
TOPOGRAFO 2 EO C1	1.00	4.29	4.29	9.400	40.33
Albañil/carpintero EO D2	1.00	3.87	3.87	36.000	139.32
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>179.65</b>
<b>MATERIALES DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>PRECIO UNIT. B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>	
ESTACAS DE MADERA	U	60.000	0.11	6.60	
MOJONES DE H.SIMPLE	U	4.000	0.98	3.92	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>10.52</b>	
<b>TRANSPORTE DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>379.15</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>473.94</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>473.94</b>

SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES, 94/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 50 DE 125**

RUBRO : 50

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Excavación sin clasificar(mov.de tierra)

<b>EQUIPO</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.017	0.68
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.69</b>
<b>MANO DE OBRA</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>JORNAL/HR</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.017	0.07
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.017	0.07
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.14</b>
<b>MATERIALES</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>PRECIO UNIT.</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>	
<b>TRANSPORTE</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.83</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>1.04</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>1.04</b>

SON: UN DOLAR, 04/100 CENTAVOS  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
 ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 51 DE 125

RUBRO : 51

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

<b>EQUIPO DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Tractor de carril	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
Tractor regador	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
Rodillo vibratorio liso	1.00	30.00	30.00	0.013	0.39
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.95</b>

<b>MANO DE OBRA DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>JORNAL/HR B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Operador 1 OP C1	3.00	4.29	12.87	0.013	0.17
Ayudante de maquinaria EO D2	3.00	3.87	11.61	0.013	0.15
Operador 2 OP C2	1.00	4.09	4.09	0.013	0.05
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.37</b>

<b>MATERIALES DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>PRECIO UNIT. B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>
Material petreo de mejoramiento	m <sup>3</sup>	1.200	0.00	0.00
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>

<b>TRANSPORTE DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>2.32</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>2.90</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>2.90</b>

SON: DOS DOLARES, 90/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 52 DE 125**

RUBRO : 52

UNIDAD: m<sup>3</sup>-km

DETALLE : Transporte de material pétreo (5 a 10 km)

<i>EQUIPO DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>TARIFA B</i>	<i>COSTO HORA C=AxB</i>	<i>RENDIMIENTO R</i>	<i>COSTO D=CxR</i>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Volquete	1.00	25.00	25.00	0.013	0.33
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.33</b>
<i>MANO DE OBRA DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>JORNAL/HR B</i>	<i>COSTO HORA C=AxB</i>	<i>RENDIMIENTO R</i>	<i>COSTO D=CxR</i>
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.013	0.07
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.07</b>
<i>MATERIALES DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>PRECIO UNIT. B</i>	<i>COSTO C=AxB</i>	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>	
<i>TRANSPORTE DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>TARIFA B</i>	<i>COSTO C=AxB</i>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.40</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>0.50</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.50</b>

**SON:** CERO DOLARES, 50/100 CENTAVOS  
**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 53 DE 125

RUBRO : 53

UNIDAD: m

DETALLE : S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.53
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.333	13.32
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>13.85</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Maestro mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	0.333	1.43
Peón EO E2	5.00	3.83	19.15	0.333	6.38
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.333	1.43
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.333	1.29
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>10.53</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Tubería acero corrugado d=1.20m e=2.5mm PM-100	m	1.050	243.00	255.15
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>255.15</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>279.53</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>349.42</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>349.42</b>

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES, 42/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 54 DE 125

RUBRO : 54

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Relleno compactado/mejoramiento\*capas=20cm

ESPECIFICACIONES: PIEDRA NO MAYOR A 20 CM

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.38
COMPACTADOR(SAPO)	1.00	5.00	5.00	0.200	1.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.38</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>7.66</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
P.TREOS, MATERIAL DE RELLENO	M3	1.200	11.55	13.86
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>13.86</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>22.90</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>28.62</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>28.62</b>

SON: VEINTE Y OCHO DOLARES, 62/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 55 DE 125

RUBRO : 55

UNIDAD: m

DETALLE : Limpieza de cunetas a máquina

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.010	0.40
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.40</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.010	0.04
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.005	0.02
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.06</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.46</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>0.57</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.57</b>

SON: CERO DOLARES, 57/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 56 DE 125**

RUBRO : 56

UNIDAD: u

DETALLE : Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura

ESPECIFICACIONES: Incluye elaboración de leyenda

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.18
Soldadora eléctrica	1.00	3.00	3.00	0.500	1.50
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>2.68</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Perfilero EO C2	1.00	4.09	4.09	2.000	8.18
Fierrero/Pintor/Plomero EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>23.58</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Plancha de tol 1.22*2.44*1.1mm	u	1.000	27.32	27.32
Pintura anticorrosiva	gln	0.200	15.27	3.05
Suelda 60/11	kg	0.100	3.56	0.36
Perfiles y canales de acero	kg	45.600	1.75	79.80
Hierro estructural	kg	3.550	1.35	4.79
Hormigón ciclopeo 180 kg/cm2	m3	0.720	99.00	71.28
Adhesivo con leyenda - foco reflectivo alto	m²	2.970	30.00	89.10
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>275.70</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>301.96</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>377.45</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>377.45</b>

**SON:** TRESIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES, 45/100 CENTAVOS  
**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 57 DE 125

RUBRO : 57

UNIDAD: u

DETALLE : Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.81
Soldadora eléctrica	1.00	3.00	3.00	2.000	6.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>6.81</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Albañil/carpintero EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
Maestro mayor EO C1	0.10	4.29	0.43	2.000	0.86
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>16.26</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Lam.e tool galv. (0.60 x 0.80) 1.1mm	u	1.000	4.41	4.41
Tubo cuad. galvan. 2"*2"*2mm	m	3.000	4.36	13.08
Pernos inoxidables	u	2.000	0.50	1.00
Adhesivo con leyenda - foco reflectivo alto	m <sup>2</sup>	0.480	30.00	14.40
Electrodos	kg	0.400	3.56	1.42
Perfil estructural acero laminado al frio a36	kg	1.800	1.00	1.80
Pintura anticorrosiva	gln	0.090	15.27	1.37
Tiñer	gln	0.035	5.62	0.20
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>37.68</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>60.75</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>75.94</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>75.94</b>

OBSERVACIONES: Materiales incluye transporte  
SON: SETENTA Y CINCO DOLARES, 94/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 58 DE 125

RUBRO : 58

UNIDAD: m

DETALLE : Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	0.002	0.01
Inspector de obra EO B3	1.00	4.30	4.30	0.002	0.01
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.02</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Cinta de polietileno demarcatoria (leyenda "peligro"), 55 micrones 3plg	m	1.000	0.24	0.24
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.24</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.26</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>0.33</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.33</b>

SON: CERO DOLARES, 33/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 59 DE 125

RUBRO : 59

UNIDAD: u

DETALLE : Contenedores metálicos de 55 galones

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.05
Camioneta 1 ton	1.00	15.00	15.00	0.100	1.50
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.55</b>
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	0.100	0.38
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.100	0.56
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.94</b>
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
Contenedor de 55 galones metálico para desechos peligrosos	u	1.000	12.00	12.00	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>12.00</b>	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>14.49</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>18.11</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>18.11</b>

SON: DIECIOCHO DOLARES, 11/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 60 DE 125**

RUBRO : 60

UNIDAD: u

DETALLE : Kit antiderrames

<b>EQUIPO</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>
<b>MANO DE OBRA</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>JORNAL/HR</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.00</b>
<b>MATERIALES</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>PRECIO UNIT.</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
Kit antiderrames	u	1.000	130.00	130.00	
<b>SUBTOTAL O</b>					<b>130.00</b>
<b>TRANSPORTE</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>					<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>130.00</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>162.50</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>162.50</b>

OBSERVACIONES: Incluy. Transporte

SON: CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES, 50/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 61 DE 125

RUBRO : 61

UNIDAD: hora

DETALLE : Charla Ambiental

<i>EQUIPO DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>TARIFA B</i>	<i>COSTO HORA C=AxB</i>	<i>RENDIMIENTO R</i>	<i>COSTO D=CxR</i>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>
<i>MANO DE OBRA DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>JORNAL/HR B</i>	<i>COSTO HORA C=AxB</i>	<i>RENDIMIENTO R</i>	<i>COSTO D=CxR</i>
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.00</b>
<i>MATERIALES DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>PRECIO UNIT. B</i>	<i>COSTO C=AxB</i>	
CHARLA-VIDEOS-SLIDES-ACETATOS	HORA	1.000	50.00	50.00	
<b>SUBTOTAL O</b>					<b>50.00</b>
<i>TRANSPORTE DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>TARIFA B</i>	<i>COSTO C=AxB</i>	
<b>SUBTOTAL P</b>					<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>50.00</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>62.50</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>62.50</b>

SON: SESENTA Y DOS DOLARES, 50/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 62 DE 125

RUBRO : 62

UNIDAD: glb

DETALLE : Transporte de maquinaria

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Auto-Tren cama baja	1.00	50.00	50.00	2.000	100.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>100.00</b>
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Chofer (Trailer) CH C1	1.00	5.62	5.62	1.000	5.62
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	1.000	3.87
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>9.49</b>
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>109.49</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>136.86</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>136.86</b>

SON: CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES, 86/100 CENTAVOS  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
 ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 63 DE 125

RUBRO : 63

UNIDAD: km

DETALLE : Replanteo y nivelacion

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					8.98
Aparatos de Topografja	1.00	20.00	20.00	9.000	180.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>188.98</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
TOPOGRAFO 2 EO C1	1.00	4.29	4.29	9.400	40.33
Albañil/carpintero EO D2	1.00	3.87	3.87	36.000	139.32
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>179.65</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
ESTACAS DE MADERA	U	60.000	0.11	6.60
MOJONES DE H.SIMPLE	U	4.000	0.98	3.92
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>10.52</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>379.15</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>473.94</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>473.94</b>

SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES, 94/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 64 DE 125**

RUBRO : 64

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Excavación sin clasificar(mov.de tierra)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.017	0.68
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.69</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.017	0.07
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.017	0.07
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.14</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.83</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>1.04</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>1.04</b>

SON: UN DOLAR, 04/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMAO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 65 DE 125

RUBRO : 65

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Tractor de carril	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
Tractor regador	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
Rodillo vibratorio liso	1.00	30.00	30.00	0.013	0.39
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.95</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Operador 1 OP C1	3.00	4.29	12.87	0.013	0.17
Ayudante de maquinaria EO D2	3.00	3.87	11.61	0.013	0.15
Operador 2 OP C2	1.00	4.09	4.09	0.013	0.05
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.37</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Material petreo de mejoramiento	m <sup>3</sup>	1.200	0.00	0.00
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	2.32
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	2.90
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>2.90</b>

SON: DOS DOLARES, 90/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 66 DE 125**  
UNIDAD: m<sup>3</sup>-km

RUBRO : 66  
DETALLE : Transporte de material pétreo (10 a 20 km)

<b>EQUIPO</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Volquete	1.00	25.00	25.00	0.010	0.25
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.25</b>
<b>MANO DE OBRA</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>JORNAL/HR</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.010	0.06
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.06</b>
<b>MATERIALES</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>PRECIO UNIT.</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>	
<b>TRANSPORTE</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.31</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>0.39</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.39</b>

SON: CERO DOLARES, 39/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 67 DE 125**

RUBRO : 67

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Excavación sin clasificar(mov.de tierra)

<b>EQUIPO</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.017	0.68
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.69</b>

<b>MANO DE OBRA</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>JORNAL/HR</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.017	0.07
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.017	0.07
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.14</b>

<b>MATERIALES</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>PRECIO UNIT.</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>

<b>TRANSPORTE</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.83</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>1.04</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>1.04</b>

SON: UN DOLAR, 04/100 CENTAVOS  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
 ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 68 DE 125

RUBRO : 68

UNIDAD: m

DETALLE : S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.66
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.416	16.64
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>17.30</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Maestro mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	0.416	1.78
Peón EO E2	5.00	3.83	19.15	0.416	7.97
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.416	1.78
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.416	1.61
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>13.14</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Tubería acero corrugado d=1,50m e=2,5mm PM-100	m	1.050	300.00	315.00
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>315.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>345.44</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>431.80</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>431.80</b>

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES, 80/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 69 DE 125

RUBRO : 69

UNIDAD: m

DETALLE : S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.53
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.333	13.32
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>13.85</b>
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Maestro mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	0.333	1.43
Peón EO E2	5.00	3.83	19.15	0.333	6.38
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.333	1.43
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.333	1.29
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>10.53</b>
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
Tubería acero corrugado d=1.20m e=2.5mm PM-100	m	1.050	243.00	255.15	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>255.15</b>	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	279.53
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>349.42</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>349.42</b>

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES, 42/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 70 DE 125

RUBRO : 70

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Relleno compactado/mejoramiento\*capas=20cm

ESPECIFICACIONES: PIEDRA NO MAYOR A 20 CM

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.38
COMPACTADOR(SAPO)	1.00	5.00	5.00	0.200	1.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.38</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>7.66</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
P.TREOS, MATERIAL DE RELLENO	M3	1.200	11.55	13.86
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>13.86</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>22.90</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>28.62</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>28.62</b>

SON: VEINTE Y OCHO DOLARES, 62/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 71 DE 125

RUBRO : 71

UNIDAD: m

DETALLE : Limpieza de cunetas a máquina

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.010	0.40
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.40</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.010	0.04
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.005	0.02
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.06</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.46</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>0.57</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.57</b>

SON: CERO DOLARES, 57/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 72 DE 125

RUBRO : 72

UNIDAD: u

DETALLE : Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura

ESPECIFICACIONES: Incluye elaboración de leyenda

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.18
Soldadora eléctrica	1.00	3.00	3.00	0.500	1.50
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>2.68</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Perfilero EO C2	1.00	4.09	4.09	2.000	8.18
Fierrero/Pintor/Plomero EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>23.58</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Plancha de tol 1.22*2.44*1.1mm	u	1.000	27.32	27.32
Pintura anticorrosiva	gln	0.200	15.27	3.05
Suelda 60/11	kg	0.100	3.56	0.36
Perfiles y canales de acero	kg	45.600	1.75	79.80
Hierro estructural	kg	3.550	1.35	4.79
Hormigón ciclopeo 180 kg/cm2	m3	0.720	99.00	71.28
Adhesivo con leyenda - foco reflectivo alto	m²	2.970	30.00	89.10
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>275.70</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>301.96</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>377.45</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>377.45</b>

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES, 45/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 73 DE 125

RUBRO : 73

UNIDAD:  $\mu$

DETALLE : Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.81
Soldadora eléctrica	1.00	3.00	3.00	2.000	6.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>6.81</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Albañil/carpintero EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
Maestro mayor EO C1	0.10	4.29	0.43	2.000	0.86
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>16.26</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Lam.e tool galv. (0.60 x 0.80) 1.1mm	u	1,000	4.41	4.41
Tubo cuad. galvan. 2"*2"*2mm	m	3,000	4.36	13.08
Pernos inoxidables	u	2,000	0.50	1.00
Adhesivo con leyenda - foco reflectivo alto	m <sup>2</sup>	0.480	30.00	14.40
Electrodos	kg	0.400	3.56	1.42
Perfil estructural acero laminado al frio a36	kg	1.800	1.00	1.80
Pintura anticorrosiva	gln	0.090	15.27	1.37
Tiñer	gln	0.035	5.62	0.20
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>37.68</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>60.75</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>75.94</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>75.94</b>

OBSERVACIONES: Materiales incluye transporte  
SON: SETENTA Y CINCO DOLARES, 94/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRÉ ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 74 DE 125

RUBRO : 74

UNIDAD: m

DETALLE : Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)

<i>EQUIPO</i> <i>DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD</i> <i>A</i>	<i>TARIFA</i> <i>B</i>	<i>COSTO HORA</i> <i>C=AxB</i>	<i>RENDIMIENTO</i> <i>R</i>	<i>COSTO</i> <i>D=CxR</i>
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>

<i>MANO DE OBRA</i> <i>DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD</i> <i>A</i>	<i>JORNAL/HR</i> <i>B</i>	<i>COSTO HORA</i> <i>C=AxB</i>	<i>RENDIMIENTO</i> <i>R</i>	<i>COSTO</i> <i>D=CxR</i>
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	0.002	0.01
Inspector de obra EO B3	1.00	4.30	4.30	0.002	0.01
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.02</b>

<i>MATERIALES</i> <i>DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD</i> <i>A</i>	<i>PRECIO UNIT.</i> <i>B</i>	<i>COSTO</i> <i>C=AxB</i>
Cinta de polietileno demarcatoria (leyenda "peligro"), 55 micrones 3plg	m	1.000	0.24	0.24
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.24</b>

<i>TRANSPORTE</i> <i>DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD</i> <i>A</i>	<i>TARIFA</i> <i>B</i>	<i>COSTO</i> <i>C=AxB</i>
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.26</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>0.33</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.33</b>

SON: CERO DOLARES, 33/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 75 DE 125

RUBRO : 75

UNIDAD: u

DETALLE : Contenedores metálicos de 55 galones

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.05
Camioneta 1 ton	1.00	15.00	15.00	0.100	1.50
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.55</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	0.100	0.38
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.100	0.56
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.94</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Contenedor de 55 galones metálico para desechos peligrosos	u	1.000	12.00	12.00
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>12.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>14.49</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>18.11</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>18.11</b>

SON: DIECIOCHO DOLARES, 11/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 76 DE 125

RUBRO : 76  
DETALLE : Kit antiderrames

UNIDAD: u

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.00</b>
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
Kit antiderrames	u	1.000	130.00	130.00	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>130.00</b>	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	130.00
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>162.50</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>162.50</b>

OBSERVACIONES: Incluy. Transporte  
SON: CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES, 50/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 77 DE 125

RUBRO : 77

UNIDAD: hora

DETALLE : Charla Ambiental

<i>EQUIPO</i> <i>DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD</i> <i>A</i>	<i>TARIFA</i> <i>B</i>	<i>COSTO HORA</i> <i>C=AxB</i>	<i>RENDIMIENTO</i> <i>R</i>	<i>COSTO</i> <i>D=CxR</i>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>
<i>MANO DE OBRA</i> <i>DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD</i> <i>A</i>	<i>JORNAL/HR</i> <i>B</i>	<i>COSTO HORA</i> <i>C=AxB</i>	<i>RENDIMIENTO</i> <i>R</i>	<i>COSTO</i> <i>D=CxR</i>
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.00</b>
<i>MATERIALES</i> <i>DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD</i> <i>A</i>	<i>PRECIO UNIT.</i> <i>B</i>	<i>COSTO</i> <i>C=AxB</i>	
CHARLA-VIDEOS-SLIDES-ACETATOS	HORA	1.000	50.00	50.00	
<b>SUBTOTAL O</b>					<b>50.00</b>
<i>TRANSPORTE</i> <i>DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD</i> <i>A</i>	<i>TARIFA</i> <i>B</i>	<i>COSTO</i> <i>C=AxB</i>	
<b>SUBTOTAL P</b>					<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>50.00</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>62.50</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>62.50</b>

SON: SESENTA Y DOS DOLARES, 50/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 78 DE 125**

RUBRO : 78

UNIDAD: glb

DETALLE : Transporte de maquinaria

<b>EQUIPO DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Auto-Tren cama baja	1.00	50.00	50.00	2.000	100.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>100.00</b>

<b>MANO DE OBRA DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>JORNAL/HR B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Chofer (Trailer) CH C1	1.00	5.62	5.62	1.000	5.62
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	1.000	3.87
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>9.49</b>

<b>MATERIALES DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>PRECIO UNIT. B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>

<b>TRANSPORTE DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>109.49</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>136.86</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>136.86</b>

**SON:** CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES, 86/100 CENTAVOS  
**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 79 DE 125

RUBRO : 79

UNIDAD: km

DETALLE : Replanteo y nivelacion

<b>EQUIPO</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Herramienta Menor 5% de M.O.					8.98
Aparatos de Topografja	1.00	20.00	20.00	9.000	180.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>188.98</b>
<b>MANO DE OBRA</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>JORNAL/HR</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
TOPOGRAFO 2 EO C1	1.00	4.29	4.29	9.400	40.33
Albañill/carpintero EO D2	1.00	3.87	3.87	36.000	139.32
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>179.65</b>
<b>MATERIALES</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>PRECIO UNIT.</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
ESTACAS DE MADERA	U	60.000	0.11	6.60	
MOJONES DE H.SIMPLE	U	4.000	0.98	3.92	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>10.52</b>	
<b>TRANSPORTE</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>379.15</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>473.94</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>473.94</b>

SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES, 94/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 80 DE 125  
UNIDAD: m<sup>3</sup>

RUBRO : 80  
DETALLE : Excavación sin clasificar(mov.de tierra)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.017	0.68
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.69</b>
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.017	0.07
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.017	0.07
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.14</b>
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.83</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>1.04</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>1.04</b>

SON: UN DOLAR, 04/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 81 DE 125

RUBRO : 81

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Tractor de carril	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
Tractor regador	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
Rodillo vibratorio liso	1.00	30.00	30.00	0.013	0.39
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.95</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Operador 1 OP C1	3.00	4.29	12.87	0.013	0.17
Ayudante de maquinaria EO D2	3.00	3.87	11.61	0.013	0.15
Operador 2 OP C2	1.00	4.09	4.09	0.013	0.05
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.37</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Material petreo de mejoramiento	m <sup>3</sup>	1.200	0.00	0.00
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>2.32</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>2.90</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>2.90</b>

SON: DOS DOLARES, 90/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 82 DE 125**  
UNIDAD: m<sup>3</sup>-km

RUBRO : 82  
DETALLE : Transporte de material pétreo (10 a 20 km)

<b>EQUIPO</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Volquete	1.00	25.00	25.00	0.010	0.25
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.25</b>
<b>MANO DE OBRA</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>JORNAL/HR</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.010	0.06
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.06</b>
<b>MATERIALES</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>PRECIO UNIT.</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL O</b>					<b>0.00</b>
<b>TRANSPORTE</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>					<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.31</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>0.39</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.39</b>

SON: CERO DOLARES, 39/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
 UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 83 DE 125

RUBRO : 83

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Excavación sin clasificar(mov.de tierra)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.017	0.68
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.69</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.017	0.07
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.017	0.07
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.14</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.83</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>1.04</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>1.04</b>

SON: UN DOLAR, 04/100 CENTAVOS  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
 ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 84 DE 125

RUBRO : 84

UNIDAD: m

DETALLE : S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.66
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.416	16.64
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>17.30</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Maestro mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	0.416	1.78
Peón EO E2	5.00	3.83	19.15	0.416	7.97
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.416	1.78
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.416	1.61
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>13.14</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Tubería acero corrugado d=1.50m e=2.5mm PM-100	m	1.050	300.00	315.00
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>315.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>345.44</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>431.80</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>431.80</b>

**SON:** CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES, 80/100 CENTAVOS  
**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
 ELABORADO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
 UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 85 DE 125

RUBRO : 85

UNIDAD: m

DETALLE : S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.53
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.333	13.32
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>13.85</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Maestro mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	0.333	1.43
Peón EO E2	5.00	3.83	19.15	0.333	6.38
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.333	1.43
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.333	1.29
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>10.53</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Tubería acero corrugado d=1.20m e=2.5mm PM-100	m	1.050	243.00	255.15
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>255.15</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>279.53</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>349.42</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>349.42</b>

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES, 42/100 CENTAVOS  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
 ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 86 DE 125

RUBRO : 86

DETALLE : Relleno compactado/mejoramiento\*capas=20cm

ESPECIFICACIONES: **PIEDRA NO MAYOR A 20 CM**

UNIDAD: m<sup>3</sup>

<b>EQUIPO</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.38
COMPACTADOR(SAPO)	1.00	5.00	5.00	0.200	1.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.38</b>
<b>MANO DE OBRA</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>JORNAL/HR</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>7.66</b>
<b>MATERIALES</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>PRECIO UNIT.</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
P.TREOS, MATERIAL DE RELLENO	M3	1.200	11.55	13.86	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>13.86</b>	
<b>TRANSPORTE</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>22.90</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>28.62</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>28.62</b>

SON: VEINTE Y OCHO DOLARES, 62/100 CENTAVOS  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
 ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 87 DE 125

RUBRO : 87

UNIDAD: m

DETALLE : Limpieza de cunetas a máquina

<b>EQUIPO</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.010	0.40
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.40</b>

<b>MANO DE OBRA</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>JORNAL/HR</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.010	0.04
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.005	0.02
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.06</b>

<b>MATERIALES</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>PRECIO UNIT.</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>

<b>TRANSPORTE</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.46</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>0.57</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.57</b>

SON: CERO DOLARES, 57/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 88 DE 125

RUBRO : 88

UNIDAD: u

DETALLE : Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura

ESPECIFICACIONES: Incluye elaboración de leyenda

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.18
Soldadora eléctrica	1.00	3.00	3.00	0.500	1.50
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>2.68</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Perfilero EO C2	1.00	4.09	4.09	2.000	8.18
Fierrero/Pintor/Plomero EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>23.58</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Plancha de tol 1.22*2.44*1.1mm	u	1.000	27.32	27.32
Pintura anticorrosiva	gln	0.200	15.27	3.05
Suelda 60/11	kg	0.100	3.56	0.36
Perfiles y canales de acero	kg	45.600	1.75	79.80
Hierro estructural	kg	3.550	1.35	4.79
Hormigón ciclopeo 180 kg/cm2	m3	0.720	99.00	71.28
Adhesivo con leyenda - foco reflectivo alto	m²	2.970	30.00	89.10
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>275.70</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>301.96</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>377.45</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>377.45</b>

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES, 45/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 89 DE 125

RUBRO : 89

UNIDAD: u

DETALLE : Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.81
Soldadora eléctrica	1.00	3.00	3.00	2.000	6.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>6.81</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Albañil/carpintero EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
Maestro mayor EO C1	0.10	4.29	0.43	2.000	0.86
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>16.26</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Lam.e tool galv. (0.60 x 0.80) 1.1mm	u	1.000	4.41	4.41
Tubo cuad. galvan. 2"*2"*2mm	m	3.000	4.36	13.08
Pernos inoxidables	u	2.000	0.50	1.00
Adhesivo con leyenda - foco reflectivo alto	m <sup>2</sup>	0.480	30.00	14.40
Electrodos	kg	0.400	3.56	1.42
Perfil estructural acero laminado al frio a36	kg	1.800	1.00	1.80
Pintura anticorrosiva	gln	0.090	15.27	1.37
Tiñer	gln	0.035	5.62	0.20
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>37.68</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>60.75</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>75.94</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>75.94</b>

OBSERVACIONES: Materiales incluye transporte  
SON: SETENTA Y CINCO DOLARES. 94/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 90 DE 125

RUBRO : 90

UNIDAD: m

DETALLE : Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	0.002	0.01
Inspector de obra EO B3	1.00	4.30	4.30	0.002	0.01
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.02</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Cinta de polietileno demarcatoria (leyenda "peligro"), 55 micrones 3plg	m	1.000	0.24	0.24
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.24</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.26</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>0.33</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.33</b>

**SON:** CERO DOLARES, 33/100 CENTAVOS  
**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 91 DE 125

RUBRO : 91

DETALLE : Contenedores metálicos de 55 galones

UNIDAD: u

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.05
Camioneta 1 ton	1.00	15.00	15.00	0.100	1.50
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.55</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	0.100	0.38
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.100	0.56
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.94</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Contenedor de 55 galones metálico para desechos peligrosos	u	1.000	12.00	12.00
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>12.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>14.49</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>18.11</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>18.11</b>

SON: DIECIOCHO DOLARES, 11/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 92 DE 125  
UNIDAD: u

RUBRO : 92  
DETALLE : Kit antiderrames

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.00</b>
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
Kit antiderrames	u	1.000	130.00	130.00	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>130.00</b>	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	130.00
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>162.50</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>162.50</b>

OBSERVACIONES: Incluy. Transporte  
SON: CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES, 50/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 93 DE 125  
UNIDAD: hora

RUBRO : 93  
DETALLE : Charla Ambiental

<i>EQUIPO DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>TARIFA B</i>	<i>COSTO HORA C=AxB</i>	<i>RENDIMIENTO R</i>	<i>COSTO D=CxR</i>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>
<i>MANO DE OBRA DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>JORNAL/HR B</i>	<i>COSTO HORA C=AxB</i>	<i>RENDIMIENTO R</i>	<i>COSTO D=CxR</i>
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.00</b>
<i>MATERIALES DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>PRECIO UNIT. B</i>	<i>COSTO C=AxB</i>	
CHARLA-VIDEOS-SLIDES-ACETATOS	HORA	1.000	50.00	50.00	
<b>SUBTOTAL O</b>					<b>50.00</b>
<i>TRANSPORTE DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>TARIFA B</i>	<i>COSTO C=AxB</i>	
<b>SUBTOTAL P</b>					<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>50.00</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>62.50</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>62.50</b>

SON: SESENTA Y DOS DOLARES, 50/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 94 DE 125**

RUBRO : 94  
DETALLE : Transporte de maquinaria

UNIDAD: glb

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Auto-Tren cama baja	1.00	50.00	50.00	2.000	100.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>100.00</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Chofer (Trailer) CH C1	1.00	5.62	5.62	1.000	5.62
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	1.000	3.87
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>9.49</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>109.49</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>136.86</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>136.86</b>

SON: CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES, 86/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 95 DE 125**

RUBRO : 95

UNIDAD: km

DETALLE : Replanteo y nivelacion

<b>EQUIPO DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Herramienta Menor 5% de M.O.					8.98
Aparatos de Topografía	1.00	20.00	20.00	9.000	180.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>188.98</b>
<b>MANO DE OBRA DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>JORNAL/HR B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
TOPOGRAFO 2 EO C1	1.00	4.29	4.29	9.400	40.33
Albañil/carpintero EO D2	1.00	3.87	3.87	36.000	139.32
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>179.65</b>
<b>MATERIALES DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>PRECIO UNIT. B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>	
ESTACAS DE MADERA	U	60.000	0.11	6.60	
MOJONES DE H.SIMPLE	U	4.000	0.98	3.92	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>10.52</b>	
<b>TRANSPORTE DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>379.15</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>473.94</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>473.94</b>

**SON:** CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES, 94/100 CENTAVOS

**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 96 DE 125**

RUBRO : 96

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Excavación sin clasificar(mov.de tierra)

<b>EQUIPO</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.017	0.68
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.69</b>
<b>MANO DE OBRA</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>JORNAL/HR</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.017	0.07
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.017	0.07
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.14</b>
<b>MATERIALES</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>PRECIO UNIT.</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>	
<b>TRANSPORTE</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	
<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>					<b>0.83</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>					18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>					7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>					<b>1.04</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>					<b>1.04</b>

SON: UN DOLAR, 04/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 97 DE 125

RUBRO : 97

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

<b>EQUIPO</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Tractor de carril	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
Tractor regador	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
Rodillo vibratorio liso	1.00	30.00	30.00	0.013	0.39
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.95</b>

<b>MANO DE OBRA</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>JORNAL/HR</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Operador 1 OP C1	3.00	4.29	12.87	0.013	0.17
Ayudante de maquinaria EO D2	3.00	3.87	11.61	0.013	0.15
Operador 2 OP C2	1.00	4.09	4.09	0.013	0.05
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.37</b>

<b>MATERIALES</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>PRECIO UNIT.</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>
Material petreo de mejoramiento	m <sup>3</sup>	1.200	0.00	0.00
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>

<b>TRANSPORTE</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>2.32</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>2.90</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>2.90</b>

SON: DOS DOLARES, 90/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 98 DE 125**

RUBRO : 98

UNIDAD: m<sup>3</sup>-km

DETALLE : Transporte de material pétreo (10 a 20 km)

<b>EQUIPO</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Volquete	1.00	25.00	25.00	0.010	0.25
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.25</b>
<b>MANO DE OBRA</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>JORNAL/HR</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.010	0.06
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.06</b>
<b>MATERIALES</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>PRECIO UNIT.</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>	
<b>TRANSPORTE</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.31</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>0.39</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.39</b>

**SON:** CERO DOLARES, 39/100 CENTAVOS  
**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 99 DE 125

RUBRO : 99

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Excavación sin clasificar(mov.de tierra)

<b>EQUIPO DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.017	0.68
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.69</b>

<b>MANO DE OBRA DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>JORNAL/HR B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.017	0.07
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.017	0.07
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.14</b>

<b>MATERIALES DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>PRECIO UNIT. B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>

<b>TRANSPORTE DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.83</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>1.04</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>1.04</b>

SON: UN DOLAR, 04/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 100 DE 125

RUBRO : 100

UNIDAD: m

DETALLE : S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.66
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.416	16.64
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>17.30</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Maestro mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	0.416	1.78
Peón EO E2	5.00	3.83	19.15	0.416	7.97
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.416	1.78
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.416	1.61
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>13.14</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Tubería acero corrugado d=1.50m e=2.5mm PM-100	m	1.050	300.00	315.00
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>315.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>345.44</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>431.80</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>431.80</b>

**SON:** CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES, 80/100 CENTAVOS  
**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 101 DE 125

RUBRO : 101

UNIDAD: m

DETALLE : S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.53
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.333	13.32
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>13.85</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Maestro mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	0.333	1.43
Peón EO E2	5.00	3.83	19.15	0.333	6.38
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.333	1.43
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.333	1.29
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>10.53</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Tubería acero corrugado d=1.20m e=2.5mm PM-100	m	1.050	243.00	255.15
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>255.15</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>279.53</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>349.42</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>349.42</b>

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES, 42/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 102 DE 125

RUBRO : 102

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Relleno compactado/mejoramiento\*capas=20cm

ESPECIFICACIONES: PIEDRA NO MAYOR A 20 CM

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.38
COMPACTADOR(SAPO)	1.00	5.00	5.00	0.200	1.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.38</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>7.66</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
P.TREOS, MATERIAL DE RELLENO	M3	1.200	11.55	13.86
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>13.86</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>22.90</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>28.62</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>28.62</b>

SON: VEINTE Y OCHO DOLARES, 62/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 103 DE 125

RUBRO : 103

UNIDAD: m

DETALLE : Limpieza de cunetas a máquina

<b>EQUIPO</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.010	0.40
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.40</b>

<b>MANO DE OBRA</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>JORNAL/HR</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.010	0.04
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.005	0.02
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.06</b>

<b>MATERIALES</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>PRECIO UNIT.</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>

<b>TRANSPORTE</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.46</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>0.57</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.57</b>

SON: CERO DOLARES, 57/100 CENTAVOS  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
 ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 104 DE 125

RUBRO : 104

UNIDAD: u

DETALLE : Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura

ESPECIFICACIONES: Incluye elaboración de leyenda

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.18
Soldadora eléctrica	1.00	3.00	3.00	0.500	1.50
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>2.68</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Perfilero EO C2	1.00	4.09	4.09	2.000	8.18
Fierrero/Pintor/Plomero EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>23.58</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Plancha de tol 1.22*2.44*1.1mm	u	1.000	27.32	27.32
Pintura anticorrosiva	gln	0.200	15.27	3.05
Suelda 60/11	kg	0.100	3.56	0.36
Perfiles y canales de acero	kg	45.600	1.75	79.80
Hierro estructural	kg	3.550	1.35	4.79
Hormigón ciclopeo 180 kg/cm2	m3	0.720	99.00	71.28
Adhesivo con leyenda - foco reflectivo alto	m²	2.970	30.00	89.10
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>275.70</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>301.96</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00% 54.35
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00% 21.14
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>377.45</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>377.45</b>

**SON:** TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES, 45/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 105 DE 125

RUBRO : 105

UNIDAD: u

DETALLE : Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.81
Soldadora eléctrica	1.00	3.00	3.00	2.000	6.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>6.81</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Albañil/carpintero EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
Maestro mayor EO C1	0.10	4.29	0.43	2.000	0.86
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>16.26</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Lam.e tool galv. (0.60 x 0.80) 1.1mm	u	1.000	4.41	4.41
Tubo cuad. galvan. 2"*2"*2mm	m	3.000	4.36	13.08
Pernos inoxidables	u	2.000	0.50	1.00
Adhesivo con leyenda - foco reflectivo alto	m²	0.480	30.00	14.40
Electrodos	kg	0.400	3.56	1.42
Perfil estructural acero laminado al frio a36	kg	1.800	1.00	1.80
Pintura anticorrosiva	gln	0.090	15.27	1.37
Tiñer	gln	0.035	5.62	0.20
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>37.68</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>60.75</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>75.94</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>75.94</b>

OBSERVACIONES: Materiales incluye transporte  
SON: SETENTA Y CINCO DOLARES, 94/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 106 DE 125**

RUBRO : 106

UNIDAD: m/

DETALLE : Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)

<b>EQUIPO</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>
<b>MANO DE OBRA</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>JORNAL/HR</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	0.002	0.01
Inspector de obra EO B3	1.00	4.30	4.30	0.002	0.01
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.02</b>
<b>MATERIALES</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>PRECIO UNIT.</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
Cinta de polietileno demarcatoria (leyenda "peligro"), 55 micrones 3plg	m	1.000	0.24	0.24	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.24</b>	
<b>TRANSPORTE</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.26</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>0.33</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.33</b>

SON: CERO DOLARES, 33/100 CENTAVOS  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
 ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 107 DE 125

RUBRO : 107

DETALLE : Contenedores metálicos de 55 galones

UNIDAD: u

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.05
Camioneta 1 ton	1.00	15.00	15.00	0.100	1.50
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.55</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	0.100	0.38
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.100	0.56
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.94</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Contenedor de 55 galones metálico para desechos peligrosos	u	1.000	12.00	12.00
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>12.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>14.49</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>18.11</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>18.11</b>

SON: DIECIOCHO DOLARES, 11/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 108 DE 125

RUBRO : 108  
DETALLE : Kit antiderrames

UNIDAD: u

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.00</b>
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
Kit antiderrames	u	1.000	130.00	130.00	
<b>SUBTOTAL O</b>					<b>130.00</b>
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
<b>SUBTOTAL P</b>					<b>0.00</b>

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	130.00
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	162.50
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>162.50</b>

OBSERVACIONES: Incl. Transporte  
SON: CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES, 50/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 109 DE 125

RUBRO : 109  
DETALLE : Charla Ambiental

UNIDAD: hora

<i>EQUIPO DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>TARIFA B</i>	<i>COSTO HORA C=AxB</i>	<i>RENDIMIENTO R</i>	<i>COSTO D=CxR</i>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>
<i>MANO DE OBRA DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>JORNAL/HR B</i>	<i>COSTO HORA C=AxB</i>	<i>RENDIMIENTO R</i>	<i>COSTO D=CxR</i>
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.00</b>
<i>MATERIALES DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>PRECIO UNIT. B</i>	<i>COSTO C=AxB</i>	
CHARLA-VIDEOS-SLIDES-ACETATOS	HORA	1.000	50.00	50.00	
<b>SUBTOTAL O</b>					<b>50.00</b>
<i>TRANSPORTE DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>TARIFA B</i>	<i>COSTO C=AxB</i>	
<b>SUBTOTAL P</b>					<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>50.00</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>62.50</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>62.50</b>

SON: SESENTA Y DOS DOLARES, 50/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 110 DE 125

RUBRO : 110

UNIDAD: glb

DETALLE : Transporte de maquinaria

<b>EQUIPO</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Auto-Tren cama baja	1.00	50.00	50.00	2.000	100.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>100.00</b>
<b>MANO DE OBRA</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>JORNAL/HR</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Chofer (Trailer) CH C1	1.00	5.62	5.62	1.000	5.62
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	1.000	3.87
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>9.49</b>
<b>MATERIALES</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>PRECIO UNIT.</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>	
<b>TRANSPORTE</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>109.49</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>136.86</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>136.86</b>

**SON:** CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES, 86/100 CENTAVOS  
**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
**ELABORADO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 111 DE 125

RUBRO : 111

UNIDAD: km

DETALLE : Replanteo y nivelacion

<b>EQUIPO</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Herramienta Menor 5% de M.O.					8.98
Aparatos de Topografja	1.00	20.00	20.00	9.000	180.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>188.98</b>
<b>MANO DE OBRA</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>JORNAL/HR</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
TOPOGRAFO 2 EO C1	1.00	4.29	4.29	9.400	40.33
Albañil/carpintero EO D2	1.00	3.87	3.87	36.000	139.32
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>179.65</b>
<b>MATERIALES</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>PRECIO UNIT.</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
ESTACAS DE MADERA	U	60.000	0.11	6.60	
MOJONES DE H.SIMPLE	U	4.000	0.98	3.92	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>10.52</b>	
<b>TRANSPORTE</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>379.15</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>473.94</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>473.94</b>

SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES, 94/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 112 DE 125**

RUBRO : 112

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Excavación sin clasificar(mov.de tierra)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.017	0.68
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.69</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.017	0.07
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.017	0.07
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.14</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.83</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>1.04</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>1.04</b>

SON: UN DOLAR, 04/100 CENTAVOS  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
 ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 113 DE 125

RUBRO : 113

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

<b>EQUIPO</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Tractor de carril	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
Tractor regador	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52
Rodillo vibratorio liso	1.00	30.00	30.00	0.013	0.39
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.95</b>
<b>MANO DE OBRA</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>JORNAL/HR</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Operador 1 OP C1	3.00	4.29	12.87	0.013	0.17
Ayudante de maquinaria EO D2	3.00	3.87	11.61	0.013	0.15
Operador 2 OP C2	1.00	4.09	4.09	0.013	0.05
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.37</b>
<b>MATERIALES</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>PRECIO UNIT.</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
Material petreo de mejoramiento	m <sup>3</sup>	1.200	0.00	0.00	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>	
<b>TRANSPORTE</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>2.32</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>2.90</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>2.90</b>

SON: DOS DOLARES, 90/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 114 DE 125**

RUBRO : 114

UNIDAD: m<sup>3</sup>-km

DETALLE : Transporte de material pétreo (5 a 10 km)

<b>EQUIPO DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
Volquete	1.00	25.00	25.00	0.013	0.33
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.33</b>
<b>MANO DE OBRA DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>JORNAL/HR B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.013	0.07
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.07</b>
<b>MATERIALES DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>PRECIO UNIT. B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>	
<b>TRANSPORTE DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.40</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>0.50</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.50</b>

SON: CERO DOLARES, 50/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 115 DE 125

RUBRO : 115

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Excavación sin clasificar(mov.de tierra)

<b>EQUIPO DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.017	0.68
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.69</b>
<b>MANO DE OBRA DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>JORNAL/HR B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.017	0.07
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.017	0.07
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.14</b>
<b>MATERIALES DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>PRECIO UNIT. B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>	
<b>TRANSPORTE DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	
<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>					<b>0.83</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>					18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>					7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>					<b>1.04</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>					<b>1.04</b>

SON: UN DOLAR, 04/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 116 DE 125**

RUBRO : 116

UNIDAD: m

DETALLE : S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.66
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.416	16.64
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>17.30</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Maestro mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	0.416	1.78
Peón EO E2	5.00	3.83	19.15	0.416	7.97
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.416	1.78
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.416	1.61
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>13.14</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Tubería acero corrugado d=1.50m e=2.5mm PM-100	m	1.050	300.00	315.00
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>315.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>345.44</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>431.80</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>431.80</b>

**SON:** CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES, 80/100 CENTAVOS  
**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
**ELABORADO**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 117 DE 125

RUBRO : 117

UNIDAD: m

DETALLE : S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.53
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.333	13.32
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>13.85</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Maestro mayor EO C1	1.00	4.29	4.29	0.333	1.43
Peón EO E2	5.00	3.83	19.15	0.333	6.38
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.333	1.43
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.333	1.29
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>10.53</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Tubería acero corrugado d=1.20m e=2.5mm PM-100	m	1.050	243.00	255.15
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>255.15</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>279.53</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>349.42</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>349.42</b>

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES, 42/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 118 DE 125**

RUBRO : 118

UNIDAD: m<sup>3</sup>

DETALLE : Relleno compactado/mejoramiento\*capas=20cm

ESPECIFICACIONES: PIEDRA NO MAYOR A 20 CM

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.38
COMPACTADOR(SAPO)	1.00	5.00	5.00	0.200	1.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.38</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>7.66</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
P, TREOS, MATERIAL DE RELLENO	M3	1.200	11.55	13.86
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>13.86</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>22.90</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>28.62</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>28.62</b>

SON: VEINTE Y OCHO DOLARES, 62/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 119 DE 125

RUBRO : 119

UNIDAD: m

DETALLE : Limpieza de cunetas a máquina

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.010	0.40
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.40</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Operador 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.010	0.04
Engrasador o abastecedor resp. ST D2	1.00	3.87	3.87	0.005	0.02
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.06</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.00</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>0.46</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>0.57</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.57</b>

SON: CERO DOLARES, 57/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 120 DE 125

RUBRO : 120

UNIDAD: u

DETALLE : Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura

ESPECIFICACIONES: Incluye elaboracin de leyenda

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.18
Soldadora elctrica	1.00	3.00	3.00	0.500	1.50
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>2.68</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Perfilero EO C2	1.00	4.09	4.09	2.000	8.18
Fierrero/Pintor/Plomero EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
Pen EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>23.58</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Plancha de tol 1.22*2.44*1.1mm	u	1.000	27.32	27.32
Pintura anticorrosiva	gln	0.200	15.27	3.05
Suelda 60/11	kg	0.100	3.56	0.36
Perfiles y canales de acero	kg	45.600	1.75	79.80
Hierro estructural	kg	3.550	1.35	4.79
Hormign ciclopeo 180 kg/cm2	m3	0.720	99.00	71.28
Adhesivo con leyenda - foco reflectivo alto	m²	2.970	30.00	89.10
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>275.70</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>301.96</b>
INDIRECTOS (%)	18.00% 54.35
UTILIDAD (%)	7.00% 21.14
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>377.45</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>377.45</b>

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES, 45/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 121 DE 125

RUBRO : 121

UNIDAD: u

DETALLE : Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.81
Soldadora eléctrica	1.00	3.00	3.00	2.000	6.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>6.81</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Albañil/carpintero EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
Maestro mayor EO C1	0.10	4.29	0.43	2.000	0.86
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>16.26</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Lam.e tool galv. (0.60 x 0.80) 1.1mm	u	1.000	4.41	4.41
Tubo cuad. galvan. 2''*2''*2mm	m	3.000	4.36	13.08
Pernos inoxidables	u	2.000	0.50	1.00
Adhesivo con leyenda - foco reflectivo alto	m <sup>2</sup>	0.480	30.00	14.40
Electrodos	kg	0.400	3.56	1.42
Perfil estructural acero laminado al frio a36	kg	1.800	1.00	1.80
Pintura anticorrosiva	gln	0.090	15.27	1.37
Tiñer	gln	0.035	5.62	0.20
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>37.68</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>60.75</b>
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>75.94</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>75.94</b>

OBSERVACIONES: Materiales incluye transporte  
SON: SETENTA Y CINCO DOLARES, 94/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 122 DE 125

RUBRO : 122

UNIDAD: m

DETALLE : Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	0.002	0.01
Inspector de obra EO B3	1.00	4.30	4.30	0.002	0.01
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.02</b>

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Cinta de polietileno demarcatoria (leyenda "peligro"), 55 micrones 3plg	m	1.000	0.24	0.24
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>0.24</b>

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	0.26
INDIRECTOS (%)	18.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	0.33
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>0.33</b>

SON: CERO DOLARES, 33/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 123 DE 125

RUBRO : 123

UNIDAD: u

DETALLE : Contenedores metálicos de 55 galones

<b>EQUIPO DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.05
Camioneta 1 ton	1.00	15.00	15.00	0.100	1.50
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>1.55</b>
<b>MANO DE OBRA DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>JORNAL/HR B</b>	<b>COSTO HORA C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO R</b>	<b>COSTO D=CxR</b>
Peón EO E2	1.00	3.83	3.83	0.100	0.38
Chofer CH C1	1.00	5.62	5.62	0.100	0.56
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.94</b>
<b>MATERIALES DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>PRECIO UNIT. B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>	
Contenedor de 55 galones metálico para desechos peligrosos	u	1,000	12.00	12.00	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>12.00</b>	
<b>TRANSPORTE DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD A</b>	<b>TARIFA B</b>	<b>COSTO C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>14.49</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>18.11</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>18.11</b>

SON: DIECIOCHO DOLARES, 11/100 CENTAVOS  
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
 ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**HOJA 124 DE 125**

RUBRO : 124  
DETALLE : Kit antiderrames

UNIDAD: u

<b>EQUIPO</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>
<b>MANO DE OBRA</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>JORNAL/HR</b> <b>B</b>	<b>COSTO HORA</b> <b>C=AxB</b>	<b>RENDIMIENTO</b> <b>R</b>	<b>COSTO</b> <b>D=CxR</b>
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.00</b>
<b>MATERIALES</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>PRECIO UNIT.</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
Kit antiderrames	u	1.000	130.00	130.00	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>130.00</b>	
<b>TRANSPORTE</b> <b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b> <b>A</b>	<b>TARIFA</b> <b>B</b>	<b>COSTO</b> <b>C=AxB</b>	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>130.00</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>162.50</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>162.50</b>

OBSERVACIONES: Incl. Transporte  
SON: CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES, 50/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**UBICACION:** PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

HOJA 125 DE 125

RUBRO : 125  
DETALLE : Charla Ambiental

UNIDAD: hora

<i>EQUIPO DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>TARIFA B</i>	<i>COSTO HORA C=AxB</i>	<i>RENDIMIENTO R</i>	<i>COSTO D=CxR</i>
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
<b>SUBTOTAL M</b>					<b>0.00</b>
<i>MANO DE OBRA DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>JORNAL/HR B</i>	<i>COSTO HORA C=AxB</i>	<i>RENDIMIENTO R</i>	<i>COSTO D=CxR</i>
<b>SUBTOTAL N</b>					<b>0.00</b>
<i>MATERIALES DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>PRECIO UNIT. B</i>	<i>COSTO C=AxB</i>	
CHARLA-VIDEOS-SLIDES-ACETATOS	HORA	1.000	50.00	50.00	
<b>SUBTOTAL O</b>					<b>50.00</b>
<i>TRANSPORTE DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD A</i>	<i>TARIFA B</i>	<i>COSTO C=AxB</i>	
<b>SUBTOTAL P</b>					<b>0.00</b>

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)</b>	<b>50.00</b>
<b>INDIRECTOS (%)</b>	18.00%
<b>UTILIDAD (%)</b>	7.00%
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>62.50</b>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>62.50</b>

SON: SESENTA Y DOS DOLARES, 50/100 CENTAVOS  
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022



Firmado electrónicamente por:  
**JOFFRE  
EDUARDO ORTIZ  
ACUNA**

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
 UBICACION: PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS**

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	PERIODOS (MESES/SEMANAS)											
						1 MES			2 MES			3 MES					
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<b>AFIRMADO ANANK</b>																	
1	Transporte de maquinaria	glb	4.00	136.86	547.44				547.44								
2	Replanteo y nivelación	km	0.78	473.94	369.67				369.67								
3	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	1,500.00	1.04	1,560.00				1,560.00								
4	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y re	m³	2,242.00	2.90	6,501.80				6,501.80								
5	Transporte de material pétreo (10 a 20 km)	m³-km	33,630.00	0.39	13,115.70				13,115.70								
6	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 m	m	8.00	431.80	3,454.40				3,454.40								
7	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.20 m, e=2.5 m	m	8.00	349.42	2,795.36				2,795.36								
8	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m³	20.00	28.62	572.40				572.40								
9	Limpieza de cunetas a máquina	m	1,000.00	0.57	570.00				570.00								
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>																	
10	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	377.45	377.45				377.45								
11	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m)	u	3.00	75.94	227.82				227.82								
12	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100.00	0.33	33.00				33.00								
13	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	18.11	18.11				18.11								
14	Kit antiderrames	u	2.00	162.50	325.00				325.00								
15	Charla Ambiental	hora	4.00	62.50	250.00				250.00								
<b>AFIRMADO CHUMPI</b>																	
16	Transporte de maquinaria	glb	4.00	136.86	547.44				547.44								
17	Replanteo y nivelación	km	0.99	473.94	469.20				469.20								
18	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	1,800.00	1.04	1,872.00				1,872.00								
19	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y r	m³	2,846.00	2.90	8,253.40				8,253.40								
20	Transporte de material pétreo (5 a 10 km)	m³-km	28,460.00	0.50	14,230.00				14,230.00								
21	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 m	m	8.00	431.80	3,454.40				3,454.40								
22	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.20 m, e=2.5 m	m	8.00	349.42	2,795.36				2,795.36								
23	S.c. tubería NOVAFOR d=600 mm	m	6.00	530.37	3,182.22				3,182.22								
24	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m³	20.00	28.62	572.40				572.40								
25	Limpieza de cunetas a máquina	m	500.00	0.57	285.00				285.00								
<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>																	
26	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	377.45	377.45				377.45								
27	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m)	u	3.00	75.94	227.82				227.82								
28	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100.00	0.33	33.00				33.00								
29	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	18.11	18.11				18.11								

30	Kit antiderrames	u	2.00	162.50	325.00	325.00	
31	Charla Ambiental	hora	4.00	62.50	250.00	250.00	
	<b>AFIRMADO TARIAMIAT</b>						
32	Transporte de maquinaria	glb	4.00	136.86	547.44	273.72	273.72
33	Replanteo y nivelación	km	0.62	473.94	293.84	293.84	
34	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	1,000.00	1.04	1,040.00	520.00	520.00
35	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y relleno)	m³	1,782.00	2.90	5,167.80	2,583.90	2,583.90
36	Transporte de material pétreo (5 a 10 km)	m³-km	8,910.00	0.50	4,455.00	2,227.50	2,227.50
37	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm	m	8.00	431.80	3,454.40	1,727.20	1,727.20
38	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.20 m, e=2.5 mm	m	8.00	349.42	2,795.36	1,397.68	1,397.68
39	S.C. Tubería de acero corrugado D= 2.00 m, e=2.5 mm	m	8.00	574.63	4,597.04	2,298.52	2,298.52
40	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m²	40.00	28.62	1,144.80	572.40	572.40
41	Limpieza de cunetas a máquina	m	1,200.00	0.57	684.00	342.00	342.00
	<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>						
42	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	377.45	377.45	377.45	
43	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m)	u	3.00	75.94	227.82	113.91	113.91
44	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100.00	0.33	33.00	16.50	16.50
45	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	18.11	18.11	18.11	
46	Kit antiderrames	u	2.00	162.50	325.00	162.50	162.50
47	Charla Ambiental	hora	4.00	62.50	250.00	125.00	125.00
	<b>AFIRMADO SHARUP - DON BOSCO</b>						
48	Transporte de maquinaria	glb	4.00	136.86	547.44	547.44	
49	Replanteo y nivelación	km	1.00	473.94	473.94	473.94	
50	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	2,000.00	1.04	2,080.00	2,080.00	
51	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y relleno)	m³	2,875.00	2.90	8,337.50	8,337.50	
52	Transporte de material pétreo (5 a 10 km)	m³-km	17,250.00	0.50	8,625.00	8,625.00	
53	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.20 m, e=2.5 mm	m	24.00	349.42	8,386.08	8,386.08	
54	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m²	30.00	28.62	858.60	858.60	
55	Limpieza de cunetas a máquina	m	2,000.00	0.57	1,140.00	1,140.00	
	<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>						
56	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	377.45	377.45	377.45	
57	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m)	u	3.00	75.94	227.82	227.82	
58	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100.00	0.33	33.00	33.00	
59	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	18.11	18.11	18.11	
60	Kit antiderrames	u	2.00	162.50	325.00	325.00	
61	Charla Ambiental	hora	4.00	62.50	250.00	250.00	
	<b>AFIRMADO 24 DE MAYO</b>						
62	Transporte de maquinaria	glb	4.00	136.86	547.44	547.44	
63	Replanteo y nivelación	km	0.99	473.94	469.20	469.20	

64	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	2,080.00	1.04	2,080.00				2,080.00
65	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y relleno)	m <sup>3</sup>	2,846.00	2.90	8,253.40				8,253.40
66	Transporte de material pétreo (10 a 20 km)	m <sup>3</sup> -km	42,680.00	0.39	16,649.10				16,649.10
67	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	25.00	1.04	26.00				26.00
68	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm	m	8.00	431.80	3,454.40				3,454.40
69	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.20 m, e=2.5 mm	m	8.00	349.42	2,795.36				2,795.36
70	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m <sup>3</sup>	20.00	28.62	572.40				572.40
71	Limpieza de cunetas a máquina	m	1,900.00	0.57	1,083.00				1,083.00
	<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>								
72	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	377.45	377.45				377.45
73	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m)	u	3.00	75.94	227.82				227.82
74	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100.00	0.33	33.00				33.00
75	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	18.11	18.11				18.11
76	Kit antiderrames	u	2.00	162.50	325.00				325.00
77	Charla Ambiental	hora	4.00	62.50	250.00				250.00
	<b>AFIRMADO SHIRAM PUPUNAS</b>								
78	Transporte de maquinaria	gib	4.00	136.86	547.44				547.44
79	Replanteo y nivelacion	km	1.00	473.94	473.94				473.94
80	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	2,000.00	1.04	2,080.00				2,080.00
81	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y relleno)	m <sup>3</sup>	2,875.00	2.90	8,337.50				8,337.50
82	Transporte de material pétreo (10 a 20 km)	m <sup>3</sup> -km	34,500.00	0.39	13,455.00				13,455.00
83	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	25.00	1.04	26.00				26.00
84	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm	m	8.00	431.80	3,454.40				3,454.40
85	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.20 m, e=2.5 mm	m	8.00	349.42	2,795.36				2,795.36
86	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m <sup>3</sup>	20.00	28.62	572.40				572.40
87	Limpieza de cunetas a máquina	m	2,000.00	0.57	1,140.00				1,140.00
	<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>								
88	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	377.45	377.45				377.45
89	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m)	u	3.00	75.94	227.82				227.82
90	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100.00	0.33	33.00				33.00
91	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	18.11	18.11				18.11
92	Kit antiderrames	u	2.00	162.50	325.00				325.00
93	Charla Ambiental	hora	4.00	62.50	250.00				250.00
	<b>AFIRMADO VILLAFLOA</b>								
94	Transporte de maquinaria	gib	4.00	136.86	547.44				547.44
95	Replanteo y nivelacion	km	1.00	473.94	473.94				473.94
96	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	2,000.00	1.04	2,080.00				2,080.00
97	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y relleno)	m <sup>3</sup>	2,875.00	2.90	8,337.50				8,337.50
98	Transporte de material pétreo (10 a 20 km)	m <sup>3</sup> -km	34,500.00	0.39	13,455.00				13,455.00

99	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	25.00	1.04	26.00					26.00
100	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 m	m	8.00	431.80	3,454.40					3,454.40
101	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.20 m, e=2.5 m	m	16.00	349.42	5,590.72					5,590.72
102	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m³	20.00	28.62	572.40					572.40
103	Limpieza de cunetas a máquina	m	2,000.00	0.57	1,140.00					1,140.00
	<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>									
104	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	377.45	377.45					377.45
105	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m)	u	3.00	75.94	227.82					227.82
106	Cinta peligro colores intensos (mat. poliétileno)	m	100.00	0.33	33.00					33.00
107	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	18.11	18.11					18.11
108	Kit antiderrames	u	2.00	162.50	325.00					325.00
109	Charla Ambiental	hora	4.00	62.50	250.00					250.00
	<b>AFIRMADO CHAPINTZA 2</b>									
110	Transporte de maquinaria	glb	4.00	136.86	547.44					547.44
111	Replanteo y nivelacion	km	1.00	473.94	473.94					473.94
112	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	2,000.00	1.04	2,080.00					2,080.00
113	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y m	m³	2,875.00	2.90	8,337.50					8,337.50
114	Transporte de material pétreo (5 a 10 km)	m³-km	2,875.00	0.50	1,437.50					1,437.50
115	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	25.00	1.04	26.00					26.00
116	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 m	m	8.00	431.80	3,454.40					3,454.40
117	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.20 m, e=2.5 m	m	16.00	349.42	5,590.72					5,590.72
118	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m³	20.00	28.62	572.40					572.40
119	Limpieza de cunetas a máquina	m	2,000.00	0.57	1,140.00					1,140.00
	<b>SEÑALES AMBIENTALES</b>									
120	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	377.45	377.45					377.45
121	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m)	u	3.00	75.94	227.82					227.82
122	Cinta peligro colores intensos (mat. poliétileno)	m	100.00	0.33	33.00					33.00
123	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	18.11	18.11					18.11
124	Kit antiderrames	u	2.00	162.50	325.00					325.00
125	Charla Ambiental	hora	4.00	62.50	250.00					250.00
	<b>INVERSION MENSUAL</b>				257,777.11	80,661.18	81,202.45			95,913.48
	AVANCE MENSUAL (%)					31.29	31.50			37.21
	INVERSION ACUMULADA AL 100% (línea e=1p)					80,661.18	161,863.63			257,777.11
	AVANCE ACUMULADO (%)					31.29	62.79			100.00
	INVERSION ACUMULADA AL 80% (línea e=0.5p)					64,528.94	129,490.90			206,221.69
	AVANCE ACUMULADO (%)					25.03	50.23			80.00
	PLAZO TOTAL: 90									

Escanned & Digitally Signed by:  
**JOFFRE**  
**EDUARDO ORTIZ**  
**ING. JOFFRE ACUNA**  
**ING. JOFFRE ORTIZ**  
ELABORADO

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

-----  
CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE LAS SIGUIENTES VIAS EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR

ING. JOFFRE ORTIZ  
 CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CRONOGRAMA DE EQUIPO

DESCRIPCION	PERIODOS											
	1 MES				2 MES				3 MES			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Aparatos de Topografía	430.20				358.20				540.00			
Auto-Tren cama baja	1,000.00				1,000.00				1,200.00			
COMPACTADOR(SAPO)	60.00				70.00				60.00			
Camioneta 1 ton	4.50				3.00				4.50			
Excavadora sobre orugas	7,266.80				9,090.80				11,949.60			
Rodillo vibratorio liso	2,332.05				2,578.95				3,364.20			
Soldadora eléctrica	49.50				48.00				58.50			
Tractor de carril	3,109.40				3,438.60				4,485.60			
Tractor regador	3,109.40				3,438.60				4,485.60			
Volquete	19,104.88				17,726.63				18,184.50			
HERRAMIENTA MENOR	124.73				129.06				158.51			
<b>PARCIAL</b>	36,591.45				37,881.83				44,491.01			
<b>ACUMULADO</b>	36,591.45				74,473.28				118,964.29			

**PLAZO TOTAL: 90**  
 PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022



Firmado electrónicamente por:  
**JOFFRE**  
**EDUARDO ORTIZ**  
**ACUNA**

ING. JOFFRE ORTIZ  
**ELABORADO**

ING. JOFFRE ORTIZ  
 CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**CRONOGRAMA DE PERSONAL (MANO DE OBRA)**

DESCRIPCION	PERIODOS											
	1 MES				2 MES				3 MES			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Chofer -- (CH C1)	4,296.46				3,986.07				4,089.56			
Chofer (Trailer) -- (CH C1)	56.20				56.20				67.44			
Inspector de obra -- (EO B3)	2.15				2.15				2.58			
Maestro mayor -- (EO C1)	82.26				89.55				107.73			
TOPOGRAFO 2 -- (EO C1)	96.38				80.27				120.99			
Perfilero -- (EO C2)	24.54				16.36				24.54			
Albañil/carpintero -- (EO D2)	428.17				335.30				487.62			
Ayudante de maquinaria -- (EO D2)	902.42				997.96				1,301.82			
Fierrero/Pintor/Plomero -- (EO D2)	23.22				15.48				23.22			
Peón -- (EO E2)	931.06				982.79				1,001.24			
OPERADOR EXCAVADORA -- (OP C1)	4.12											
Operador 1 -- (OP C1)	1,442.08				1,712.47				2,243.64			
Operador 2 -- (OP C2)	317.96				351.60				458.64			
Engrasador o abastecedor resp. -- (ST D2)	400.31				498.47				652.48			
<b>PARCIAL</b>	9,007.32				9,124.66				10,581.50			
<b>ACUMULADO</b>	9,007.32				18,131.97				28,713.47			

**PLAZO TOTAL: 90**  
 PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022



Firmado electrónicamente por:  
**JOFFRE**  
**EDUARDO ORTIZ**  
**ACUNA**

ING. JOFFRE ORTIZ  
**ELABORADO**



ING. JOFFRE ORTIZ

CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA PARROQUIA SIMON BOLIVAR

CRONOGRAMA DE MATERIALES

DESCRIPCION	PERIODOS											
	1 MES				2 MES				3 MES			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Adhesivo con leyenda - foco reflectivo alto -- (m <sup>2</sup> )	375.30				286.20				396.90			
CHARLA-VIDEOS-SLIDES-ACETATOS -- (HORA)	500.00				500.00				600.00			
Cinta de polietileno demarcatoria (leyenda "peligro"), 55 micrones 3plg -- (m)	60.00				60.00				72.00			
Contenedor de 55 galones metálico para desechos peligrosos -- (u)	36.00				24.00				36.00			
Electrodos -- (kg)	10.70				10.68				12.81			
ESTACAS DE MADERA -- (U)	15.78				13.13				19.80			
Hierro estructural -- (kg)	14.39				9.58				14.37			
Hormigón ciclopeo 180 kg/cm <sup>2</sup> -- (m <sup>3</sup> )	213.84				142.56				213.84			
Kit antiderrames -- (u)	650.00				650.00				780.00			
Lam.e tool galv. (0.60 x 0.80) 1.1mm -- (u)	33.08				33.08				39.69			
Material petreo de mejoramiento -- (m <sup>3</sup> )												
MOJONES DE H.SIMPLE -- (U)	9.37				7.80				11.76			
P,TREOS, MATERIAL DE RELLENO -- (M3)	831.60				970.20				831.60			
Perfil estructural acero laminado al frio a36 -- (kg)	13.50				13.50				16.20			
Perfiles y canales de acero -- (kg)	239.40				159.60				239.40			
Pernos inoxidables -- (u)	7.50				7.50				9.00			
PÉTREOS,ARENA NEGRA -- (M3)	0.90											
Pintura anticorrosiva -- (gln)	19.51				16.40				21.51			
Plancha de tol 1.22*2.44*1.1mm -- (u)	81.96				54.64				81.96			
Suelda 60/11 -- (kg)	1.05				0.72				1.08			
Tiñer -- (gln)	1.54				1.55				1.86			
Tubería acero corrugado d=1.20m e=2.5mm PM-100 -- (m)	5,103.00				9,185.40				10,206.00			
Tubería acero corrugado d=1.50m e=2.5mm PM-100 -- (m)	6,300.00				3,780.00				7,560.00			
Tubería acero corrugado d=2.00m e=2.5mm PM-100 -- (m)	1,663.20				1,663.20							
TUBERIA NOVAFOR D = 600 MM -- (U)	2,400.00											
Tubo cuad. galvan. 2"*2"*2mm -- (m)	98.10				98.10				117.72			
<b>PARCIAL</b>	18,679.71				17,687.83				21,283.50			
<b>ACUMULADO</b>	18,679.71				36,367.54				57,651.04			

PLAZO TOTAL: 90

PUYO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022



Firmado electrónicamente por:

JOFFRE  
EDUARDO ORTIZ  
ACUNA

ING. JOFFRE ORTIZ  
ELABORADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CARRANZA, 2013

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CARRANZA, 2013

13-21

GAD  
Parroquial Rural

**SIMÓN  
BOLÍVAR**

Acuerdo Ministerial: N°-0667  
04/mayo/1987



Oficio No. 093-GADPRSB-2022  
Simón Bolívar, 25 de marzo del 2022

Ing.  
Jaime Guevara  
**PREFECTO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**  
Presente. -

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Pastaza **25 MAR 2022**  
Fecha:  
Recibido: J. Guevara P.  
Hora: 15:05 N°: 8952-E

De mi consideración:

A nombre y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simón Bolívar, reciba un cordial y efusivo saludo a la vez deseándole éxitos en sus funciones que viene desempeñando por el desarrollo y bienestar de nuestra provincia.

Señor Prefecto, conforme se da cumplimiento la planificación del año 2022, en coordinación de las comunidades y visto los requerimientos, se ha priorizado los siguientes Proyectos de Afirmado de las siguientes vías, con un total de 7 km.

**Sector Achuar:**

- Vía principal Chuwitayu -Copataza hacia Anank 530m.
- Vía principal Chuwitayu -Copataza hacia Chumpi 1035m.

**Sector Shuar:**

- Vía principal Chuwitayu -Copataza hacia 24 de Mayo 1000m.
- Vía principal Chuwitayu -Copataza-Sharup hacia Don Bosco 1000m.
- Vía principal Puyo-macas hacia Shiram Pupunas 1000m.

**Sector Kichwa:**

- Villaflora hacia Saar Entsa 1000m.

**Sector mestizo:**

- Sucre - Las Canelas 1000m.
- Pista Gualino 500m.

DIA, OOPP/PLANIFICACION A PARTIR SU CONOCIMIENTO DE PRIORIZACION AÑO 2022. 2022-03-25

Dirección: Km 38 vía Puyo- Macas  
Junto al Coliseo Parroquial  
Puyo- Ecuador

Teléfono: 03-2539007  
Email: gadsimonbolivar@hotmail.com  
<http://www.gadsimonbolivar.gob.ec>



GAD  
Parroquial Rural

**SIMÓN  
BOLÍVAR**

Acuerdo Ministerial: N°- 0667  
04/mayo/1987

Sin otro particular, reitero mi sincero agradecimiento de consideración y estima.

Atentamente,



  
Lcdo. Gabriel Ambrosio Sanchim  
**PRESIDENTE DEL GADPR- SIMÓN BOLÍVAR**

Dirección: Km 38 vía Puyo- Macas  
Junto al Coliseo Parroquial  
Puyo- Ecuador

Teléfono: 03-2539007  
Email: gadsimonbolivar@hotmail.com  
<http://www.gadsimonbolivar.gob.ec>

COTIZACIÓN DE OBRAS  
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **COTO-GADPPz-029-2022**"

Sobre No. 1  
OFERTA TÉCNICA  
Original

Señor

**GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

Presente.-

PRESENTADA POR: **CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR**  
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:**1691728823001**

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE  
OBRAS DE COTIZACIÓN**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

Código de Procedimiento: **COTO-GADPPz-029-2022**

Objeto de Contratación: “**CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**” .”.

Oferente: **CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR**

### III. FORMULARIOS COTIZACIÓN DE OBRAS

#### ÍNDICE

<b>SECCIÓN I</b>	<b>FORMULARIO DE LA OFERTA</b> 1.1 Presentación y compromiso 1.2 Datos generales del oferente. 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes. 1.4 Situación financiera 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios 1.6 Análisis de precios unitarios 1.7 Metodología de construcción 1.8 Cronograma valorado de trabajos 1.9 Experiencia del oferente 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto 1.11 Equipo asignado al proyecto 1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante
<b>SECCIÓN II</b>	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA</b>
<b>SECCIÓN III</b>	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO</b>

## I. FORMULARIO DE OFERTA

**NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR**

### 1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** para la ejecución de **“CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por **procurador común de CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR**

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a



ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
9. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la LOSNCP.
10. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.
11. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
12. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
13. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
14. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
15. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.
16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar

establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
- b. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
- c. Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

## 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: **CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR**

### COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

<b>Participación:</b>	Compromiso de asociación o consorcio
<b>Nombre del Oferente:</b>	CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR
<b>Origen:</b>	Nacional
<b>Naturaleza:</b>	Persona Jurídica

### INFORMACIÓN DEL PROCURADOR COMÚN

<b>Naturaleza:</b>	Jurídica
<b>Tipo Documento:</b>	RUC
<b>No. Documento de Identificación:</b>	1691728823001
<b>Razón Social:</b>	PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S.
<b>Información del Representante Legal:</b>	
<b>Tipo de Documento:</b>	Cédula
<b>No. Documento de Identificación:</b>	1600488215
<b>Nombre:</b>	ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA
<b>País:</b>	ECUADOR
<b>Firma de Oferta:</b>	Procurador Común

### DOMICILIO DEL OFERENTE

<b>Provincia:</b>	Pastaza
<b>Cantón:</b>	Pastaza
<b>Calle principal:</b>	CESLAO MARIN
<b>Número:</b>	SN
<b>Calle secundaria:</b>	RIO TIGRE
<b>Código Postal:</b>	160101
<b>Teléfono:</b>	0995758236
<b>Correo electrónico:</b>	proyectaconstructorainmobiliaria@outlook.com

### 1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

**NO APLICA**

#### **A. DECLARACIÓN**

En mi calidad de representante legal de \_\_\_\_ (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento \_\_\_\_ (*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la **BOLSA DE VALORES**.

*(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)*

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la Entidad Contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

- a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-;
- b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

**B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPE:**

**TIPO DE PERSONA JURÍDICA:**

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica

**1.4 SITUACIÓN FINANCIERA**

Índice	Indicador Solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Archivo
Índice de Solvencia	1,00	7,00	sin archivos
Índice de Endeudamiento	1,50	0,02	sin archivos

Patrimonio Requerido	Patrimonio Oferente	Archivo
5.888,85536	0,00000	sin archivos

**1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS**

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	532900011	Transporte de maquinaria	glb	4	123,26000	493,04000
2	532900011	Replanteo y nivelacion	km	0.78	437,14000	340,96920
3	532900011	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m3	1500	1,05000	1.575,00000
4	532900011	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	2242	2,34000	5.246,28000
5	532900011	Transporte de material pétreo (10 a 20 km)	m3-km	33630	0,33000	11.097,90000
6	532900011	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8	428,98000	3.431,84000
7	532900011	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8	333,79000	2.670,32000
8	532900011	Relleno compactado/ mejoramiento por capas=20cm	m3	20	11,80000	236,00000
9	532900011	Limpieza de cunetas a máquina	m	1000	0,52000	520,00000
10	532900011	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1	252,31000	252,31000
11	532900011	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u	3	63,80000	191,40000
12	532900011	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100	0,29000	29,00000
13	532900011	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1	16,31000	16,31000

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
14	532900011	Kit antiderrames	u ✓	2	100,80000 ✓	201,60000
15	532900011	Charla Ambiental	h ↙	4	44,80000 ✓	179,20000
16	532900011	Transporte de maquinaria	glb ↙	4	123,26000 ✓	493,04000
17	532900011	Replanteo y nivelacion	km ↙	0.99	437,14000 ✓	432,76860
18	532900011	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m3 ↙	1800	1,05000 ↙	1.890,00000
19	532900011	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3 ↙	2846	2,34000 ↙	6.659,64000
20	532900011	Transporte de material pétreo (5 a 10 km)	m3-km ↙	28460	0,43000 ↙	12.237,80000
21	532900011	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m ↙	8	428,98000 ✓	3.431,84000
22	532900011	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m ↙	8	333,79000 ↙	2.670,32000
23	532900011	S.c. tubería NOVAFOR d=600 mm	m ↙	6	476,41000 ↙	2.858,46000
24	532900011	Relleno compactado/ mejoramiento por capas=20cm	m3 ↙	20	11,80000 ↙	236,00000
25	532900011	Limpieza de cunetas a máquina	m ↙	500	0,52000 ↙	260,00000
26	532900011	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u ↙	1	252,31000 ✓	252,31000
27	532900011	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u ↙	3	63,80000 ↙	191,40000
28	532900011	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m ↙	100	0,29000 ✓	29,00000

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
29	532900011	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1	16,31000	16,31000
30	532900011	Kit antiderrames	u	2	100,80000	201,60000
31	532900011	Charla Ambiental	h	4	44,80000	179,20000
32	532900011	Transporte de maquinaria	glb	4	123,26000	493,04000
33	532900011	Replanteo y nivelacion	km	0.62	437,14000	271,02680
34	532900011	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m3	1000	1,05000	1.050,00000
35	532900011	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	1782	2,34000	4.169,88000
36	532900011	Transporte de material pétreo (5 a 10 km)	m3-km	8910	0,43000	3.831,30000
37	532900011	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8	428,98000	3.431,84000
38	532900011	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8	333,79000	2.670,32000
39	532900011	S.C. Tubería de acero corrugado D= 2.00 m .e=2.5 mm ,PM-100	m	8	497,37000	3.978,96000
40	532900011	Relleno compactado/ mejoramiento por capas=20cm	m3	40	11,80000	472,00000
41	532900011	Limpieza de cunetas a máquina	m	1200	0,52000	624,00000
42	532900011	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1	252,31000	252,31000
43	532900011	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m)	u	3	63,80000	191,40000



No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
		móviles				
44	532900011	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100	0,29000	29,00000
45	532900011	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1	16,31000	16,31000
46	532900011	Kit antiderrames	u	2	100,80000	201,60000
47	532900011	Charla Ambiental	h	4	44,80000	179,20000
48	532900011	Transporte de maquinaria	glb	4	123,26000	493,04000
49	532900011	Replanteo y nivelacion	km	1	437,14000	437,14000
50	532900011	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m3	2000	0,94000	1.880,00000
51	532900011	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	2875	2,34000	6.727,50000
52	532900011	Transporte de material pétreo (5 a 10 km)	m3-km	17250	0,43000	7.417,50000
53	532900011	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	24	333,79000	8.010,96000
54	532900011	Relleno compactado/ mejoramiento por capas=20cm	m3	30	11,80000	354,00000
55	532900011	Limpieza de cunetas a máquina	m	2000	0,52000	1.040,00000
56	532900011	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1	283,19000	283,19000
57	532900011	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u	3	63,80000	191,40000
58	532900011	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100	0,29000	29,00000

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
59	532900011	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1	16,31000	16,31000
60	532900011	Kit antiderrames	u	2	100,80000	201,60000
61	532900011	Charla Ambiental	h	4	44,80000	179,20000
62	532900011	Transporte de maquinaria	glb	4	123,26000	493,04000
63	532900011	Replanteo y nivelacion	km	0.99	437,14000	432,76860
64	532900011	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m3	2000	0,94000	1.880,00000
65	532900011	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	2846	2,34000	6.659,64000
66	532900011	Transporte de material pétreo (10 a 20 km)	m3-km	42690	0,33000	14.087,70000
67	532900011	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m3	25	0,94000	23,50000
68	532900011	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8	428,98000	3.431,84000
69	532900011	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8	333,79000	2.670,32000
70	532900011	Relleno compactado/ mejoramiento por capas=20cm	m3	20	11,80000	236,00000
71	532900011	Limpieza de cunetas a máquina	m	1900	0,52000	988,00000
72	532900011	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1	283,19000	283,19000
73	532900011	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u	3	63,80000	191,40000

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
74	532900011	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100	0,29000	29,00000
75	532900011	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1	16,31000	16,31000
76	532900011	Kit antiderrames	u	2	100,80000	201,60000
77	532900011	Charla Ambiental	h	4	44,80000	179,20000
78	532900011	Transporte de maquinaria	glb	4	123,26000	493,04000
79	532900011	Replanteo y nivelacion	km	1	437,14000	437,14000
80	532900011	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m3	2000	0,94000	1.880,00000
81	532900011	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	2875	2,34000	6.727,50000
82	532900011	Transporte de material pétreo (10 a 20 km)	m3-km	34500	0,33000	11.385,00000
83	532900011	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m3	25	0,94000	23,50000
84	532900011	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8	428,98000	3.431,84000
85	532900011	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8	333,79000	2.670,32000
86	532900011	Relleno compactado/ mejoramiento por capas=20cm	m3	20	11,80000	236,00000
87	532900011	Limpieza de cunetas a máquina	m	2000	0,52000	1.040,00000
88	532900011	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1	283,19000	283,19000
89	532900011	Señales informativas	u	3	63,80000	191,40000

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
		y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles				
90	532900011	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100	0,29000	29,00000
91	532900011	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1	16,31000	16,31000
92	532900011	Kit antiderrames	u	2	100,80000	201,60000
93	532900011	Charla Ambiental	h	4	44,80000	179,20000
94	532900011	Transporte de maquinaria	glb	4	123,26000	493,04000
95	532900011	Replanteo y nivelacion	km	1	437,14000	437,14000
96	532900011	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m3	2000	0,94000	1.880,00000
97	532900011	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	2875	2,34000	6.727,50000
98	532900011	Transporte de material pétreo (10 a 20 km)	m3-km	34500	0,33000	11.385,00000
99	532900011	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m3	25	0,94000	23,50000
100	532900011	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8	428,98000	3.431,84000
101	532900011	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	16	333,79000	5.340,64000
102	532900011	Relleno compactado/ mejoramiento por capas=20cm	m3	20	11,80000	236,00000
103	532900011	Limpieza de cunetas a máquina	m	2000	0,52000	1.040,00000
104	532900011	Pancarta informativa de la obra	u	1	283,19000	283,19000

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
		(letrero)-con estructura				
105	532900011	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u	3	63,80000	191,40000
106	532900011	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100	0,29000	29,00000
107	532900011	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1	16,31000	16,31000
108	532900011	Kit antiderrames	u	2	100,80000	201,60000
109	532900011	Charla Ambiental	h	4	44,80000	179,20000
110	532900011	Transporte de maquinaria	glb	4	123,26000	493,04000
111	532900011	Replanteo y nivelacion	km	1	437,14000	437,14000
112	532900011	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m3	2000	0,94000	1.880,00000
113	532900011	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	2875	2,34000	6.727,50000
114	532900011	Transporte de material pétreo (5 a 10 km)	m3-km	2875	0,43000	1.236,25000
115	532900011	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m3	25	0,94000	23,50000
116	532900011	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	8	428,98000	3.431,84000
117	532900011	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	16	333,79000	5.340,64000
118	532900011	Relleno compactado/ mejoramiento por capas=20cm	m3	20	11,80000	236,00000
119	532900011	Limpieza de cunetas	m	2000	0,52000	1.040,00000

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
		a máquina				
120	532900011	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1	283,19000	283,19000
121	532900011	Señales informativas y reglamentarias (1.30mx0.80m) móviles	u	3	63,80000	191,40000
122	532900011	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	100	0,29000	29,00000
123	532900011	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1	16,31000	16,31000
124	532900011	Kit antiderrames	u	2	100,80000	201,60000
125	532900011	Charla Ambiental	h	4	44,80000	179,20000
<b>TOTAL(\$)</b>						<b>222.314,40320</b>

(PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: **Doscientos Veintidos Mil Trescientos Catorce dólares 40320/100000 centavos**), sin IVA

## 1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Referir al Anexo: APUS CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR,

## 1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

SE ADJUNTA FORMULARIO EN ETAPA CONTRACTUAL

Archivo: [sin archivos](#)

## 1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

[Ver Anexo: cronograma\\_oferente.xls](#)

## 1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Tipo de Experiencia General:

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GADPPz	AFIRMADO DEL ANILLO VIAL REY DE ORIENTE-VELASCO IBARRA, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA .	65,889.5500 0	100	65,889.5 5000	DEF	2022/12/29	
2	GADPPz	AFIRMADO DEL ANILLO VIAL LIBERTAD - ALLISHUNGO, PARROQUIAS FATIMA Y TNT.HUGO ORTIZ, CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA, PROVINCIA DE	134,380.36 000	100	134,380. 36000	DEF	2022/07/19	

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
		PASTAZA.						
3	GADPPz	AFIRMADO C.V. LA FLORIDA HACIA COLONIA SANTA BARBARA, PARROQUIA A FATIMA Y PARROQUIA A TENIENTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA.	67,633.9000 0	100	67,633.9 0000	PROV	2022/10/12	
4	GAD MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA	APERTURA PARA EL LASTRADO DE VÍA DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA 1+480, L=1480.00 M, EN LA COMUNIDAD KICHWA EL EDÉN, PARROQUIA EL EDÉN, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	481,820.28 000	100	481,820. 28000	DEF	2019/10/29	

Tipo de Experiencia Específica :



No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GADPPz	AFIRMADO DEL ANILLO VIAL REY DE ORIENTE-VELASCO IBARRA, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA .	65889.55	100	65889.55	DEF	2022/12/29	
2	GADPPz	AFIRMADO DEL ANILLO VIAL LIBERTAD - ALLISHUNGO, PARROQUIAS FATIMA Y TNT.HUGO ORTIZ, CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.	134380.36	100	134380.36	DEF	2022/07/19	
3	GADPPz	AFIRMADO C.V. LA FLORIDA HACIA COLONIA SANTA BARBARA, PARROQUIA FATIMA Y PARROQUIA TENIENTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA,	67633.9	100	67633.9	PROV	2022/10/12	

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
		PROVINCIA DE PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA						
4	GAD MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA	APERTURA PARA EL LASTRADO DE VÍA DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA 1+480, L=1480.00 M, EN LA COMUNIDAD KICHWA EL EDÉN, PARROQUIA EL EDÉN, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	481820.28	100	481820.28	DEF	2019/10/29	

**DEF** = DEFINITIVA

**PROV**= PROVISIONAL

### 1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

No	Nombre completo	Titulación Académica	Nacionalidad	Función	Tiempo participación
1	FORMULARIO EN ETAPA CONTRACTUAL	INGENIERO CIVIL	ECUATORIANA	RESIDENTE DE OBRA	90 DÍAS
2	FORMULARIO EN ETAPA CONTRACTUAL	INGENIERO AMBIENTAL	ECUATORIANA	CONTROL Y EJECUCION DE RUBROS AMBIENTALES	90 DÍAS
3	FORMULARIO EN ETAPA CONTRACTUAL	INGENIERO CIVIL	ECUATORIANA	TOPOGRAFO	90 DÍAS

**1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO**

No.	Nombre del equipo	Cantidad	Característica	Año de Fabricación	Relación de propiedad	No. Matrícula
1	EXCAVADOR A SOBRE ORUGAS	1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS (SE ADJUNTA FORMULARIO EN ETAPA CONTRACTUAL)	2009	ARRENDANDO	SN
2	RODILLO VIBRATORIO LISO	1	RODILLO VIBRATORIO LISO (SE ADJUNTA FORMULARIO EN ETAPA CONTRACTUAL)	2012	ARRENDANDO	SN
3	TRACTOR REGADOR	1	TRACTOR REGADOR (SE ADJUNTA FORMULARIO EN ETAPA CONTRACTUAL)	2015	ARRENDANDO	SN
4	VOLQUETE	3	VOLQUETE (SE ADJUNTA FORMULARIO EN ETAPA CONTRACTUAL)	2014	ARRENDANDO	SN

**1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante:**

No.	Parámetro	Dimensión	Su valor
-----	-----------	-----------	----------

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



Firmado electrónicamente por:  
**ANDRES WILLIAM  
VILLARROEL LARA**

---

**ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA**  
**1600488215**  
**Procurador Común**

**PASTAZA, 17 de enero del 2023**

**SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA**

**COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

Yo, **FORMULARIO EN ETAPA CONTRACTUAL**, me comprometo con **CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR** a prestar mis servicios en calidad de **INGENIERO CIVIL**, para **RESIDENTE DE OBRA** durante la realización del proyecto, en caso de que **CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

**PASTAZA, 17 de enero del 2023**



Firmado electrónicamente por:  
**ANDRES WILLIAM  
VILLARROEL LARA**

**FORMULARIO EN ETAPA CONTRACTUAL  
1600488215**

## 2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **FORMULARIO EN ETAPA CONTRACTUAL**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1989/01/09**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANA**
4. Título profesional: **INGENIERO CIVIL**
5. Fecha de graduación: **2016/12/26**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

<b>Empresa / Institución:</b>	<b>COMPROMISO DE FORMULARIO EN ETAPA CONTRACTUAL</b>
<b>Contratante:</b>	<b>COMPROMISO DE FORMULARIO EN ETAPA CONTRACTUAL</b>
<b>Proyecto:</b>	<b>COMPROMISO DE FORMULARIO EN ETAPA CONTRACTUAL</b>
<b>Monto del proyecto:</b>	<b>120.000,00000</b>
<b>Función:</b>	<b>CONTRATISTA</b>
<b>Tiempo de participación:</b>	<b>90 días</b>
<b>Actividades relevantes:</b>	<b>CONTROL Y EJECUCION DE RUBROS CONTRACTUALES</b>

## COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **FORMULARIO EN ETAPA CONTRACTUAL**, me comprometo con **CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR** a prestar mis servicios en calidad de **INGENIERO AMBIENTAL**, para **CONTROL Y EJECUCION DE RUBROS AMBIENTALES** durante la realización del proyecto, en caso de que **CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

**PASTAZA, 17 de enero del 2023**



Firmado electrónicamente por:  
**ANDRES WILLIAM  
VILLARROEL LARA**

---

**FORMULARIO EN ETAPA CONTRACTUAL  
1600488215**



## 2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **FORMULARIO EN ETAPA CONTRACTUAL**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1988/06/14**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANA**
4. Título profesional: **INGENIERO AMBIENTAL**
5. Fecha de graduación: **2017/05/15**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

<b>Empresa / Institución:</b>	<b>COMPROMISO DE FORMULARIO EN ETAPA CONTRACTUAL</b>
<b>Contratante:</b>	<b>COMPROMISO DE FORMULARIO EN ETAPA CONTRACTUAL</b>
<b>Proyecto:</b>	<b>COMPROMISO DE FORMULARIO EN ETAPA CONTRACTUAL</b>
<b>Monto del proyecto:</b>	<b>60.000,00000</b>
<b>Función:</b>	<b>TECNICO AMBIENTAL</b>
<b>Tiempo de participación:</b>	<b>90 días</b>
<b>Actividades relevantes:</b>	<b>CONTROL Y EJECUCION DE RUBROS AMBIENTALES</b>

## COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **FORMULARIO EN ETAPA CONTRACTUAL**, me comprometo con **CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR** a prestar mis servicios en calidad de **INGENIERO CIVIL**, para **TOPOGRAFO** durante la realización del proyecto, en caso de que **CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

**PASTAZA, 17 de enero del 2023**



Firmado electrónicamente por:  
**ANDRES WILLIAM  
VILLARROEL LARA**

---

**FORMULARIO EN ETAPA CONTRACTUAL  
1600488215**

## 2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **FORMULARIO EN ETAPA CONTRACTUAL**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1986/07/16**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANA**
4. Título profesional: **INGENIERO CIVIL**
5. Fecha de graduación: **sin datos**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

<b>Empresa / Institución:</b>	<b>COMPROMISO DE FORMULARIO EN ETAPA CONTRACTUAL</b>
<b>Contratante:</b>	<b>COMPROMISO DE FORMULARIO EN ETAPA CONTRACTUAL</b>
<b>Proyecto:</b>	<b>COMPROMISO DE FORMULARIO EN ETAPA CONTRACTUAL</b>
<b>Monto del proyecto:</b>	<b>60.000,00000</b>
<b>Función:</b>	<b>TOPOGRAFO</b>
<b>Tiempo de participación:</b>	<b>90 días</b>
<b>Actividades relevantes:</b>	<b>CONTROL DE REPLANTEOS DE VIAS Y VOLUMENES DE OBRA</b>

### SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, **CRISTIAN FERNANDO PARRA USHCA**, por una parte, **PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S.** representado por **ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA**; todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**, para **“CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**.

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

No.	Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza
1	CRISTIAN FERNANDOPARRA USHCA	1600415317001	50,00	Persona Natural
2	PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S.	1691728823001	50,00	Persona Jurídica

ACCIONISTAS DE LA EMPRESA					
No.	Razón Social	Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza
1	CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR	CRISTIAN FERNANDO PARRA USHCA	160041531700 1	50.0	Persona Natural
2	CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR	PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S.	169172882300 1	50.0	Persona Jurídica

PASTAZA, 17 de enero del 2023

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
ANDRES WILLIAM  
VILLARROEL LARA

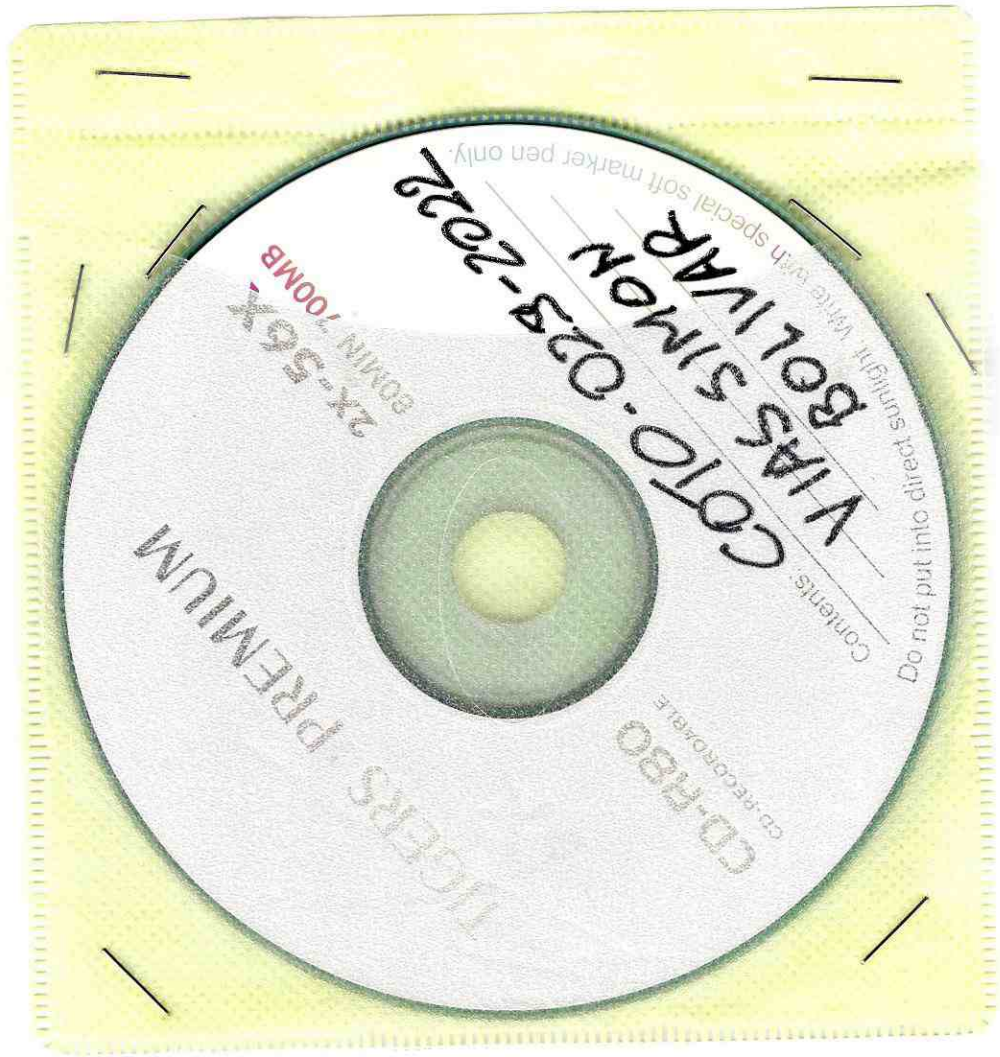
ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA  
1600488215  
Procurador Común

## Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
1	CRONOGRAMA OFERENTE	cronograma_oferente.xls
2	APUS CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR	APU.xlsx
3	APUS FIRMADOS	APU FIRMADOS GENERAL-signed.pdf
4	PRESUPUESTO FIRMADO	PRESUPUESTO OK-signed.pdf
5	CRONO EN BARRAS Y CURVA DE INVERTSION	CRONO EN BARRAS Y CURVA DE INVERSION.pdf
6	CRONO EQUIPO	CRONO EQUIPO.pdf
7	CRONO MANO DE OBRA	CRONO MANO DE OBRA.pdf
8	CRONO MATERIALES	CRONO MATERIALES.pdf
9	PERSONAL TECNICO	PERSONAL TECNICO-signed.pdf
10	CUADRO DE INCIDENCIAS	CUADRO DE INCIDENCIAS Y GRAFICA PUENTE-signed.pdf
11	CUMPLIMIENTO PROYECTA	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL.pdf
12	ESCRITURA PROYECTA	CONTRATO CONSTITUTIVO-ESCRITURA SOCIEDAD.pdf
13	INCRIPCION SUPER	RAZON DE INSCRIPCION CONTRATO CONSTITUTIVO.pdf
14	NOMBRAMIENTO GERENTE	NOMBRAMIENTO GERENTE SUPER.pdf
15	ACCIONISTAS PROYECTA	NOMINA DE ACCIONISTAS.pdf
16	RENTA AVL	IMPUESTO A LA RENTA 2021 AVL.pdf
17	INDICES PROYECTA	INDICES FINANCIEROS 2021.pdf
18	RUC	RUC PROYECTA.pdf
19	RUP	RUP PROYECTA.pdf
20	REPRESENTANTE PROYECTA	cedula 2021.pdf
21	SENECIT	registro senacit-signed.pdf
22	RUC PARRA	RUC.pdf
23	RUP PARRA	Habilitacion del RUP.pdf
24	RENTA PARRA	Declaracion_IR2021.pdf
25	INDICES	indices 1-signed-signed.pdf
26	INDICES	indices 2-signed-signed.pdf
27	CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO PARRA	Certificado_Cumplimiento_Tributario.pdf
28	EXP GENERAL Y ESPECIFICA	ACTA DEFINITIVA-signed-signed-

## Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo signed.pdf
29	EXP. GENERAL Y ESPECIFICA	ACTA PROVISIONAL CORREGIDA-signed- signed-signed.pdf
30	EXP GENERAL Y ESPECIFICA)RESIDENTE)	definitiva lastre francisco de orellana.pdf
31	EXP GENERAL Y ESPECIFICA	Acta de Recepcion definitiva.pdf
32	FORMULARIO UNICO DE OFERTA	FORMULARIOS CONSORCIO PROYECTO SIMON BOLIVAR-signed- signed-signed-signed-signed.pdf



COTO-029-2022  
VIAS SIMON  
BOLIVAR

2X-56X  
80MIN 700MB

CD-R80  
TIGERS PREMIUM  
cc:recordable

Do not put into direct sunlight. Write with special soft marker pen only.

Contents:



# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza



No. 0018768

## CERTIFICACIÓN:

Para los fines legales consiguientes, me permito:

## CERTIFICAR

**CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR**

Que el (la) Señor (a/ita) \_\_\_\_\_  
Portador (a) de la Cédula de Identidad No. 1691729225001

**NO ADEUDA VALOR ALGUNO AL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA POR  
NINGÚN CONCEPTO:**



17 DE MARZO DEL 2023  
Puyo, \_\_\_\_\_

IMPJGM.2020 MJ

**NOTA:** Cualquier borrón, tachón o enmendadura invalida este certificado. Base legal Ordenanza Provincial del 2006-01-17, sancionada 2006-01-30 y ejecutada de 2006-01-31.

Válido por 60 días

# Sistema Oficial de Contratación



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

## Pública

### REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR** con RUC número **1691729225001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

#### Nombre Comercial:

Naturaleza Jurídica Consorcio

Máxima Autoridad Representante Legal VILLARROEL LARA ANDRES WILLIAM

Documento de Identificación 1600488215

Categoría Micro 0-300000

Forma parte de la EPS  Si  No

#### Dirección Principal:

Provincia: PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL Transversal: RIO TIGRE Calle: CESLAO MARIN Numero: Edificio: Página Web: Correo Electrónico: consorcioviasimonbolivar@outlook.com Teléfono(s):

#### Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
15120	MARMOL Y OTRAS PIEDRAS CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION
15130	GRANITO, ARENISCA Y OTRAS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION
31600	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCION (INCLUSO TABLEROS DE MADERA CELULAR, TABLEROS ARMADOS PARA PISOS DE PARQUE, TABLILLAS Y RIPIAS)
35490	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P.
36940	MATERIALES PLASTICOS PARA USOS DOMESTICOS Y MANUALIDADES
37117	LOSAS, LADRILLOS, LOSETAS Y OTROS ARTICULOS DE VIDRIO PRENSADO O MOLDEADO, DEL TIPO UTILIZADO PARA LA CONSTRUCCION; VIDRIERAS EMPLOMADAS Y ARTICULOS ANALOGOS; VIDRIO MULTICELULAR O VIDRIO CELULAR, EN BALDOSAS, PLACAS O FORMAS ANALOGAS
37320	LADRILLOS, BLOQUES, Y BALDOSAS REFRACTARIOS Y ARTICULOS ANALOGOS DE CONSTRUCCION DE MATERIALES CERAMICOS REFRACTARIOS, EXCEPTO DE TIERRAS SILICEAS
37350	LADRILLOS DE CONSTRUCCION, BLOQUES PARA PISOS, LOSAS DE APOYO O DE RELLENO, TEJAS, CANONES DE CHIMENEAS, SOMBRERETES Y REVESTIMIENTOS DE CHIMENEA, ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS Y OTROS ARTICULOS DE CONSTRUCCION, DE MATERIALES CERAMICOS NO REFRACTARIOS
37550	COMPONENTES ESTRUCTURALES PREFABRICADOS PARA CONSTRUCCION O INGENIERIA CIVIL, DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL
37690	OTROS ARTICULOS DE PIEDRA DE CONSTRUCCION O DE TALLA LABRADA Y SUS MANUFACTURAS; OTROS TIPOS DEGRAVILLA; LASCA Y POLVO ARTIFICIALMENTE COLOREADOS DE PIEDRA NATURAL; ARTICULOS DE PIZARRA AGLOMERADA

38540	TRENES ELECTRICOS DE JUGUETE Y VIAS, SEÑALES Y OTROS ACCESORIOS PARA ESTOS TRENES; MAQUETAS DE TAMANO REDUCIDO (A ESCALA) PARA MONTAR Y OTROS JUEGOS DE CONSTRUCCION Y JUGUETES PARA ARMAR
41253	ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIAS DE FERROCARRIL O DE TRANVIA, DE HIERRO O ACERO
42190	OTRAS ESTRUCTURAS (EXCEPTO EDIFICIOS PREFABRICADOS) Y PARTES DE ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; PLANCHAS, VARILLAS, ANGULOS, PERFILES, SECCIONES, TUBERIAS, ETC., PREPARADOS PARA SU UTILIZACION EN ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; METALES D
44212	CENTROS DE MAQUINADO, MAQUINAS DE CONSTRUCCION UNITARIA (ESTACION UNICA) Y MAQUINAS DE TRANSFERENCIA ENTRE VARIAS ESTACIONES PARA TRABAJAR METALES
44222	MAQUINAS HERRAMIENTAS (INCLUSO MAQUINAS PARA CLAVAR, ENGRAPAR, ENCOLAR O MONTAR DE OTRA MANERA) PARA EL TRABAJO EN MADERA, CORCHO, HUESO, EBONITA, PLASTICOS DUROS U OTROS MATERIALES DUROS SIMILARES (EXCEPTO LAS MAQUINAS PARA EL TRABAJO DE MATERIALES POR R
44428	VOLQUETES PARA USO FUERA DE CARRETERA
51160	TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE ANDAMIOS
53211	CARRETERAS ( EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
53222	TUNELES Y SUBTERRANEOS
53261	CONSTRUCCIONES PARA LA MINERIA
53262	CONSTRUCCIONES DE CENTRALES GENERADORAS
53263	CONSTRUCCIONES DE INSTALACIONES QUIMICAS Y AFINES
53269	OTRAS CONSTRUCCIONES PARA LA MANUFACTURA
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
54260	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE MINAS Y PLANTAS INDUSTRIALES
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
54310	SERVICIOS DE DEMOLICION
54320	SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54530	SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS

54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
54590	OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS
54611	SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS
54612	SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPOS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS
54613	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMA ANTIRROBO
54622	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES
54632	SERVICIOS DE INSTALACION DE VENTILACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE
54720	SERVICIOS DE ENYESADO
54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
54760	SERVICIOS DE CARPINTERIA DE MADERA Y CARPINTERIA METALICA
54800	SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION O DEMOLICION DE EDIFICIOS O PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL CON OPERARIOS
61161	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO PLANO
61186	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE MINERIA, CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL
61261	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO PLANO
61286	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE MINERIA, CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL
62161	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO PLANO EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS
62186	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE MINERIA, CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS
62261	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO PLANO EN TIENDAS ESPECIALIZADAS
62286	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE MINERIA, CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL EN TIENDAS ESPECIALIZADAS
62361	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO PLANO POR PEDIDO POSTAL
62386	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE MINERIA, CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL POR PEDIDO POSTAL
62461	OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO PLANO SIN INTERVENCION DE TIENDAS DE VENTA
62561	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO PLANO A COMISION O POR CONTRATO
62586	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE MINERIA, CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL A COMISION O POR CONTRATO
64333	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CONTENEDORES DE CARGA POR CARRETERA EN CAMIONES EQUIPADOS CON UNA PLATAFORMA PARA EL TRANSPORTE DE CONTENEDORES
65123	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CONTENEDORES DE CARGA EN EMBARCACIONES DE CABOTAJE Y TRANSOCEANICAS PARA EL TRANSPORTE DE CONTENEDORES
65229	OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VIAS DE NAVEGACION INTERIOR
66290	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE OTROS TIPOS DE CARGA POR VIA AEREA
67520	SERVICIOS DE EXPLOTACION DE CARRETERAS, PUENTES Y TUNELES
71334	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA DANOS A LOS BIENES
73122	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y DE INGENIERIA CIVIL SIN OPERARIOS

81130	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN INGENIERIA Y TECNOLOGIA
83190	OTROS SERVICIOS DE GESTION, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION
83211	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO ARQUITECTONICOS
83212	SERVICIOS DE DISENO ARQUITECTONICO Y DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS
83222	SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA
83312	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83313	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83321	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
83322	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83323	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83329	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OTROS PROYECTOS
83332	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83333	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83342	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83343	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83351	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE EDIFICIOS
83352	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83353	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83359	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OTROS PROYECTOS
83392	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83393	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83990	TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.
85123	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE OTRO TIPO DE TRABAJADORES PARA EL COMERCIO O LA INDUSTRIA
86210	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERIA Y PETROLEOS
87159	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y DE SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD
91133	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA MINERIA Y LOS RECURSOS MINERALES, LA MANUFACTURA Y LA CONSTRUCCION
91134	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES
91135	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE DISTRIBUCION, PREPARACION DE COMIDAS, HOTELES Y RESTAURANTES
91137	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA PROYECTOS DE DESARROLLO DE FINES MULTIPLES

**El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo**

Responsable: VIASSIMONBOLIVAR



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**  
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-03-23-6015**  
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Viernes 17 de Marzo del 2023**  
PERSONA JURÍDICA: **CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR**  
RUC: **1691729225001**  
REPRESENTANTE LEGAL: **VILLARROEL LARA ANDRES WILLIAM**  
CÉDULA/RUC: **1600488215**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

### DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



Usuario: UZHCA MOLINA VERONICA VANESSA  
Sucursal: PUYO  
Fecha Corte: 17-Mar-2023 13:50

No. 090000055142023

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR TREINTA DIAS

### CERTIFICADO

A petición del interesado y tomando como referencia la información registrada en la Base centralizada de BanEcuador B.P.:

CERTIFICO: Que.- CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR con identificación No. 1691729225001, NO mantiene créditos directos e indirectos con esta Institución.

De conformidad al Art. 5 letra (f) de la Ley Orgánica del Servicio Público no podrán ingresar al servicio público las personas que se encuentren "...en mora del pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público, a excepción de los establecido en el Artículo 9 de la presente Ley"

Cualquier borrón, enmendadura anula la validez del presente certificado.

PUYO, a 17 de Marzo de 2023



firmado electrónicamente por:  
MYRIAM CRISTINA  
FIALLOS REYES

f).....  
CRISTINA FIALLOS  
Firma Autorizada





17 de marzo de 2023

Contribuyente:

**PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S.****RUC: 1691728823001**

Ciudad.-

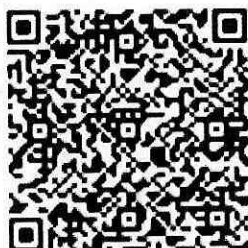
De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S.**, con RUC **1691728823001**, **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Código de verificación: **SRICCT2023000106374**  
Fecha y hora de emisión: **17/03/2023 11:58:12 AM**

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

## **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES**

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) VILLARROEL LARA ANDRES WILLIAM, representante legal de la empresa PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S. con RUC Nro. 1691728823001 y dirección MIRAFLORES. CESLAO MARIN . SN. RIO TIGRE. ALADO DE ODOTOMEDIC., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**KARLA DENISSE  
BERMUDEZ ROLDAN**

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 08 de marzo de 2023

Validez del Certificado 30 días

Puyo, 16 de Marzo del 2023

## **CERTIFICACION DE GARANTÍA TECNICA**

El contratista Ing. Andrés Villarroel representante legal de **CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR** con Nro. De Ruc **1691729225001**, dentro del contrato “CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”

1. **VIGENCIA DE LA GARANTIA.**- presenta una garantía técnica por el plazo de seis (06) meses, a partir de la firma del acta de Recepción Provisional, la calidad y correcto funcionamiento; cumpliendo así las normas y Especificación Técnicas, proporcionadas para su ejecución, si notara algún daño o desperfecto provocado por la mala calidad del material empleado, los mismos serán remediados en un plazo justificado y convenido con el Administrador del Proyecto, luego de la notificación correspondiente, sin ningún costo adicional para la entidad contratante; de acuerdo al Art. 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
2. **GARANTÍAS.**- Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el Art. 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publicas y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publicas. En el caso de haber anticipo para este proceso; en lo que respecta a este proceso no hay anticipo.



Firmado electrónicamente por:  
ANDRES WILLIAM  
VILLARROEL LARA

**CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR**  
**CONTRATISTA**

**Razón Social**  
CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON  
BOLIVAR**Número RUC**  
1691729225001**Representante legal**

• VILLARROEL LARA ANDRES WILLIAM

<b>Estado</b>	<b>Régimen</b>	
ACTIVO	GENERAL	
<b>Fecha de registro</b>	<b>Fecha de actualización</b>	<b>Inicio de actividades</b>
22/02/2023	No registra	17/02/2023
<b>Fecha de constitución</b>	<b>Reinicio de actividades</b>	<b>Cese de actividades</b>
17/02/2023	No registra	No registra
<b>Jurisdicción</b>		<b>Obligado a llevar contabilidad</b>
ZONA 3 / PASTAZA / PASTAZA		SI
<b>Tipo</b>	<b>Agente de retención</b>	<b>Contribuyente especial</b>
SOCIEDADES	NO	NO

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica****Provincia:** PASTAZA **Cantón:** PASTAZA **Parroquia:** PUYO**Dirección****Calle:** CESLAO MARIN **Intersección:** RIO TIGRE **Referencia:** FRENTE A LA FERRETERIA CONSTRUKASA**Medios de contacto****Celular:** 0995758236 **Email:** proyectoviassimonbolivar@outlook.com**Actividades económicas**

• F42101101 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.

**Establecimientos****Abiertos**

1

**Cerrados**

0

**Obligaciones tributarias**

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

**Razón Social**  
CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON  
BOLIVAR

**Número RUC**  
1691729225001

• 9090 - IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

## Números del RUC anteriores

No registra

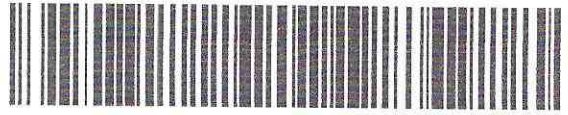


Código de verificación: CATRCR2023000592064  
Fecha y hora de emisión: 15 de marzo de 2023 09:06  
Dirección IP: 79.142.65.247

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Factura: 001-001-000070249



20231601002P00388

NOTARIO(A) GLADYS JIMENA CALLE REGALADO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA

EXTRACTO

Escritura N°:	2023 1601002P00388						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO CON CUANTIA INDETERMINADA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE FEBRERO DEL 2023, (11:00)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S.	REPRESENTADO POR	RUC	1691728823001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA
Natural	PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800415317	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PASTAZA		PASTAZA			PUYO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) GLADYS JIMENA CALLE REGALADO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA



Abg. Gladys Jimena Calle Regalado

2023	16	01	002	P00388
------	----	----	-----	--------



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

**CONSTITUCION DE CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR**

OTORGADO POR: COMPAÑÍA PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S., REPRESENTADA POR VILLARROEL LARA ANDRES WILLIAM Y PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO

CUANTÍA : INDETERMINADA

DI: DOS COPIAS

En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés, ante mí la Abogada Mgtr. Gladys Jimena Calle Regalado, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza. COMPARECE(N): LA COMPAÑÍA PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S., con Ruc N° 1691728823001, representada por su gerente general el señor VILLARROEL LARA ANDRES WILLIAM, con cédula de ciudadanía N° 160048821-5, de estado civil soltero, con teléfono N° 0995758236, de acuerdo al documento que se adjunta como habilitante y PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO, con cédula de ciudadanía N° 160041531-7, de estado civil casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme

1 exhibido sus documentos de identificación cuyas copias  
2 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta  
3 escritura como documentos habilitantes. Advertidos los  
4 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de  
5 esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislados  
6 y separados de que comparecen al otorgamiento de esta escritura  
7 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa, me piden  
8 que eleve a escritura pública la siguiente minuta. **SEÑORA**  
9 **NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,  
10 díguese incorporar la **CONSTITUCION DE CONSORCIO**  
11 **PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR** , al tenor de las siguientes  
12 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la  
13 celebración de la siguiente escritura pública LA COMPAÑÍA  
14 PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S., con  
15 Ruc N° 1691728823001, representada por su gerente general el  
16 señor VILLARROEL LARA ANDRES WILLIAM, con cédula de  
17 ciudadanía N° 160048821-5, de estado civil soltero, de acuerdo al  
18 documento que se adjunta como habilitante y PARRA USHCA  
19 CRISTIAN FERNANDO, con cédula de ciudadanía N° 160041531-  
20 7, de estado civil casado. Los comparecientes son ecuatorianos,  
21 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, cantón y  
22 Provincia de Pastaza. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** De  
23 conformidad con la RESOLUCIÓN N° 063-GADPPz-2023, emitida  
24 por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, en su calidad de  
25 PREFECTO DEL GOBIERNO AUTONOMO  
26 DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL CANTON PASTAZA,  
27 RESUELVE: Adjudicar el proceso de Cotización de Obras N°





1 COTO-GADPPz-029-2022, para la ejecución del proyecto  
2 CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADAS EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA,  
3 EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA,  
4 PROVINCIA DE PASTAZA, por el monto de USD. 222.314,4032,  
5 otorgándose un anticipo del 10% del monto contractual y un plazo  
6 estimado para la ejecución del contrato es de NOVENTA DIAS,  
7 contados a partir desde la notificación que el anticipo se encuentra  
8 disponible; y el 90 % restante se lo pagara contra planillas  
9 mensuales debidamente aprobadas y legalizadas por fiscalización  
10 y administración del contrato. **TERCERA: CONSTITUCIÓN DEL**  
11 **CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR.-** Con los  
12 antecedentes expuestos los comparecientes LA COMPAÑÍA  
13 PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S., con  
14 Ruc N° 1691728823001, representada por su gerente general el  
15 señor VILLARROEL LARA ANDRES WILLIAM, de estado civil  
16 soltero, de acuerdo al documento que se adjunta como habilitante  
17 y PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO, de estado civil casado,  
18 en forma libre y voluntaria manifiestan su voluntad de constituir el  
19 CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR, que se  
20 denominará CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR,  
21 designando al señor VILLARROEL LARA ANDRES WILLIAM,  
22 como Procurador Común. **CUARTA: NACIONALIDAD Y**  
23 **DOMICILIO.-** EI CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON  
24 BOLIVAR, es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal  
25 será en la calle Ceslao Marín, parroquia Puyo, cantón y provincia  
26 de Pastaza, con teléfono celular N° 0995758236 y N° 0979519402,  
27 correo electrónico consorcio

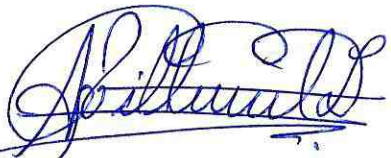
1 proyectovíassimónbolivar@outlook.com. **QUINTA: OBJETO.-** El  
2 objeto del Consorcio PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR, es el  
3 cumplir con el proceso de COTIZACION DE OBRA para la  
4 CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA  
5 EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA,  
6 PROVINCIA DE PASTAZA, mediante resolución N° 063-GADPPz-  
7 2023. **SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.-** El  
8 porcentaje de participación de los comparecientes en el  
9 CONSORCIO, es el siguiente: LA COMPAÑÍA PROYECTA-INM  
10 CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S., con Ruc N°  
11 1691728823001, representada por su gerente general el señor  
12 VILLARROEL LARA ANDRES WILLIAM, de acuerdo al documento  
13 que se adjunta como habilitante con el 50% y PARRA USHCA  
14 CRISTIAN FERNANDO con el 50%. En función proporcional a  
15 estos porcentajes, las partes que integran el consorcio, compartirán  
16 los gastos, costos, desde la presentación de las ofertas, utilidades  
17 y beneficios, pérdidas, ganancias y obligaciones de toda naturaleza  
18 relacionadas a que se deriven del contrato. **SÉPTIMA:** En virtud de  
19 la modalidad de pago establecida por el Ing. Jaime Patricio  
20 Guevara Blaschke, en su calidad de PREFECTO DEL GOBIERNO  
21 AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL CANTON  
22 PASTAZA, para cancelar el precio de las obras, las partes se  
23 comprometen a aportar los fondos necesarios, y/o garantizar la  
24 obtención de financiamiento que se requiera, lo que se efectuará  
25 en proporción al porcentaje de participación en el consorcio,  
26 quedando los costos financieros de estas operaciones a cargo del  
27 consorcio. **OCTAVA:** Si surgieren discrepancias entre LAS



1 PARTES y estas no pudieren ser solucionadas amigablemente y  
2 que estas discrepancias se relacionen con las actividades del  
3 Consorcio y/o cumplimiento del presente acuerdo y de los contratos  
4 que se llegaren a firmar con el GOBIERNO AUTÓNOMO  
5 DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL CANTON PASTAZA,  
6 estas serán sometidas al procedimiento determinado en la ley de  
7 Mediación y Arbitraje de nuestra legislación Ecuatoriana.  
8 **NOVENA:** Para efectos de determinar los resultados financieros de  
9 la ejecución de la obra, se llevará una contabilidad propia del  
10 Consorcio independiente de las partes que lo conforman, esta  
11 contabilidad estará siempre a disposición de LAS PARTES; a  
12 quienes se les informará mensualmente por medio de balances y  
13 sistemas de control de costos y presupuestos, sobre el desarrollo  
14 financiero de la CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS  
15 VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON  
16 PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA. **DECIMA:** Cualquiera de  
17 LAS PARTES, podrán pedir auditoria de las operaciones del  
18 Consorcio, en cuyo caso se prestará todas las facilidades e  
19 información necesaria para el cumplimiento de este cometido.  
20 **DECIMA PRIMERA:** Cada una de LAS PARTES y el Consorcio  
21 serán responsables por el pago de sus respectivas obligaciones  
22 laborales, tributarias, administrativas, etc; así como de las  
23 obligaciones de cualquier naturaleza que correspondan a  
24 actividades anteriores o posteriores no relacionadas con este  
25 compromiso de consorcio. **DECIMA SEGUNDA:** El plazo de  
26 vigencia del CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR, es  
27 el requerido para la ejecución de las obras, fruto de la presentación

1 de las ofertas conjuntas para los concursos y COTIZACION de Obras  
2 del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL  
3 DEL CANTON PASTAZA y una vez suscrito el o los contratos, hasta  
4 SEIS meses después de verificarse la Entrega- Recepción Definitiva  
5 de la misma. **DECIMA TERCERA:** Este acuerdo puede ser  
6 modificado únicamente por acuerdo expreso y por escrito de LAS  
7 PARTES, para constancia de lo estipulado en las cláusulas anteriores  
8 y que tenga su validez en derecho. **DECIMA CUARTA: CUANTIA.-**  
9 La cuantía es Indeterminada. **DECIMA QUINTA: TERMINACIÓN**  
10 **DEL CONSORCIO.-** El Consorcio quedara disuelto de pleno derecho  
11 una vez cumplidas las condiciones estipuladas en la cláusula  
12 precedente; y conforme a las disposiciones sobre la recepción de un  
13 contrato de ejecución de obra, que en cuanto a los plazos estipulan  
14 los artículos 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de  
15 Contratación Pública y artículo 123 del Reglamento General de esta  
16 misma Ley. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás  
17 cláusulas de este estilo para la perfecta validez del presente  
18 instrumento que firma el Ab. Andrés Pico, con matricula Profesional  
19 Nro. 16-2021-81, del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta  
20 fielmente transcrita, los comparecientes hacen suyas las  
21 estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas  
22 sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a  
23 escritura pública para que surta los efectos legales  
24 consiguientes, que el caso requiere. Los comparecientes autorizan  
25 expresamente la incorporación de su información personal obtenida  
26 del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil,  
27 Identificación y Cedulación y leída que les fue por mí, la Notaria  
28 a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su

1 contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al  
2 Protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy  
3 fe, firman:

4 

6 VILLARROEL LARA ANDRES WILLIAM

7 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PROYECTA-INM  
8 CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S.

9 C.C.Nº 160048821-5

10 

13 PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO

14 C.C.Nº. 160041531-7



18 ABG. MGTR. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO  
19 NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA

20 . - Hay firma y sello. - Se otorgó ante mí. - En fe de ello confiero esta  
21 PRIMERA COPIA que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de  
22 su celebración. - LA NOTARIA ABG. MGTR. GLADYS JIMENA  
23 CALLE REGALADO.-





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1600488215

**Nombres del ciudadano:** VILLARROEL LARA ANDRES WILLIAM

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

**Fecha de nacimiento:** 20 DE JULIO DE 1991

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Datos del Padre:** VILLARROEL ERAZO ANGEL IGNACIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** LARA VIZUETE MARIA TRINIDAD

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 29 DE AGOSTO DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2023

Emisor: PAOLA CATHERINE CLAUDIO CALLE - PASTAZA-PUYO-NT 2 - PASTAZA - PASTAZA



Nº de certificado: 237-833-43677



237-833-43677

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE  
**CIUDADANÍA**  
 PARA HOMBRES Y MUJERES  
**VILLARROEL LARA  
 ANDRES WILLIAM**  
 N. 160048821-5  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**CHIMBORAZO  
 RIOBAMBA  
 VELASCO**  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1991-07-20  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: HOMBRE  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO


**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**  
**PROFESIÓN / OCUPIACIÓN: INGENIERO**  
**V134SV2222**

**APellidos y Nombres del Padre:**  
**VILLARROEL ERAZO ANGEL IGNACIO**  
**Apellidos y Nombres de la Madre:**  
**LARA VIZUETE MARIA TRINIDAD**  
**Lugar y Fecha de Expedición:**  
**PASTAZA**  
**2017-08-29**  
**Fecha de Expiración:**  
**2027-08-29**




**CERTIFICADO de VOTACIÓN**  
 5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: PASTAZA  
 CANTÓN: PASTAZA  
 CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 PARROQUIA: PUYO  
 ZONA:  
 JUNTA N.º: 0047 MASCULINO  
**VILLARROEL LARA ANDRES WILLIAM**

N.º: 04721442  
 N.º: 1600488215





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1600415317

**Nombres del ciudadano:** PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDEZ

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PASTAZA/MERA/SHELL

**Fecha de nacimiento:** 30 DE MARZO DE 1987

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** POZO ROSERO MONICA ALEXANDRA

**Fecha de Matrimonio:** 7 DE NOVIEMBRE DE 2012

**Datos del Padre:** PARRA SALGUERO ARTURO ROSENDO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** USHCA HURTADO PETITA ROSARIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 11 DE MAYO DE 2015

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2023

Emisor: PAOLA CATHERINE CLAUDIO CALLE - PASTAZA-PUYO-NT 2 - PASTAZA - PASTAZA



Nº de certificado: 230-833-43812



230-833-43812

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente






**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCIONES

No. 160041531-7


 CÉLSULA DE  
**CIUDADANÍA**  
 PADRIDOS Y NOMBRES  
**PARRA USHCA**  
**CRISTIAN FERNANDO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PASTAZA**  
**MERA**  
**SNELL**  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-03-30  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
**MONICA ALEXANDRA**  
**POZO ROSERO**




INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**SUPERIOR** **INGENIERO**

V2333UX222

ATENCIÓN Y GOBIERNO DEL PADRE  
**PARRA SALGUERO ARTURO ROSENDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**USHCA HURTADO PETITA ROSARIO**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**PASTAZA**  
**2013-05-11**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2025-05-11**





**CERTIFICADO de VOTACIÓN**  
 3 DE FEBRERO DE 2023


 PROVINCIA: PASTAZA  
 CANTÓN: PASTAZA  
 IDENTIFICACION: 13745732  
 FECHA DE NACIMIENTO: 10 DE AGOSTO  
 CÉLSULA: 1  
 SEXO: MASCULINO  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1600415317  
**PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO**




**ELECCIONES REGIONALES Y CPCCS 2023**  
 El Ecuador vive en él

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES REGIONALES Y CPCCS 2023


 EL PRESIDENTE DE LA JRY



**RESOLUCIÓN N° 063-GADPPz-2023**

Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke.

**PREFECTO PROVINCIAL**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**



**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el **Art. 288 Ibidem**, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

**Que**, el Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador al hablar de seguridad jurídica establece: *“la seguridad jurídica y confianza legítima se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”* el **Art. 238** reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados: *“autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”*;

**Que**, el **Art. 226** de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el **Art. 5** del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización norma que regula esta entidad pública determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se*



*ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional”.*

**Que, el Art. 49 del COOTAD, determina que “Prefecto o prefecta provincial. - El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el Viceprefecto o Viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral”** mientras que con relación a las Atribuciones del Prefecto Provincial la norma *ibídem* determina: “Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado provincial; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado provincial; suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley”;

**Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 07 de julio del 2017, la Asamblea Nacional en ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 6 del artículo 120 de la Constitución de la República y el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide el siguiente: Código Orgánico Administrativo;**

**Que, el Art. 44 del Código Orgánico Administrativo al respecto de las entidades públicas establece: “Administración Pública. La administración pública comprende las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República”** en relación a quien ejerce la máxima autoridad el **Art. 47 de la norma *ibídem* determina:** “Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley”;

**Que, el Art. 98 Código Orgánico Administrativo determina:** “Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”, respecto de este ordenamiento jurídico esta Autoridad actúa con estricto apego a los requisitos de validez establecidos en el siguiente artículo de la norma citada, situación que garantiza el cumplimiento y respecto de la seguridad jurídica con la cual se actuado en el proceso de contratación”, de tal forma que el presente acto jurídico cumple con lo indicado en la normativa administrativa;



Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta lo siguiente: *“Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociadas al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...);”*



Que, el Art. 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública acorde a la norma antes citada: *“Estudios Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad (...);”*

Que, el Art.6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 1 Definición: *“Adjudicación Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley”;*

Que, el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública acorde a la **Adjudicación** manifiesta: *“La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento”;*

Que, el Art. 41 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el literal e) manifiesta: *“Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco, prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que **le sean expresamente delegadas** o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;”;*

Que, el Art. 42 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el literal b) estipula lo siguiente: *“Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;”.*



**Que, el Art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el inciso tercero acorde: *“Al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas”*;

**Que, el artículo 4 de la LOSNCP** establece la aplicabilidad de los siguientes principios: *“legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”* de igual forma el Art. 6 numeral 16 de este cuerpo legal reconoce lo siguiente: *“Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos”*, en ese sentido la potestad para ejercer administrativamente la representación de esta entidad contratante recae sobre la máxima Autoridad del Gobierno Provincial de Pastaza;

**Que, el Art. 310** (De la Codificación de Resoluciones). -Adjudicación y notificación. -La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado sobre la base del expediente, adjudicará el contrato mediante resolución motivada que será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado no podrá adjudicar el procedimiento de Cotización a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el pliego ni a quienes se encuentren incurso en inhabilidades para contratar;

**Que, el Art 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, define al Procedimiento de Cotización. - Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: *“(…) 2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, (…) En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores; Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública”*;

**Que, el Art 89 del RGLOSNC**P, habla sobre el procedimiento de Adjudicación. - (Reformado por el Art. 10 del D.E. 550, R.O. 138-S, 31- VIII-2022). *“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los pliegos. En el caso de adquisición de bienes y/o contratación*



de servicios, mediante los procedimientos de cotización, licitación y ferias inclusivas, los pliegos podrán prever adjudicación parcial o por ítems”;

**Que, mediante Resolución N° 794-GADPPz-2022** de fecha 28 de diciembre del 2022, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, resolvió, en el Art. 1.- APROBAR Y AUTORIZAR los pliegos del proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-029-2022 para la “CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA” por un monto referencial de USD \$ 257.777,11720 (DOSCIEN- TOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 11720/100000) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 90 días, contados a partir de la notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador del Contrato, se otorgara un anticipo de 10%. Con una forma de pago por planilla de 90%. El valor restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato; Art. 2.- DISPONER la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas, de acuerdo a los artículos 11 y 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Art. 3.- DESIGNAR en base al Art. 58 del RGLOSNC P en concordancia con el Art. 6 íbidem, se designa a los señores: Presidente: Ing. Fabián Salazar Laguna; Titular del área requirente: Ing. Daniel Ramos Campaña; Profesional a fin: Ing. Mayra Romero Peña; para la etapa precontractual desde la publicación hasta la etapa previa de la adjudicación; Art. 4.- PUBLICAR en el Portal Institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) la presente resolución así como la información relevante del proceso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Art. 5.- ORDENAR el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación;



**Que, mediante Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8479-M** de fecha 17 de enero del 2023, suscrito por la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas, para los señores Ing. Fabián Salazar Laguna, Ing. Mayra Romero Peña; Ing. Daniel Ramos Campaña, en donde manifiesta que “*Extendiendo un atento y cordial saludo, por medio del presente se remite el expediente del proceso de contratación con código No. COTO-GADPPz-029-2022 para el “CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”;* una vez cumplido la fecha y hora de entrega de ofertas, al respecto, una vez cumplida la fecha límite de entrega de ofertas, remito a usted los respaldos de las ofertas cargadas al sistema SOCE de los siguientes oferentes:



Proveedor	RUC
HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS	1049215331001
MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH	115570463004
PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S.	1041720821604

*Remito en medio magnético los respaldos en ushay respectivos por cada oferente al presente, para correspondiente revisión. Considerar la revisión de localidad conforme lo determina la normativa legal vigente, verificación de inhabilidades de oferentes y de los socios si son personas jurídicas conforme se describe en el art. 250, 251 y 252 del RLOSNC; mantener un archivo magnético por cada oferta y entregar como parte del expediente. Finalmente, conforme la reformatoria del Reglamento de la LOSNCP, se ha designado a su persona como parte de la Comisión Técnica de la fase precontractual conforme lo determina el art. 58 de mencionado instrumento y según reposa en documento GADPPZ-GADPPZ-2022-4679-M del 18 de noviembre del 2022, por lo que se solicita cumplir dicha designación y realizar la fase respectiva de apertura de ofertas, revisión, convalidación y calificación”;*

**Que, mediante Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2023-9238-M** de fecha 23 de enero del 2023, enviado por el Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, para la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas (E), quien comunica que *“En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8479-M, sírvase encontrar adjunto el Acta de Convalidación de Errores, emitido por la Comisión técnica del proceso de contratación con código No. COTO-GADPPz-029-2022 para el “CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”;*

**Que, mediante Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8548-M** de fecha 23 de enero del 2023, suscrito por la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas (E), para los señores Ing. Fabián Salazar Laguna, Subdirector de OOPP; Ing. Mayra Romero Peña, Analista de Estudios y Proyectos 1; Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, mismo que comunica *“En respuesta al Documento No. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-9238-M, una vez realizado la carga del Acta de Convalidación de Errores, emitido por la Comisión técnica del proceso de contratación con código No. COTO-GADPPz-029-2022 para el “CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, al no existir pedido alguno para los oferentes que enviaron sus ofertas, remito revisión MYPES con los puntajes que registra el SOCE para cada uno de los participantes”;*



**Que, es parte del proceso INFORME DE LA COMISION TÉCNICA DESIGNADA PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE COTIZACION DE OBRAS COTO-GADPPZ-029-2022** para realizar el objeto de contratación denominado “CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA” en la cual se determina que “Una vez revisadas las ofertas dentro del proceso de Contratación, amparados en el Art. 302 de la Resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos a la máxima autoridad provincial, se adjudique el contrato del proceso signado con código COTO-GADPPZ-029-2022 cuyo objeto es la contratación de la “CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, al CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR, procurador común ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA, quien obtuvo un puntaje de 100 puntos (...);”



**Que, mediante Memorando N° GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2023-9277-M** de fecha 24 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, para el señor Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, quien manifiesta que “Señor Prefecto, una vez revisadas las ofertas dentro del proceso de Contratación, amparados en el Art. 302 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos se adjudique el contrato del proceso signado con código COTO-GADPPz-029-2022 cuyo objeto es la contratación del “CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, al CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR, procurador común ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA, quien obtuvo un puntaje de 100 puntos con una oferta económica de USD \$ 222.314,4032 (DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE, 4032/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 90 días contados a partir de la NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE O DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO” la máxima autoridad del GADPPZ sumilla este documento y dispone que “Compras Públicas se proceda conforme al análisis de legalidad y de pertinencia de este proceso realizado por la comisión técnica que recomienda se adjudique el contrato al Consorcio Proyecto Vías Simón Bolívar con su procurador común Andrés Villarroel Lara”;

**Que, mediante Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8621-M** de fecha 31 de enero del 2023, suscrito por la Leda. Mariuxi Torres Masaquiza, Jefe de Compras Públicas, Subrogante, para el Mgs. Alejandro Torres Altamirano, Procurador Sindico (E), quien comunica que “Una vez que se ha procedido con el trámite respectivo de calificación, solicito se proceda con elaboración de resolución de adjudicación a favor de CONSORCIO PROYECTOS VIAS SIMON BOLIVAR , PROCURADOR COMUN ANDRES WILLIAM





*VILLARROEL LARA por el valor de \$222.314,4032 dentro del procedimiento de obra de cotización signado con código COTO-GADPPz-029-2022 cuyo objeto de contratación es "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, conforme documentos anexos";*

**Que**, considerando la necesidad de la "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", obra que permitirá mejorar la movilidad, vialidad y calidad de vida de sus habitantes, se ha realizado la ejecución del presente proceso de contratación pública, en relación a las competencias reconocidas por la Constitución y la ley a los Gobiernos Autónomos Descentralizados; siguiendo el debido proceso, la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado emitirán la resolución de **Adjudicación**. Es por eso que, habiéndose cumplido con todas las etapas que el caso requiere, y reunidos los requisitos formales y legales, en uso de mis atribuciones legales y constitucionales esta autoridad.

**RESUELVE:**

**Art. 1. – ADJUDICAR** el proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-029-2022 para la contratación de la "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" al **CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR** procurador común **SR. ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA**, por un monto total de USD \$ 222.314,4032 (DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 4032/100000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de noventa (90) días, contados a partir de la notificación que el anticipo se encuentra disponible. Se otorgará un anticipo del 10% una vez se remitan las garantías establecidas en la ley, con una forma de pago por planilla de 90%. El valor restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

**Art. 2.- ENCARGAR** al Jefe de Compras Públicas del GADPPz, notifique con la presente resolución a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) al oferente **CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR** procurador común **SR. ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA**.

**Art. 3.- DESIGNAR Y NOTIFICAR** en calidad de Administrador de Contrato del proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-029-2022 al **ING. DANIEL RAMOS CAMPAÑA**, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con los Artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de



Contratación Pública en concordancia con el Art. 295 del Reglamento de la norma referida y el capítulo II, sección I, de la Codificación de Resoluciones en la que se realizan las Disposiciones Comunes sobre Administradores de Contratos.

**Art. 4.- PUBLICAR** en el portal del SERCOP [www.compraspublicas.com](http://www.compraspublicas.com), la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 14 del RGLOSNCP.



**Art. 5.- DISPONGO** su ejecución.

Dado en la ciudad de Puyo, en el despacho de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hoy día 01 de febrero de 2023.

Publíquese y Cúmplase

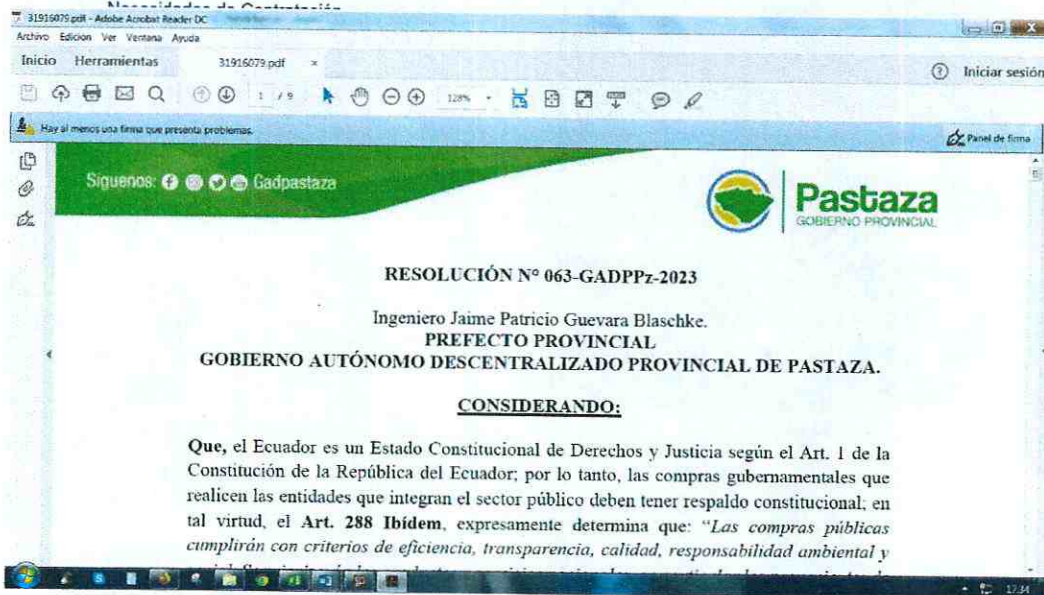
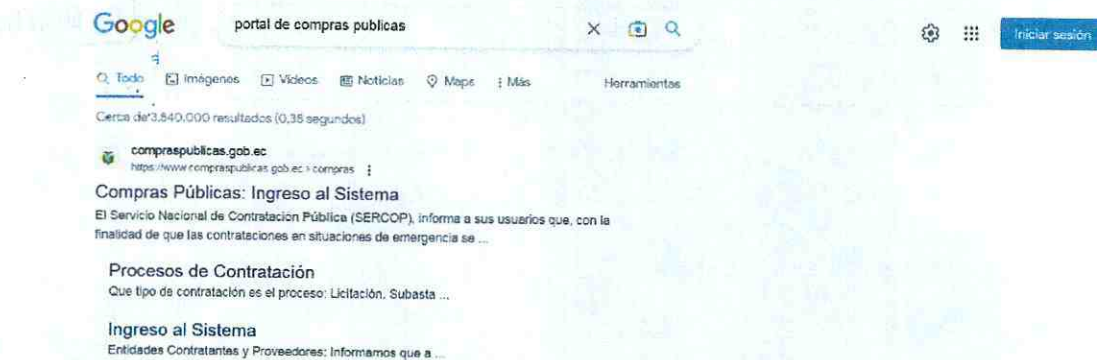
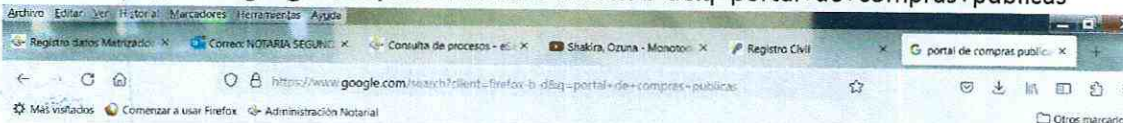


Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke.  
**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.**

Revisado y Aprobado por:	Mgs. Alejandro Torres.	 Firmado electrónicamente por: <b>ALEJANDRO BOLIVAR TORRES ALTAMIRANO</b>
Elaborado por:	Abg. Alvaro Garcia Suarez.	 Firmado electrónicamente por: <b>ALVARO HERNAN GARCIA SUAREZ</b>

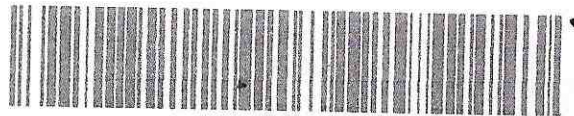
**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO:**

**CORREO:** <https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&q=portal+de+compras+publicas>



**VALIDADO POR: PAOLA CLAUDIO**  
**FECHA: 17/FEBRERO/2023**  
**HORA: 10:59**

Factura: 001-001-000070248



20231601002C00863

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20231601002C00863**



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 folios (es) fue materializado a petición del señor (a) PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S., de la página web y/o soporte electrónico, <https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&qportal+de+compras+publicas> el día de hoy 17 DE FEBRERO DEL 2023, a las 10:59, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PASTAZA, a 17 DE FEBRERO DEL 2023, (10:59).

*Regalado*  
NOTARIO(A) GLADYS JIMENA CALLE REGALADO  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA  
Abg. Gladys Jimena Calle Regalado

**Razón Social**  
PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y  
SERVICIOS S.A.S.

**Número RUC**  
1691728823001

**Representante legal**  
• VILLARROEL LARA ANDRES WILLIAM



**Estado**                      **Régimen**  
ACTIVO                      REGIMEN GENERAL

Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
16/02/2022	No registra	16/02/2022

Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
16/02/2022	No registra	No registra

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 3 / PASTAZA / PASTAZA	SI

Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	NO	NO

**Domicilio tributario**

**Ubicación geográfica**

Provincia: PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: PUYO

**Dirección**

Calle: CESLAO MARIN Intersección: RIO TIGRE Número de piso: S/N Referencia: AL FRENTE DE LA FERRETERIA CONSTRUKASA *Dirección construida*

**Medios de contacto**

No registra

**Actividades económicas**

- F421031 - CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES.
- F421020 - CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE FERROCARRIL Y DE METRO.
- F421011 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.
- F421012 - OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS.
- F421032 - CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VIADUCTOS.
- F410020 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

## Establecimientos

### Abiertos

1

### Cerrados

0

## Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 9090 - IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec).

## Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2022000463378

Fecha y hora de emisión:

16 de febrero de 2022 14:32

Dirección IP:

10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-0000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SOCIETARIO: 46394  
FECHA DE REGISTRO: 16/02/2022  
HORA DE REGISTRO: 09h08



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, ha inscrito con fecha dieciseis de Febrero del dos mil veinte y dos, bajo el número 46394 en el Libro de Registro Societario, el **NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL** de la sociedad por acciones simplificada denominada **PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S.**, a favor de **VILLARROEL LARA ANDRES WILLIAM.**

Ambato, 16 de febrero de 2022



SCVS220002124678

**SORIANO YEPEZ WALTER SANDRO**  
**INTENDENTE DE COMPANIAS DE AMBATO**

Nota: La veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el administrado durante este proceso, es de su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo innumerado séptimo agregado a continuación del artículo 317 de la Ley de Compañías, por la Disposición Reformatoria Octava de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación; y, en concordancia con lo expresado en la Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos. En consecuencia, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros presumirá que las declaraciones, documentos y actuaciones de las personas efectuadas en virtud del presente trámite administrativo son verdaderas, bajo aviso a los comparecientes que, en caso de verificarse lo contrario durante las labores de control previo de legalidad, el trámite y resultado final de la gestión podrán ser, negados o archivados, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que pudieren concurrir.



Factura: 001-001-000059631



20231601003P00448

NOTARIO(A) IVONNE CATALINA MANTILLA GONZALEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PASTAZA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231601003P00448						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MARZO DEL 2023, (9:31)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR	REPRESENTADO POR	RUC	1691729225001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PASTAZA		PASTAZA			PUYO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20231601003P00448
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MARZO DEL 2023, (9:31)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentosCaptcha/1691729225001/CATRER2023000063057/">https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentosCaptcha/1691729225001/CATRER2023000063057/</a>
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	<a href="https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=IAbZOYsNPVrX8Jp4b8V0Zk8hjwz4UIHfHsmSgp4QCKc">https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=IAbZOYsNPVrX8Jp4b8V0Zk8hjwz4UIHfHsmSgp4QCKc</a>
OBSERVACIÓN:	1) REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES; 2) RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 063-GADPPZ-2023 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2023

NOTARIO(A) IVONNE CATALINA MANTILLA GONZALEZ

NOTARIA TERCERA  
CANTON PASTAZA  
Dra. Catalina Mantilla



1 **CODIGO SECUENCIAL: 20231601003P0448**  
2 **ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA DE**  
3 **PERSONA JURIDICA**  
4 **OTORGA: VILLARROEL LARA ANDRES WILLIAM**  
5 **PROCURADOR COMUN DEL**  
6 **CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR**  
7 **CUANTÍA: INDETERMINADA**  
8 **DI: DOS COPIAS**

9 En la ciudad de Puyo, Capital de la Provincia de Pastaza,  
10 República del Ecuador, el día de hoy miércoles quince de  
11 marzo del dos mil veintitrés, ante mí Doctora Ivonne  
12 Catalina Mantilla González, Notaria Tercera del cantón  
13 Pastaza, comparece con plena capacidad, libertad y  
14 conocimiento, a la celebración de la presente escritura, en  
15 calidad de declarante, el señor Ingeniero VILLARROEL  
16 LARA ANDRES WILLIAM, PROCURADOR COMUN DEL  
17 CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR, a  
18 quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus  
19 documentos de identificación que agrego al presente  
20 instrumento público. El declarante es ciudadano  
21 Ecuatoriano, de treinta y un años de edad, de estado civil  
22 soltero, domiciliado en esta ciudad, cantón y provincia de  
23 Pastaza. Bajo el consentimiento expreso del  
24 compareciente se obtiene el certificado único de datos  
25 personales emitido por el Sistema Nacional de  
26 Identificación Ciudadana Registro Civil, además solicita  
27 que se agreguen copias certificadas de la cédula y  
28 certificado de votación. Advertido que fue previamente de  
29 la gravedad del juramento y de la obligación de decir la

1    verdad con claridad y exactitud, así como bien instruido en  
2    el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que  
3    procede libre y voluntariamente, me pide que eleve a  
4    escritura pública el texto de la minuta que me presenta,  
5    cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En  
6    el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
7    incorporar una DECLARACIÓN JURAMENTADA, al tenor  
8    de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
9    COMPARECIENTE. - Comparece a la celebración del  
10   presente instrumento público, libre y voluntario el señor  
11   Ingeniero VILLARROEL LARA ANDRES WILLIAM,  
12   portador de la cédula de ciudadanía número uno seis  
13   cero cero cuatro ocho ocho dos uno cinco, quien interviene  
14   en calidad de PROCURADOR COMUN DEL  
15   CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR con  
16   registro único de contribuyentes número uno seis nueve  
17   uno siete dos ocho ocho dos tres cero cero uno, ciudadano  
18   Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero,  
19   domiciliado en esta ciudad, cantón y provincia de Pastaza,  
20   con teléfono 0995758236 y correo electrónico:  
21   proyectoviassimonbolivar@outlook.com; capaz ante la  
22   ley, para celebrar todo tipo de actos y contratos, permitidos  
23   por la ley. SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.  
24   – El señor VILLARROEL LARA ANDRES WILLIAM, en su  
25   calidad de PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO  
26   PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR, en atención a la  
27   Adjudicación del proceso Cotización de Obras Número  
28   COTO-GADPPz-029-2022 efectuado por el Gobierno  
29   Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza , para

1 la ejecución de la obra CONSTRUCCION DEL  
2 AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA  
3 PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN  
4 PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, por el monto total  
5 de DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS  
6 CATORCE CON 4032/100000 DÓLARES DE LOS  
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 222.314,4032)  
8 sin incluir Impuesto al Valor Agregado y un plazo estimado  
9 de noventa días contados a partir de la NOTIFICACIÓN  
10 QUE EL ANTICIPO DE SE ENCUENTRA DISPONIBLE y  
11 habiendo presentado físicamente los documentos que  
12 conforman la Oferta y la documentación habilitante para la  
13 suscripción del correspondiente contrato, prevenido de  
14 las penas del delito del perjurio y falso testimonio,  
15 consciente de la gravedad del juramento declaro bajo  
16 juramento: 1.- Los documentos de la oferta y los  
17 solicitados como habilitantes para la firma de contrato los  
18 presento y utilizo, en todo aspecto de buena fe. 2.- En  
19 cumplimiento del artículo tres número diez y artículo diez,  
20 de la Ley Orgánica para la optimización y eficiencia de los  
21 trámites administrativos, certifico y garantizo, bajo mi  
22 exclusiva responsabilidad, la veracidad, autenticidad, y  
23 exactitud de las declaraciones, información y documentos  
24 proporcionados, en las etapas precontractual, contractual  
25 y de ejecución de proyecto o contrato; contenidas en los  
26 documentos de la oferta, formularios, anexos, documentos  
27 y requisitos habilitantes para el contrato, documentos de  
28 la ejecución del contrato y otros anexos. 3. Acepto que, en  
29 caso de que entidad contratante o el Servicio Nacional de

1 Contratación Pública comprobaren administrativamente  
2 que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la  
3 verdad sobre la documentación o información que  
4 conforma su oferta y contrato, dicha falsedad será causal  
5 para declararlo contratista incumplido y/o en su defecto se  
6 apliquen las sanciones previstas en la Ley Orgánica del  
7 Sistema Nacional de Contratación Pública, según  
8 corresponda sin perjuicio de las sanciones legales a que  
9 hubiera lugar. 4. Certifico y garantizo que, en calidad de  
10 oferente y contratista, no me encuentro incurso en las  
11 inhabilidades generales y especiales para contratar,  
12 establecidos en los artículos sesenta y dos y sesenta y tres  
13 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y  
14 en los artículos doscientos cincuenta y doscientos  
15 cincuenta y uno del Reglamento General y demás  
16 normativa aplicable. Además, tratándose de una persona  
17 jurídica declaro que los socios, accionistas o partícipes  
18 mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, no  
19 se encuentran incursos en las inhabilidades mencionadas.  
20 TERCERA. - CUANTIA. - La cuantía por su naturaleza es  
21 indeterminada. CUARTA. - TRAMITE. - El trámite es  
22 especial. Usted Señora Notaría sírvase incorporar las  
23 demás formalidades de estilo para la validez del presente  
24 instrumento público. Hasta aquí la minuta suscrita por la  
25 Abogada Daysi Yépez Cuji, Profesional con matrícula  
26 número dieciséis dos mil veintiuno dieciséis del Foro de  
27 Abogados, que junto con los documentos anexos y  
28 habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura  
29 pública con todo el valor legal, y que el compareciente

1 acepta en todas y cada una de sus partes. Para la  
2 celebración de la presente escritura se observaron los  
3 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída  
4 que le fue íntegramente al compareciente, se afirma y  
5 ratifica conmigo en unidad de acto, quedando incorporada  
6 en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cuanto doy fe. -

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22



VILLARROEL LARA ANDRES WILLIAM

PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO

PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR

C.C. Nro.: 1600488215



DOCTORA IVONNE CATALINA MANTILLA GONZÁLEZ

NOTARIA TERCERA DEL CANTON PASTAZA

NOTARIA TERCERA  
CANTON PASTAZA  
Dra. Catalina Mantilla



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1600488215

**Nombres del ciudadano:** VILLARROEL LARA ANDRES WILLIAM

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

**Fecha de nacimiento:** 20 DE JULIO DE 1991

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Datos del Padre:** VILLARROEL ERAZO ANGEL IGNACIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** LARA VIZUETE MARIA TRINIDAD

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 29 DE AGOSTO DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2023

Emisor: IVONNE CATALINA MANTILLA GONZALEZ - PASTAZA-PUYO-NT 3 - PASTAZA - PASTAZA



N° de certificado: 230-842-96598



230-842-96598

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

**NOTARIA TERCE**  
CANTON PASTAZA  
Dra. Catalina Man





# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1600488215

**Nombre:** VILLARROEL LARA ANDRES WILLIAM

## 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2023

Emisor: IVONNE CATALINA MANTILLA GONZALEZ - PASTAZA-PUYO-NT 3 - PASTAZA - PASTAZA

N° de certificado: 239-842-96768



239-842-96768

**NOTARIA TERCERA**  
CANTON PASTAZA  
Dra. Catalina Mantilla



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN

CIUDADANO  
 VILLARROEL LARA  
 ANDRES WILLIAM  
 LEONARDO RIVERA  
 CHIBORAZO  
 PASTAZA  
 FICHA DE NACIMIENTO: 1991-07-28  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: MASCULINO  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

160048821-5




SUPERIOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 VILLARROEL ERASMO ANGELO IMACIO  
 VILLARROEL ERASMO ANGELO IMACIO  
 LARA VOLETE ERASMO TRINIDAD  
 PASTAZA  
 2017-08-28  
 2027-08-28

V12492222





**CERTIFICADO de VOTACIÓN**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

PROVINCIA PASTAZA  
 CANTÓN PASTAZA  
 CANTÓN PASTAZA  
 PARROQUIA PUYO  
 ZONA  
 DISTRITO 0047 MASCULINO

84721442  
 1600488215

VILLARROEL LARA ANDRES WILLIAM





2023	16	01	002	P00388
------	----	----	-----	--------



1

2

3 **CONSTITUCION DE CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON**  
4 **BOLIVAR**

5 OTORGADO POR: COMPAÑÍA PROYECTA-INM  
6 CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S., REPRESENTADA POR  
7 VILLARROEL LARA ANDRES WILLIAM Y PARRA USHCA  
8 CRISTIAN FERNANDO

9 CUANTÍA : INDETERMINADA

10 DI: DOS COPIAS

11

12

13 En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República  
14 del Ecuador, hoy día viernes diecisiete de febrero del año dos mil  
15 veintitrés, ante mí la Abogada Mgtr. Gladys Jimena Calle Regalado,  
16 Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza. COMPARECE(N):  
17 LA COMPAÑÍA PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y  
18 SERVICIOS S.A.S., con Ruc N° 1691728823001, representada por  
19 su gerente general el señor VILLARROEL LARA ANDRES  
20 WILLIAM, con cédula de ciudadanía N° 160048821-5, de estado  
21 civil soltero, con teléfono N° 0995758236, de acuerdo al documento  
22 que se adjunta como habilitante y PARRA USHCA CRISTIAN  
23 FERNANDO, con cédula de ciudadanía N° 160041531-7, de  
24 estado civil casado. Los comparecientes son ecuatorianos,  
25 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, cantón y  
26 provincia de Pastaza, hábiles en derecho para contratar y contraer  
27 obligaciones, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme

P.C.

**NOTARIA TERCERA**  
**CANTON PASTAZA**  
**Dra. Catalina Mantilla**

1 exhibido sus documentos de identificación cuyas copias  
2 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta  
3 escritura como documentos habilitantes. Advertidos los  
4 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de  
5 esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislados  
6 y separados de que comparecen al otorgamiento de esta escritura  
7 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa, me piden  
8 que eleve a escritura pública la siguiente minuta. **SEÑORA**  
9 **NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,  
10 díguese incorporar la **CONSTITUCION DE CONSORCIO**  
11 **PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR**, al tenor de las siguientes  
12 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la  
13 celebración de la siguiente escritura pública LA COMPAÑÍA  
14 **PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S.**, con  
15 Ruc N° 1691728823001, representada por su gerente general el  
16 señor **VILLARROEL LARA ANDRES WILLIAM**, con cédula de  
17 ciudadanía N° 160048821-5, de estado civil soltero, de acuerdo al  
18 documento que se adjunta como habilitante y **PARRA USHCA**  
19 **CRISTIAN FERNANDO**, con cédula de ciudadanía N° 160041531-  
20 7, de estado civil casado. Los comparecientes son ecuatorianos,  
21 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, cantón y  
22 Provincia de Pastaza. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** De  
23 conformidad con la **RESOLUCIÓN N° 063-GADPPz-2023**, emitida  
24 por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, en su calidad de  
25 **PREFECTO DEL GOBIERNO AUTONOMO**  
26 **DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL CANTON PASTAZA,**  
27 **RESUELVE:** Adjudicar el proceso de Cotización de Obras N°



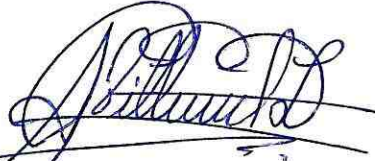
1 COTO-GADPPz-029-2022, para la ejecución del proyecto  
2 CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA  
3 EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA,  
4 PROVINCIA DE PASTAZA, por el monto de USD. 222.314,4032,  
5 otorgándose un anticipo del 10% del monto contractual y un plazo  
6 estimado para la ejecución del contrato es de NOVENTA DIAS,  
7 contados a partir desde la notificación que el anticipo se encuentra  
8 disponible; y el 90 % restante se lo pagara contra planillas  
9 mensuales debidamente aprobadas y legalizadas por fiscalización  
10 y administración del contrato. **TERCERA: CONSTITUCIÓN DEL**  
11 **CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR.-** Con los  
12 antecedentes expuestos los comparecientes LA COMPAÑÍA  
13 PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S., con  
14 Ruc N° 1691728823001, representada por su gerente general el  
15 señor VILLARROEL LARA ANDRES WILLIAM, de estado civil  
16 soltero, de acuerdo al documento que se adjunta como habilitante  
17 y PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO, de estado civil casado,  
18 en forma libre y voluntaria manifiestan su voluntad de constituir el  
19 CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR, que se  
20 denominará CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR,  
21 designando al señor VILLARROEL LARA ANDRES WILLIAM,  
22 como Procurador Común. **CUARTA: NACIONALIDAD Y**  
23 **DOMICILIO.-** El CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON  
24 BOLIVAR, es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal  
25 será en la calle Ceslao Marín, parroquia Puyo, cantón y provincia  
26 de Pastaza, con teléfono celular N° 0995758236 y N° 0979519402,  
27 correo electrónico consorcio

1 proyectovíassimónbolivar@outlook.com. **QUINTA: OBJETO.-** El  
2 objeto del Consorcio PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR, es el  
3 cumplir con el proceso de COTIZACION DE OBRA para la  
4 CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA  
5 EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA,  
6 PROVINCIA DE PASTAZA, mediante resolución N° 063-GADPPz-  
7 2023. **SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.-** El  
8 porcentaje de participación de los comparecientes en el  
9 CONSORCIO, es el siguiente: LA COMPAÑÍA PROYECTA-INM  
10 CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S., con Ruc N°  
11 1691728823001, representada por su gerente general el señor  
12 VILLARROEL LARA ANDRES WILLIAM, de acuerdo al documento  
13 que se adjunta como habilitante con el 50% y PARRA USHCA  
14 CRISTIAN FERNANDO con el 50%. En función proporcional a  
15 estos porcentajes, las partes que integran el consorcio, compartirán  
16 los gastos, costos, desde la presentación de las ofertas, utilidades  
17 y beneficios, pérdidas, ganancias y obligaciones de toda naturaleza  
18 relacionadas a que se deriven del contrato. **SÉPTIMA:** En virtud de  
19 la modalidad de pago establecida por el Ing. Jaime Patricio  
20 Guevara Blaschke, en su calidad de PREFECTO DEL GOBIERNO  
21 AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL CANTON  
22 PASTAZA, para cancelar el precio de las obras, las partes se  
23 comprometen a aportar los fondos necesarios, y/o garantizar la  
24 obtención de financiamiento que se requiera, lo que se efectuará  
25 en proporción al porcentaje de participación en el consorcio,  
26 quedando los costos financieros de estas operaciones a cargo del  
27 consorcio. **OCTAVA:** Si surgieren discrepancias entre LAS

1 PARTES y estas no pudieren ser solucionadas amigablemente y  
2 que estas discrepancias se relacionen con las actividades del  
3 Consorcio y/o cumplimiento del presente acuerdo y de los contratos  
4 que se llegaren a firmar con el GOBIERNO AUTÓNOMO  
5 DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL CANTON PASTAZA,  
6 estas serán sometidas al procedimiento determinado en la ley de  
7 Mediación y Arbitraje de nuestra legislación Ecuatoriana.  
8 **NOVENA:** Para efectos de determinar los resultados financieros de  
9 la ejecución de la obra, se llevará una contabilidad propia del  
10 Consorcio independiente de las partes que lo conforman, esta  
11 contabilidad estará siempre a disposición de LAS PARTES; a  
12 quienes se les informará mensualmente por medio de balances y  
13 sistemas de control de costos y presupuestos, sobre el desarrollo  
14 financiero de la CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS  
15 VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON  
16 PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA. **DECIMA:** Cualquiera de  
17 LAS PARTES, podrán pedir auditoria de las operaciones del  
18 Consorcio, en cuyo caso se prestará todas las facilidades e  
19 información necesaria para el cumplimiento de este cometido.  
20 **DECIMA PRIMERA:** Cada una de LAS PARTES y el Consorcio  
21 serán responsables por el pago de sus respectivas obligaciones  
22 laborales, tributarias, administrativas, etc; así como de las  
23 obligaciones de cualquier naturaleza que correspondan a  
24 actividades anteriores o posteriores no relacionadas con este  
25 compromiso de consorcio. **DECIMA SEGUNDA:** El plazo de  
26 vigencia del CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR, es  
27 el requerido para la ejecución de las obras, fruto de la presentación

1 de las ofertas conjuntas para los concursos y COTIZACION de Obras  
2 del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL  
3 DEL CANTON PASTAZA y una vez suscrito el o los contratos, hasta  
4 SEIS meses después de verificarse la Entrega- Recepción Definitiva  
5 de la misma. **DECIMA TERCERA:** Este acuerdo puede ser  
6 modificado únicamente por acuerdo expreso y por escrito de LAS  
7 PARTES, para constancia de lo estipulado en las cláusulas anteriores  
8 y que tenga su validez en derecho. **DECIMA CUARTA: CUANTIA.-**  
9 La cuantía es Indeterminada. **DECIMA QUINTA: TERMINACIÓN**  
10 **DEL CONSORCIO.-** El Consorcio quedara disuelto de pleno derecho  
11 una vez cumplidas las condiciones estipuladas en la cláusula  
12 precedente; y conforme a las disposiciones sobre la recepción de un  
13 contrato de ejecución de obra, que en cuanto a los plazos estipulan  
14 los artículos 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de  
15 Contratación Pública y artículo 123 del Reglamento General de esta  
16 misma Ley. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás  
17 cláusulas de este estilo para la perfecta validez del presente  
18 instrumento que firma el Ab. Andrés Pico, con matrícula Profesional  
19 Nro. 16-2021-81, del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta  
20 fielmente transcrita, los comparecientes hacen suyas las  
21 estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas  
22 sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a  
23 escritura pública para que surta los efectos legales  
24 consiguientes, que el caso requiere. Los comparecientes autorizan  
25 expresamente la incorporación de su información personal obtenida  
26 del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil,  
27 Identificación y Cedulación y leída que les fue por mí, la Notaria  
28 a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su

1 contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al  
2 Protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy  
3 fe, firman:

4 

6 VILLARROEL LARA ANDRES WILLIAM

7 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PROYECTA-INM  
8 CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S.

9 C.C.Nº 160048821-5

10 

13 PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO

14 C.C.Nº. 160041531-7

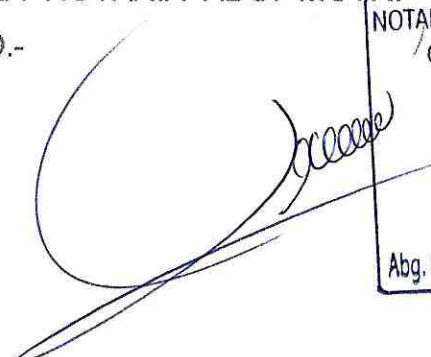
15 NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
16 CANTÓN PASTAZA



17  
18 ABG. MGTR. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO

19 NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA

20 . - Hay firma y sello. - Se otorgó ante mí. - En fe de ello confiero esta  
21 SEGUNDA COPIA que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de  
22 su celebración. - LA NOTARIA ABG. MGTR. GLADYS JIMENA  
23 CALLE REGALADO.-

24  
  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
CANTÓN PASTAZA



Abg. Gladys Jimena Calle Regalado



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1600488215

**Nombres del ciudadano:** VILLARROEL LARA ANDRES WILSON

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

**Fecha de nacimiento:** 20 DE JULIO DE 1991

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Datos del Padre:** VILLARROEL ERAZO ANGEL IGNACIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** LARA VIZUETE MARIA TRINIDAD

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 29 DE AGOSTO DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2023

Emisor: PAOLA CATHERINE CLAUDIO CALLE - PASTAZA-PUYO-NT 2 - PASTAZA - PASTAZA

Nº de certificado: 237-833-43677



237-833-43677

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

NOTARIA TER  
CANTON PASTAZA  
Dra. Catalina M...






**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE  
**CIUDADANÍA**  
 NÚMERO Y NOMBRES  
**VILLARROEL LARA  
 ANDRÉS WILLIAM**  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
**CHIBORAZO  
 VELASCO  
 1991-07-20**  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO **HOMBRE**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**


N. 160048821-5


INSTITUCIÓN **SUPERIOR**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**      V1243V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VILLARROEL ERAZO ANGEL JONACIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**LARA VIZUETE MARIA TRINIDAD**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**PASTAZA  
 2017-08-29**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2027-08-29**



**CERTIFICADO de VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO DE 2022      84721442

PROVINCIA **PASTAZA**  
 CANTÓN **PASTAZA**  
 DISTRICCIÓN **PASTAZA**  
 PARROQUIA **PUYO**  
 ZONA **Urb. Puyo**  
 NÚMERO **0047 MASCULINO**      C.E. N. **1600488215**  
**VILLARROEL LARA ANDRÉS WILLIAM**



**NOTARIA TERCERA**  
**CANTON PASTAZA**  
**Dra. Catalina Mantilla**



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1600415317

**Nombres del ciudadano:** PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PASTAZA/MERA/SHELL

**Fecha de nacimiento:** 30 DE MARZO DE 1987

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** POZO ROSERO MONICA ALEXANDRA

**Fecha de Matrimonio:** 7 DE NOVIEMBRE DE 2012

**Datos del Padre:** PARRA SALGUERO ARTURO ROSENDO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** USHCA HURTADO PETITA ROSARIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 11 DE MAYO DE 2015

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2023

Emisor: PAOLA CATHERINE CLAUDIO CALLE - PASTAZA-PUYO-NT 2 - PASTAZA - PASTAZA

Nº de certificado: 230-833-43812



230-833-43812

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

**NOTARIA TERCERA**  
CANTON PASTAZA  
Dra. Catalina Manó




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 COMITÉ NACIONAL DE ASESORIA LEGAL  
 IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACION: 160041531-7

SEXO: M  
 CIUDADANIA: PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO  
 CANTON: PASTAZA  
 PROVINCIA: PASTAZA  
 NOMBRE: MERA SHELL  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-03-30  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 CONYUGUE: MONICA ALEXANDRA POZO ROSENO


**INGENIERO**  
 SUPERIOR

PROFESION REGISTRADA: INGENIERO  
 PARRA SALGUEIRO ARTURO ROSENDO  
 USHCA HURTADO PETITA ROSARIO  
 PASTAZA  
 2018-05-11  
 2025-05-11


**CERTIFICADO de VOTACION**  
 16 de Agosto de 2023

PROVINCIA: PASTAZA  
 CANTON: PASTAZA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 16 DE AGOSTO  
 ZONA: 1  
 IDENTIFICACION: 1600415317  
 PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO


**CRE**  
 REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONES  
 2023  
 PARRA SALGUEIRO ARTURO ROSENDO  
 USHCA HURTADO PETITA ROSARIO

**NOTARIA TERCERA**  
 CANTON PASTAZA  
 Dra. Catalina Mantilla



**RESOLUCIÓN N° 063-GADPPz-2023**

Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke.

**PREFECTO PROVINCIAL**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**



**CONSIDERANDO:**

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el **Art. 288 *Ibidem***, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador al hablar de seguridad jurídica establece: *“la seguridad jurídica y confianza legítima se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”* el **Art. 238** reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados: *“autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”*;

Que, el **Art. 226** de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el **Art. 5** del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización norma que regula esta entidad pública determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se*

**NOTARIA TERCERA**  
CANTON PASTAZA  
Dra. Catalina Mantilla



*ejercherà de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional”.*

**Que, el Art. 49 del COOTAD, determina que “Prefecto o prefecta provincial. - El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el Viceprefecto o Viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral”** mientras que con relación a las Atribuciones del Prefecto Provincial la norma *ibídem* determina: “Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado provincial; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado provincial; suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley”;

**Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 07 de julio del 2017, la Asamblea Nacional en ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 6 del artículo 120 de la Constitución de la República y el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide el siguiente: Código Orgánico Administrativo;**

**Que, el Art. 44 del Código Orgánico Administrativo al respecto de las entidades públicas establece: “Administración Pública. La administración pública comprende las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República”** en relación a quien ejerce la máxima autoridad el **Art. 47 de la norma *ibídem* determina:** “Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley”;

**Que, el Art. 98 Código Orgánico Administrativo determina:** “Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”, respecto de este ordenamiento jurídico esta Autoridad actúa con estricto apego a los requisitos de validez establecidos en el siguiente artículo de la norma citada, situación que garantiza el cumplimiento y respecto de la seguridad jurídica con la cual se actuado en el proceso de contratación”, de tal forma que el presente acto jurídico cumple con lo indicado en la normativa administrativa;

**NOTARIA TERCERA**  
CANTÓN PASTAZA  
Dra. Catalina Mantilla



NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
CANTÓN PASTAZA



Abg. Gladys Jimena Calle Regalado

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta lo siguiente: *“Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...);”*

Que, el Art. 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública acorde a la norma antes citada: *“Estudios Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad (...);”*

Que, el Art.6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 1 Definición: *“Adjudicación Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnabile a través de los procedimientos establecidos en esta Ley”;*

Que, el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública acorde a la Adjudicación manifiesta: *“La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento”;*

Que, el Art. 41 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el literal e) manifiesta: *“Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, en dicho marco, prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.”;*

Que, el Art. 42 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el literal b) estipula lo siguiente: *“Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.”*

NOTARIA TERCERA  
CANTON PASTAZA  
Dra. Catalina Mantilla



Que, el Art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el inciso tercero acorde: *“Al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas”*;

Que, el artículo 4 de la LOSNCP establece la aplicabilidad de los siguientes principios: *“legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”* de igual forma el Art. 6 numeral 16 de este cuerpo legal reconoce lo siguiente: *“Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos”*, en ese sentido la potestad para ejercer administrativamente la representación de esta entidad contratante recae sobre la máxima Autoridad del Gobierno Provincial de Pastaza;

Que, el Art. 310 (De la Codificación de Resoluciones). -Adjudicación y notificación. -La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado sobre la base del expediente, adjudicará el contrato mediante resolución motivada que será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado no podrá adjudicar el procedimiento de Cotización a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el pliego ni a quienes se encuentren incurso en inhabilidades para contratar;

Que, el Art 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define al Procedimiento de Cotización. - Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: *“(…) 2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, (…) En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores; Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública”*;

Que, el Art 89 del RGLOSNCOP, habla sobre el procedimiento de Adjudicación. - (Reformado por el Art. 10 del D.E. 550, R.O. 138-S, 31- VIII-2022). *“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los pliegos. En el caso de adquisición de bienes y/o contratación*



de servicios, mediante los procedimientos de cotización, licitación y ferias inclusivas, los pliegos podrán prever adjudicación parcial o por ítems”;

Que, mediante **Resolución N° 794-GADPPz-2022** de fecha 28 de diciembre del 2022, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, resolvió, en el Art. 1.- **APROBAR Y AUTORIZAR** los pliegos del proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-029-2022 para la “CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA” por un monto referencial de USD \$ 257.777,11720 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 11720/100000) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 90 días, contados a partir de la notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador del Contrato, se otorgara un anticipo de 10%. Con una forma de pago por planilla de 90%. El valor restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato; Art. 2.- **DISPONER** la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas, de acuerdo a los artículos 11 y 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Art. 3.- **DESIGNAR** en base al Art. 58 del RGLOSNCNP en concordancia con el Art. 6 ibidem, se designa a los señores: Presidente: Ing. Fabián Salazar Laguna; Titular del área requirente: Ing. Daniel Ramos Campaña; Profesional a fin: Ing. Mayra Romero Peña; para la etapa precontractual desde la publicación hasta la etapa previa de la adjudicación; Art. 4.- **PUBLICAR** en el Portal Institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) la presente resolución así como la información relevante del proceso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Art. 5.- **ORDENAR** el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación;

Que, mediante **Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8479-M** de fecha 17 de enero del 2023, suscrito por la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas, para los señores Ing. Fabián Salazar Laguna, Ing. Mayra Romero Peña; Ing. Daniel Ramos Campaña, en donde manifiesta que “*Extendiendo un atento y cordial saludo, por medio del presente se remite el expediente del proceso de contratación con código No. COTO-GADPPz-029-2022 para el “CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”;* una vez cumplido la fecha y hora de entrega de ofertas, al respecto, una vez cumplida la fecha límite de entrega de ofertas, remito a usted los respaldos de las ofertas cargadas al sistema SOCE de los siguientes oferentes:





Proveedor	RUC
HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS	010415341001
MOLINA MUÑOZ IANETH ELIZABETH	015576063904
PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S.	01172823684

Remito en medio magnético los respaldos en .ushay respectivos por cada oferente al presente, para correspondiente revisión. Considerar la revisión de localidad conforme lo determina la normativa legal vigente, verificación de inhabilidades de oferentes y de los socios si son personas jurídicas conforme se describe en el art. 250, 251 y 252 del RLOSNC; mantener un archivo magnético por cada oferta y entregar como parte del expediente. Finalmente, conforme la reformatoria del Reglamento de la LOSNCP, se ha designado a su persona como parte de la Comisión Técnica de la fase precontractual conforme lo determina el art. 58 de mencionado instrumento y según reposa en documento GADPPZ-GADPPZ-2022-4679-M del 18 de noviembre del 2022, por lo que se solicita cumplir dicha designación y realizar la fase respectiva de apertura de ofertas, revisión, convalidación y calificación”;

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2023-9238-M de fecha 23 de enero del 2023, enviado por el Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, para la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas (E), quien comunica que “En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8479-M, sírvase encontrar adjunto el Acta de Convalidación de Errores, emitido por la Comisión técnica del proceso de contratación con código No. COTO-GADPPz-029-2022 para el “CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”;

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8548-M de fecha 23 de enero del 2023, suscrito por la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas (E), para los señores Ing. Fabián Salazar Laguna, Subdirector de OOPP; Ing. Mayra Romero Peña, Analista de Estudios y Proyectos 1; Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, mismo que comunica “En respuesta al Documento No. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-9238-M, una vez realizado la carga del Acta de Convalidación de Errores, emitido por la Comisión técnica del proceso de contratación con código No. COTO-GADPPz-029-2022 para el “CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, al no existir pedido alguno para los oferentes que enviaron sus ofertas, remito revisión MYPES con los puntajes que registra el SOCE para cada uno de los participantes”;

NOTARIA TERCERA  
CANTÓN PASTAZA  
Dra. Catalina Mantilla



Que, es parte del proceso **INFORME DE LA COMISION TÉCNICA DESIGNADA PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE COTIZACION DE OBRAS COTO-GADPPZ-029-2022** para realizar el objeto de contratación denominado “CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA” en la cual se determina que “Una vez revisadas las ofertas dentro del proceso de Contratación, amparados en el Art. 302 de la Resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos a la máxima autoridad provincial, se adjudique el contrato del proceso signado con código COTO-GADPPZ-029-2022 cuyo objeto es la contratación de la “CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, al CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR, procurador común ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA, quien obtuvo un puntaje de 100 puntos (...);”

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2023-9277-M de fecha 24 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, para el señor Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, quien manifiesta que “Señor Prefecto, una vez revisadas las ofertas dentro del proceso de Contratación, amparados en el Art. 302 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos se adjudique el contrato del proceso signado con código COTO-GADPPZ-029-2022 cuyo objeto es la contratación del “CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, al CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR, procurador común ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA, quien obtuvo un puntaje de 100 puntos con una oferta económica de USD \$ 222.314,4032 (DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE, 4032/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 90 días contados a partir de la NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE O DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO” la máxima autoridad del GADPPZ sumilla este documento y dispone que “Compras Públicas se proceda conforme al análisis de legalidad y de pertinencia de este proceso realizado por la comisión técnica que recomienda se adjudique el contrato al Consorcio Proyecto Vías Simón Bolívar con su procurador común Andrés Villarroel Lara”;

Que, mediante Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8621-M de fecha 31 de enero del 2023, suscrito por la Lcda. Mariuxi Torres Masaquiza, Jefe de Compras Públicas, Subrogante, para el Mgs. Alejandro Torres Altamirano, Procurador Sindico (E), quien comunica que “Una vez que se ha procedido con el trámite respectivo de calificación, solicito se proceda con elaboración de resolución de adjudicación a favor de CONSORCIO PROYECTOS VIAS SIMON BOLIVAR , PROCURADOR COMUN ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA”;

NOTARIA VIRGERA  
CANTON PASTAZA  
Dra. Catalina Mantilla



VILLARROEL LARA por el valor de \$222.314,4032 dentro del procedimiento de obra de cotización signado con código COTO-GADPPz-029-2022 cuyo objeto de contratación es "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, conforme documentos anexos";

Que, considerando la necesidad de la "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", obra que permitirá mejorar la movilidad, vialidad y calidad de vida de sus habitantes, se ha realizado la ejecución del presente proceso de contratación pública, en relación a las competencias reconocidas por la Constitución y la ley a los Gobiernos Autónomos Descentralizados; siguiendo el debido proceso, la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado emitirán la resolución de **Adjudicación**. Es por eso que, habiéndose cumplido con todas las etapas que el caso requiere, y reunidos los requisitos formales y legales, en uso de mis atribuciones legales y constitucionales esta autoridad.

**RESUELVE:**

**Art. 1. – ADJUDICAR** el proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-029-2022 para la contratación de la "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" al **CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR** procurador común **SR. ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA**, por un monto total de USD \$ 222.314,4032 (DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 4032/100000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de noventa (90) días, contados a partir de la notificación que el anticipo se encuentra disponible. Se otorgará un anticipo del 10% una vez se remitan las garantías establecidas en la ley, con una forma de pago por planilla de 90%. El valor restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

**Art. 2.- ENCARGAR** al Jefe de Compras Públicas del GADPPz, notifique con la presente resolución a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) al oferente **CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR** procurador común **SR. ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA**.

**Art. 3.- DESIGNAR Y NOTIFICAR** en calidad de Administrador de Contrato del proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-029-2022 al **ING. DANIEL RAMOS CAMPAÑA**, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con los Artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de



Contratación Pública en concordancia con el Art. 295 del Reglamento de la norma **NOTARIA PUBLICA SEGUNDA CANTON PASTAZA** el capítulo II, sección I, de la Codificación de Resoluciones en la que se realizan las **DISPOSICIONES COMUNES SOBRE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS.**

**Art. 4.- PUBLICAR** en el portal del SERCOP [www.compraspublicas.com](http://www.compraspublicas.com), la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 114 y 14 del RGLOSNCNP.



**Art. 5.- DISPONGO** su ejecución.

Dado en la ciudad de Puyo, en el despacho de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hoy día 01 de febrero de 2023.

Publíquese y Cúmplase



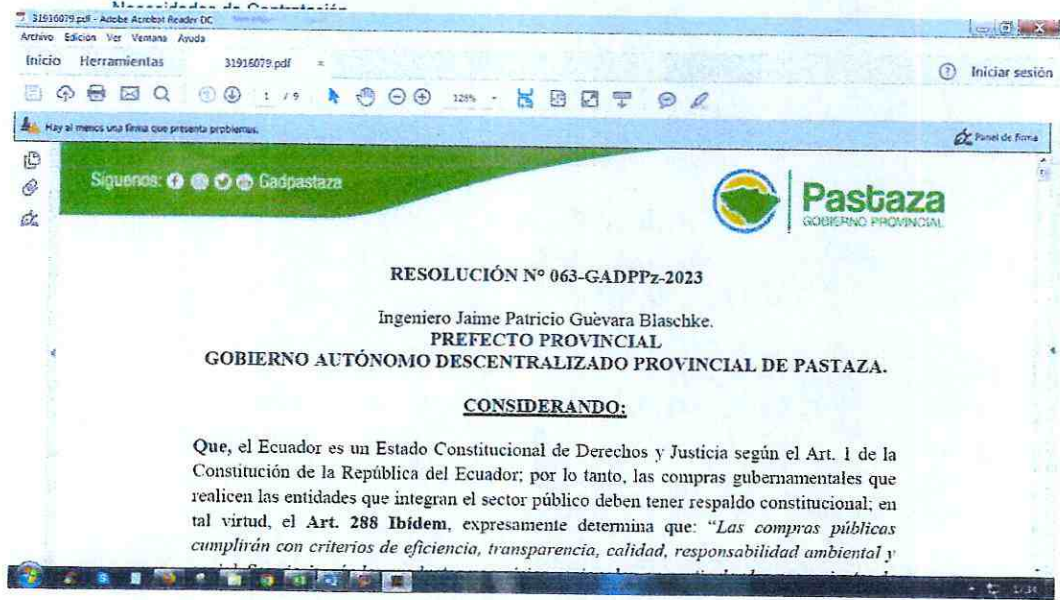
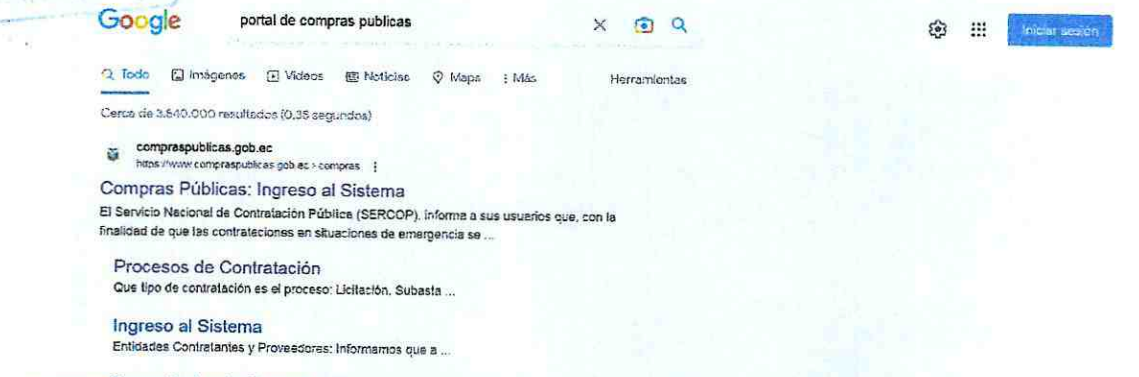
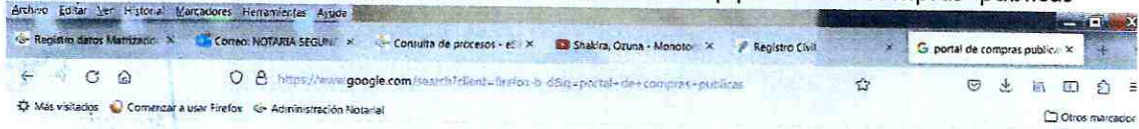
Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke.  
**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.**

Revisado y Aprobado por:	Mgs. Alejandro Torres.	 Firmado electrónicamente por: ALEJANDRO BOLIVAR TORRES ALTAMIRANO
Elaborado por:	Abg. Alvaro Garcia Suarez.	 Firmado electrónicamente por: ALVARO HERMAN GARCIA SUAREZ

**NOTARIA TERCERA CANTON PASTAZA**  
Dra. Catalina Mantilla

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO:**

**CORREO:** <https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&q=portal+de+compras+publicas>



**VALIDADO POR: PAOLA CLAUDIO  
FECHA: 17/FEBRERO/2023  
HORA: 10:59**

**NOTARIA TERCERA  
CANTON PASTAZA  
Dra. Catalina Mantilla**

Factura: 001-001-000070248



20231601002C00863

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
CANTÓN PASTAZA



**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER OTRO  
ELECTRÓNICO N° 20231601002C00863**

RAZÓN: De conformidad al Art. 13 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 foja(s) (utilizó) fue materializado a petición del señor (a) PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S., de la página web y/o soporte electrónico, <https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&qportal+de+compras+publicas> el día de hoy 17 DE FEBRERO DEL 2023, a las 10:59, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PASTAZA, a 17 DE FEBRERO DEL 2023, (10:59).

*Recibido*

NOTARIO(A) GLADYS JIMENA CALLE REGALADO  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA



Abg. Gladys Jimena Calle Regalado

NOTARIA TERCERA  
CANTON PASTAZA  
Dra. Catalina Mantilla

**Razón Social**  
PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y  
SERVICIOS S.A.S.

**Número RUC**  
1691728823001

**Representante legal**  
• VILLARROEL LARA ANDRES WILLIAM



**Estado**  
ACTIVO

**Régimen**  
REGIMEN GENERAL

**Fecha de registro**  
16/02/2022

**Fecha de actualización**  
No registra

**Inicio de actividades**  
16/02/2022

**Fecha de constitución**  
16/02/2022

**Reinicio de actividades**  
No registra

**Cese de actividades**  
No registra

**Jurisdicción**  
ZONA 3 / PASTAZA / PASTAZA

**Obligado a llevar contabilidad**  
SI

**Tipo**  
SOCIEDADES

**Agente de retención**  
NO

**Contribuyente especial**  
NO

**Domicilio tributario**  
**Ubicación geográfica**

**Provincia:** PASTAZA **Cantón:** PASTAZA **Parroquia:** PUYO

**Dirección**  
**Calle:** CESLAO MARIN **Intersección:** RIO TIGRE **Número de piso:** S/N **Referencia:** AL  
FRENTE DE LA FERRETERIA CONSTRUKASA

**Medios de contacto**  
No registra

**Actividades económicas**

- F421031 - CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES.
- F421020 - CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE FERROCARRIL Y DE METRO.
- F421011 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.
- F421012 - OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS.
- F421032 - CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VIADUCTOS.
- F410020 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPUERTOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

**NOTARIA TERCERA**  
CANTON PASTAZA  
Dra. Catalina Mantilla

## Establecimientos

### Abiertos

1

### Cerrados

0

## Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 9090 - IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

## Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2022000463378

Fecha y hora de emisión:

16 de febrero de 2022 14:32

Dirección IP:

10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

NOTARIA TERCERA  
CANTON PASTAZA  
Dra. Catalina Mantilla





## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SOCIETARIO: 46394  
FECHA DE REGISTRO: 16/02/2022  
HORA DE REGISTRO: 09h08



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, ha inscrito con fecha dieciseis de Febrero del dos mil veinte y dos, bajo el número 46394 en el Libro de Registro Societario, el **NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL** de la sociedad por acciones simplificada denominada **PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S.**, a favor de **VILLARROEL LARA ANDRES WILLIAM.**

Ambato, 16 de febrero de 2022



SCVS220002124678

**SORIANO YEPEZ WALTER SANDRO**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Nota: La veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el administrado durante este proceso, es de su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo innumerado séptimo agregado a continuación del artículo 317 de la Ley de Compañías, por la Disposición Reformatoria Octava de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación; y, en concordancia con lo expresado en la Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos. En consecuencia, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros presumirá que las declaraciones, documentos y actuaciones de las personas efectuadas en virtud del presente trámite administrativo son verdaderas, bajo aviso a los comparecientes que, en caso de verificarse lo contrario durante las labores de control previo de legalidad, el trámite y resultado final de la gestión podrán ser, negados o archivados, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que pudieren concurrir.



## RESOLUCIÓN N° 063-GADPPz-2023

Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke.

**PREFECTO PROVINCIAL**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.**

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el **Art. 288 *Ibidem***, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

**Que**, el **Art. 82** de la Constitución de la República del Ecuador al hablar de seguridad jurídica establece: *“la seguridad jurídica y confianza legítima se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”* el **Art. 238** reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados: *“autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”*;

**Que**, el **Art. 226** de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el **Art. 5** del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización norma que regula esta entidad pública determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se*



*ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional”.*

**Que**, el **Art. 49** del COOTAD, determina que *“Prefecto o prefecta provincial. - El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el Viceprefecto o Viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral”* mientras que con relación a las Atribuciones del Prefecto Provincial la norma *ibídem* determina: *“Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado provincial; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado provincial; suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley”;*

**Que**, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 07 de julio del 2017, la Asamblea Nacional en ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 6 del artículo 120 de la Constitución de la República y el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide el siguiente: Código Orgánico Administrativo;

**Que**, el **Art. 44** del Código Orgánico Administrativo al respecto de las entidades públicas establece: **“Administración Pública.** La administración pública comprende las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República” en relación a quien ejerce la máxima autoridad el **Art. 47 de la norma ibídem determina:** *“Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley”;*

**Que**, el **Art. 98** Código Orgánico Administrativo determina: *“Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”*, respecto de este ordenamiento jurídico esta Autoridad actúa con estricto apego a los requisitos de validez establecidos en el siguiente artículo de la norma citada, situación que garantiza el cumplimiento y respecto de la seguridad jurídica con la cual se actuado en el proceso de contratación”, de tal forma que el presente acto jurídico cumple con lo indicado en la normativa administrativa;

**NOTARIA TERCERA**  
CANTON PASTAZA  
Dra. Catalina Mantilla



**Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** manifiesta lo siguiente: *“Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...);”*

**Que, el Art. 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** acorde a la norma antes citada: *“Estudios Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad (...);”*

**Que, el Art.6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 1 Definición:** *“Adjudicación Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley”;*

**Que, el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** acorde a la **Adjudicación** manifiesta: *“La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento”;*

**Que, el Art. 41 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el literal e) manifiesta: *“Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco, prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que **le sean expresamente delegadas** o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;”;*

**Que, el Art. 42 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el literal b) estipula lo siguiente: *“Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;”*



**Que, el Art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** en el inciso tercero acorde: *“Al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas”*;

**Que, el artículo 4 de la LOSNCP** establece la aplicabilidad de los siguientes principios: *“legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”* de igual forma el Art. 6 numeral 16 de este cuerpo legal reconoce lo siguiente: *“Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos”*, en ese sentido la potestad para ejercer administrativamente la representación de esta entidad contratante recae sobre la máxima Autoridad del Gobierno Provincial de Pastaza;

**Que, el Art. 310 (De la Codificación de Resoluciones).** -Adjudicación y notificación. -La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado sobre la base del expediente, adjudicará el contrato mediante resolución motivada que será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado no podrá adjudicar el procedimiento de Cotización a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el pliego ni a quienes se encuentren incurso en inhabilidades para contratar;

**Que, el Art 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,** define al Procedimiento de Cotización. - Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: *“(...) 2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, (...) En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores; Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública”*;

**Que, el Art 89 del RGLOSNCOP,** habla sobre el procedimiento de Adjudicación. - (Reformado por el Art. 10 del D.E. 550, R.O. 138-S, 31- VIII-2022). *“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los pliegos. En el caso de adquisición de bienes y/o contratación*

**NOTARIA TERCERA**  
CANTÓN PASTAZA  
Dra. Catalina Mantilla



*de servicios, mediante los procedimientos de cotización, licitación y ferias inclusivas, los pliegos podrán prever adjudicación parcial o por ítems”;*

**Que**, mediante **Resolución N° 794-GADPPz-2022** de fecha 28 de diciembre del 2022, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, resolvió, en el Art. 1.- APROBAR Y AUTORIZAR los pliegos del proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-029-2022 para la “CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA” por un monto referencial de USD \$ 257.777,11720 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 11720/100000) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 90 días, contados a partir de la notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador del Contrato, se otorgara un anticipo de 10%. Con una forma de pago por planilla de 90%. El valor restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato; Art. 2.- DISPONER la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas, de acuerdo a los artículos 11 y 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Art. 3.- DESIGNAR en base al Art. 58 del RGLOSNCNP en concordancia con el Art. 6 ibídem, se designa a los señores: Presidente: Ing. Fabián Salazar Laguna; Titular del área requirente: Ing. Daniel Ramos Campaña; Profesional a fin: Ing. Mayra Romero Peña; para la etapa precontractual desde la publicación hasta la etapa previa de la adjudicación; Art. 4.- PUBLICAR en el Portal Institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) la presente resolución así como la información relevante del proceso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Art. 5.- ORDENAR el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación;

**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8479-M** de fecha 17 de enero del 2023, suscrito por la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas, para los señores Ing. Fabián Salazar Laguna, Ing. Mayra Romero Peña; Ing. Daniel Ramos Campaña, en donde manifiesta que “*Extendiendo un atento y cordial saludo, por medio del presente se remite el expediente del proceso de contratación con código No. COTO-GADPPz-029-2022 para el “CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”;* una vez cumplido la fecha y hora de entrega de ofertas, al respecto, una vez cumplida la fecha límite de entrega de ofertas, remito a usted los respaldos de las ofertas cargadas al sistema SOCE de los siguientes oferentes:

**NOTARIA TERCERA**  
CANTON PASTAZA  
Dra. Catalina Mantilla



Proveedor	RUC
HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS	0900413341001
MOLINA MUÑOZ JANETH ELIZABETH	0915576163001
PROYECTA-INM CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.S.	091728823001

*Remito en medio magnético los respaldos en .ushay respectivos por cada oferente al presente, para correspondiente revisión. Considerar la revisión de localidad conforme lo determina la normativa legal vigente, verificación de inhabilidades de oferentes y de los socios si son personas jurídicas conforme se describe en el art. 250, 251 y 252 del RLOSNC; mantener un archivo magnético por cada oferta y entregar como parte del expediente. Finalmente, conforme la reformatoria del Reglamento de la LOSNCP, se ha designado a su persona como parte de la Comisión Técnica de la fase precontractual conforme lo determina el art. 58 de mencionado instrumento y según reposa en documento GADPPZ-GADPPZ-2022-4679-M del 18 de noviembre del 2022, por lo que se solicita cumplir dicha designación y realizar la fase respectiva de apertura de ofertas, revisión, convalidación y calificación”;*

**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2023-9238-M** de fecha 23 de enero del 2023, enviado por el Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, para la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas (E), quien comunica que *“En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8479-M, sírvase encontrar adjunto el Acta de Convalidación de Errores, emitido por la Comisión técnica del proceso de contratación con código No. COTO-GADPPz-029-2022 para el “CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”;*

**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8548-M** de fecha 23 de enero del 2023, suscrito por la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas (E), para los señores Ing. Fabián Salazar Laguna, Subdirector de OOPP; Ing. Mayra Romero Peña, Analista de Estudios y Proyectos 1; Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, mismo que comunica *“En respuesta al Documento No. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-9238-M, una vez realizado la carga del Acta de Convalidación de Errores, emitido por la Comisión técnica del proceso de contratación con código No. COTO-GADPPz-029-2022 para el “CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, al no existir pedido alguno para los oferentes que enviaron sus ofertas, remito revisión MYPES con los puntajes que registra el SOCE para cada uno de los participantes”;*

**NOTARIA TERCERA**  
CANTON PASTAZA  
Dra. Catalina Mantilla



**Que**, es parte del proceso **INFORME DE LA COMISION TÉCNICA DESIGNADA PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE COTIZACION DE OBRAS COTO-GADPPZ-029-2022** para realizar el objeto de contratación denominado “CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA” en la cual se determina que *“Una vez revisadas las ofertas dentro del proceso de Contratación, amparados en el Art. 302 de la Resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos a la máxima autoridad provincial, se adjudique el contrato del proceso signado con código COTO-GADPPZ-029-2022 cuyo objeto es la contratación de la “CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, al CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR, procurador común ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA, quien obtuvo un puntaje de 100 puntos (...);*

**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2023-9277-M** de fecha 24 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Daniel Ramos Campaña, Director de Obras Públicas, para el señor Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, quien manifiesta que *“Señor Prefecto, una vez revisadas las ofertas dentro del proceso de Contratación, amparados en el Art. 302 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, recomendamos se adjudique el contrato del proceso signado con código COTO-GADPPz-029-2022 cuyo objeto es la contratación del “CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, al CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR, procurador común ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA, quien obtuvo un puntaje de 100 puntos con una oferta económica de USD \$ 222.314,4032 (DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE, 4032/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 90 días contados a partir de la NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO ESTÉ DISPONIBLE O DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO” la máxima autoridad del GADPPZ sumilla este documento y dispone que “Compras Públicas se proceda conforme al análisis de legalidad y de pertinencia de este proceso realizado por la comisión técnica que recomienda se adjudique el contrato al Consorcio Proyecto Vías Simón Bolívar con su procurador común Andrés Villarroel Lara”;*

**Que**, mediante **Memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2023-8621-M** de fecha 31 de enero del 2023, suscrito por la Lcda. Mariuxi Torres Masaquiza, Jefe de Compras Públicas, Subrogante, para el Mgs. Alejandro Torres Altamirano, Procurador Sindico (E), quien comunica que *“Una vez que se ha procedido con el trámite respectivo de calificación, solicito se proceda con elaboración de resolución de adjudicación a favor de CONSORCIO PROYECTOS VIAS SIMON BOLIVAR , PROCURADOR COMUN ANDRES WILLIAM*

**NOTARIA TERCERA**  
CANTON PASTAZA  
Dra. Catalina Mantilla





*VILLARROEL LARA por el valor de \$222.314,4032 dentro del procedimiento de obra de cotización signado con código COTO-GADPPz-029-2022 cuyo objeto de contratación es "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, conforme documentos anexos";*

**Que**, considerando la necesidad de la "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", obra que permitirá mejorar la movilidad, vialidad y calidad de vida de sus habitantes, se ha realizado la ejecución del presente proceso de contratación pública, en relación a las competencias reconocidas por la Constitución y la ley a los Gobiernos Autónomos Descentralizados; siguiendo el debido proceso, la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado emitirán la resolución de **Adjudicación**. Es por eso que, habiéndose cumplido con todas las etapas que el caso requiere, y reunidos los requisitos formales y legales, en uso de mis atribuciones legales y constitucionales esta autoridad.

#### **RESUELVE:**

**Art. 1. – ADJUDICAR** el proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-029-2022 para la contratación de la "CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE VARIAS VÍAS UBICADA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" al **CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR** procurador común **SR. ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA**, por un monto total de USD \$ 222.314,4032 (DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 4032/100000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de noventa (90) días, contados a partir de la notificación que el anticipo se encuentra disponible. Se otorgará un anticipo del 10% una vez se remitan las garantías establecidas en la ley, con una forma de pago por planilla de 90%. El valor restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

**Art. 2.- ENCARGAR** al Jefe de Compras Públicas del GADPPz, notifique con la presente resolución a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) al oferente **CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON BOLIVAR** procurador común **SR. ANDRES WILLIAM VILLARROEL LARA**.

**Art. 3.- DESIGNAR Y NOTIFICAR** en calidad de Administrador de Contrato del proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-029-2022 al ING. DANIEL RAMOS CAMPAÑA, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con los Artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

**NOTARIA TERCERA**  
CANTON PASTAZA  
Dra. Cecilia...



Contratación Pública en concordancia con el Art. 295 del Reglamento de la norma referida y el capítulo II, sección I, de la Codificación de Resoluciones en la que se realizan las Disposiciones Comunes sobre Administradores de Contratos.

**Art. 4.- PUBLICAR** en el portal del SERCOP [www.compraspublicas.com](http://www.compraspublicas.com), la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 11 y 14 del RGLOSNCP.

**Art. 5.- DISPONGO** su ejecución.

Dado en la ciudad de Puyo, en el despacho de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hoy día 01 de febrero de 2023.

Publíquese y Cúmplase



Firmado electrónicamente por:  
JAIME PATRICIO  
GUEVARA BLASCHKE

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke.  
**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.**

Revisado y Aprobado por:	Mgs. Alejandro Torres.	 Firmado electrónicamente por: ALEJANDRO BOLIVAR TORRES ALTAMIRANO
Elaborado por:	Abg. Alvaro Garcia Suarez.	 Firmado electrónicamente por: ALVARO HERNAN GARCIA SUAREZ

**NOTARIA TERCERA**  
CANTÓN PASTAZA  
Dra. Catalina Mantilla

**Razón Social**  
CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON  
BOLIVAR

**Número RUC**  
1691729225001

**Representante legal**

• VILLARROEL LARA ANDRES WILLIAM

**Estado**  
ACTIVO

**Régimen**  
GENERAL

**Fecha de registro**  
22/02/2023

**Fecha de actualización**  
No registra

**Inicio de actividades**  
17/02/2023

**Fecha de constitución**  
17/02/2023

**Reinicio de actividades**  
No registra

**Cese de actividades**  
No registra

**Jurisdicción**  
ZONA 3 / PASTAZA / PASTAZA

**Obligado a llevar contabilidad**  
SI

**Tipo**  
SOCIEDADES

**Agente de retención**  
NO

**Contribuyente especial**  
NO

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

**Provincia:** PASTAZA **Cantón:** PASTAZA **Parroquia:** PUYO

**Dirección**

**Calle:** CESLAO MARIN **Intersección:** RIO TIGRE **Referencia:** FRENTE A LA FERRETERIA CONSTRUKASA

**Medios de contacto**

**Celular:** 0995758236 **Email:** proyectoviassimonbolivar@outlook.com

**Actividades económicas**

• F42101101 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.

**Establecimientos****Abiertos**

1

**Cerrados**

0

**Obligaciones tributarias**

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

**Razón Social**  
CONSORCIO PROYECTO VIAS SIMON  
BOLIVAR

**Número RUC**  
1691729225001

• 9090 - IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

## Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2023000592064  
Fecha y hora de emisión: 15 de marzo de 2023 09:06  
Dirección IP: 79.142.65.247

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

**NOTARIA TERCERA**  
CANTON PASTAZA  
Dra. Catalina Mantilla

1 **NOTARIA TERCERA DEL CANTON PASTAZA. - RAZON DE**  
2 **CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.** - La copia  
3 que antecede es igual al documento que reposa en el archivo de la  
4 Notaría Tercera del Cantón Pastaza a mi cargo, al que me remito en  
5 caso necesario. Los documentos habilitantes son fiel copia de los  
6 originales que me fueron presentados y devueltos. Se otorgó ante mí  
7 y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**, debidamente signada,  
8 sellada, certificada y firmada en los mismos lugar y fecha de su  
9 otorgamiento. De todo lo cual doy fe.

10

11

12

13

14

15



Doctora Ivonne Catalina Mantilla González

**NOTARIA TERCERA DEL CANTON PASTAZA**

**NOTARIA TERCERA**  
**CANTON PASTAZA**  
**Dra. Catalina Mantilla**